



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXIII - Nº 183

CÓRDOBA, (R.A.), MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución Nº 55

Córdoba, 23 de julio de 2012

Expediente Nº 0045-015602/10.-

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución Nº 00610/11 se contrate en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL Nº S-358 – TRAMO: ARROYO CABRAL – LA PALESTINA – DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTÍN - PROVINCIA DE CÓRDOBA", con el Consorcio Caminero Nº 175 de La Palestina, por la suma de \$ 94.258,48.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad ha procedido a aprobar el proyecto, pliegos y demás documentación técnica de la obra de que se trata, así como su presupuesto oficial.

Que surge de la Memoria Descriptiva obrante en autos que los tramos de la Ruta Provincial Nº S-358 que alcanzan una Longitud total de 14,00 kms., contemplado en el presente Proyecto, es un camino de llanura y de acceso a la localidad de La Palestina, la cual se comunica con importantes arterias viales

CONTINÚA EN PÁGINA 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Séptimas Olimpíadas Intercolegiales de Lengua

Declaran de Interés Educativo.

Resolución Nº 879

Córdoba, 9 de octubre de 2012

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Instituto Privado "Alejandro", en las que solicita se declaren de Interés Educativo las "Séptimas Olimpíadas Intercolegiales de Lengua", las que organizadas por la citada Institución, se desarrollarán en una primera instancia el día 5 de octubre de 2012, en cuatro sedes simultáneas, dos en la ciudad de Río Cuarto y en las localidades de La Carlota y Adelia María; y la segunda instancia, se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 2012, en la localidad de Alejandro Roca – Dpto. Juárez Celman.

Y CONSIDERANDO: Que la propuesta tiene por objetivos: propiciar una instancia de estimulación de las competencias comunicativas; revalorizar el hábito de la lectura y la capacidad de la comprensión de textos apoyados en el buen uso de la gramática; fomentar la interrelación entre alumnos para establecer vínculos, intercambiar conocimientos y experiencias educativas; así como establecer una competencia solidaria entre los grupos participantes.

Que la convocatoria, destinada a alumnos de nivel medio de escuelas públicas y privadas, contará con la colaboración de profesionales del Departamento de Lengua y Literatura de la Universidad Nacional de Río Cuarto, invitándolos a participar en situaciones no habituales de aprendizaje, poner a prueba conocimientos, habilidades, experiencias de interacción entre compañeros, experimentar nuevos desafíos, valiéndose de las competencias adquiridas en el aula.

Que este Ministerio estima conveniente declarar el encuentro de Interés Educativo, teniendo en cuenta que actividades de esta naturaleza estimulan el desarrollo intelectual de los jóvenes, poniendo en juego sus competencias comunicativas por medio de un desempeño eficaz y autónomo en diversas situaciones.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo las "Séptimas Olimpíadas Intercolegiales de Lengua", las que organizadas por el Instituto Privado "Alejandro", se desarrollarán en una primera instancia el día 5 de octubre de 2012, en cuatro sedes simultáneas, dos en la ciudad de Río Cuarto y en las localidades de La Carlota y Adelia María; y la segunda instancia, se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 2012, en la localidad de Alejandro Roca – Dpto. Juárez Celman.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 66

Córdoba, 24 de agosto de 2012

Expediente Nº 0047-016050/11/R2.-

VISTO: Este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura dependiente del Ministerio de Infraestructura, propicia por Resolución Nº 458/12, la aprobación del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VILLA ALLENDE, DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA", suscripta con fecha 29 de junio 2012, entre el Director General de Arquitectura y el Titular de la Empresa Unipersonal CARLOS FRANCISCO PEREZ, contratista de la obra.

Y CONSIDERANDO:

Que la redeterminación de precio de que se trata encuadra en las previsiones del Decreto Provincial Nº 1231/10 modificatorio de su similar Nº 1133/10 y lo dispuesto por Resolución Nº 013/11 del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos, conforme Acta de Aceptación de Metodología de Análisis para Redeterminación de Precio obrante en autos y Artículo 21º del Pliego Particular de Condiciones.

Que obra en autos la documentación presentada por la contratista fundamentando su petición.

Que consta en autos que el porcentaje de ejecución de obra acumulada a febrero/2012 es de 0,00%, no habiéndose liquidado a esa fecha porcentaje alguno en concepto de Certificado Extraordinario de Pago a Cuenta.

Que atento lo dispuesto por los artículos 4,8,9, y 10 del Decreto Nº 1133/10, rectificado por su similar Nº 1231/10, y lo dispuesto por

Resolución Ministerial Nº 013/11, se verificó una variación del 11,18%, por lo que se procedió a calcular el Fri (Factor de Redeterminación del mes de redeterminación), habiéndose aplicado los Números Índice publicados mensualmente en el Anexo del Cuadernillo INDEC Informa, a valores del mes anterior a dicha fecha y a valores del mes anterior a la fecha de cotización (octubre/2011), lo que implica reconocer a la contratista por dicho concepto un monto de \$ 26.343,53, ascendiendo el presupuesto de obra redeterminado a la suma de \$ 288.111,72.

Que en consecuencia al darse el supuesto previsto en el Decreto Nº 1231/10 modificatorio de su similar Nº 1133/10 y verificada la existencia de los supuestos que tornan procedente la aplicación del precitado Decreto, la ex Subsecretaría de Arquitectura ha considerado conveniente la redeterminación de precio de contrato, por lo que ha procedido a suscribir con la contratista el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN

GOBIERNO PÁGS. 1 A 4

SEGUNDA SECCIÓN

JUDICIALES PÁG. 4 A 33

TERCERA SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES PÁGS. 34 A 46

CUARTA SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES PÁGS. 46 A 48

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 55

y centros urbanos industriales y agrícola-ganaderos del Departamento General San Martín. El tránsito vehicular es abundante y fluido durante todo el año, principalmente el de pasajeros y el de carga en épocas de transporte y cosecha de granos.

Que las Banquinas y Perfiles Transversales necesitan en forma periódica la realización de trabajos de conservación, debido a que los mismos presentan banquetas que se descalzan con frecuencia, como así también el crecimiento de la vegetación es muy abundante, lo que hacen peligroso el tránsito vehicular.

Que consta en autos la conformidad del Consorcio Caminero N° 175 de La Palestina, para realizar los trabajos de que se trata por la suma antes mencionada (fs. 17).

Que el caso encuadra en las previsiones de las Leyes 6233 y 6316, y en las facultades otorgadas por la Ley 8555.

Que se ha incorporado en autos el correspondiente Documento Contable (Nota de Pedido), conforme lo establecido por el artículo 13 de la Ley 8614.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 – T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por el ex Departamento Jurídico del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 752/11,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR en forma directa la ejecución de los trabajos de la obra: "CONSERVACIÓN DE RUTINA EN RUTA PROVINCIAL N° S-358 – TRAMO: ARROYO CABRAL –

LA PALESTINA – DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTÍN - PROVINCIA DE CÓRDOBA", con el Consorcio Caminero N° 175 de La Palestina, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 94.258,48).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 94.258,48) conforme lo indica el Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2012/000774, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50,

Programa 504-002, Partida: 12.06.00.00,
Centro de Costo 5175 del P.V. \$ 94.258,48

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura a suscribir el contrato pertinente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Departamento Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio Infraestructura, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 66

Reconocimiento de Variación de Costos.

Por ello, las normas legales citadas, lo prescripto por los artículos 13 y 14 del Anexo I al Decreto N° 1231/10 modificatorio de su similar N° 1133/10, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura con el N° 342/12,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y BAÑOS EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VILLA

ALLENDE, DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA", por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.343,53), suscripta con fecha 29 de junio de 2012, entre el Director General de Arquitectura, Arquitecto Andrés Eduardo CAPARRÓZ por una parte, y el Titular de la Empresa Unipersonal CARLOS FRANCISCO PEREZ, Arquitecto Carlos Francisco Pérez Zorrilla, contratista de la obra, por la otra, que como Anexo I, compuesto de TRES (3) fojas integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.343,53), conforme lo indica la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2012/001104 con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 506-005, Partida 12.06.00.00 del P.V.

ARTÍCULO 3°. FACULTAR al Director General de Arquitectura a suscribir la Enmienda de Contrato por Redeterminación de Precio.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Arquitectura requerirá a la Empresa Unipersonal CARLOS FRANCISCO PEREZ, de corresponder, la integración del importe adicional de garantía de cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos y archívese.

ING. ISAAC RAHMANE
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Resolución N° 82

Córdoba, 5 de octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0311-000516/2012 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 150/04 Reglamentario de la Ley N° 9086, modificado por Decreto N° 1966/09, es facultad de los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma Jurisdicción.

Que por Decreto N° 2881/11 se reestablecieron las facultades oportunamente conferidas a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central sobre la materia.

Que mensualmente cada uno de los Poderes y Jurisdicciones deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que obran en autos los Formularios de Compensación Nros. 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de las partidas presupuestarias realizadas en el mes de Agosto de 2012.

Que dichas modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes,

de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por lo expuesto, normas citadas y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales dependiente de este Ministerio bajo N° 135/12,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, conforme los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestarios Nros. 25, 26, 27, 28, 29 y 30 correspondientes al mes de Agosto del año 2012, que como Anexo Único, compuesto de seis (06) fojas útiles forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JORGE ALBERTO LAWSON
MINISTRO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y MINERÍA

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 340

Córdoba, 28 de setiembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0182-029642/2012, por el cual la Policía de la Provincia de Córdoba propicia modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que actualmente se proyectan para "Producido Servicios Policiales - Ley 7386" ingresos adicionales a los originalmente previstos para el ejercicio 2012, razón por la cual se propicia incrementar el Presupuesto General en un importe de \$ 17.000.000.

Que la utilización de los créditos presupuestarios incrementados por la presente, está limitada a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera; en el que se determina que solo se pueden comprometer las obligaciones hasta el límite de la percepción efectiva de los recursos afectados.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31, 37 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 523/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTAR el cálculo de Ingresos y el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia aprobado por los Artículos 1o y 2o de la Ley N° 10.011, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 34 correspondiente a la Jefatura de Policía de la Provincia de Córdoba que como Anexo I (2) fojas útiles forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

Resolución N° 341

Córdoba, 28 de setiembre de 2012

VISTO: El expediente N° 0182-029679/2012 y su agregado N° 0182- 029680/2012 por el cual la Jefatura de Policía de la Provincia de Córdoba propicia modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que la Policía de la Provincia de Córdoba solicita adecuar el Crédito Presupuestario del Programa 756 "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden y Lucha contra Siniestros " en virtud de la cesión de créditos realizada desde los distintos Ministerios en la Partida de Servicios Adicionales de Seguridad Ciudadana.

Que asimismo, es necesario incrementar el crédito presupuestario del Programa 757 "Servicios Policiales- Cuenta Especial Ley 7386" por un importe de \$ 3.330.040 a fin imputar el 10% de la Orden de Pago por el Servicio de Vigilancia.

Que además se incrementan las Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31, 37 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable

acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por Área Legales de este Ministerio al N° 531/12,

**EL MINISTRO DE FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros e INCREMENTAR el Cálculo de Contribuciones y Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 42 (Rectificación) y el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 5 de la Policía de la Provincia de Córdoba los que como Anexos I y II con una (1) foja útil cada uno forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**Resolución N° 137**

Córdoba, 16 de agosto de 2012

Expediente N° 0047-016444/11.-

VISTO: este Expediente en el que obra el Acuerdo Complementario suscripto con fecha 7 de noviembre de 2011, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Asociación Cultural, Social y Deportiva 25 de Mayo, del cual surge el compromiso asumido por ambas partes de llevar adelante la Obra: "EJECUCIÓN DE PILETA DE NATACIÓN, VESTUARIOS Y GIMNASIO."

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado en autos documental relativa a la obra de que se trata.

Que la Provincia de Córdoba, a través de este Ministerio, asume el costo que demande la ejecución de las obras descriptas la cual asciende a la suma de \$ 698.135,51, la que se hará efectiva mediante un adelanto de \$ 279.254,20 y el saldo contra la certificación de avance de obra.

Que el Acuerdo Complementario mencionado se refiere al otorgamiento de un subsidio a favor de la Asociación Cultural, Social y Deportiva 25 de Mayo, por el monto consignado en su cláusula octava y con la modalidad de pago prevista en la misma

y con una finalidad determinada, encuadrándose en las previsiones del artículo 6° de la Ley 9191.

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 279/12,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Asociación Cultural, Social y Deportiva 25 de Mayo por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 698.135,51), para la ejecución de la obra: "EJECUCIÓN DE PILETA DE NATACIÓN, VESTUARIOS Y GIMNASIO", conforme lo establecido en el Acuerdo Complementario suscripto con fecha 7 de noviembre de 2011, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por el entonces Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Vicepresidente de la Asociación Cultural, Social y Deportiva 25 de Mayo, Ramón SANCHEZ (D.N.I. N° 10.545.514), por la otra, con oportuna rendición de cuentas por parte del señor Vicepresidente de la citada Asociación, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear N° 1135, Barrio Güemes de la ciudad de Córdoba, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de finalización de la obra, que como ANEXO I, compuesto de TRES (3) fojas, integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 698.135,51), conforme lo indica la Dirección General de Administración de este Ministerio en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2012/001219 con cargo a: Jurisdicción 1.50, Programa 506-001-Partida 10.05.05.00 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la transferencia de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 279.254,20) a favor de la Asociación Cultural, Social y Deportiva 25 de Mayo, en concepto de anticipo y el saldo restante contra la certificación de avance de obra, con oportuna rendición de cuentas, por parte del Vicepresidente de la citada Asociación.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a la Dirección General de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE ARQUITECTURA**Resolución N° 931**

Córdoba, 5 de diciembre de 2011

Expte. N° 0047-016092/2011.-

VISTO: este Expediente en el que se eleva para su aprobación los trabajos a ejecutarse, mediante las previsiones de la Ley 7057: "Terminación de sanitarios, realización de cubierta de techo, realización de piso de cemento alisado en playón deportivo y cerramiento del área con tejido romboidal en la Esc. DOMINGO F. SARMIENTO de la Localidad de Colonia Videla – Departamento Río Segundo – Provincia de Córdoba", con la comuna de Colonia Videla;

Y CONSIDERANDO: QUE a fs. 11/29 corre agregada la Documentación Técnica elaborada (Planos, Memoria Descriptiva Pliego de Especificaciones Técnicas, Cómputo y presupuesto);

QUE a fs. 55 corre agregado Contrato de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Arquitectura y

la Comuna de Colonia Videla, del que surge que el monto total de los trabajos asciende a \$ 111.908,25.-, aportando la Provincia la totalidad del mismo;

QUE a fs. 57 se expide División Jurídica, mediante Dictamen N° 865/2011, expresando que atento las constancias de autos, las disposiciones de la Ley N° 7057, lo normado por la Ley 7067, y lo dictaminado por Fiscalía e Estado bajo el N° 00309/98, puede el Señor Subsecretario en el marco de las facultades conferidas por el Decreto N° 297/10, dictar Resolución aprobando la documentación técnica y presupuesto, autorizando la inversión para los trabajos referidos que ascienden a la suma de \$ 111.908,25, en concepto de aportes de la provincia;

ATENTO ELLO;

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO
DE ARQUITECTURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la ejecución de los

trabajos de: "Terminación de sanitarios, realización de cubierta de techo, realización de piso de cemento alisado en playón deportivo y cerramiento del área con tejido romboidal en la Esc. DOMINGO F. SARMIENTO de la Localidad de Colonia Videla – Departamento Río Segundo – Provincia de Córdoba", que corre a fs. 11/29 y Contrato de Obra de fs. 55, cuyo Presupuesto asciende a PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 111.908,25.-) cantidad que se autoriza a invertir para atender mediante las previsiones de la Ley N° 7057, los trabajos a emprenderse en el mencionado establecimiento y encomendar su ejecución a Comuna de Colonia Videla por el referido importe, en un todo de acuerdo al contrato de obra referenciado precedentemente, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia .-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el egreso conforme lo indica la Dirección de Administración del Ministerio

de Obras y Servicios Públicos en Nota de Pedido N° 2011/000885 (fs.53), con cargo a Jurisdicción 1.50 – Programa 506-005 – Partidas 12-06-00-00 – Obras: Ejecución por Terceros P.V.-

ARTICULO 3°: PROTOCOLICÉSE, intervenga División Certificaciones, División Licitaciones y Contratos, Dirección de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tome razón el H. Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y PASE al Área Inspecciones y Certificaciones a sus efectos.-

ARQ. ANDRÉS EDUARDO CAPARROZ
SUBSECRETARIO DE ARQUITECTURA

FE DE ERRATA

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Fe de Errata: Resoluciones 05/2012, 027/2012 publicadas en el B.O.: de fecha 30/03/2012 y 30/05/2012 respectivamente, perteneciente a la Dirección de Jurisdicción de Prevención de Accidentes de Tránsito donde dice Resolución 039/2011, debe decir: "Resolución 039/2010". Dejamos así salvado dicho error.

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2610

Córdoba, 13 de diciembre de 2011

VISTO: lo dispuesto en la Ley 7854, Ley Orgánica de Fiscalía de Estado,

Y CONSIDERADO: Que resulta necesario designar al Procurador del Tesorero en los términos del art. 19 de dicha normativa legal.

Que, atento lo prescripto por el art. 16 de la Ley 7854, el Sr. Fiscal de Estado propone para dicho cargo al Dr. Pablo Juan María Reyna, quien reúne las condiciones personales y profesionales para cubrir el mismo, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley 7854 y modificatorias; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 144 inciso 10 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de diciembre del corriente, al Dr. Pablo Juan María

Reyna (M.I. 16.507.148), en el cargo de Procurador del Tesoro, dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Finanzas adoptará las medidas conducentes a fin de reflejar presupuestariamente la erogación que implica el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

2ª SECCIÓN JUDICIALES

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzg 21° Nom C.C. Juzg. Fiscal N°: 1 autos: "Municipalidad de Cordoba c/PRAVI S.R.L. -Ejecutivo Fiscal (Exped N° 634839 / 36) la Mart. Sandra Jayo.- M.P: 01-681, c / dom. La Rioja N°. 2505, rematará 5 / 11 / 2012, a las 10:00 Hs, o día inmed. post. si resultará inhábil el primero, en Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas N°: 158- P.B.) DEPOSITO CON CAMARA FRIGORIFICA, libre de ocupantes, ubicada en calle Mendoza Nros: 2662 / 2668 - PH 5-Bo. Alta Córdoba ; en" EDIFICIO DE CALLE MENDOZA", unidad func. 5 - Posición 00-19; Sup. Cubierta Propia: 63 ms. 63 dms. cdos. Insc. en Matricula N°: 233.543/5 (11); a nombre de la Firma PRAVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- Base: \$ 69.577.-Postura mínima : \$ 700.- Dinero de cont. o cheque cert. mejor postor, en el acto 20% más comisión al Mart. 3%.-Saldo al aprobarse la subasta.-El Tribunal no admitirá la cesión de Derechos y Acciones por pte., del comp. en subasta.- Adq. en subasta debe abonar impuesto Art. 24 Ley 9505 (2% precio de subasta).debiendo estar acred. en oportunidad de estar aprob. dichos actos- Compra en comisión ident. comitente que debe ratificarse en 5 días, bajo apercib. (art. 586 C.P.C.C.) - Titulos: Art. 599 de C.P.C.C.-Exhib: día 3 de 10 a 12 hs.-Informes: Mart. Jayo - Tel: 153-122559 - 489 0683 (de 16 a 21 Hs.) -Fdo: Dra. Todjababian de Manoukian.- Sec.. 29/10/2012.- 5 días - 30559 - 5/11/2012 - \$ 360.-

Por O. Sr.Juez 37ª Nom CyC. autos:"AUTOMOTORES ONOFRIO SRL C/ CORDOBA, EDUARDO DANIEL Y OTRO-EJEC PREND-EXPTE:1256369/36", el Mart. Crespo José M. MP:01-0460, Montevideo 833 PB.Of."6"; rematará el:01/11/2012, 10:00 hs. En Sala Remate de TSJ, sito en Arturo M. Bas 158, P.B; derecho y acciones al 50% sobre inmueble inscripto a la Matr.96.851 CAPITAL (11), Ubicado en José Hernandez, Dpto. capital de esta Prov. Sup. De 285ms.50 dcms. cdos. prop. de Córdoba Gerónimo L.(50%) Y Sra. Adelina

O. Bertoni de Córdoba (50%)-CONDICIONES: base \$36.375,50. Pos. Min: \$1000 dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador abonar el 20% del importe de su compra, con mas la comision de Ley del Martillero, Saldo al aprobarse la subasta, pasados 30 días del remate devengara un interés del 1% mensual desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) hasta su efectivo pago bajo apercibimiento. En caso compra en comisión el comisionado debe indicar nombre y domicilio del comitente debiendo este ultimo ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento del art. 586 del CPC. El adquirente deberá abonar el impuesto previsto en el art. 24 de L. 9.505. MEJORAS: Inmueble ubicado en calle Tapalque 3129, B° José Hernandez, consta de porch, living, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y garaje. Existe un dpto. al fondo compuesto por comedor, una habitación, cocina y un baño. Cuenta con todos los servicios. Ocupado por el codemandado, esposa, su hija con sus tres hijos, en dpto. del fondo su hijo con esposa.- Consulta:351-156505041.Fdo.: Dra. Martínez de Zanotti Maria Beatriz- Secretaria.- 29/10/2012.- 3 días - 30561 - 1/11/2012 - \$ 340.-

Orden Sr. Juez 10ª Nom. Civil y Comercial, en autos: "CMR FALABELLA S.A. C/ZARATE CRISTIAN RICARDO - ABREVIADO - EXPTE. N° 880462/36" Mart. Vanesa S. Luque M.P. 01-1835, c/domicilio en Duarte Quirós 620, Piso I, Of. I, rematará el 31/10/2012, 11:30 hs. En Sala Remates Tribunales I (Arturo M. Bas 158 PB) Fiat Regatta 85, Año 1988, Dominio UFY 335. Titular: Zarate Cristian Ricardo, sin base, dinero de ctdo., al mejor postor, pos. Mín. \$ 500. Señá 20%, con más la comisión de ley al Mart. 10%, e IVA si correspondiere, más el 2% Ley 9505 violencia familiar, saldo al aprob. Compra en comisión, acto de la subasta deberá indicar el nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar compra efectuada en término de cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 del C.P.C.). Exhibición en calle Guatimozín esquina Río Seco

(Vélez Sársfield N° 6500) B° Comercial, de 15 a 17 hs. Informes al Martillero Tel. 0351 - 156-634855, en horario comercial Of. 26/10/2012. Dra. Verónica Montañana, Prosecretaria. 2 días - 30593 - 31/10/2012 - \$ 112

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 3 San Fco.AUTOS: EXPTE. 396035 "MAQUINAS DELCENTRO S.R.L. c/BIDERSBOST, José María y otros - ORDINARIO COBRO DE PESOS Demanda en dólares-", Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 31-10-2012, a las 10hs. en Sala de Remates Dante Agodino N° 52 de esta ciudad, lo sig.: Una cosechadora marca NEW HOLLAND, modelo 8055, con motor Ford Genesis N° VX 084128, chasis N° 6101051, usada, con cabina, con plataforma trigo/soja y carro CONDICIONES DE VENTA: sin base, dinero de contado y al mejor postor. Abonándose en el acto de subasta el precio de venta, la comisión ley del martillero, el 2% de la compra destinado al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) e I.V.A. si correspondiere.- Postura mínima \$ 100. INFORMES Y REVISION DEL BIEN: Mart. Fernando Panero. Las Malvinas N° 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 26 de octubre de 2012.- Fdo. Dra. Rosana Rossetti de Parussa -SECRETARIA. 2 días - 30422 - 31/10/2012 - \$ 104.-

EDICTO: O. EXCMA. SALA 4ª-Sec N° 7- CAMARA DEL TRABAJO-CBA, en autos: "SILVIA, ROQUE ALBERTO C/ E.V.N S.A. - ORDINARIO - HABERES"- EXPTE 58831/37, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz-M.P. 01-773, dom: Caseros 686 "B"-Cba., rematará 01/11/2012 a las 12:30 hs, el que tendrá lugar en Sala de Audiencias de la Excma. Sala Cuarta de la Cámara Única del Trabajo, Tribunales III, sita en Bv. Illia 590 esq. Balcarce, 1º piso, Córdoba, o el primer día hábil subsiguiente, en caso de resultar el designado inhábil o feriado, a la misma hora, lugar y con las mismas condiciones, los sgtes bienes muebles: 1) Una heladera marca Briket. 2) Un microondas Luft 3) Un martillo Pizón neumático (chanchita) marca Honda 6 x 100. 4) Una computadora compuesta de visor: LG tipo Led; CPU Super Write Master con lector, teclado y mouse genius, impresora multifunción Lexmar. 5) Otra con CPU Bangho, monitor Samsung, teclado y mouse genius. 6) Otra con monitor LG 17" tipo LCD, CPU marca Sentey teclado y mouse genius, dos bafles performance. 7) Un teléfono Fax Panasonic modelo KX-F90. 8) Un equipo de aire acondicionado tipo Spleet marca LG con

control. 9) Otro idem LG con control. 10) UN carro con equipo generador General Electric, no funciona en mal estado, con faltantes. 11) Un trailer doble eje color amarillo con faltante de dos ruedas. 12) Un carro de chapa con tapa, con faltante de una rueda. CONDICIONES: sin base, en dinero en efectivo y al mejor postor, debiendo abonar al adquirente en el acto del remate el 100 % del importe de su compra, denunciando su condición tributaria, con mas la comisión de ley del martillero (10%) e I.V.A si correspondiere, Postura mínima: \$100. El adquirente en subasta deberá cumplimentar Ley 9505 (2 % del importe de la compra). Compra en comisión: Art 586 CPC. Revisar: Palermo 2654 B° Villa Azalais- 30/10/2012 de 15,30 hs a 17 hs. INFORMES: MARTILLERO SMULOVITZ TE: 0351/4280563 // 0351 156501031. OF: 25/10/2012. FDO: SILVIA MONICA VITALE DE VIVAS-SECRETARIA.-

3 días - 30418 - 1/11/2012 - s/c.

O. J.C.C.C.F. Cosquin, Sec. Dr. Ñañez, autos "OZAN, Justo Y O. c/ Martin CALVIN Y O.- D. y P." Exp. O 32, Mart. Mónica Arias M.P. 01-1578, c/dom. Cetrangolo 656 Cosquin rematará el 01/11/12 a las 12:00 hs., en caso de resultar inhábil el día hábil subsig., en Sala Remates Trib. Cosquin, sita en Catamarca 167, Der. y Acc. al 50% que le corresp. al Sr. Ruperto O. Molina sobre el inmueble inscrip. en la Mat. 530.495 (23-03). Descripc. Pasillo de ingreso, hall de distrib. comedor, coc., baño, dormitorio, garage, estado regular sin mantenim., patio al fdo. Sup. lote: 270,14 m2. Serv. Munic. Agua, energía eléctrica. Ocupado Sr. Sanchez Elias y Ramona Diaz, 1 hijo de ambos y 2 nietos, en calidad de adquirentes por boleto privado del 50%. Base \$ 50.000,00. Post. Min: \$100. Cond: efect. Ch. cert. mejor postor, seña 20 %, y com. mart. (5%) más 2% del precio de cpra. (ley 9.505 art 24). No se acept. cesion por acta judic. Saldo aprob. la subasta o transc. mas de 30 dias podrá consignar el precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imput. 2,5% interes mens. Compra en comis. art. 586 C.P.C. Tít. autos. Inf: mart. (03541-481255/15512205). Ofic. 23/10/12 Fdo. Dr. Ñañez- Sec. 3 días - 29954 - 1/11/2012 - \$ 192.-

ALTOALEGRE. 0/ Juzg. 1° Inst. 1° Nom.C.C.C de Bell Ville Sect. Dra. Liliana M. De Saule" Municipalidad de Alto Alegre c/ Marta Francisca Benita Pisano Costa de Matienzo "Ejecutivo el Mart. Julio González M.P. 01-1002, domic. en

Pje Bujados N° 124 de Bell Ville TE 03537/15598135, rematará sede del Juzgado de Paz de Alto Alegre el día 30/10/2012 a las 10,00 hs, en caso de resultar inhábil el día designado la misma tendrá lugar el día hábil inmediato al señalado en mismo lugar y hora designados. A) Matrícula 1113221 Fracc. de terreno ubicado en Alto Alegre ped. Ballesteros Opto. Unión Cba. en la Mza 32 se designa LOTE 7 que mide 16 mts de fte al E. por 42 mts de fondo y linda por su fte al E. c/Calle pública, en el contrafrente al O. c/ parte del lote 3 y del 11 en el N. c/ el lote 6 y por el S. c/lote 8 B) Matrícula 1113222 Fracción de terreno ubicada en Alto Alegre Ped. Ballesteros Opto Unión Cba. en la Mza 32 y se designa LOTE 8 que mide 12 mts de fte al E. por 42 mts de fondo y linda por su fte al E. c/Calle pública, en el contrafrente al O. c/ parte del lote 11 en el N. e/ el lote 7 y por el S. c/lote 9 y fondos del 10 C) Matrícula 1113224 Fracc. de terreno ubicada en Alto Alegre Ped. Ballesteros Opto Unión Cba., en la Mza 32 y se designa parte del LOTE 13 que mide 30 mts de fte al O. por 20 mts de fondo y frente al S. y linda por su fte al O. c/Calle publica, su otro frente al S. c/ Calle pública, por el N. c/parte del lote 14 y por el E. c/el resto del mismo lote 13 D) Matrícula 1113220 Fracción de terreno ubicado en el pueblo Alto Alegre Ped. Ballesteros Dpto. Unión Cba. en la Mza 32 y se designa LOTE 6 que mide 12 mts de fte al E. por 42 mts de fondo y linda al E. c/ Calle pública, al N. c/lote 5 y fondos del lote 4. al S. c/ el lote 7 y por el contrafrente al O. c/parte del lote 3 E) Matrícula 1113216 Fracción de terreno ubicado en el pueblo Alto Alegre Ped. Ballesteros Dpto Unión Cba. en la Mza 32 y se desig. LOTE 1 que mide 30 mts de fte al N. por 30 mts de fondo y frente al O. y linda por sus frentes al N. y O. c/Calles públicas, en el S. c/parte del lote 16 y por el C. c/lote 2 F) Matrícula 1113217 Fracc. de terreno ubicada en Alto Alegre Ped. Ballesteros Dpto. Unión Cba. en la Mza 32 y se desig. LOTE 3 que mide 16 mts de frente al N. por 50 mts de fondo y linda al N. c/Calle pública, en el contrafrente al S. c/ fondos del lote 11 por el O. c/los lotes 2 y 16 Y parte del 15 y por el E. c/los lotes 4, 6 Y parte del 7 G) Matrícula 1113218 Fracc. de terreno ubicado en Alto Alegre Pedro Ballesteros Dpto Unión Cba. en la Mza 32 y se designa como LOTE 4 que mide 12 mts de frente por 30 mts de fondo y linda al N. c/Calle pública, por el S. c/ parte del lote 6, al O. c/parte del lote 3 y al E. c/ el fondo del lote 5 H) Matrícula 1113219 Fracc. de terreno ubicada en Alto Alegre Ped. Ballesteros Dpto Unión Cba. en la Mza 32 y se designa LOTE 5 que mide 30 mts de fte al N. por 30 mts de fondo y frente al E. y linda por el N. y E. c/Calles públicas, al S. c/parte del lote y en el O. c/ el lote 4 BASES A \$ 295.- B \$ 246 e \$ 541 D \$ 246 E \$ 835 F \$ 442 G \$ 246 Y H \$ 590 _Post. Min: 1% de la base.- COND. VENTA: Ctdo efecto O cheque cert. 20% del precio mas comis. de ley al Martillero, mas 2% art.24 ley 9505 en la subasta resto aprobación. COMPRA EN COMISION: Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta EDICT: (3) días en Boletín Oficial EXHIB. BIEN: Lunes a viernes previa consulta al Mart. Bell Ville, 9/10/2012.

N° 29108 – \$ 184.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Villa María, 20 de octubre de 2009. Proveyendo al escrito de fs. 6: Tiénese presente lo manifestado y la conexidad de esta causa con los autos caratulados "BENEGAS MIGUEL SEFERINO O BENEGA MIGUEL

CEFERINO O BENEGA MIGUEL SEFERINO O VENEGAS MIGUEL C Y GOMEZ ISABEL ETELVINA O GOMEZ ISABEL ESTELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPT E "B" - N° 33 DE FECHA 05/07/2007). En consecuencia, Proveyendo a fs. 3/4: Por parte y con el domicilio constituido. Agréguese documental acompañada (fs. 1). Admitase la presente DEMANDA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Tramítase conforme lo dispuesto por el art. 724 Cód. Proc. Y arts. 22, 24, 25, 26, 27 y conc. Ley 14394. Cítese al presunto ausente NELSON OSCAR BENEGA mediante edictos una vez por mes durante seis meses que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario autorizado por el Tribunal Superior de Justicia a elección de los interesados (Ac. Regí. TSJ N° 29 "B" de fecha 11/12/2001) bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor y se declarará su ausencia. Dese intervención al Ministerio Fiscal y Pupilar en representación del presunto ausente. NOTIFIQUESE. FDO: DR. ALBERTO RAMIRO DOMENECH - JUEZ; DRA. MIRNA CONTERNO DE SANTA CRUZ - SECRETARIA. Dr. Carlos Eduardo DURAN Abogado, Mat. N° 4-022

6 días - 1170 – 30/10/2012 - s/c.-

BELL VILLE. Por la disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Piccolomini Nelson - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", SENTENCIA NÚMERO QUINIENTOS DOCE. BELL VILLE. SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)- Hacer lugar a la acción entablada por el Señor Luis David PICCOLOMINI y, en consecuencia, declarar a su padre Nelson PICCOLOMINI, ausente con presunción de fallecimiento. 2) Fijase como día presuntivo del fallecimiento del ausente el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. 3) Notifíquese la presente por medio de Edictos a publicarse en los mismos diarios de fs. 38/50 de autos, por el término de ley. 4) Oportunamente, inscribábase en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (arts. 22, 26 y 27 inc. 1 de la ley 14.394. 5) PROTOCOLICÉSE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain - Juez. Oficina, 06 de Diciembre de 2011.

6 días - 2360 - 30/10/2012 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil Com. 28º Nom. Ciudad de Cba, Sec. Dr. Maina, en autos: "Lepori, Rubén Oscar - Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. N° 2296832/36", cita y emplaza al Sr. Rubén Oscar Lepori, DNI 7.693.294 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de declararlo ausente con presunción de fallecimiento. Fdo.: Dr. Laferriere, Guillermo C., Juez. Dr. Maina Nicolás, Secretario.

6 días - 17611 - 30/10/2012 - \$ 40

LA CARLOTA – (Juzgado de 1ra. Inst. C.y C. Sec. N° 2) autos: "Fusetti Roberto Pedro – Ausencia con presunción de fallecimiento". La Carlota, 15 de Diciembre de 2011. ... Por iniciada demanda de ausencia con presunción de fallecimiento. Admítase. Estése a lo dispuesto por el Art. 724 del Cod. Proc. Y Procédase conforme a lo dispuesto por los Arts. 17, 18, 19, 20 y conc. de la Ley 14.394 y mod. ... Cítese al presunto ausente Roberto Pedro Fusetti por edictos durante cinco (5) días en el

BOLETIN OFICIAL y diario autorizado por el T.S. de J. A. elección del interesado (acuerdo reglamentario N° 29 – Serie B – de fecha 11 de Diciembre de 2001. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola – Juez. Ante la Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, 15 de Febrero de 2012.

6 días – 2732 – 30/10/2012 - \$ 60.-

El señor Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita en los términos del Art. 18 de la Ley 14.394, a los presuntos ausentes, Señores Di Noto Giuseppe o Jose y Di Noto José Luis, en los autos caratulados: "DI NOTO, Giuseppe Ó Jose - DI NOTO, Jose Luis - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – Expte. N° 2305923/36", para que comparezcan a estar a derecho. Córdoba 21 de Mayo de dos mil doce.- Fdo: FONTANA de MARRONE, María de las Mercedes - Juez ; Dra. Corradini de Cervera, Leticia - Secretaria.-

6 días – 14881 – 30/10/2012 – \$40.

El Señor Juez de 1º Inst. y 32º Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Kutas Constantino – Ausencia por Presunción de Fallecimiento – Expte. N° 2335072/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de septiembre de 2012. . Téngase al compareciente por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del Ley 14.394. Dese intervención al Ministerio Público. Cítese al presunto ausente, Señor Constantino Kutas, por edictos que deberán publicarse una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario elegido por los peticionantes de la presente. Agréguese la documental acompañada y téngase presente la demás prueba ofrecida, para su oportunidad. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Clara Patricia Licari de Ledesma, secretaria.

6 días – 24846 - 30/10/2012 - \$ 52.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Bustos Juan Carlos.- Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expte. N° 2265326/36, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Bustos DNI 8.248.924, a los fines que comparezca a estar a derecho, en el termino de veinte días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintitrés (23) de abril de 2012. Dra. ASRIN, Patricia Verónica, Juez. Dra. MONAY DE LATTANZI, Elba Haidee, Secretaria.

6 días – 24380 - 30/10/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ta. Nominación Dra. Susana María DE JORGE de NOLE, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes VILLA, en autos: "CHUQUIMIA MAMANI, María Paz - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expediente Número 1904624/36" dispone la publicación de edictos en los términos del Art. 25 de la Ley 14.394, haciendo de público conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la declaración de Ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. CHUQUIMIA MAMANI, María Paz D.N.I. 92.151.588.- A tal fin con fecha ocho de Febrero de 2012, decretó: "Córdoba, ocho (8) de febrero de 2012.- Proveyendo al escrito inicial y fs. 30: Téngase presente.- Admítase.- Por - iniciada la presente demanda de

"declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos de la ley 14.394.- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Cítese a la presunta ausente Sra. CHUQUIMIA MAMANI, MARIA PAZ por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL.- Agréguese la documental acompañada y téngase presente la demás prueba ofrecida.- Recarátulense los presentes.- Certifíquese.-" Firmado: Dra. Susana DE JORGE de NOLE - JUEZ; Dra. María de las Mercedes VILLA - Secretaria.

6 días - 4879 - 30/10/2012 - \$ 72

COSQUIN. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin, ante la Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza al Sr. César Atilio Coppa, D.N.I. 26.919.445 a los fines del art. 25 y ss. y cc. de la Ley 14394 y para que comparezca ante este Tribunal en el término de veinte días en los autos caratulados "COPPA, Cesar Atilio - SIMPLE AUSENCIA - HOY AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - Expediente letra ^"C" - N° 155 del 14-12-2009" Cosquin, 5 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez, Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario.

6 días - 15509 - 30/10/2012 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial Conc. y Flía. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GALDIANO FRANCISCA JOSEFA ROSARIO en autos caratulados: GALDIANO FRANCISCA JOSEFA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 375507 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 29 de mayo de 2012. Secretaría 1 Verónica Stuart. Juez: Susana Martínez Gavier..

5 días - 27440 - 30/10/2012 - \$ 45

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía., cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO GEBHARDT y SARA NELIDA YRUSTA y/o SARA NÉLIDA IRUSTA y/o SARA NÉLIDA IRUSTA de GEBHARDT, en autos caratulados: GEBHARDT EDUARDO – YRUSTA SARA NELIDA y/o IRUSTA SARA NÉLIDA y/o IRUSTA de GEBHARDT SARA NÉLIDA- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 724092 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez; Dra. Susana A. Piñán, Secretaria.

5 días - 27563 - 30/10/2012 - \$ 45.-

SENTENCIAS

El Señor Juez de 1o Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los herederos de CARULLA Rosa Elena, que en los autos caratulados "ROMERO Juan Carlos Darío y otro c/ CARULLA Rosa Elena - DIVISIÓN DE CONDOMINIO" N° 1338713/36, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: trescientos cincuenta y tres. Córdoba, 14 de

Agosto de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1o) Hacer lugar a la división de condominio solicitada por los Sres. Juan Carlos Darío Romero y Carlos Eusebio Prenna en contra de los herederos de la Sra. Rosa Elena Carulla y del Sr. Roberto Ernesto Díaz, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 54.977 de Capital, ubicado en B° Poeta Lugones de esta Ciudad, mediante la subasta judicial del mismo a través del martillero que resulte sorteado, aplicándose en lo pertinente las disposiciones del juicio ejecutivo (art. 726 del C. Proc.). 2o) Costas a cargo del vencido, en su carácter de heredero de la Sra. Rosa Elena Carulla, regulándose en forma provisoria los honorarios de la Dra. Nancy Liliana Farrate, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 1.987,95). No se regulan en esta oportunidad los honorarios de la Dra. Susana Ocaño de Vélez en función de lo normado por el art. 25 contrario sensu de la ley 8226. 3o) Regular en forma definitiva los honorarios del perito tasador, martillero Luis Alberto Funes en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 1.987,95). Protocolícese, hágase saber y dese copia. FIRMADO: Dra. Villagra de Vidal Raquel: JUEZ.

5 días - 29886 - 5/11/2012 - \$ 84 .-

REBELDÍAS

En autos "TARSHOP SA el ORTEGA, WILLIAN ARNALDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - N° EXPTE: 1495906/36", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. 1 Instancia Civ. y Com. 9 Nom. de esta Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375). Córdoba, Veintiuno de Septiembre de dos mil doce. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. ORTEGA, Willian Arnaldo, D.N.I. 31.768.022.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por TARSHOP S.A. en contra del demandado, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$3.790,00), con más los intereses establecidos, conforme al considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo en forma definitiva los honorarios profesionales de la Dra. Daniela Kaplan en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.406,10) con más la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 295,28) en concepto de IVA sobre tales honorarios atento el carácter de Responsable Inscripta de la mencionada letrada, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y TRES (\$421,83) correspondientes al art. 104 inc. 5to. de la ley 9459, con más la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 88,58) correspondientes al Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo: Guillermo Falco- Juez.

5 días - 29880 - 5/11/2012 \$ 96 .-

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 18ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Maciel, Secretaria a cargo de la Dra. Páez Molina de Gil, en autos caratulados: Lazarte Ana María c/Cejas Juan - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés (Expte. 110450/36), Notifica al Sr. CEJAS JUAN ANDRES, DNI 11.896.468, la siguiente resolución: Sentencia N° 506.

Córdoba, 12 de agosto del año dos mil tres. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Juan Cejas. II) Mandar llevar a delante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos cuatrocientos (\$ 400) con más los intereses de acuerdo al considerando. 4) III) Imponer costas a los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Silvia E. Wortley en la suma de pesos setenta y cuatro (\$ 74) en concepto de art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Maciel, Juez. Queda Ud. Debidamente Notificado.

5 días - 30298 - 5/11/2012 - \$ 48

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 4 ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Secretaria N° 8, en los autos caratulados: "CRAVERO HNOS. S.H. Y OTROS C/ ARCE ANGEL MARIO - DEMANDA EJECUTIVA (Expte. N° 546996)", se dicto: SENTENCIA DEFINITIVA NUEMRO: 164. RIO CUARTO, 05/10/2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)- Declarar rebelde en estos autos al demandado, Sr. Angel Mario Arce. 2)- Hacer lugar a la demanda deducida por la firma CRAVERO HNOS S.H. en contra del nombrado, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 69/100 (\$ 1.412,69) con más el interés especificado en el considerando IV, gastos y costas.- 3)- Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Alberto Angeloni en Pesos Quinientos Sesenta y Dos con Cuarenta y Cuatro Centavos y la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiuno conforme lo dispuesto por el art. 104 Inc. 5º de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteau - JUEZ.- Río Cuarto, 10/10/2012. -

5 días - 30337 - 5/11/2012 - \$ 68.-

CITACIONES

- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 9a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Vargas María Virginia en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Rodríguez, Jorge Héctor - Presentación Múltiple - PVE- Expte. Nro 2265340/36" ha ordenado notificar al Sr. Rodríguez Jorge Héctor de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de Julio de 2012. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, cítese y emplácese e el plazo de 20 días a Jorge Héctor Rodríguez a fin e comparecer a estar a derecho en los términos del art. 519 Inc. 1, CPC, a cuyo fine publíquese edictos en el boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Fdo. Falco Guillermo Edmundo (Juez)- Vargas María Virginia (Secretario).

5 días - 30049 - 5/11/2012 - \$ 44

En los autos caratulados: "TORT, Graciela Susana c/ OCHOA ROMERO, Juan Carlos - Divorcio Vincular - Contencioso (Expte 255676/ 84), que tramitan por ante este juzgado de Familia de 3ra. nominación, se ha dispuesto citar y emplazar al demandado Juan Carlos OCHOA ROMERO para que en el término de veinte días (20) comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía..." Pamela Virginia del Huerto Ossola de Ambroggio - Juez -

5 días - 30339 - 5/11/2012 - \$ 40.-

Autos: "PONS, Eduardo Antonio c/ ANGELERI, María Dora y otro - Acciones Posesorias - Reales - Reivindicación" (Expte. 383183). El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz (hoy de 2da. Nominación), Secretaria N° 3 (Ex. N° 1) a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, cita y emplaza a los herederos de María Dora Angeleri para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Carlos Paz, 13.09.2012. Fdo. Andrés Olcese. Juez. Mario G. Boscatto. Secretario.

5 días - 30297 - 5/11/2012 - 40.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ PINEDA GOMEZ, CARLOS ADRIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. N° 2308025/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dieciocho (18) de setiembre de 2012. Atento a lo solicitado y tratándose de una persona cierta con domicilio desconocido, cítese y emplácese al demandado Sr. Pineda Gómez Carlos Adrián para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P.C., a cuyo fin, publíquense edictos de conformidad a lo prescripto en los arts. 152 y 165 del C. de P.C." - Fdo: Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez; Dra. Elba Haidee Monay de Lattanzi, Secretaria.-

5 días - 30400 - 5/11/2012 - \$ 56.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ HEREDIA, GISELLA NOELIA - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 2306765/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiuno (21) de setiembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Heredia Gisella Noelia a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, en los términos del decreto de fecha 18/05/12 bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." - Fdo: Dra. Andrea Fabiana Carubini, Prosecretaria Letrada.-

5 días - 30388 - 5/11/2012 - \$ 44.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Murillo, en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MURINIGO, PAULO DANIEL - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 2314849/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, trece (13) de setiembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer al demandado Paulo Daniel Murinigo para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y empláceselo de remate en la misma diligencia para que en TRES (3) días vencidos los primeros oponga excepciones legítimas al proceso de al acción y ofrezca prueba en los términos del ART.548 del C.P.C.-LEY 8465-,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Indíquese número de expte." - Fdo: Dra. Verónica Del Valle Montañaña, Prosecretaria Letrada.-

5 días - 30413 - 5/11/2012 - \$ 68.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nom. Civil y Com. Secretario: Pucheta De Tiengo, Gabriela María. Autos: "ALMADA, Melania Anita c/ RECHE, José Francisco- ORDINARIO-CUMPLIMIENTO-RESOLUCION DE CONTRATO- Expte. Nro. 1433711/36".- Córdoba, 09 de Octubre de 2012. Atento la denuncia de fs. 89 y documental acompañada a fs 90 ampliando el decreto de fs. 96 suspéndase el trámite del presente Juicio.- Cítese y emplácese a los herederos de José Francisco, RECHE para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Villarragut, Marcelo Adrián. Juez - Pucheta De Tiengo, Gabriela María.- Secretario.

5 días - 30018 - 5/11/2012 - \$ 40.-

En autos "TARSHOP SA c/ CARDOZO, Roxana Del Valle - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - N° EXPTE: 1717347/36", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. 1 Instancia Civ. y Com. 31 Nom. de esta Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de setiembre de 2012. Agréguese notificación no diligenciada. Téngase presente. En su mérito, atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a la Sra. Roxana del Valle Cardozo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de aquél, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL." Fdo: Aldo Novak- Juez. Dr. Weinholt De Obregon, Marta Laura -Secretaria

5 días - 29883 - 5/11/2012 - \$ 56 .-

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez Civil Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ OSCAR CESAR PEVERARO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA - ordena notificar las siguientes resoluciones: Córdoba 20 de diciembre de 2000, por presentado, por parte y con el domicilio constituido, por iniciada la presente ejecución hipotecaria: admítase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30 por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días vencidos los primeros opongan y prueben excepciones legítimas (art. 548 CPC) , o abone el capital y los intereses, como asimismo denuncie, nombre y domicilio de terceros poseedores del inmueble hipotecado (art 528 inc 1 del C. de PC): Oficiese al Registro General a los fines del art 528 inc 2 CPC Téngase presente reservas formuladas. FDO. Alberto Zarza Juez. Martha Weinholt de Obregon. Secretaria." "Córdoba 4/12/2002 Agréguese. Por ampliada la demanda por el monto que se expresa. Notifíquese juntamente con los proveídos de fs 44 y 42 y con copia de

los escritos pertinente FDO Martha Weinhold de Obregón, Secretaria.

5 días - 29995 - 5/11/2012 - \$ 80.-

En autos "TARSHOP SA c/ MUGAS, JULIO CESAR - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - N° EXPTE: 1317675/36", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. 1 Instancia Civ. y Com. 9 Nom. de esta Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de agosto de dos mil doce. Agréguese. Por cumplimentado con los recaudos del art. 152 del CPCC. En su mérito, cítese y emplácese a Julio Cesar Mugas para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro del término de tres días siguientes, vencido el término de comparendo, ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 152 y 165 del CPCC)."- Fdo: Guillermo Falco- Juez. Dra. Vargas, María Virginia - Secretaria.

5 días - 29881 - 5/11/2012 - \$ 56.-

En autos "TARSHOP SA c/ CORZO, JOSE FERNANDO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - N° EXPTE: 1969397/36", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. 1 Instancia Civ. y Com. 11 Nom. de esta Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de octubre de 2012. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y emplácese al Sr. JOSE FERNANDO CORZO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y en tres días mas vencidos los primeros ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes. Para notificaciones a la oficina martes y viernes (art. 153 del citado cuerpo legal) a cuyo fin: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL" Fdo: Eduardo Bruera- Juez. - Maria Miro - Prosecretaria Letrada.

5 días - 29882 - 5/11/2012 - \$ 56.-

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1o Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AADI CAPIF ASOCIACIÓN CIVIL RECAUDADORA c/ RODRIGUEZ EDUARDO DANIEL Y OTRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - ABREVIADOS - (Expte. N° 1864555/36)", se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, trece (13) de Agosto de 2010...Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dese a la presente el trámite de Juicio Abreviado (art. 428 del C.P.C.).- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese...Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Fdo.: Dra. Gabriela Benítez de Baigorri, Juez - Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria". Otro decreto: "Córdoba, veintiséis (26) de mayo de 2011. Por ampliada la demanda en los términos expresados en contra de la firma GRACIELA FRANCESCHINI S.A....Notifíquese...Fdo.: Dra. Gabriela Benítez de Baigorri, Juez - Dra. Alicia Susana Prieto, Secretaria". Otro decreto: "Córdoba, tres (3)

de octubre de 2012...Atento lo solicitado por la parte actora y constancias de autos, a los fines de la citación del codemandado Sr. Eduardo Daniel Rodríguez para que comparezca y conteste la demanda, publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. En consecuencia y a mérito de lo dispuesto por el art. 152 del CPC, rectifíquese el proveído de fecha 13 de agosto de 2010, ampliándose el término de la citación a estar a derecho, respecto del codemandado a veinte días, el que correrá a partir de la última publicación. Fdo.: Dra Benitez de Baigorri, Gabriela María , Juez.- Dra. Prieto Alicia Susana, Secretaria -

5 días - 29219 - 5/11/2012 - \$ 104.-

RESOLUCIONES

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 27° Nom en lo C y C, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Trombetta de Games, en autos " BUTELER DANIEL EDUARDO C/ MOTTURA, JUAN CARLOS – EJECUTIVO - TERCERIA DE DOMINIO DE MARINI, NORBERTO ALEJANDRO – EXP. N° 1730272/36 CPO 1) se ha dictado la siguiente Resolución: Auto Número: Trescientos Cincuenta y Uno. Córdoba, dieciocho de julio de dos mil doce. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1)Declarar procedente la Tercería de Dominio promovida por Norberto Alejandro Marini y mandar cancelar el embargo trabado en autos " Buteler Daniel Eduardo c/ Mottura Juan Carlos – Ejecutivo – Exp. N° 1290271/36" sobre el inmueble con inscripción Dominial al Folio 23992, Año 1979, Diario de Embargo N° 13.827, del año 2008. 2)Imponer las costas por el orden en que resultaron causadas. 3)Regular provisoriamente, los honorarios del Dr. Eduardo Alberto Freytes, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos, difiriendo para la oportunidad en la que se conozca el valor económico del inmueble que se constituyó en el objeto económico de la instancia de la tercería; y no cuantificar los honorarios devengados por el Dr. Daniel Eduardo Buteler Novillo, en el ejercicio de su propio patrocinio, en razón de que el mismo debería afrontar el pago de ellos. 4) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. José Luis Garcia Sagues: Juez.

N° 30040 - \$ 80.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados: "VEGA, FANNY DEL CARMEN- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 2342829/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1o Instancia y 13° Nom. C.C. - (Conc. y Soc. N° I), por SENTENCIA N° 542 del 22.10.12, ... "SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra de la Sra. Fanny del Carmen Vega (D.N.I. N° 20.873.410), con domicilio real en calle Quilmes N° 2908 del Barrio José Hernández de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.... III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico... IV) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5o, L.C.Q.). XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el quince de Febrero de dos mil trece (15/02/2013)... XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de créditos el cinco de

Abril de dos mil trece (5/04/2013).- XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el once de Junio de dos mil trece (11/06/2013).- XVII) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el veintidós de Julio de dos mil trece (22/07/2013)...". Fdp. : Dr. Carlos Tale, juez. Córdoba, 23 de octubre de 2012.- Mercedes Rezzónico, Prosec..

5 días - 29798 - 5/11/2012 - \$ 126.-

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° 2, por Auto N° 248 del 01-10-2012 en los autos: " RUFFINO, OMAR ANTONIO- CONCURSOPREVENTIVO-HOYQUIEBRA CONSECUCIONAL - " Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Declarar la Quiebra consecuencia! del Sr. Ornar Antonio Ruffino, L.E. N° 10.455.719, argentino, hijo de Santiago Miguel Ruffino y de Delfina Otilia Toccoli, con domicilio real en Zona Rural de Santa Rosa de Calamuchita, estado civil casado con Esneyde Alicia Ferreira, agricultor, y proceder a recaratular la presente causa. II- Ordenar la anotación de la presente en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin oficiése. III- Mantener la inhibición general para disponer y gravar bienes que pertenecieron al patrimonio del fallido y la indisponibilidad de los mismos ordenada y comunicada en oportunidad de la apertura del presente concurso preventivo, medida que no podrá ser levantada sin la autorización del Juez del Concurso, debiendo librarse oficios a los Registros de la Propiedad respectivos. IV- Mantener la orden de impedir la salida del fallido así como de los bienes de su patrimonio del ámbito del territorio nacional, a cuyo fin líbrense los oficios respectivos (inc. 8 del art. 88).- V- VI- ...VII- Disponer la realización de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo VI Título III de la L.C. haciéndole saber al Síndico que dentro del término de cinco días de efectuada la incautación deberá opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial, difiriendo el nombramiento del martillero hasta tanto se cumplimente este apartado. VIII- ... IX- ... X- Prohibir al fallido y/o terceros, efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndoseles saber a quienes los perciban o realicen que los mismos serán ineficaces. XI- ... XII- Ordénase la publicación de edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago (art. 89 de L.C. y Q.) a cuyo fin oficiése. XIII- Tener por confirmado como Síndico al Cdor. Juan Carlos Mugica, M.P. 10-2330- 7, con domicilio en Uruguay N° 75 de esta Ciudad, quien fuera designado en el trámite del concurso preventivo y aceptó el cargo a fs. 62 de autos, de fecha 01 de Junio de 2009. XIV- Hágase saber a los Sres. acreedores posteriores a la presentación en concurso, que en mérito a lo dispuesto por el art. 202, 1er párrafo de la L.C.Q. deberá verificar sus créditos por vía incidental, en un trámite que no devenga costas, salvo en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. XV- Hágase saber a los Sres. acreedores que hubieren obtenido verificación en el Concurso Preventivo, que no tendrán necesidad de verificar nuevamente, pues la Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202, último párrafo de la Ley 24.522). XVI- Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de noventa días a partir del

dictado de la presente, deberá presentar el informe General del art. 39 de la Ley 24.522.- XVII- Intímase al fallido para que en el término de veinticuatro horas de la notificación de la presente, proceda a entregar a la sindicatura, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obraren en su poder -Protocolícese, hágase saber y dese copia.- ...Fdo. Dr. Gustavo A. Massano- Juez-. Beretta, Sec..

5 días - 29766 - 5/11/2012 - \$ 322.-

EDICTO: Orden Juez de 1o Instancia y 3o Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) de la ciudad de Córdoba, RICARDO JAVIER BELMAÑA, Secretaria Gamboa, en autos "FUENTES, ARIEL ANTONIO- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPTE. N° 1908148/36" se hace saber que mediante Sentencia N° 439 del 9/10/2012 se ha resuelto declarar la quiebra del Sr. ARIEL ANTONIO FUENTES, D.N.I. 22.687.940, con domicilio real en San Martín 262, P.A., de la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el 28 de noviembre del 2.012, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijanse como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 13 de febrero del 2.013 y el Informe General el día 26 de marzo del 2.013, siendo establecido el día 27 de febrero del 2.013 para el dictado de la resolución del Art. 36 L.C. Se hace saber que el Síndico designado Cdor. Guillermo Enrique Posse ha fijado domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 660, Primer Piso Departamento "C" de esta ciudad. Oficina 24.10.12.-

5 días - 30200 - 5/11/2012 - \$ 175.-

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2o Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "MAGALLANES JULIO - CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA 487570 secretaria a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: AUTO INTERLOCUTORIO N° 369, Río Cuarto, 15/10/2012. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Prorrogar los plazos establecidos en la Sentencia Número Noventa y Ocho de fecha cuatro de Septiembre de dos mil doce, establecidos en los puntos número 10) Fijar hasta el día veintiséis de Noviembre del corriente año, inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico.- 11) Fijar el día trece de Febrero del año dos mil trece para la presentación del informe Individual de la Sindicatura.- Hacer saber que la resolución prevista por el Art. 36 de la LCQ se dictara el día 27 de Febrero del dos mil trece.- 12) Fijar el día veintiocho de marzo del dos mil trece para la presentación del Informe General.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local Puntal por el término de cinco

días.- PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Dra. Fernanda Bentancourt, Juez.

5 DÍAS – 30148 - 5/11/2012 - \$ 203 .-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Y 51º Nom. Civ y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Fournier, Horacio Armando en autos caratulados "AGUIRRE, LUIS RODOLFO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EXPTE N° 2229920/36" cita y emplaza a Rosa Esther Torres, María Elena Torres, Marta Elsa Torres, Cayetano Alberto Torres, Liberata Ramona Torres, Emeterio Celedonio Torres, Delicia Torres, Vicenta Torres, Emilia Torres y/o las respectivas Sucesiones de los antes nombrados, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días – 27306 – s/c

El Juzgado de Primera Instancia y de Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz en los autos caratulados "VIGNA, Agustín Félix – Medidas Preparatorias Para Usucapion" cita y emplaza a la Sra. MANUELA LOPEZ DE PEREZ y PAULA ARACELI PEREZ DE FARNOCHI y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el Inmueble que consta de una sup. de 255,09 mts.2. ubicado en Pje. Stephenson S/N de esta ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, el que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo el D° 38886, F° 48635, N° 195, Año 1960 siendo sus linderos y medidas las que a continuación se expresan: mide veinticinco metros con treinta y dos centímetros (25,32 m) de frente al Norte y linda con la Parcela 6 (lote 5) de Helio Andrés Marabotto; el contrafrente Sur desde el ángulo 88°58' hacia el Este ángulo.89°47' mide veinticinco. metros con cincuenta y tres centímetros (25,53 m) y linda con Parcela 8 (lote 7) de Luis Garino; su lado Oeste mide diez metros con ocho centímetros (10,08) y linda con calle Pasaje Stephenson; y' su costado Este mide nueve metros con noventa y nueve centímetros (9,99 m) desde ángulo 88°58' hacia ángulo 91°15' y linda con Parcela 20 (lote 19) de Judith Silvia Figueroa Varas y Carlos Alberto López; para que dentro del termino de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el CPCC. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, HELIO ANDRES MARABOTTO, JUDITH SILVIA FIGUEROA VARAS, CARLOS ALBERTO LOPEZ y LUIS GARINO; todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del termino de diez días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remita un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia

del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Carina Cecilia Sangroniz. Secretaria (PLT). Rita Fraire de Barbero, Juez.

10 días – 36873 - s/c

Bell Ville, Juzgado de Ira. Instancia y Ira. Nominación CC de Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados «Montecino, Miguel Angel.- Demanda de Usucapion.-» (Expte. «M»N°20/12).-, cita mediante edictos a publicar por diez veces cn intervalos regulares; en un periodo de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley; sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber una fracción de terreno, ubicada en el Pueblo de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre; Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, y que consta de dieciocho y medio metros de frente por cincuenta y seis metros de fondo, lindando al norte con un callejón, por el Sud con el Boulevard Tercero, por el Este María A. Alonso y por el oeste Alejandro Drizar y Castaños, con una superficie total de 1.036 metros cuadrados.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Dominio N° 249, Folio 277, Tomo 2, año 1902, Nomenclatura catastral N° 0563-002460-09; cítese y emplácese al demandado Sr. Nicanor Alonso, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Ballesteros, a los colindantes del Inmueble en la calidad de Terceros para que en el término de veinte días vencida la última publicación; comparezcan a este derecho bajo apercibimientos de rebeldía, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter del. CPCC. FDO: Dr. Miguel A. Cemborain, Juez, Dra. María Belén Marcos, Pro-secretaría.-

10 días – 22669 – s/c.-

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "CARABAJAL, DOMINGO y OTRO. Medidas Preparatorias para Usucapion" (SAC N°: 199.274/ 2.008), ha dictado la siguiente Resolución: Carlos Paz, 30 de agosto de 2.012. Agréguese. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapion en los términos de la Sección 2a del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla: Una fracción de terreno, ubicada en el lugar o paraje denominado "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Departamento Punilla de ésta Provincia de Córdoba, que se designa como: LOTE 14 de la MANZANA UNO (1), que se describe: mide: 18 mts. de frente por 45 mts. de fondo, todo lo cual encierra una superficie de: Ochocientos diez metros cuadrados (810 mts2), y linda: al Este, con calle Rubén Darío; en su costado Sur, con Parcela N° 7 (Lote N° 13) de Sebastián Rene Taddeo y María Elizabeth Palacios; en su costado Oeste, linda en parte con Parcela N° 16 (lote N° 8) de la F.U.V.A (Federación Única de Viajantes de la Argentina), y en parte con Parcela 1 (espacio verde), y en su costado Norte, linda con Parcela N° 5 (Lote N° 15) de los actores en autos, Sres. Domingo Víctor Carabajal y Roxana Filomena Schiavone. Número de cuenta del Inmueble: 23053155605/0.- Identificación Catastral: 2305604701068006000. Inscripto al dominio F°: 252. T°: 2. Año: 1.972, con una superficie total de Ochocientos diez metros cuadrados (810 mts.2). El lote se designa como Lote 14 de la Manzana 1, conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el

Ing. Civil Rubén Eduardo Tozzini (M.P. 1548/8), debidamente aprobado por la Dirección de Catastro y que corre agregado a fs. 09. Cítese a la firma "RÍO SAN ANTONIO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, de CONSTRUCCIONES Y MANDATOS", para que el término de Diez (10) días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, y diario a elección del solicitante, por 10 veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de Ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. de Cba) y Comuna de Cuesta Blanca, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de Ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal y en la Comuna de Cuesta Blanca por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarios acerca de la existencia de éste juicio (art. 786 del C. de P. Civil) a cuyo fin. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFÍQUESE. Fdo: Andrés OLCESE (Juez), Mario G. BOSCATTO (Secretario).

10 días - 24588 - s/c

El Sr. Juez de 1 era. Instancia y 19 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo Gabriela Maria en los autos caratulados: "FAUDA Emil CI ARANGUREN de LAVIN Sara o ARANGUREN de LEVIN Sara y sus Sucesores - USUCAPION. - Expte N° 1325918/36, ha resuelto: Córdoba, diez (10) de mayo de 2012. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 192/196: Por presentado por parte, en el carácter invocado Y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados la Sra. Sara Aranguren de Lavin y sus sucesores, Y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario correspondiente a la localidad correspondiente a la ubicación del inmueble, en los términos del arto 783 del C.P.C .. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes denunciados (fs. 195 vta.), a la Provincia de Córdoba, y la Municipalidad de Córdoba, para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- "Fdo. Pucheta de Tiengo Gabriela - Secretaria.- Se trata del siguiente inmueble ubicado en calle Guido Spano N° 2969 de Barrio Rivadavia de esta ciudad de Córdoba que se describe como Un lote de terreno ubicado en el Pueblo Rivadavia, Suburbios Sud-Este de Municipio de esta Capital designado como lote numero cinco de la manzana trece del plano de dicho pueblo, compuestos por una superficie tal de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados con treinta y siete centímetros cuadrados

(416,37 mts.2) conforme las siguientes medidas y linderos; Al Sudeste (línea C-O) con una superficie de 9,95 mts, lindando con calle pública Guido Spano, al Noreste (línea A-B) con una superficie de 11,09 mts, lindando con calle pública F. Ameghino, al Este (línea B-C) mide 39,40 mts. Lindando con parcela seis de igual manzana y al Oeste (línea A- D) de 44,30 mts, lindando con parcela siete (de propiedad de Eufemio Osear Martinez) Y ocho (de propiedad de Julio Argentino Parra) tambien de igual manzana. Plano de Mensura de Posesión con Nomenclatura Catastral D: 02 Z: 24 Mza: 18 P: 019 a nombre de Emil Fauda por Expediente Municipal 097442/06 visado con fecha 28/04/2008) La mensura de posesión afecta el dominio 38260 Folio 46.969 Tomo 188 Año 1959 (punto septimo) a nombre de Sara Aranguren de Lavin, quien lo obtuvo en carácter de hijuela en la partición de herencia de su cónyuge Sr. Jose Manuel Lavin. Designación Catastral 02-24-018-005-00000-1 N° de Cuenta D.G.R 1101-0640149/7 - Cba. de agosto de 2012.

10 días – 21787 – s/c.-

El señor Juez de 18 Instancia y 38 Nominación Civil y C., Secretaria N° 6 de calle Deán Funes N° 122 de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 399179 YRUSTA José Adis y Otros - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Rafael Aguilera y Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera San Basilio Ltda. y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno designado con el N° 3 de la Mza LETRA "F", en el plano de subdivisión de la quinta N° 9, de la Colonia Orcoví, 2° Sección ubicada en el pueblo San Basilio, estación de igual nombre del Ferrocarril Nacional Gral. San Martín, ramal de Laboulaye a Sampacho, en Ped La Cautiva, Dpto. Río Cuarto Prov. De Cba. Constando de 12 metros 50 cms. En sus lados N.O. y S.E. por 27 metros en los del N.E y S.E., lo que hace una SUP. TOTAL DE 337,50 metros cuadrados, lindando: al N.O., calle pública, al N.E. con lotes 1 y 2, al S.E., con lote 14 Y al s.a. con lote 4, todo de acuerdo al citado plano. La manzana está ubicada entre calles John F. Kennedy, Belgrano, Gobernador Sabattini y Pueyrredón, de la localidad de San Basilio. La designación catastral del inmueble es C.01 S.02 M.029 P.017, N° CUENTA 2406-1135189/6; y en la Municipalidad de San Basilio está identificado como N° CAT.:24-06-57-01-02-029-016-00000-0 DES. OFIC.:MZ F LOTE 3 en calle J. Kennedy S/N°, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Fdo.: Rolando Oscar Guadagna: Juez, Ana Marión Baigorria: Secretaria

10 días – 23168 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Secretaria nº 1 a cargo del Dr. Alejandro Daniel REYES, en los presentes autos caratulados "PALUMBO MARIO EUGENIO – Medidas Preparatorias-", expediente n° 355947, ha ordenado la publicación la siguiente resolución: "ALTA GRACIA 09/02/2012. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapion BELL Benito, MUNARRIZ Juan José y RIKAP Claudia, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Una fracción

de terreno que se ubica a los 202,64 mts. del extremo N-E de una mayor superficie de 33 has. 2535,68 mts² que forma parte a su vez de la Estancia conocida como "Tres Rosas" o "Alma Cuna", ubicada en Pedanía La Lagunilla, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 4 y tiene las siguientes medidas: 200 mts. en su frente al Norte y contrafrente al Sur y 403,63 mts. en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 8 has. 726 mts² y Linda: Norte con una fracción de terreno de 12 mts. de ancho dejada por el propietario para camino que la separa de terreno que fue de Juárez Heredia, Pedro Cañete, herd. De Benicio López y Juan Toranzo, hoy de los Srs. Del Viso y Domínguez; Sur con Sucesores del Dr. Benito Soria; Este y Oeste más terreno de la mayor sup. de la que forma parte, todo según plano n° 4427. Inscripto en la Matrícula 836493, folio 45374, año 1976. Una Fracción de terreno que es parte del lote n° 5, de una plano especial n° 4427, la que se ubica en la mitad S. de dicho lote 5 y forma parte de la Estancia "Tres Rosas" o "Alma Cuna", sita en Pedanía La Lagunilla, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, compuestos de: 200 mts. en sus costados N. y S., por 201,82 mts. en sus costados E. y O., o sea una superficie de 4 has. 362 mts² lindando: al N con la otra mitad del lote 5, al S. propiedad de Benito Soria o sus sucesores, al E. con lote 4 y al O. con lote 6 de acuerdo al plano citado. Inscripto a la matrícula 890404, folio 29949, año 1966. Un lote de terreno designado con el n° 5 de un plano especial que se encuentra registrado bajo el número 4427, en el registro de propiedades el que es parte de una mayor superficie la que a su vez forma parte de la Estancia conocida por "Tres Rosas" o "Alma Cuna" sito en pedanía La Lagunilla, dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, siendo un lote que se transfiere en forma regular y mide: 200 mts de frente por 400,63 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 8 has. 726 mts² y linda: al norte con una fracción de doce metros dejada para camino que la separa de herederos de Rosa Domínguez; al Sud con herederos del Dr. Benito Soria, al Este con lote 4, y al Oeste con el lote 6 todo de acuerdo al plano citado, Inscripto al folio 57701, año 1949, que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Falda del Carmen y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Falda del Carmen por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. Firma Dra. Graciela María VIGILANTI (Juez), Dr. Alejandro Daniel REYES (Secretario)."

10 días – 23952 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil. C. y C. de 1ra. Nom., Sec. Nro: 1, en autos: "AGROPECUARIA LA VENTANA S.A. – USUCAPIÓN", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 26 de julio de 2.012.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los Sucesores de Enrique Skibsted, a los sucesores de Roberto Skibsted, a Lili Olina Skibsted de Parker o de Parker y a

quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en Diario local "Democracia" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cédula de notificación según corresponda.- Cítese como terceros interesados y en su domicilio si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de la Población, a los colindantes Posesión de José Alcides Mojica Buitrago y Nedys Venus Cáceres de Mallo, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad mas cercana durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese." Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez; Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.- Descripción del inmueble objeto del juicio: una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en calle Luis Tessandori s/n, de la Localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Lote 07; se describe cómo "una línea recta que da al Norte del inmueble, que va hacia el Este con un ángulo de 90°12'56'', delimitada por los puntos A-B que mide 73,25 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo hacia el Sur con un ángulo de 90°08'19'', delimitada por los puntos B-C que mide 144,19 mts.; desde ahí parte otra línea recta con rumbo hacia el Este con un ángulo de 269°09'19'', delimitada por los puntos C-D que mide 76,00 mts.; desde ahí parte otra línea recta con rumbo Sur con un ángulo de 85°49'46'', delimitada por los puntos D-E que mide 29,47 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Este-Sur Este con un ángulo de 267°17'12'', delimitada por los puntos E-F que mide 148,52 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sur Oeste con un ángulo de 27°23'19'', delimitada por los puntos F-G que mide 64,96 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Sur-Oeste con un ángulo de 205°40'00'', delimitada entre los puntos G-H que mide 51,50 mts; desde allí parte otra línea recta con rumbo Oeste con un ángulo de 135°03'00'', delimitada por los puntos H-I que mide 27,20 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Noroeste con un ángulo de 148°42'00'', delimitada por los puntos I-J que mide 38,50 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Norte con un ángulo de 112°30'20'', delimitada por los puntos J-K que mide 18,80 mts; desde allí parte otra línea recta con rumbo Norte con un ángulo de 192°17'57'', delimitada por los puntos K-L que mide 14,10 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Norte con un ángulo de 172°24'01'', delimitada por los puntos L-M que mide 49,80 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Oeste con un ángulo de 274°10'14'', delimitada por los puntos M-N que mide 69,46 mts.; desde allí parte otra línea recta con rumbo Oeste con un ángulo de 179°15'28'', delimitada por los puntos N-O que mide 74,20 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección Norte con un ángulo de 91°13'58'', delimitada por lo puntos O-A que mide 148,31 mts., cerrando la figura; totalizando una superficie de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOSCINCUENAYSEISCOMADIEZ

METROS CUADRADOS (18.456,10 m²); y que linda en el costado Norte en parte con calle Luis Tessandori y en parte con parcela sin designación, posesión de José Alcides Mojica Buitrago; en el costado Este limita con calle privada; en el costado Sud-Este limita con parcela 2532-2484, Agropecuaria La Ventana S.A., inscrita en la matrícula: 686.049, Prop. N° 2903-0384966/0; en el costado Oeste limita en parte con la parcela sin designación de Nedys Venus Cáceres de Mallo, inscrita el Folio: 16105, Tomo: 65, Año: 1.975 y en parte con pasillo privado.- Of. 25/08/12.

10 días – 24084 – s/c.-

En los autos caratulados: "Toledo Carmen Servanda- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 1488184/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 43° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a quienes se consideren herederos y/o sucesores y legatarios de Miguel Ángel Acosta Olmos, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. Firmado: Ortiz, Héctor Gustavo, Juez. Romero, María Alejandra, Secretaria. Of. 30 de Julio del 2012.-

10 días – 23953 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "SOLA JORGE OMAR – USUCAPION", Expte. Letra "S" Nro.04 ha dictado la siguiente resolución.- Sentencia Número cuarenta y seis. Villa Dolores nueve de agosto de 2012.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Omar Sola, D.N.I 10.488.480, con domicilio en calle Belgrano 1621 de la ciudad de Arroyito, argentino, mayor de edad, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, Matrícula Individual N° 10.488.480, CUIT 20-10488480-7, soltero, es el titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, el cual se trata de un fracción de campo ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía San Pedro, Pcia. de Córdoba, en el lugar denominado "Pozo del Algarrobo", "El Bordo" y "Viña Seca", y que tiene una superficie total de quinientas treinta y cinco hectáreas nueve mil ciento noventa y cuatro metros con setenta (535 HAS. 9194,70 m²), y que según plano obrante a fs. 93, se compone de cinco fracciones a saber: PRIMERA FRACCION: N° 251-2751, que tiene una superficie de setenta y nueve hectáreas ocho mil ciento ochenta con cuarenta y cinco metros cuadrados (79has. 8.180,45 m²) y que partiendo del vértice nominado 30 con rumbo oeste-este y con un ángulo de 87°32' se miden 101,89ms.hasta el vértice N° 31; desde este punto y con rumbo oeste – sureste y con ángulo de 160°52' se miden 29,60ms hasta el vértice N° 32; desde este punto y con rumbo noreste – sureste y con ángulo de 170°53' se miden 29,88ms hasta el vértice N° 33; desde este punto y con rumbo norte – sureste y con ángulo de 148°30' se miden 841,13 ms hasta el vértice N° 34; desde este punto y con rumbo norte – sur con ángulo de 151°44' se miden 983,79 ms hasta el vértice N° 35; desde este punto y con rumbo este – oeste y con ángulo de 90°21' se miden 538,52 ms hasta el vértice N° 36; desde este punto con rumbo sur – norte y con ángulo

de 90°8' se miden 1757,18 ms hasta el vértice N° 30 completándose la figura. Dicha Fracción tiene los siguientes colindantes y límites a saber: Al Nor-Este desde el vértice N° 30 al vértice N° 34 colinda con el camino público de San Pedro a Chancaní; al Este desde el vértice N° 34 al vértice N° 35 con la parcela catastral N° 2853, de Rosalía López de Palacios; al Sur desde el vértice N° 35 al vértice N° 36 colinda con el camino público a Yerba Buena, y al Oeste desde el vértice N° 36 al vértice N° 30 en parte con la parcela N° 2851 de colindante desconocido.- SEGUNDA FRACCIÓN: N° 251-2853, que tiene una superficie de trescientos ochenta y nueve hectáreas con mil ochenta y cuatro con treinta y cuatro metros cuadrados (389 has 1.084,34 m²), y que partiendo del vértice N° 1 con rumbo oeste-este y con un ángulo de 71°0' se miden 362,32ms hasta llegar al vértice N° 2; desde allí con rumbo nort-sur y con un ángulo de 138°20' se miden 72,80 ms. hasta llegar al vértice N° 3; desde allí con rumbo norte-sur y con un ángulo de 128°52' se miden 56,05 ms. hasta llegar al vértice N° 4; desde allí con rumbo noroeste-sureste y con un ángulo de 245°11' se miden 496,45 ms. hasta llegar al vértice N° 5; desde allí con rumbo norte-sur y con un ángulo de 112°12' se miden 192,18 ms. hasta llegar al vértice N° 6; desde allí con rumbo oeste-este y con un ángulo de 267°20' se miden 803,67 ms. hasta llegar al vértice N° 7; desde allí con rumbo norte-sur y con un ángulo de 91°3' se miden 198,90 ms. hasta llegar al vértice N° 8; desde allí con rumbo oeste-este y con un ángulo de 270°00' se miden 45,80 ms. hasta llegar al vértice N° 9; desde allí con rumbo sur-norte y con un ángulo de 270°00' se miden 165,53 ms. hasta llegar al vértice N° 10; desde allí con rumbo oeste-este y con un ángulo de 89°9' se miden 412,95 ms. hasta llegar al vértice N° 11; desde allí con rumbo norte-sur y con ángulo de 91°17' se miden 430,74 ms. hasta llegar al vértice N° 12; desde allí con rumbo oeste-este y con ángulo de 270°38' se miden 85,75 ms. hasta llegar al vértice N° 13; desde allí con rumbo norte-sur y con ángulo de 88°56' se miden 2.275,53 ms. hasta llegar al vértice N° 14; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 90°00' se miden 424,83 ms. hasta llegar al vértice N° 15; desde allí con rumbo sur- norte y con ángulo de 90°7' se miden 1.638,78 ms. hasta llegar al vértice N° 16; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 269°53' se miden 119,98 ms. hasta llegar al vértice N° 17; desde allí con rumbo norte-sur y con ángulo de 270°0' se miden 1.638,81 ms. hasta llegar al vértice N° 18; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 90°0' se miden 519,99 ms. hasta llegar al vértice N° 19, desde allí con rumbo sur-norte y con ángulo de 90°0' se miden 1.513,86 ms. hasta llegar al vértice N° 20; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 270°0' se miden 418,53 ms. hasta llegar al vértice N° 21; desde allí con rumbo sur-noroeste y con ángulo de 116°2' se miden 1.915,83 ms. hasta el vértice N° 1 completándose la figura. Que dicha fracción tiene los siguientes límites y colindantes a saber: desde el vértice 1 al 2 al Norte colinda con la parcela N° 3352 a nombre de Alfredo Bucco; del vértice 2 al 3 al Nor-Este colinda con la parcela N° 3152 a nombre de Alfredo Bucco; desde el vértice N° 3 al 5 al Nor-Este en parte colinda con la parcela N° 2953 perteneciente a Alfredo Bucco y en parte colinda con la parcela N° 3353 a nombre de Alfredo Bucco; desde el vértice N° 5 al 7 al Norte colinda con A. Bucco Parc. 2856; desde el vértice 7 al 10 al Norte colinda con la parcela N° 3355 perteneciente a Alfredo Bucco; desde el vértice N° 10 al 11 al Norte colinda en parte con parcela N° 3555

perteneciente a Alfredo Bucco en parte con la parcela N° 3056 perteneciente al Sr. Alfredo Bucco y en parte con la parcela N° 3156 perteneciente a Alfredo Bucco, desde el 11 al 14 al Este con parcela sin designación colindante desconocido; desde el 14 al 15 al Sur con canal maestro revestido; desde el N° 15 al 18 en parte con parcela N° 2555 perteneciente a Juan Andreu y en parte con parcela N° 3355 perteneciente a Juan Andreu; desde el vértice 18 al 19 al Sur colinda con canal maestro revestido; desde el vértice 19 al 21 al Oeste con camino público y al Sur con camino público desde el vértice N° 21 al N° 1 cerrando la figura al Sud-Oeste con camino público de San Pedro a Chancani.- TERCERA FRACCION: N° 251-2354, que tiene una superficie de trece hectáreas tres mil setecientos veintidós con veinticinco metros cuadrados (13 HAS 3.722,25 m2) y que partiendo del vértice N° 40 con rumbo oeste – este y con ángulo de 89° 58' se miden 520 ms. hasta llegar al vértice N° 41; desde allí con rumbo norte-sur y con ángulo de 90° 2' se miden 169,32ms, hasta llegar al vértice N° 42; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 90° 0' se miden 100,80ms, hasta llegar al vértice N° 43; desde allí con rumbo norte-sur y con ángulo de 270° 00' se miden 103,97ms, hasta llegar al vértice N° 44; desde allí con rumbo sureste- noroeste y con ángulo de 72° 46' se miden 44,01ms hasta llegar al vértice N° 45; desde allí con rumbo este- oeste y con ángulo de 186° 16' se miden 65,53 ms hasta llegar al vértice N° 46; desde allí con rumbo este-oeste y con ángulo de 192° 50' se miden 52,27ms hasta llegar al vértice N° 47; desde allí con rumbo este-suroeste y con ángulo de 188° 58' se miden 63,04ms, hasta llegar al vértice N° 48; desde allí con rumbo este-suroeste y con ángulo de 191° 57' se miden 215,51ms hasta llegar al vértice N° 49; desde allí con rumbo sur - norte y con ángulo de 67° 13' se miden 345,16ms hasta llegar al vértice N° 40 con lo que se cierra la figura.- Que dicha fracción tiene los siguientes límites y colindantes a saber: Que partiendo del vértice N° 40 al 41 al Norte colinda con canal maestro revestido; del vértice 41 al 42 al este con la parcela N° 3355 perteneciente a Juan Andreu; del vértice N° 42 al 44 con lote 307; desde el vértice 44 al 49 al Sur con canal maestro norte; desde el 49 al 40 al Oeste con camino público.- CUARTA FRACCION: N° 251-2254 que tiene una superficie de cuarenta y tres hectáreas cuatro mil diecinueve con sesenta y seis metros cuadrados (43has 4.019,66 m2) y que partiendo del vértice N° 60 con rumbo oeste – este y con ángulo de 90° 0' se miden 424,84ms hasta llegar al vértice N° 61; y desde allí con rumbo norte- sur y con ángulo de 90° 0' se miden 1.280,80 ms hasta llegar al vértice N° 62; y desde allí con rumbo sur- noroeste con ángulo de 56° 30' se miden 177,52 ms hasta llegar al vértice N° 63; desde allí con rumbo suroeste-noreste y con ángulo de 90° 0' se miden 100ms hasta llegar al vértice N° 64; desde allí con rumbo sureste-noroeste y con ángulo de 270° 0' se miden 100ms hasta llegar al vértice N° 65; desde allí con rumbo noreste – suroeste y con ángulo de 270° 0' se miden 100ms hasta llegar al vértice N° 66; desde allí con rumbo sureste-noroeste y con ángulo de 85° 13' se miden 27,61ms hasta llegar al vértice N° 67 desde allí con rumbo sureste-noroeste y con ángulo de 154° 59' se miden 144,52ms hasta llegar al vértice N° 68; desde allí con rumbo sur-norte y con ángulo de 153° 56' se miden 187,38 ms hasta llegar al vértice N° 69; desde allí con rumbo sur - noroeste y con ángulo de 193° 25' se miden 19,89ms hasta llegar al vértice N° 70 y desde allí con rumbo sureste-noroeste y con ángulo de 192° 45' se miden

221,65 ms hasta llegar al vértice N° 71; y desde allí con rumbo sur-norte y con ángulo de 153° 12' se miden 576,90ms hasta llegar al vértice N° 60; cerrando la figura.- Que dicha fracción tiene los siguientes límites y colindantes a saber: partiendo del vértice N° 60 al 61 al Norte con canal maestro revestido; del vértice 61 al 62 al Este Parcela sin designación con colindante desconocido; del vértice 62 al 63 al Sud – Oeste canal maestro Norte; del vértice N° 63 al 66 colinda con la parcela N° 2255 perteneciente a la escuela Deán Funes (de la Provincia); del vértice N° 66 al 71 al Sud Oeste colinda con el canal maestro Norte; y del vértice N° 71 al 60 al Oeste colinda con la parcela N° 2555 perteneciente a Juan Andreu cerrando la figura.-QUINTA FRACCION: N° 251-2253, que tiene una superficie de diez hectáreas dos mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados (10 HAS 2.188m2) que partiendo del vértice N° 70 con rumbo suroeste- noreste y con un ángulo de 114° 17' se miden 232,14 ms hasta el vértice N° 71 desde allí con rumbo suroeste – noreste y con ángulo de 169° 53' se miden 53,05 ms hasta llegar al vértice N° 72, desde allí con rumbo oeste – este y con ángulo de 172° 26' se miden 39,83 ms hasta llegar al vértice N° 73; desde allí con rumbo oeste – este y con ángulo de 165° 59' se miden 82,01 ms hasta llegar al vértice N° 74; desde allí con rumbo oeste – sureste y con ángulo de 165° 7' se miden 55,68 ms hasta llegar al vértice N° 75; desde allí con rumbo norte – sur y con ángulo de 113° 25' se miden 235,42 ms hasta llegar al vértice N° 76; desde allí con rumbo este – oeste y con ángulo de 89° 41' se miden 440,01 ms hasta llegar al vértice N° 77; desde allí con rumbo sur – norte y con ángulo de 89° 12' se miden 160,24 ms hasta llegar al vértice N° 70 completándose la figura. Que dicha fracción tiene las siguientes colindantes y límites. Partiendo del vértice N° 70 al 75 al Norte con canal maestro norte; del vértice N° 75 al 76 al este con Lote 308; del vértice N° 76 al 77 al Sur en parte con Lote 317, Lote 316, Lote 315, Lote 314; del vértice N° 77 al 70 Oeste con Lote 310; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Jorge Arturo Hanisch, visado por la Dirección General de Castro de la Provincia con fecha veintiocho de noviembre de dos mil, en Expediente N° 0033-37417/00, obrante a fs. 93.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C).- El inmueble objeto de la presente acción afecta LOS SIGUIENTES DOMINIOS: Dominio 4282, Folio 6277, Año 1986, a nombre de Alfredo Bucco; Dominio 8816, Folio 13470, Año 1973, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 9394, Folio 12102, Año 1960, a nombre de Sebastián Egea, Dominio 10369, Folio 14836, Año 1986, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 22672, Folio 35376, Año 1973, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 35576, Folio 51087, Año 1978, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 13555, Folio 20325, Año 1970, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 4678, Folio 6468, Año 1970, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 3496, Folio 4951, Año 1985, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 3190, Folio 49589, Año 1972, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 39756, Folio 53676, Año 1977, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 25539, Folio 31272, Año 1964, a nombre de Felipe e Isabel Nieto; Dominio 37696, Folio 50876, Año 1977, a nombre de Dominga Nieto; Dominio 40270, Folio 54360 Año 1977, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio

67, Folio 139, Año 1977, a nombre de Alfredo Bucco; Dominio 771, Folio 1151, Año 1971, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 13014, Folio 17904, Año 1975, a nombre de Alfredo Bucco; Dominio 3650, Folio 5236, Año 1990, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 8829, Folio 12328 Año 1988, a nombre de Alfredo Bucco, Dominio 31076, Folio 42906, Año 1979, a nombre de Néldia Nístico, Dominio 6668, Folio 9668, Año 1969, a nombre de Emilio Arrimondi Pieri.- d) Cumpliméntense las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo E. Celli para cuando exista base determinada para su cálculo.- Protocolícese y dése copia. Fdo. Elba del Valle Allende (Juez).- Of. 7/9/2012.

10 días – 24255 – s/c

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N°2), en autos: "COENDA HUGO PEDRO - USUCAPION", cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Callejón Suipacha N° 275 de la localidad de Morrison, designado como lote n° 7 de la mzna 9 y cuya sup. es de 275 m2. Firmado: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ - Dra. María Belén MARCOS – PROSECRETARIA. OFICINA, 9 de agosto de 2012.-

10 días – 24379 – s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Vidal Claudia Josefa, en autos caratulados: "PERETTI, Adriana del Valle – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 873842", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Trescientos cuarenta y cuatro. Córdoba, veintinueve de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1º) Declarar adquirido por la Sra. Adriana del Valle Peretti, a través de la prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble inscripto en la matrícula n° 964361 (13), antecedente dominial n° 13.289, Fº 15311/1954, que se describe como una fracción de terreno designada con el número 10 del plano de subdivisión y loteo de la fracción n° 44, de la manzana letra "R" del plano del pueblo de Unquillo situado en el paraje y estación del mismo nombre, del Ferrocarril General Belgrano, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Prov. De Cba., compuesto del lote que se vende de 68,85 m en el costado N; 76,14 m al S; 18 m al costado O; y en el costado E la línea es quebrada midiendo 13,68, de N a S y 11,82 m de E a O, encerrando una superficie de 1225 m 15 cm2, lindando al N lote 9; al S lote 11; al E lote 3; y al O calle Pública. Debiendo inscribirse el mismo a su nombre, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C. P. C. C.). 2º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, al Dr. Daniel Darío Díaz. Protocolícese e incorpórese copia. Firma: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.

10 días – 24331 – s/c.-

En AUTOS "PAINI, ANA C/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION - expte. 1910738/36". El Sr. Juez de Primera instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Dra. María Gabriela Pucheta de Tiengo, en autos "PAINI, Ana C/ CHAVEZ, Elisa y otros – USUCAPION – EXPTE. 1910738/36",

ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Agosto de 2012. Atento lo manifestado por la actora y constancias acompañadas: Cítese y emplácese a los demandados Sres. Elisa Chávez, Ramona Chavez, Servanda Chavez, Isolina Chavez, Angélica Chavez, Lola Chavez y Manuel Chavez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 783 del C.P.C.- Fdo: DRa. María Gabriela Pucheta de Tiengo. Secretario Juzgado de Primera Instancia.-

10 días – 24378 – s/c.-

El Juzgado en lo C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "GONZALEZ, SERGIO JOSE – USUCAPION (Expte. Letra "G" – N° 29)". ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 41. VILLACURABROCHERO, 08 DE MAYO DE 2.012. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Sergio José GONZALEZ, D.N.I. N° 11.217.754, argentino, casado con Eva Rosa TORRES, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 932, Bº Santa Rosa de la ciudad de Río Cuarto de esta Provincia, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en el "Paraje Santa Rosa", Departamento San Alberto, Pedanía Ambul de esta provincia, que según Plano de mensura para usucapion, confeccionado por el Ingeniero Juan Ernesto GALVAN, se designa como Lote 203-5182, siendo su nomenclatura catastral Dpto. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parc. 5182, y que forma una figura irregular que mide y linda: al Norte: ciento cincuenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros, lindando con camino vecinal; al Oeste: una línea formada por siete tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S ciento treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros; volviendo al E quince metros cuarenta y dos centímetros; bajando al S treinta y dos metros catorce centímetros; hacia el O ciento treinta y cinco metros veintinueve centímetros; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S, doscientos veintiocho metros veintiséis centímetros; vuelta al E ciento treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros; y bajando al S ciento veintisiete metros sesenta y un cm.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli; al Sud: ciento veintisiete metros con sesenta y un centímetros, con parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y al Este: quinientos veintidós metros ochenta y nueve centímetros, con Parcelas sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli y Parcela sin designar Posesión de Alfredo Guillermo López. Lo que hace una superficie total de 10 Has. 965 m2. El inmueble no afecta dominio alguno según Informes Judiciales N° 4402 del Departamento de Tierras Públicas y N° 11-1043/08 del Area Patrimonial-División Inmuebles, ambos de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. PROTOCOLICESE, HAGASE SA-

BER Y DESE COPIA. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA-JUEZ. -OTRARESOLUCION:AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 173. VILLACURA BROCHERO, 17 de Agosto de 2.012. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 41 dictada por este Tribunal con fecha 8 de Mayo de 2.012, en su Resolución al punto I), y donde dice "al Oeste: una línea formada por siete tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S ciento treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros; volviendo al E con quince metros cuarenta y dos centímetros; bajando al S treinta y dos metros con catorce centímetros; hacia el O ciento treinta y cinco metros veintidós centímetros; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S, doscientos veintiocho metros veintiséis centímetros; vuelta al E ciento treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros; y bajando al S ciento veintisiete metros sesenta y un cm.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli"; deberá decir "al Oeste: una línea formada por siete tramos cuyos rumbos y medidas son: N-S ciento treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros; volviendo al E con quince metros cuarenta y dos centímetros; bajando al S treinta y dos metros catorce centímetros; hacia el O ciento treinta y cinco metros veintidós centímetros; lindando por este costado con Parcela sin designar Posesión de Blas Perez; desde este punto hacia el S, doscientos veintiocho metros veintiséis centímetros; vuelta al E ciento treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros; y bajando al S ciento veintisiete metros sesenta y un cm.; lindando también en este costado con Parcela sin designar Posesión de Benito Ismael Manzanelli". 2) Notifíquese la presente rectificación en los términos del art. 790 del C.P.C.. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA-JUEZ. -

10 días - 24589 - s/c.-

ALTA GRACIA. El Juzgado de 1 INST. CIVIL, COM. CONC. y FAMILIA, SECRETARIAN° 1 a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba, en los autos caratulados "SANCHEZ SILVANO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT 441260", Cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los Sres. RAULLOZADA ALLENDE, CARLOS LOZADA ALLENDE y ORLANDO PERELLI o a sus herederos a quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles; 1) LOTE SIETE ubicado en Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, que mide 269.23 mts. En el costado N.; 391.02 mts. En el costado S.; 401.15 mts. En el frente O., y su costado S., lindando: al N., con el lote 6 que se adjudicó a Juan Carlos Lozada de Echenique; al E., con los herederos de Juan M. Cafferata; al O., calle de por medio con el lote 11 que se adjudicó a Carolina Lozada Echenique de Alvarado; y al S. el Arroyo de Alta Gracia. Inscripto bajo la Matricula 1120453 (31). 2) Fracción de Terreno ubicado en pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Carlos Alberto Luna y aprobado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, se designa como LOTE A compuesta de una superficie de 2 has. 6345 m2 y según planilla N° 1443 tiene una superficie de veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros (25.649.80 m2) cuya descripción es la siguiente: partiendo del

punto N de la mensura, se miden 19.83m hacia el Sur hasta el punto B lindando con calle Ituzaingo; desde allí con ángulo de 100°51'26" se miden 66.98m hacia el sureste hasta llegar a D, lindando en estos tramos con resto del Lote a; desde allí con ángulo de 73° 48'09" se miden 116.20m hacia el Norte hasta llegar al punto T, lindando con Rosario Cafferata de Aghina. El límite Norte de esta fracción es una poligonal de seis lados que deslinda esta fracción del arroyo Alta Gracia, a saber: partiendo del punto T con ángulo de 89° 29'14" se miden 48.68 hasta el punto S; desde allí con ángulo de 269°05'11" se miden 49.45m hasta el punto R; desde allí con ángulo de 162°33'35" se miden 16.22m hasta el punto Q; desde allí con ángulo de 104°48'44" se miden 39.68 hasta el punto P; desde allí con ángulo de 164°01'43" se miden el punto O y desde este con ángulo de 167°59'40" se miden 146.35m cerrando la figura en el punto N con ángulo de 122° 04' 28", obteniéndose una superficie de 2 has. 6345m2. La poligonal descripta como límite sur del lote 21 y la descripta como límite Norte del lote 2, son a su vez los límites Norte y Sur respectivamente de la superficie ocupada por el Arroyo alta Gracia, cerrándose esta figura con la línea GN de 28.21m lindando con calle Ituzaingo y la línea TM de 24m lindando con Rosario de Cafferata de Aghina y teniendo esta superficie un valor de 8039m2. Inscripto en Dominio 7303 Folio 7998, Tomo 1948 - Alejandro D. Reyes, Sec.

10 días - 25968 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "LOPEZ AMAYA SILVINA - HOY USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) de fecha 17.09.2012, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Adriana Noemi CARRIELLO, DNI N° 14.729.180, CUIT 27-14729180-2 y su cesionaria Sra. Silvina LOPEZ AMAYA, DNI N° 27.551.552, CUIT 27-27551552-9 en contra de los Sres. Teresa MODENA de MAS, Suc. de Eugenio MAS y MODENA, Suc. de Claudio MAS y MODENA y Alberto Renée MAS y MODENA, declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: Un lote de terreno ubicado en la Costanera Sud S/N, Barrio La Granja de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo titular de la Mat. Prof. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-02015/2005 con fecha de aprobación 27 de setiembre de 2005, afecta en forma total a los Lotes Nos. 19 y 20 de la Manzana Oficial "A", Parcelas 06 y 07 (Nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manz. 006, Parc. 006 y 007) Lotes oficiales 19 y 20 de la Manzana Oficial "A", hoy designados como Parcela 22, Lote 22 de la Manzana "A"; con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Este, formado por una línea quebrada compuesta dos tramos, primero el lado A-B, que partiendo del punto A, y con dirección de Nor-Oeste a Sud-Este, mide treinta y dos metros con dieciocho centímetros (32,18m.), luego desde el punto B y continuando con el mismo rumbo, el lado B-C que mide once metros con ochenta y cinco centímetros (11,85m.), colindando estos dos lados con la calle Costanera Sud; al Sur-Este, el lado C-D, mide treinta y tres metros con cincuenta y cuatro centímetros (33,54m.), colindando con la parcela ocho, lote uno y en parte de la parcela 9, lote 2, ambas a nombre de Teresa Módena de Mas, Eugenio Más y Módena, Claudio Mas y Módena y Alberto Renée Mas y Módena (Folio N° 46.599 / Año 1980); al Sur-Oeste, en línea quebrada

formada por tres tramos, que partiendo del punto D y con dirección de Sur-Este a Nor-Oeste, el lado D-E, mide veintidós metros (21m.); y luego desde el punto E y con rumbo de Sur-Oeste a Nor-Este, el lado E-F mide cinco metros (5 m.) y por último el punto F y con dirección de Sud-Este a Nor-Oeste, el F-G mide dieciocho metros con setenta y siete centímetros (18,77m.), colindando el primer tramo con la Parcela Once, Lote Cuatro y los otros dos lados con la Parcela Doce, Lote Cinco de los mismos titulares registrales ya mencionados con igual titularidad de dominio que los anteriores; al Nor-Oeste, el lado G-A, mide cuarenta y siete metros con treinta y siete centímetros (47,37m.) y colinda con la Parcela Cinco Lote 18 a nombre de los ya nombrados colindantes y en el mismo Folio, con una superficie total, según mensura, de un mil quinientos noventa y siete metros noventa y un decímetros cuadrados (1.597,91 m2).- La Dirección Provincial de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Parcela número Veintidós.- Se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 33.286 Folio N° 46.599 T° 187 Año 1980; a nombre de Teresa MODENA de MAS, Eugenio MAS y MODENA, Claudio MAS y MODENA y Alberto Renée MAS y MODENA y empadronado en la Dirección de Rentas, a nombre de los mismos en las cuentas 2301-1145892/3 y 2301-1145893/1.- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C., y la cancelación de la anotación registral a nombre de los Sres. Teresa MODENA de MAS, Suc. de Eugenio MAS y MODENA, Suc. de Claudio MAS y MODENA y Alberto Renée MAS y MODENA al Dominio N° 33.286 Folio N° 46.599 T° 187 Año 1980; a la Dirección Gral. de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de la inscripción de la Sentencia, con mención de la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la cesionaria de la usucapiante Sra. Silvina LOPEZ AMAYA, DNI N° 27.551.552, CUIT 27-27551552-9 argentina, soltera, psicopedagoga, nacida el 30 de agosto de 1979, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 551, de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (ley 8465).- IV) Costas a la actora, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma a fs. 321. Protocolicése, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, Septiembre 21 de 2012.- Dr. Nelson H. Ñañez, Secretario.-

10 días - 26501 - s/c.-

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 43° Nominación, Secretaría María A. Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Ortiz, se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Córdoba, veinte de Setiembre de Dos Mil Doce.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia Número Quinientos Ochenta y Seis, de fecha Seis de

Diciembre de Dos Mil Once, obrante a fs. 370/379 y en su parte Resolutiva, donde dice: "(...) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que las nombradas han adquirido por usucapión veinteañal el inmueble que se describe como (...)" debe decir: "(...) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet, DNI 27.672.762, argentina, soltera, CUIT/L 27-27672762-7, domiciliada en Unquillo N° 518, B° Panamericano, de la ciudad de Córdoba; y Lucía Feuillet, DNI 33.029.233, argentina, soltera, CUIT/L 23-33029233-4, domiciliada en Unquillo N° 518, B° Panamericano, de la ciudad de Córdoba; y declarar que las nombradas han adquirido por usucapión veinteañal el inmueble que se describe como (...)"-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Ortiz, Héctor Gustavo, Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - 26584 - s/c.-

En los autos "NIZ, AGUSTIN ROSA Y OTRA-MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. N° 535811), que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, sito en calle Belgrano N° 902, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Ines Abriola, se ha dispuesto la siguiente Resolución: Arroyito, 23 de Julio de 2012. A merito de las constancias de fs. 14 y 15 de autos, cítese por edictos al Señor Camilo Juárez, en los términos del proveído de fs. 59. Fdo.: Dra. Laura Isabel Romero de Segado (Prosecretaria Letrada) - Dr. Lius Alberto Larghi (Juez). Arroyito, 6 de Agosto de 2010. A lo solicitado: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada Sr. JUAN Ó JUAN JOSÉ PALOMEQUE, y en calidad de tercero interesado al Sr. CAMILO JUÁREZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 C.P.C.). Cítese a los colindantes, a la provincia, a la Municipalidad de Arroyito y a los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 C.P.C.). Exhibase edictos en la Municipalidad y Juzgado Civil y Penal de esta ciudad. Por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. Notifíquese. Sobre el siguiente inmueble a usucapir: El Dominio, consta al Número 967, Folio Nro. 654, Tomo 3 del año 1922, a nombre de JUAN Ó JUAN JOSÉ PALOMEQUE. Descripción: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en estación Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, en la esquina Nor-Este con el Corralón de Dalle Mura Hermanos y al Sud de la Expresada Estación, y consta de veinticinco metros de frente Sud, por cincuenta metros de fondo al Norte, y linda al Sud y Oeste, con calles públicas y al Norte y Este con de la vendedora. El terreno precedentemente es afectado por: UNA FRACCION DE TERRENO, con todo en ella edificado, plantado, perforado y demás adherido al suelo que contiene y lo accesorio, ubicado en la Ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, departamento San Justo de ésta Provincia de Córdoba, que según el referido plano de Mensura

de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Provincial N° 0033-77870/03, con fecha 21 de Agosto de 2003, se designa como LOTE NUEVE, de la MANZANA S/N "J", que mide y linda: al Nor- Nor- Oeste, (puntos B-C), 25 mts., lindando con la Parcela Uno de Segundo AUDISIO (D° 224, F° 253, A° 1932); al costado Sud-Este (puntos A-D), 25 mts., lindando con calle Urquiza del Municipio; sobre el constado Este, con sentido Nor- Oeste- Poséete, Sud-Este, (puntos C-D), 49,15mts. y linda con Parcela Seis de Cirilo BUJANOVICH (D° 126.037, F° 19711, A° 1953); al Oeste, con sentido Nor-Oeste, Sud-Este, (puntos A-B), 49,25 mts. lindando con calle pública Almafuerde del Municipio. El inmueble totaliza así una superficie de UNMIL DOSCIENTOS VEITINUEVE METROS, NOVENTAYOCHO DECIMETROS CUADRADOS (1.229.98 mts.2). En la Dirección General de Rentas de la Provincia el lote figura empadronado en la cuenta número 300501479792". Nomenclatura Catastral de la Provincia: C. 01; S. 01 M. 010 P. 007.- Firmado: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez) – Dra. Laura Isabel Romero de Segado (Prosecretario Letrado).-

10 días – 26317 – s/c.-

EXPEDIENTE: /JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2DA NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1) - PERRICONE, DANIEL SALVADOR - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - CARLOS PAZ, 14/09/2012.- Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla como: Fracción de terreno ubicado en el loteo Atalaya, La Cuesta, en Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Departamento Punilla, Pcia de Cba., designado como Lote N° 29 de la Mza 3, consta con las siguientes medidas y linderos: al N.O. 15 mts sobre calle Pública, al N.E. 30 mts con lote 28, al S.E. 15 mts 45cms con espacios verdes, al S.O. 30 mts 1 cms con Sucesión de Alejandro Bugnone, con una Superficie Total de 456 mts 90 cms todos de la Mza.3. Matrícula N° 1204022, N° de cuenta 230419842961, Identificación catastral 2304554002088029000.- Cítese al Sr. Angel Alberto Salgado, para que en el término de Diez comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.- Cítese al Fisco Provincial (D.R.Cba) y Municipalidad de Carlos Paz, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días el texto del edicto (art. 785 del C.de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.) a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. NOTIFÍQUESE.-

10 días – 25202 – s/c.-

COSQUIN. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "HEREDIA, Julio Cesar s/MEDIDAS PARA

USUCAPION" Ex. H16, Año 2010, cita y emplaza a los demandados Sr. Ángel Evaristo Internocia y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días contados desde el último día de publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes en calidad de 3° Sres. QUIROGA, Pedro Andrés; ALVAREZ, Fernando Miguel; GARCIAALVAREZ, Constantino y AVILA de GARCIA, María Ramona, Alberto Gabriel GONZALEZ, Rosario Daniela CAMGEMI de GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo aprobado por Catastro en Expte. 0033-52987/2010 del 28/06/2010. Lote de terreno ubic. en Balumba, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Córdoba, que es parte del lote 4 de la MANZANA "A" y que según plano de subdivisión se designa como LOTE 1, Mza "A" y mide al E. (lado A-B) 5,55 mts. s/calle Vicente López y Planes, al N.(lado A. D) 17,32 mts. y linda con Pedro Andrés Quiroga, (pte. Lt. 4 parc. 13); al S. (lado BC), mide 17,27 mts. y linda con García Alvarez Constantino y Avila de García María Ramona (lt. 2 Parc. 15) y al O. (lado C-D), 5,55 mts. y linda con Alvarez Fernando Miguel (lt. 4 Parc. 16), o sea una SUP. 95,99 m2.- Nom. Cat. C 04, S 03, Mz. 001, Parc. 042. La Dirección Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado la parcela número 42. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matrícula 1.122.308 a nbre. de Internocia Angel Evaristo (100%), Cta. D.G.R. n° 2301-1036395/3.- Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez, Dra. Ileana Ramello -Prosecret. Cosquín 14/05/2012.-

10 días - 25203 - s/c

En los autos caratulados "MARTINEZ, Carmen Isabel c/ TOLOZA, José Isaac – Y sus sucesores – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1301890/36), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 19ª Nominación a cargo del Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Secretaria a cargo de la autorizante, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al señor JOSE ISAAC TOLOZA, M.I. N° 2.617.793 Y/O SUS SUCESTORES, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días.- Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C.P.C.- Oportunamente traslado por diez días.- Notifíquese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado Los Paraísos, situado al N.O. del municipio de esta CAPITAL, fracción que se designa como LOTE N° 18 de la MZA. N° 33 sobre calle Argensola; 18 mts. 50 cms. en su costado O. por donde linda con el lote N° 19; 18 mts. 50 cms. en su costado E., por donde linda con el lote N° 17 y 10 mts. en su c/te. al N. por donde linda con parte del lote N° 20, todos de la citada manzana, encerrando lo descripto una superficie total de 185 mts2. El predio afecta de manera total la Matrícula 1060095 a nombre de José Isaac Toloza y está

empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Número 110104097979, lo que según Plano de Mensura para Usucapión aprobado por Expte. N° 0033-20566/2006 con fecha 09/04/2007. Designación Provincial y Municipal: Dep. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – Cir. 03 – Secc. 06 – Manz. 020 – P. 018 (parcela afectada) y designación Oficial: lote 18 de la Mz. 33 de Barrio "Los Paraísos" – Capital. Los colindantes según informe de la Dirección General de Catastro son: al Sur con calle pública Bartolomé Argensola; al Oeste Sras. Andrea Roxana Menardi, Evangelina Beatriz Menardi; al Norte Asociación de los Testigos de Jehová y al Este Ariel Osvaldo Salguero y otros.- Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta – Secretaria. Oficina, 20 de Noviembre de 2009.-

10 días – 26032 – s/c

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje en los autos caratulados: "Mercado. Haideé Eva - USUCAPIÓN -" (Expediente N° 19, de fecha 02/06/06, Letra M, recaratulado: El 04/11/08), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Ciento Setenta y Cinco.- Cruz del Eje, 14 de Septiembre de 2012.- Y VISTOS .../... DE LOS QUE RESULTA .../... Y CONSIDERANDO .../... RESUELVO: I).- Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, y en consecuencia, reconocer a la Sra. Mercado Haidee Eva como propietaria del inmueble, compuesto de Cincuenta y Tres Hectáreas, Seis Mil Ochocientos Siete Metros Cuadrados con Cuarenta y Nueve Decímetros Cuadrados (53 Hectáreas 6.807,49 M2), ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento: Cruz del Eje, Pedanía del mismo nombre, en la localidad denominada "La Fortuna", corresponde al lote 101-3264, cuya nomenclatura catastral de designa como hoja 101 parcela 3264.- Indica la actora que la superficie indicada está formada por un polígono irregular de Seis Lados, donde al lado Norte, entre los puntos 5-6 = 2.128,89 M, linda con Castillo María, y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5= 125,50 M, hace un quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también, en el punto 4, un ángulo de 271° 20', y entre los puntos 3-4 = 1794,30 M, linda con posesión de Agüero; al Sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2 = 3905,42 M, y en el tramo final hacia el Este, linda con servidumbre de hecho que va a la localidad de "El Abra"; al Este linda con "El Retiro" - Plano 04 - de Torres y Guímera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3= 94.00 M, formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27', y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08'; y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo denominado "La Isla". Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6 -1=210,30 M. Formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48', y en el punto 1, forma un ángulo de 93° 16'. En consecuencia, declarando adquirido el dominio por prescripción.- II).- Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por Diez días a intervalos regulares en un periodo de Treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar.- III).- Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, y a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción.- IV).- Imponer las costas a la parte demandada, a cuyos fines, los honorarios

del Dr. Bernabé Nieto, serán regulados cuando exista base económica suficiente.- V) - Protocolícese, dése copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Fernando Aguado -Juez-

10 días - 25662 - s/c

El juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, a cargo de la Dra. Graciela María Vigilanti, con la intervención de la secretaria N° 2, sito en calle Sarmiento, Esq. Franchini de esa ciudad, en autos "TORRES de BOERO Griselda – Medidas preparatorias para usucapión - USUCAPION" Expte. N° 321106, ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 03/09/2012. ... II) Admitase la presente demanda de usucapión. Désele el trámite de juicio ordinario (Art. 783 del C. de P.C.); III) Cítese y emplácese a Ana Merino, como titular del dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. IV) Cítese y emplácese a los interesados del Art. 784 del C. de P.C: para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de la Comuna de Villa San Isidro, durante treinta días, a cuyo fin oficiése. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos." Fdo: Graciela María VIGILANTI, Juez de 1ª Instancia; Alejandro Reyes P.A.T. El inmueble objeto de la acción fue mensurado por el Ingº Civil Guillermo O Assandri, M:P: 2140, por Expte N° 0033-53321/2010 de la Dirección de Catastro de la Provincia y se describe como sigue: "lote de terreno ubicado en calle Los Piquillines s/nº de Barrio San José de la localidad de San José de la Quintana, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado como lote 20 de la Manzana 10 que mide y linda: su costado norte, línea FG, mide 17,50m y linda con la calle Los Piquillines; su costado este, línea GD mide 42.75 m y linda con parcela 5 (lote 1) de propiedad de Griselda Torres de Boero (MFR 361494) y parcela 6 (lote 2) de propiedad de Griselda Torres de Boero (MFR 361495); su costado sud, línea DE, mide 17.50m y linda con la parcela 9 (lote 5) de propiedad Alfredo Domingo Boero y Griselda Torres de Boero (MFR 395222) y el costado oeste, línea EF mide 42.75m y linda con parcela 3 de propiedad de María Luisa Usandizaga de Gramajo; todo lo que encierra una superficie total de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON DOCE DECIMETROS CUADRADOS" (748,12M2).

10 días – 26614 – s/c

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1a Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "ANDRADA, María Analía y Otro-Usucapión-Medidas Preparatorias para usucapión -Expte. 552061, cita y emplaza a: Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante dé esta

Circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a Usucapir se detalla de la siguiente manera: Una fracción de terreno cuya denominación catastral según descripción plano (Expte. 0033-40704-2008) se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como: -Lote 29, Manzana E, Camino Real s/n, ubicado en Villa La Gloria, Villa Gral. Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita con la ubicación, designación catastral, descripción y medidas que a continuación se detallan: partiendo del punto A y en sentido horario, el frente al Noreste (A-B) 37,65mts., lindando con Calle Las Iguanas, frente también al Noreste (B-C) 48,84mts., y (C-D) 25,06mts., lindando con y Camino Real, frente al Sureste (E-D) 24,46mts., (F-E) 65,54mts., y (G-F) 89,70mts., lindando con Camino Real, lateral al Noroeste (G-H) 60,93mts., lateral al Noreste (H-I) 59,50mts., y lateral al Noroeste (I-A) 89,71 mts., lindando estos tres últimos con Parcela 4 parte de Juan Carlos Batalla y María Mercedes Cabrera; encerrando una superficie de 8583,07 metros cuadrados. - Afectando los siguientes dominios según sus correspondientes títulos: Afecta los siguientes inmuebles: a) Lote CUATRO de la Mza. E, parcialmente, titular registral BATALLA Juan Carlos y CABRERA María Mercedes, en partes iguales; el dominio consta en Protocolo de Dominio del Año 1981 Matricula 1073990 por conversión, siendo su antecedente registral, el D° 23929 del año 1981 F° 34546, consta adquirido por compra el 27/07/81, N° Cuenta DGR: N° 1201-0935277/8, Nomenclatura catastral: Circ. 01, Sec. 06. Manz. 069, Parc. 004. Dr. Massano-Juez, Dra. Beretta-Sec.

10 días - 27616 - s/c

VILLA DOLORES.- Juez de lo Inst. 2o Nom. de V. Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "Verardo Miriam Ester- Usucapición", (Expte. "V" N° 02/09), se cita y emplaza a Jorge Aurelio Velásquez ó Velásquez, y/o todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, y/o colindantes y a terceros interesados Jorgelina Celeste Cristina Baumann y Carmen Torres de Landabura, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Provincia de Córdoba. Sus medidas son: A partir del vértice 1 al pto 2 y ángulo de 91° 28' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 10,00 mts.; desde el pto 2 al pto 3 y ángulo de 88° 35' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 72,29 mts.; desde el pto 3 al pto 4 y ángulo de 129° 33' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,06 mts.; desde el pto 4 al pto 1 y ángulo de 50° 24' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 80,36 mts., cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 765,77 mts; y colinda: Al N con calle pública, al S Arroyo La Higuera, al E con posesión de Jorgelina Cristina Baumann. Parcela sin designación, y al O antes, Jorge Aurelio Velásquez, hoy propietario desconocido, parcela sin designación. El inmueble afecta el Dominio F° 10.302, A° 1966. Número de Cuenta 29-05-1.900.630/6. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera, M.P. 1654, Expte N° 0033-035283/08, visado 20/10/08. Fdo:

Rodolfo Mario Álvarez, Juez; E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días, Notifíquese.

10 días - 27336 - s/c

ARROYITO. El Juez de 1a. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Secretaria Dra. Marta Inés Abriola, de la ciudad de Arroyito, en autos EXPTE N° 725.793 "MOYA, SANDRALILIANA - USUCAPION-", por decreto de fecha 12-02-2008, cita y emplaza bajo apercibimientos de ley, por edictos a publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario de la zona, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, al demandado don Pedro Villarreal, a los colindantes Mirta Isabel Fortete, Basilio Demetrio Radulovich, José Andrés Borghi, Blanca Rosa Gómez de Astrada, María Rosa Pedraza y a todo aquel que se crea con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, parte de la MANZANA G, designándose según plano confeccionado por el Ingeniero Patricio Villegas como LOTE CINCO, y consta de Veinte metros cincuenta y ocho centímetros al Norte; Diez metros setenta y un centímetros al Este; Veinticuatro metros cuarenta centímetros al Sud, y, Diez metros al Oeste, o sea una superficie de DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS, NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Norte, lote Cuatro; al Este, calle Pública; al Sur lotes seis, siete y nueve; y al Oeste Lote diez, todos del mencionado plano de subdivisión. Según designación catastral, se trata de la Parcela n° 013 de la Manzana n° 086 de la ciudad de Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, con forma de cuadrilátero irregular. Según designación municipal, se trata del Lote n° 5, ubicado en Manzana n° 80 bis (ex G); que por el SE limita con calle Castro Barros; distando 58,00mts. de calle Ignacio Urquía y 25,44mts. de calle Osvaldo Navarro. Conforme a la memoria descriptiva, el terreno mensurado afecta dominialmente al Folio 17.110, Año 1967 y se encuentra empadronado con el N° de Cuenta 3005-1.409.118/1, en ambos casos a nombre de Pedro Villarreal. Los colindantes actuales son: Por el NO, lado C-D, materializado a través de muro de mampostería, la posesión limita con la parcela N° 10 de Blanca Rosa Gómez de Astrada, Matricula Folio Real n° 185.026 (San Justo), empadronada en la DGR con el n° 3005-1.409.119/0, y con Parcela N° 11 de Mirta Isabel Fortete, matricula Folio Real n° 216.893 (San Justo), empadronada en la DGR con el n° 3005-1.409.117/3. Por el NE, lado D-E, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela N° 5 propiedad de María Rosa Pedraza, según D° 42.353; F° 25.042; A° 1979, estando empadronada en la DGR con el n° 3005-1.409.116/5. Por el SO, lado A-B, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela N° 7, propiedad de Basilio Demetrio Radulovich, según D° 17.702; F° 25.042; A° 1969, con el N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Lado B-C, la posesión limita con Parcela N° 8 de José Andrés Borghi, según D° 5.474; F° 7.594, A° 1979, con el N° de Cuenta 3005-1.409.121/1. Parte del dominio afectado es ocupado por un ensanche de la calle Castro Barros.- Arroyito, octubre 2012.-

10 días - 26866 - s/c

La Sra. Jueza en 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín,

Secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez en autos "VAZQUEZ MARIA CRISTINA C/ JULIO OSCAR FRESCO - MEDIDAS PREPARTORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 30 de Julio de 2012. Proveyendo a Fs. 48/50: atento la constancia de autos, imprimase a la presente el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. JULIO OSCAR FRESCO y/o sus herederos y a sus colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el ultimo día de su publicación bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo así mismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones oficiadas y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Inmueble a Usucapir: fracción de terreno urbano, edificado ubicado en :la localidad de Capilla del Monte, sobre la calle Padre Arturo Gómez Morón N° 215, que tiene una superficie total de cuatrocientos diecinueve metros con sesenta y dos centímetros (mts 419,62) y sesenta metros cuadrados construidos, según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O Rueda, MP N° 3645, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba- Depto. control de Mensuras, con fecha 9 de Enero del año dos mil ocho, en expediente numero 0033-28238-2007, y se describe así: baldía parte del lote 5 de la manzana 8, mide 13,30 metros de frente al sur-, lindando con la calle Arturo Gómez Morón, igual medida de contrafrente Norte por donde linda con parte del lote 3 por un fondo en sus costados E y O de 32metros, lindando con lote 5-b de la misma subdivisión y con parte del lote seis respectivamente.-La fracción de terreno se encuentra inscripta a nombre de Julio Oscar Fresco, siendo el Numero de inscripción dominial Registrada: Matricula N° 1018926 (Conversión Resolución General 8 / 2001 del 5 de Octubre de 2005) Planilla N° 104342-Plano 78595.-, extendida por el Registro General de la Provincia de Córdoba., N° de Cuenta de Rentas: 230100988459.- NOTIFIQUESE. FDO. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez - Dra. Illeana Ramello - Prosecretaria.- Cosquín, 10 de Octubre de 2011.-

10 días - 27305 - s/c

En los autos caratulados "TONON, María E. de Jesús - Usucapición - Medidas Preparatorias

para Usucapición" (Expte. N° 283120), que tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesús María a cargo del Dr. José Antonio Sartori, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los demandados, Sra. Carolina Rosa Battaini M.I. N° 1.509.572 y/o sus sucesores y Sr. Raimundo o Raymundo Peñaloza M.I. N° 2.634.139 y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local.- Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin, librese providencia.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 CPC- Atento lo dispuesto por el art. 785 y 786, a los fines de la exhibición de edictos en el juzgado de paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, oficiase y/o librese providencia.- Oportunamente traslado.- Notifíquese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO, ubicada en Av. Costanera S/N° de la localidad de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, DPTO. COLON de esta Provincia, designado con el número 7 de la Mza. Oficial S/D y sus medidas son: partiendo del vértice A con dirección Sud-Este el lado A-B= 31,92 m; del vértice B con dirección Sud el lado B-C= 12,95 m; del vértice C con dirección Nor-Oeste el lado C-D= 33,95 m; del vértice D con dirección Norte el lado D-E= 0,58 m; del vértice E con dirección Norte el lado E-A= 11,10 m cierra el polígono que tiene una Sup.= 312,81 m2.- Sus colindancias son: Los lados A-B y B-C colindan con Avenida Costanera; el lado C-D- colinda con Parcela 9 a nombre de María Elena de Jesús Tonón, Matricula N° 1.079.778; los lados D-E y E-A colindan con Arroyo agua de Oro.- El predio se encuentra empadronado en la D.G.R. a la Cuenta N° 130503482607, y según Plano de Mensura aprobado por Expte. N° 0033-050489/2010 tiene designación Provincial Dep: 13 - Ped: 05 - Pblo: 01 - C: 01 - S: 02 - M: 002 - P: 007; y Municipal Dep: 13 - Ped: 05 - Pblo: 01 - C: 01, S: 20 - M: 061 - P: 006 y Oficial, Pte. Lote 10, del Depto. Colón, Ped. San Vicente, Municipio de Agua de Oro, e inscripto en el Registro General de la Provincia a la MATRICULA 1.063.734 a nombre de Carolina Rosa BATTAINI y la única colindante es la peticionante Sra. María Elena de Jesús Tonón.-Fdo.: Dr. José Antonio Sartori - Juez; Dra. María A. Scaraffia de Chalub - Secretaria.- Jesús María, 6 de diciembre de 2011.-

10 días - 26033 - s/c.-

En los autos caratulados "ROMERO, José Armando y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 285113) que tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Secretaria N° 1, cita y emplaza al demandado Sr. Armando Rodolfo Monfasani y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo

fin, libérese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el art. 785 y 786, a los fines de la exhibición de edictos en el juzgado de paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, oficiase y/o libérese providencia. Oportunamente traslado. Notifíquese.- DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES: Tres fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Agua de Oro", Ped San Vicente, Dpto. Colón, de esta Provincia, que es parte del establecimiento "El Rosario", está ubicado a la altura del Km. 48 más o menos del camino de Río Ceballos a Ascochinga, cuya fracción de conformidad con un plano de loteo de "Solarium Agua de Oro", corresponden a: LOTE 1 de la MANZANA J y se describe como sigue: 16,70 mts. en el costado N., lindando con calle Asconsacate, 17,90 mts. en el S., lindando con calle Cupil, 43,27 mts. en el E., lindando con el lote 2, 49,72 mts. en el O., lindando con los lotes 4 y 5, de Solarium Suizo, todo lo que encierra una SUP. de 776 MTS.2.- El inmueble se encuentra inscripto en la D.G.R. en la Cuenta N° 130504299296, con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matricula 1058832.- LOTE 2 de la MANZANA J y se describe como sigue: 20 mts. en el costado N., lindando con calle Asconsacate, 21,44 mts. en el S., lindando con calle Cupil, 35,35 mts. en el E., lindando con el lote 3, y 43,27 mts. en el O., lindando con lote 1, ambos de la misma manzana, lo que encierra una SUP. de 768,90 MTS.2.- El inmueble se encuentra inscripto en la D.G.R. en la Cuenta N° 130504299288, con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matricula 1058833.- LOTE 3 de la MANZANA J y se describe como sigue: es de forma irregular y tiene una SUP. de 790,94 MTS.2 y linda: al N., S. y E., con calles Asconsacate y Cupil, en su línea curva y al O. con el lote 2. El inmueble se encuentra inscripto en la D.G.R. en la Cuenta N° 130504299270, con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matricula 1058835.- Conforme plano de mensura aprobado para juicio de usucapión en Expte. N° 0033-43100-2008 el lote de terreno es designado con el número 10 y se ubica en la Manzana Oficial J del Municipio de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón; Nomenclatura Catastral: Dto. 13 - Ped. 05 - Pueblo 01 - C. 01 - S. 01 - Mz. 001 - P. 010.- Sus medidas son: Partiendo del vértice A con dirección Sud-Este el lado A-B= 1,43 m; del vértice B con dirección Sud-Este el lado B-C= 17,44 m; del vértice C con dirección Nor-Este el lado C-D= 11,06 m; del vértice D con dirección Este el lado D-E= 28,46 m; del vértice E con dirección Sud-Este el lado E-F= 2,44 m; del vértice F con dirección Sud-Este el lado F-G= 11,97 m; del vértice G con dirección Sud-Oeste el lado G-H= 10,02 m; del vértice H con dirección Sud-Oeste el lado H-I= 13,30 m; del vértice I con dirección Sud-Oeste el lado I-J= 55,41 m; del vértice J con dirección Norte el lado J-A= 49,72 m cierra el polígono que tiene Superficie= 2282,62 metros cuadrados.- Sus colindancias son: los lados A-B, B-C, C-D, D-E, E-F, F-G y G-H colindan con la calle Asconsacate.- Los lados H-I e I-J colindan con la calle Cupil.- El lado J-A colinda con la Parcela 5 a nombre de Alejandro Enrique Mendez (hoy José Armando Romero).- Fdo.: Dr. José Antonio Sartori-Juez; Dr. Miguel A. Pedano-Secretario.- 10 días - 26031 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. María Inés López Peña y en los autos caratulados "YELICICH ADRIAN ROLANDO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exte. N°

510036/36, iniciados con fecha 23/04/2001, ha dictado la siguiente RESOLUCION: Sentencia Numero sesenta y Tres, Córdoba, 26 de febrero de dos mil diez. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Adrián Rolando Yelicich único titular del derecho real de domicilio sobre dos lotes uno designado como Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio Las Playas, hoy Villa Adela, que se designa en el plano oficial del Barrio como Lote 33 Mz. 03 y designado catastralmente como 07-21-018-011 que tiene diez metros de frente por cuarenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros de largo y el fondo tiene diez metros con treinta y siete centímetros, lo que hace una superficie total de 452,02 m²; con la nomenclatura registral Dep.11 Ped.01. Pblo.01. C:07. S:21. M:18. P:10 y cuenta N° 110115908324 e identificado catastralmente 11.01.01.07.21.018.011. Conjuntamente con el lote que tiene una superficie de trescientos setenta y siete metros con quince centímetros cuadrados (377,15 m²) indicado catastralmente como 11.01.01.07.21.018.010, ambos ubicados en el departamento capital. Municipio de la Ciudad de Córdoba, Barrio Las Playas (hoy Villa Adela) constando la inscripción al domicilio en el Registro de la Propiedad en el Protocolo de Capital Folio 853 del año 1933, con costas a su cargo. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario que resulto sorteado. 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los tramites de Ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Sartori. Juez.- 10 días - 25437 - s/c

LA CARLOTA. El señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, en autos "COMUGNARO, NORBERTO ANTONIO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", hace saber a quienes se consideren herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Señor Orfilio Raimundo ALFONSO, M.I. 2.846.933, que se ha dictado el siguiente decreto: "La Carlota, 15 de Agosto de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por reinstalada y precisada la demanda. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Orfilio Raimundo Alfonso y/o quienes se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de (20) veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos (art. 165 CPCC). Notifíquese. Fdo. Raúl Oscar Arrázola, Juez - Horacio Miguel Espinosa - Secretario - Of. La Carlota, 10.09.2012.- 10 días - 27431 - \$ 55.-

El Sr. juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Licari de Ledesma, en los autos: "POMODORO, Sergio Daniel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.: 872053/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de Septiembre del 2.012....cita y emplaza a: 1) Juan Manfredi, con domicilio en Manuel Pizzarro 4363, y Manuel Gandasegui 4837, ambos de Barrio Alejandro Centeno-Córdoba, (domicilios que proporciona la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba), 2) A

los colindantes señores: a) Carlos Orlando Segura, con domicilio en Newton 5945-Córdoba, b) Rafael Sanz, con domicilio Newton 73, Barrio Villa Belgrano-Córdoba, c) Sucesores de José Faraccio, con domicilio en Obispo Carranza 2082, Barrio Ayacucho-Córdoba, d) José Luis Gregorio, con domicilio en Rondeau 541-piso 13° "A"-Córdoba, e) Ariel Fernando Muñoz, con domicilio en Betania 3346, Barrio Bajo Palermo-Córdoba, f) Daniel Elías Martorana, con domicilio en El Fortín 131, Barrio Empalme-Córdoba, g) José Luis Salsona, con domicilio en Gregorio Carreras 2757, Barrio Villa Cabrera-Córdoba, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 3) Al colindante Señor Hernán Bertolano, con domicilio desconocido y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, 4) En los términos del art. 784 CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados, con respecto al inmueble: comprendido por tres lotes contiguos y colindantes entre sí que forman parte de las manzanas 110 y 121, con una superficie total de 3.406,19m², ubicados en Villa Belgrano, antes Molinos de Zabalia, suburbio noroeste de esta capital, dichos lotes según plano de mensura realizado por el Ingeniero Civil Jorge L. A. Romano Matricula 2599 y aprobado por expediente provincial n° 0033-35188/2.000 de fecha 09 de Mayo del 2.000 miden y lindan su costado sudoeste punto A. a B. setenta y un metros con noventa y seis centímetros, lindando con calle Antonio Balard, en su costado noroeste B. a C. mide cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros lindando con propiedad de Ariel Fernando Muñoz y José Luis Solsona. En su contra frente noreste en su línea C. a D. mide setenta y cuatro metros con cuarenta centímetros, lindando con propiedad de Carlos O. Segura, con Roberto R. Sanz y con Daniel E. Martorana. En su costado sudeste en la línea D. a A. mide cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros encerrando así la superficie total referida.- El dominio de la fracción afecta en forma parcial las parcelas 7 y 8 de la manzana 110 y la parcela 5 de la manzana 121, inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio 17102-F° 20023-T° 81-Año 1.947.- Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel (Juez) - Patricia Licari de Ledesma (Secretaria).- 10 días - 26220 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero Dr. ARIEL A. MACAGNO. Secretaria N° Cuatro (Dra. Sulma Scagnetti de Coria), en los autos caratulados: "MOISO, EDGARDO ALBERTO Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte N° 520290), ha dictado la siguiente Resolución: Río Tercero, 19 de Marzo de 2012.- Proveyendo a fs. 121/124: Téngase a los comparecientes por parte con el domicilio constituido. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario a cuyo fin, cítese y emplácese a la demandada Sra. CRISANTABUSTOS DE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los Oficios dados en las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de

veinte días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin Oficiase. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita. Pcia. de Córdoba en su calidad de terceros y a los fines del art.784 del C.P.C. a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respetivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo: Dr. Ariel A. Macagno (Juez). Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria (Secretaria).- "Río Tercero, 26 de Marzo de 2012. Proveyendo a fs.125: Téngase presente lo manifestado. Ampliando el proveído de fecha 19-03-2012: Cítese a la municipalidad de la localidad de Yacanto en su calidad de Tercero y a los fines del art. 784 del C.de P.C., a cuyo fin notifíquese." Fdo: Dra Sulma Scagnetti de Coria- (Secretaria).- Descripción del inmueble: De acuerdo al plano de mensura de posesión, confeccionado por el profesional autorizado, Ing. Agrimensor (M.P 1115/1), Expte N°: 0033-79611/ 03 aprobado el 10 de setiembre de 2.008, el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en "San Roque", Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, en dos parcelas que forman una unidad económica dividida por el camino público que no podrán ser transferidas independientemente, consistentes en: A) parcela 2544-1824 con una superficie de 88ha 2100m² que mide: el costado norte esta formado por una línea quebrada de tres tramos midiendo el primero 385,27mts (línea P-Q), el segundo mide 1052,10 (línea Q-A) y el tercero mide 180,47mts (línea A-B), el costado Este mide 2.195,79mts (línea B-C), el costado Sud está formado con una línea quebrada de doce tramos midiendo el primero: 109,60 mts (línea N-O) el segundo 15,11mts (línea M-N) el tercero: 50,72mts (línea L-M), el cuarto 34,51mts (línea K-L) el quinto 27,88mts (línea J-K) el sexto: 52,56mts (línea I-J) el séptimo: 57,00mts (línea H-I) el octavo: 52,58 (línea G-H) el noveno: 31,24 (línea F-G), el décimo 29,67mts (línea E-F), el undécimo 11,97mts (línea D-E), el décimo segundo 242,05mts (línea C-D); el costado Oeste mide: 922,74mts (línea O-P).- B) parcela 2544- 1523 con una superficie de 3has 4321mts², que tiene la forma la forma de un triangulo irregular, que mide: el costado noreste esta formado por una línea quebrada de diez tramos, midiendo el primero: 94,41mts (línea R-S), el segundo: 22,43mts (línea S-T), el tercero: 54,49mts (línea T-U), el cuarto: 30,51mts (línea U-V) el quinto: 31,52mts (línea V-W), el sexto 50,57 mts (línea W-X), el séptimo 55,97mts (línea X-Y) el octavo 50,91mts (línea Y-Z) el noveno: 30,46mts (línea Z-A1) el décimo: 10,13mts (línea A1-B1), el costado Sur mide 390,64mts (línea B1-C1) el costado Oeste mide 183,05mts (línea C1-R) Lo que hace una sup total de 91.6421ha. AFECTACIÓN REGISTRAL - Inscripto el dominio en el Registro Gral. de la Pcia, se afectan en forma total dos inmuebles designados como, según Plano de División de Condominio de la Comunidad de San Roque, archivado en esta Repartición bajo el N° F. 720, como Lote 13, adjudicado a nombre de Crisanta Bustos de Diaz e inscripto en el Registro Gen-

eral de la Provincia bajo el DOMINIO N° 15.335, FOLIO 19.969, Tomo 80 del Año 1984, Empadronado en la DGR de Córdoba en la cuenta N° 1202-2164781/1 y como LOTE N°12, del cual pese a que el referido plano cita a María L. Hidalgo de Medina como condómino, no se han podido encontrar datos de dominio y carece de empadronamiento tributario. COLINDANCIAS: De acuerdo al Informe Catastral la fracción que se pretende usucapir linda (fs.94vta y 95) : I- Parcela N° 01824: su costado Oeste es una línea quebrada de 3 tramos que lindan: el 1° con Parcela N°01720- lote N°11 según Plano N° F.720 de hermanos Facundo Díaz sin datos de dominio, y empadronada nombre de Facundo Díaz, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el ingeniero agrimensor actuante en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de Justo Federico Norman, Horacio Norman y Silvia Elena Norman y el 2° y 3° tramo, con Parcela N° 02223- lote N°9 de José Juan Álvarez, José Juan Álvarez hijo y José Antonio Chavez, con domicilio tributario en localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según lo establece el referido profesional en el presente Plano de Mensura, se encuentra en posesión de María Liliana Mabel Peñaloza y Manuel Adrian Peñaloza; su costado Norte, con Parcela N° 02620- lote N°1 de Darken Investment SA, empadronada a nombre de Rio Grande SCA, con domicilio tributario en calle Ayacucho N° 1375, Piso 6 Dpto. "B" Capital Federal, su costado Este, en parte con Parcela N° 2126- lote N°8 de María Hortensia Bustos de Peñaloza con domicilio tributario en calle Italia N°152 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, en parte con parcela N° 019299 Lote 14 de María Niriada Bustos de Koop con domicilio tributario en Avda. Buenos Aires N° 600 de la ciudad de Almafueru y en parte con Parcela N° 01628- Lote 15 de Edualda Bustos con domicilio tributario en calle Alsina N° 658 de la ciudad de Río Tercero, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y su costado Sud, en parte con Parcela N° 01026 Lote 28 de Gregorio González, con domicilio tributario en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita sin especificar calle, la que según plano de Mensura de profesional actuante se encuentra en posesión de Mónica Gabriela Blasco de Frutero y en parte, camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416 Lote N° 13 y designada según plano de mensura de posesión, como Parcela N° 01523 de Crisanta Bustos de Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Enrique Ángel Moiso y Edgardo Alberto Moiso. Y II- Parcela N° 01523: su costado Nor Este, con camino público de por medio, con parte de la Parcela afectada N° 02416- Lote N°13 y designada según plano como Parcela N° 01824 de Crisanta Bustos de Díaz la que según plano se encuentra en posesión de Enrique Angel Moiso y Edgardo Alberto Moiso, su costado Sur, en parte con Parcela N° 01026- Lote N°28 de Gregorio Gonzalez, precedentemente referida y en parte con Parcela sin designación, según plano N° F.720, Lote 34 de hermanos de Facundo Díaz, la que según plano de mensura se encuentra en posesión de Río Grande SEPA y su costado Oeste con Parcela N° 01720- Lote 11 de ya citada. Ubicación Catastral: Depto: 12; Pedanía: 02; Hoja 2544 Parcela 1824 y 1523.-

10 días - 7696 - s/c

RIO CUARTO: El Juzgado Civil y Comercial de 5o Nom. de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Rita Fraire de Barbero, Sec. N° 9, en los autos caratulados: "BARROSO, Juan Oscar -

usucapión - medidas preparatorias para usucapión- Expte. 402736, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA n° 77 de fecha 31/08/2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Barroso, Juan Oscar y en consecuencia declararle adquirido por posesión veinteñal, el inmueble que se describe como: un inmueble ubicado en departamento Río Cuarto Pedanía y Municipio y localidad del mismo nombre, barrio Alberdi, Pcia. de Córdoba, sobre calle Azopardo 725 ; zona A, Manzana A Lote 2, departamento 24, pedanía 05, circunscripción 4, sección 1, manzana 232, parcela 31, midiendo según plano de mensura 40 mts. en su costado Norte, lado B-C; 10,55 cms. en su lado Este, lado C-D, 40 mts. en su costado Sur, lado D-A y en su costado Oeste 10,55 cms, lado A-B lo que hace una superficie total de 422 m2, con los siguientes ángulos: A 90°; C 90° y D 90°, lindando al Norte con Samuel Fischer D° 828 F° 687 año 1924; al Este, con Catalina Juárez; D° 35 F° 27 v. T° 1 Año 1913, al Sur, con lote 3 de Osvaldo Jesús Fernández D° 27393 F° 33253 Año 1976 y al Oeste con calle Azopardo. III) Ordenar la publicación de edictos de conformidad a lo normado por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribise la presente en los organismos pertinentes. IV) Costas a cargo del accionante. V) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base regulatoria. (art. 140 bis del C.P.C.C.) Protolicese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (juez). Of., 11/10/12.

10 - días - 29094 - 26/10/2012 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en los autos caratulados: "Cancino Nieves - Medidas Preparatorias de Usucapión" Expte. 45 -Letra "C" - Año 2008, ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 31 de Octubre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda de usucapión la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes Dáncel Pablo Moreno, Manuel Faustino Heredia, Lucas Amado Velárdez, en el carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad ó Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.C., debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese bajo apercibimiento". Fdo. Doctor Fernando Aguado: Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín: Secretaria." Nota: Se trata del inmueble que se describe: "Un campo ubicado en el lugar denominado "Las Tres Lomas", Pedanía San Carlos del Departamento Minas, Provincia de Córdoba, compuesto de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad que de acuerdo al Plano de Mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ingeniero Jorge O. Rueda - Mat. 3645,

Expediente 0033-29463-2007- plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 9 de Abril de 2008 y se describe: Primero: designado como Lote 1534-5026- que mide (desde el punto 1 al punto 2), 119,00 mts., en ángulo de 97° 16'; (desde el punto 2 al punto 3), 153,20 mts., en ángulo de 198° 10'; (desde el punto 3 al punto 4), 48,80 mts., en ángulo de 187° 39'; (desde el punto 4 al punto 5) 109,50 mts., en ángulo de 170° 05'; (desde el punto 5 al punto 35) 24,10 mts., en ángulo de 50° 56'; (desde el punto 35 al punto 36) 25,30 mts., en ángulo de 108° 48'; (desde el punto 36 al punto 37) 16,20 mts., en ángulo de 168° 26'; (desde el punto 37 al punto 38) 38,00 mts., en ángulo de 169° 58'; (desde el punto 38 al punto 39) 29,80 mts., en ángulo de 198° 12'; (desde el punto 39 al punto 40) 21,40 mts., en ángulo de 182° 45'; (desde el punto 40 al punto 41), 107,00 mts., en ángulo de 188° 59'; (desde el punto 41 al punto 42), 126,00 mts., en ángulo de 171° 29'; (desde el punto 42 al punto 43) 109,70 mts., en ángulo de 172° 15'; (desde el punto 43 al punto 44) 72,00 mts., en ángulo de 172° 20'; (desde el punto 44 al punto 45), 191,50 mts., en ángulo de 188° 36'; (desde el punto 45 al punto 46), 166,00 mts., en ángulo de 200° 49'; (desde el punto 46 al punto 26), 51,50 mts., en ángulo de 186° 01'; (desde el punto 26 al punto 27), 68,35 mts., en ángulo de 103° 45'; (desde el punto 27 al punto 28) 163,20 mts., en ángulo de 175° 44' (desde el punto 28 al punto 29), 296,20 mts., en ángulo de 122° 06'; (desde el punto 29 al punto 30), 102,30 mts., en ángulo de 100° 25'; (desde el punto 30 al punto 31), 57,90 mts., en ángulo de 189° 29'; (desde el punto 31 al punto 32), 46,30 mts., en ángulo de 120° 31'; (desde el punto 32 al punto 33), 144,10 mts., en ángulo de 254° 40'; (desde el punto 33 al punto 34) 263,80 mts., en ángulo de 163° 35'; (desde el punto 34 al punto 1 que cierra la figura), 163,80 mts., en ángulo de 197° 01'; lindando al Norte, con Posesión de Manuel Faustino Heredia - parcela sin designación catastral - Cta. N° 20-04-1869765-1- sin antecedentes de dominio - Expte. de empadronamiento N° 0033-10274/87- archivo N° 6906- al Sur, con Posesión de Lucas Amado Velárdez parcela sin designación- Cta. N° 20-04-1869874/7- sin antecedente de dominio- declaración jurada N° 747; al Este, con camino público que va de La Higuera a San Carlos Minas; y al Oeste, con Moreno Dáncel Pablo, D° 9 - F° 10 - Tomo 1 - Año 1930- Cta. N° 20-04-0097732/1- declaración jurada, N° 106; y Posesión de Lucas Amado Velárdez- parcela sin designación - Cta. N° 20-04-1869874/7-, sin antecedentes de dominio - declaración jurada N° 747. Segundo: designado como Lote 1534-4929- que mide (desde el punto 6 al punto 7), 114,80 mts., en ángulo de 149° 57'; (desde el punto 7 al punto 8), 185,30 mts., en ángulo de 215° 55'; (desde el punto 8 al punto 9), 341,10 mts., en ángulo de 183° 50'; (desde el punto 9 al punto 10), 140,10 mts., en ángulo de 173° 02'; (desde el punto 10 al punto 11) 153,50 mts., en ángulo de 87° 50'; (desde el punto 11 al punto 12), 46,80 mts., en ángulo de 176° 19'; (desde el punto 12 al punto 13), 26,60 mts., en ángulo de 173° 14'; (desde el punto 13 al punto 14), 26,80 mts., en ángulo de 182° 36'; (desde el punto 14 al punto 15), 29,50 mts., en ángulo de 138° 55'; (desde el punto 15 al punto 16), 128,00 mts., en ángulo de 207° 20'; (desde el punto 16 al punto 17) 84,40 mts., en ángulo de 209° 11'; (desde el punto 17 al punto 18), 88,00 mts., en ángulo de 153° 19'; (desde el punto 18 al punto 19), 107,60 mts., en ángulo de 183° 18'; (desde el punto 19 al punto 20), 87,10 mts., en ángulo de 115° 47'; (desde el punto 20 al punto 21), 47,30 mts., en ángulo de 171° 13'; (desde el punto 21 al

punto 22), 136,60 mts., en ángulo de 184° 21'; (desde el punto 22 al punto 23) 274,650 mts., en ángulo de 289° 07' (desde el punto 23 al punto 24), 246,80 mts., en ángulo de 68° 07'; (desde el punto 24 al punto 25), 697,60 mts., en ángulo de 87° 29'; (desde el punto 25 al punto 58), 47,80 mts., en ángulo de 173° 59'; (desde el punto 58 al punto 57), 161,60 mts., en ángulo de 159° 11'; (desde el punto 57 al punto 56), 187,50 mts., en ángulo de 171° 24'; (desde el punto 56 al punto 55) 71,80 mts., en ángulo de 187° 40'; (desde el punto 55 al punto 54), 111,80 mts., en ángulo de 187° 45'; (desde el punto 54 al punto 53), 128,20 mts., en ángulo de 188° 31' (desde el punto 53 al punto 52), 106,90 mts., en ángulo de 171° 021'; (desde el punto 52 al punto 51), 18,60 mts., en ángulo de 177° 17'; (desde el punto 51 al punto 50), 27,00 mts., en ángulo de 161° 50'; (desde el punto 50 al punto 49) 36,90 mts., en ángulo de 190° 04' (desde el punto 49 al punto 48), 19,10 mts., en ángulo de 191° 36'; (desde el punto 48 al punto 47), 25,80 mts., en ángulo de 171° 57'; (desde el punto 47 al punto 6 que cierra la figura) 29,00 mts., en ángulo de 116° 54' ; lindando al Norte, con Posesión de Manuel Faustino Heredia - parcela sin designación - Cta. N° 20-04-1869765-1- sin antecedentes de dominio- Expte. de empadronamiento N° 0033-10274/87- archivo N° 6906- al Sur, con Posesión de Lucas Amado Velárdez -parcela sin designación - Cta. N° 20-04-1869874/7 -sin antecedente de dominio- declaración jurada N° 747; al Este, con Posesión de Lucas Amado Velárdez -parcela sin designación- Cta. N° 20-04-1869874/7 -sin antecedentes de dominio- declaración jurada N° 747; y al Oeste, con camino público que va de la Higuera a San Carlos Minas. Las dos fracciones descriptas hacen una Superficie total de 102 Has. 8.039 mts2.

10 días - 18767 - s/c.-

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de comp. Múltiple de Jesús María, Secretaría de la Dra. María Scarafia de Chalub en Autos "Novillo Saravia Exequiel s/ Usucapión Expte. 358627" Cita y emplaza a los sucesores de: María Teresa Osan, Honoria Lidia Pascuala Osan, Angel Eduardo Osan, Baldemar Octavio Heredia, Guillermo Luis Ochoa, Blanca Lidia Mendoza, Abdón Alberto Gómez y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como: Fracción de Campo denominado "Los Morteritos", Pedanía Río Pinto, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. El inmueble tiene una superficie de sesenta y un hectáreas con cinco mil doscientos cuarenta y tres (61Ha 5243m2).- Mide: al oeste 1124.31mts; lindando con Eduardo Ozán al este 910.41mts ; al norte 1034,88mts, lindando por estos dos costados con lo de Ochoa; al sur 398,46mts por donde linda con lo de Heredia; encontrándose con alambrado perimetral y en parte con pirca. Para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en calidad de terceros a los sucesores del colindante Carlos Roberto Fernández de Maussion, María Teresa Osan, Honoria Lidia Pascuala Osan, Angel Eduardo Osan, Baldemar Octavio Heredia, Guillermo Luis Ochoa, Blanca Lidia Mendoza, Abdón Alberto Gómez para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo: José Antonio Sartori, Juez - María Scarafia de Chalub. Secretaria.

10 días - 20945 - s/c

COSQUIN. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dra. CRISTINA COSTE DE HERRERO, cita y emplaza en los autos

caratulados: UBAL OSCAR HUGO. MEDIDAS PREPARATORIAS. USUCAPION (EXP. U-02-2010)" a los demandados: 1o) contra MIGUEL ANGEL SPANIER DNI N° 6.156.282, argentino, nacido el 21/7/1948, soltero, domiciliado en calle Coronel A. Figueroa N° 772 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del inmueble inscripto en la Matrícula N° 814.152(23-01), LUIS SPANIER L.E. N° 8.264.192, argentino, nacido el 6/2/1947, argentino y NATALIA PIRES DE SPANIER, DNI N° 6.967.771, brasilera nacida el 27/5/1945, domiciliados en M. A. Pedraza N° 221 de Partido Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, titulares en condominio del inmueble inscripto en la Matrícula 815013(23-01), JOSE LUIS MENINI L.E. N° 4.605.604, argentino, nacido el 13/1/1944 y DELIA ELENA SPANIER LC. N° 6.263.835, argentina, nacida el 22/5/1950, domiciliados en calle La Rioja N° 2466 de Partido General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, titulares en condominio del inmueble inscripto en la Matrícula N° 813.912(23-01); y ALFREDO TURANO DNI N° 10.760.623, argentino, casado nacido el 16/3/1953 domiciliado en calle Buenos Aires N° 128 de la localidad de Villa Constitución departamento Constitución, Provincia de Santa Fe y ERNESTO ROBERTO GUTIERREZ DNI N° 8.290.427 nacido el 12/2/1950, con domicilio en calle Alsina N° 595 de Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, ambos titulares dominiales y en condominio por partes iguales del inmueble inscripto en la Matrícula 810.912 (23-01) inscriptos en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y/o sus herederos, y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de VEINTE DIAS (20) bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Que conforme al título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen así: lo) SEGÚN TÍTULO: Texto DE LAS MATRICULAS 815.013, 814.152, 813.912 y 810.912 inscriptas en el Registro General de la Provincia, la cual se agregan a autos y se describen: a) MATRICULA 815.013 (23-01) Lote de terreno numero ONCE (11) de la MANZANA SESENTA Y TRES (63) de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia. Dicho lote tiene una superficie de 456,31 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancia: al Norte: 14,63 ms., con calle; al NE.: 18,22 ms. y 8,74 ms. con calle; al Sur: 34,39 ms. con Lote 12 y al oeste: 16 mts con lote 10. Este lote tiene antecedente dominial en el Dominio N° 5524 Folio 7098 año 1976 convertido por el Art. 44 de la Ley 17.801 por Resolución general N° 8 del 25/7/2001 en fecha 24 de septiembre de 2004. Los titulares dominiales son los esposos en primeras nupcias LUIS SPANIER L.E. N° 8.264.192 argentino, nacido el 6/ 2/1947, por el 1/2 del dominio y NATALIA PIRES DE SPANIER LC. N° 6.967.771 brasilera nacida el 27/5/1945 ambos con domicilio en calle 841 N° 1178 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires. - b) MATRICULA 813.912(23-01) Se describe como Lote de Terreno Numero Trece (13) de la manzana SESENTA Y TRES (63) de Villa Las Gemelas en Pedanía Dolores, Departamento Punilla,

Provincia de Córdoba. Dicho lote tiene una superficie de 544,44 ms. cdos con las siguientes medidas y linderos: al NE.: 14,06 ms. con calles; al S.: 49,03 ms. con lote 14; al O.: 12,00 ms. con lote 10 y al N.: 41,71 ms. con lote 12. Este lote tiene antecedente dominial en el Dominio N° 7886 Folio 9986 año 1976 convertido por el Art. 44 Ley 17.801 por Resolución General N° 8 del 25/7/2001 en fecha 24 de septiembre de 2004. Titulares dominiales son: JOSE LUIS MENINI L.E. N° 4.605.604, argentino, nacido el 13/01/1944 por 1/2 de dominio y su esposa DELIA ELENA SPANIER DE MENINI LC. N° 6.263.835 argentina, nacida el 22/5/1950 domiciliados en Avellaneda N° 3585 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, c) MATRICULA 810.912(23-01) Se describe como Lote de terreno numero CATORCE (14) de la MANZANA SESENTA Y TRES (63) de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba. Dicho lote tiene una superficie de 520,80 ms. cdos con las siguientes medidas y linderos: al NE.: 11,71 ms. con calle; al S.: 55,13 ms. con lote 15; al O.: 10,00 ms. con lote 10 y al N.: 49,03ms con lote 13.. Este lote tiene antecedente dominial en el Dominio N° 17.725 Folio 21.844 año 1976 convertido por el Art. 44 Ley 17.801 por Resolución General N° 8 del 25/7/2001 en fecha 24 de septiembre de 2004. Los titulares dominiales son el Señor ALFREDO TURANO DNI 10.760.623, nacido el 16/3/1953, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Martínez por 1/2 de dominio y ERNESTO ROBERTO GUTIERREZ L.E. N° 8.290.427 argentino, soltero, nacido el 12/2/1950 por 1/2 de dominio y ambos titulares con domicilio en calle Almirante Brown N° 752 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. - d) MATRICULA 814152(23-01) se describe como Lote de Terreno Numero DOCE (12) de la Manzana SESENTA Y TRES (63) de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia y tiene una superficie de 456,60 ms. cdos. y las siguientes medidas y linderos: al NE. 14,06 ms. con calle; al S. 41,71 ms. con lote 13; al O.: 12,00 ms. con lote 10 y al N.: 34,39 ms. con lote 11. Este lote tiene antecedente dominial al Dominio N° 5457 Folio 7008 año 1976 convertido por el Art. 44 de la Ley 17.801 por Resolución General N° 8 del 25/7/2001 en fecha 24 de septiembre de 2004. El titular dominial es el Señor MIGUEL ANGEL SPANIER L.E. N° 6.156.282 argentino, soltero, nacido el 21/7/1948 domiciliado en Avellaneda N° 3585 de la localidad de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires. 2o) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Un lote de terreno ubicado en calle Los Molles esquina Cerro Aconcagua de Barrio Villa Las Gemelas, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Departamento 23 Pedanía 01 Pueblo 06 Pueblo 06 Circunscripción 04 Sección 03 Manzana 103 Parcela 041. Mide y linda: al Norte lado A-B: el cual mide catorce metros con sesenta y tres centímetros sobre la calle Los Molles; al Noreste primero la línea curva B-C: la cual tiene un desarrollo de diez y ocho metros con veintidós centímetros un radio de diez y siete metros con ochenta y un centímetros tangentes de diez metros y un ángulo de 58° 37" y luego desde el punto C y con rumbo de NO a SE el lado C-D: el cual mide cuarenta y ocho metros con cincuenta y siete centímetros, el primer tramo de la ochava con las calle Los Molles y el Cerro Aconcagua y el segundo tramo sobre calle Cerro Aconcagua. Al Sur: lado D-E: el cual mide cincuenta y cinco metros con trece centímetros y colinda con la Parcela 15 (Lote 15) a nombre de Jorge Enrique Garber Folio N° 17.876 del año 1976. Al lado Oeste: el lado E-A: el cual mide cincuenta metros

y colinda con la Parcela 10 (Lote 10) a nombre de Barreiro Héctor Folio N° 35.821 y 822 del año 1976. En los vértices A y E se forman ángulos rectos (90° 00) y en el vértice D se forma un ángulo de 58° 37"). Todos los límites anteriormente descritos encierran una superficie total del terreno de UN MIL NOVECIENTOS SETENTAY OCHO CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. La Dirección Provincial de Catastro (Delegación Cosquín) le asignó al lote mensurado la PARCELA NUMERO CUARENTA Y UNO (fs. 87 de autos). Que la descripción del inmueble y/o fracción que se pretende usucapir, de acuerdo al informe de la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, se describe como: el costado Norte: con calle Los Molles; por el costado noreste: con calle Cerro Aconcagua, por el costado Sur: con parcela 15 lote 15, cuenta N° 2301-1032256/4 según plano a nombre de Jorge Enrique Garber y según información obrante en esta repartición a nombre de JORGE OSCAR LOPEZ, con domicilio tributario en calle Av. Belgrano n° 1911 San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y por el costado Oeste: con parcela 10, lote 10, cuenta 2301-1032251/3 según plano de HECTOR BARREIRO y según información obrante en SIT y antecedentes dominiales a nombre de JORGE DANIEL GLEZER, con domicilio tributario en calle 262 N° 2238 de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires. (fs 98 de autos). El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185/2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-47628/2009 fecha 26 de agosto de 2009 que se acompaña al presente escrito. Se transcribe el decreto que ordena la medida: Cosquín, 24 de mayo de 2012. Incorpórese el Para Agregar de fecha 13/02/12. Agréguese el Oficio de la Unidad Ejecutora de Tierras que se acompaña a fs. 175 con noticia. Proveyendo a fs. 131: agréguese las constancias impositivas que en copia certificada se acompañan. En mérito de ello, emplácese al accionante para que en el plazo de tres días complete el abono de los aportes de ley según valores actuales, bajo apercibimiento de ley y certificar la existencia de deuda y comunicar la misma a los entes recaudadores pertinentes. Sin perjuicio de ello y en mérito a las demás constancias de autos, provéase a la presentación de fs. 118/122 imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados Sres. Luis Spanier y Natalia Pires de Spanier, Miguel Ángel Spanier, José Luis Menini, Alfredo Turano y Gutiérrez Ernesto Roberto y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia, autorizados por el T.S.J. debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse.

Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficié. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez, ILEANA RAMELLO, Prosecretaria Letrada.-

10 días - 20728 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Inst. y 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría María de las M. Villa, en autos: VILLAGRA FRANCISCO PEDRO -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expediente 2314778/36, NOTIFICA Y HACE SABER a Arnaldo María VANDERGTTEREN o Arnalda María VANDERGTTEREN de SMITH o María Arnalda VANDERGTTEREN o VANDERGTTEREN de Smith o María Arnalda VANDERGTTEREN o Arnalda María VANDERGTTEREN o Arnalda María VANDERGTTEREN de SMIT o sus SUCESORES, COLINDANTES que se expresan y QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE de que se trata, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO: Quinientos Noventa .Córdoba, 31 de julio del dos mil dos. Y VISTOS: Estos autos ... el siguiente inmueble : Lote de terreno con lo edificado y plantado que da cuenta el Plano de Mensura, ubicado en Pasaje Quevedo Nro. 3228, parte del lote "A" de la Manzana 16 Barrio Alberdi ,Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta provincia, de forma Regular, que mide:9,80ms de frente sobre el Pasaje Quevedo, por 19ms de fondo, o sea una superficie de 186,20 m2, y linda: al S . con pasaje Quevedo, al O. con posesión de José Tello, al N. con posesión de José Digiovani y al E. con posesión de Roque Díaz y Hugo Gaitán , distando 18,30ms. De la intersección con calle Justo Páez Molina .y CONSIDERANDO: RESUELVO:1)Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al señor JOSE EDUARDO VILLAGRA en su carácter de sucesor a título universal del señor Francisco Pedro Villagra , titular del derecho real de Dominio sobre el inmueble individualizado en autos en los vistos de esta resolución y obtenido mediante prescripción adquisitiva. 2)Ordenar que oportunamente se publiquen Edictos en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 3)Ordenar la inscripción de la sentencia en el Registro General de la Propiedad desde que quede firme la presente sentencia.- 4)Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Sara Chauvet, y Horacio Lonatti para cuando haya base para hacerlo .Protocolice, hágase saber y dése copia. Fdo. GUILLERMO CESAR LAFERRIERE-Juez.-

10 días - 22254 - s/c.-

RÍO TERCERO, 06 de octubre de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapion respecto del inmueble descrito la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a la empresa Cerino y Cia. S.R.L., Daniel Francisco Cacciarelli, Jorge Alberto Perugini o Prugini, Héctor José Abrigo y Norma Olocco en su carácter de demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta

días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan ajuicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del tribunal y del Municipio, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instátese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio/ a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia de la Sede. NOTIFIQUESE.- Meaca, Prosec..

10 días - 22656 - - s/c

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 42° Nom. De la Provincia de Córdoba en autos caratulados "RABOY, Alberto Gabriel c/ VILLARREAL, Exequiel Leonardo - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1796817/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, quince (15) de junio de 2012. Proveyendo a fs. 312: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos (fs. 125) y lo dispuesto por el arto 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Exequiel Leonardo Villarreal por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. A lo demás oportunamente. Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Carolina Carmona de Martini. Prosecretaria Letrada. Queda Ud. Debidamente notificado/s.

10 días - 23205 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia y 23 Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra Molina de Mur, en autos: RAMIREZ, LILIANA CLAUDIA - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - (Expte. N° 539415/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba veintiuno (21) de Agosto de dos mil doce: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Liliana Claudia Ramírez y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en Villa Rivera Indarte, que afecta en forma parcial el lote 1 de la Manzana 63 (parcela 1), inscrita en el Registro General de la Provincia en el Folio 48.406 del año 1951 a nombre de Deidamia Pavón de Perez, con frente al este sobre calle San Lorenzo (hoy San Marcos Sierra) que mide 23,50 mts. 2, con contrafrente al oeste que mide 24,56 mts. 2; que mide al norte 25,15 mts. 2 y al sur 23,78 mts. 2; que linda al este con calle San Lorenzo (hoy San Marcos Sierra), al oeste con parte de parcela inscrita a nombre de Deidamia Pavón de Perez (F° 48.404/A° 1951), al norte con parte de parcela 7 (Mat. F.R. 253.472) a nombre de Olariaga de Estereo y parte de parcela 8 (F° 18.946/A° 1966) a nombre de Adolfo Luis Hernández, y al sur con parcela 9 (F° 22.253/A° 1970) a nombre de Luis Vila Herrera, con una superficie total de 587,60 mts.2., y en su mérito ordenar su inscripción, en dicho Registro, a nombre de la actora. II) Cancelar la inscripción registral de dominio, del inmueble objeto de usucapion descripto en el punto anterior, que figura a

nombre de Deidamia Pavón de Pérez. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 26 Lp. 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez.-

10 días - 24644 - s/c

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, ha dictado en los autos caratulados "GRINOVERO, AGUSTINAMERICO - USUCAPION", (Expte. N° 343834/36 - Cuerpo 2), las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: Cincuenta y siete. Córdoba, dos de marzo de dos mil siete. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I). Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Agustín Américo Grinóvero, D.N.I. N° 6.303.070, único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: "Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la manzana N° 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3750 mts.2), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Fascina, Matrícula 1266/3, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, conforme a Resolución normativa N° 66/96 (Expte. Prov. N° 0033-62053/96), encontrándose dicha superficie total compuesta por los siguientes lotes a saber: a) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designados con las letras "A" y "H" compuestos cada uno de veinticinco metros de Norte a Sud, por cincuenta metros de Oeste a Este y unidos como están lindan: al Norte, con la calle pública Junín; al Este, con el lote "B"; al Sud, con los lotes "F" y "G" de la misma manzana y al Oeste, con la calle pública 9 de Julio, con una superficie total entre ambos lotes de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 mts.2), empadronados en la D.G.R. bajo el número de cuenta 250302292791 e inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 18.853, Folio 23.117, Tomo 93, Año 1945, Departamento Río Primero, a nombre de María Ysabel Coyante (conf. Informe Catastro fs. 69 y Registro General de la Provincia fs. 81/84) o María Isabel Coyante. b) Una fracción de terreno ubicada en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada con la letra "B", compuesto de veinticinco metros de frente sobre calle pública Junín por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mts.2), lindando: al Norte, con calle pública Junín; al Sud, con el lote "D"; al Este, con el lote "C" y al Oeste, con los lotes "A" y "H", todos de la misma manzana, empadronado en la D.G.R. bajo el número de cuenta 250301214266 e inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 352, Folio 480, Año 1928, Departamento Río Primero (Hoy Matrícula 933555 (25)), a nombre de María

Isabel Coyante, ordenando la inscripción del inmueble, en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Agustín Américo Grinóvero, a cuyo fin, oficiase. II). Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C., para lo cual deberá oficiarse al Registro General. III). Oportunamente publíquese la sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los arts. 789, 783 ter y 790 del C.P.C. IV). Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Livi Juan Falco y Gustavo Fabián Zillich, M.P. 1-32807, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Firmado: Dra. Patricia Verónica Asrin. Juez. Otra resolución: AUTO NUMERO: Trescientos doce (312). Córdoba, catorce de junio del año dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I). Ordenar la inscripción y protocolización en el Registro General de la Provincia del Plano de Mensura de fs. 67 confeccionado para éstos autos por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Fascina y visado por la Dirección General de Catastro mediante Expediente Provincial 0033-62053/96, con fecha 26/02/97 y actualizada la misma con fecha 15/11/02, correspondiente al inmueble objeto de autos y descripto en los vistos de la presente resolución, asentado originalmente en el Registro General de la Propiedad al Dominio 18.853, Folio 23.117, Tomo 93, Año 1945, Departamento Río Primero y Dominio 352, Folio 480, Año 1928, Departamento Río Primero (Hoy Matrícula 933555 (25)). II). Oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Firmado: Dra. Patricia Verónica Asrin. Juez.

10 días - 24883 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "GONZALEZ PETRONA MARTA- PREP.DDA.USUCAPION"(HOY USUCAPION), Letra "G"N°21/2002, cita y emplaza a los demandados: Luis Paulino JAIME, Angela JAIME de RIOS, Delia Gregoria JAIME, Gabriela Emma JAIME de AGUIRRE y Segundo Emilio JAIME y/o sus sucesores, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros, Fernando Gabriel Schiumerini, Diego Gabriel Rafeca, Jaime Delia Gregoria, Jaime de Aguirre Gabriela Emma, Luis Paulino Jaime, Angela Jaime de Ríos, Delia Gregoria Jaime, Gabriela Emma Jaime de Aguirre, Segundo Emilio Jaime, Olga Victoria Jaime, Salomé Barrera de Luna, Celestino Luna, Crispina Jaime de Herrera, Ramona Jaime, Ramón Rosa Moyano, Asociación Zen de América Latina y Sindicato Petrolero de Córdoba, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento; con relación a los siguientes inmuebles, PARCELA 152-3897, parte de la parcela rural 152-3996, sin datos dominiales, sita en Comunidad de Ochoa (Capilla del Monte), Pedanía Dolores Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; que conforme plano de mensura con visación técnica para juicio de usucapion aprobado por la Dirección Pcial. de Catastro el 19/04/02 en Expte. Pcial. N° 0033-62641/02, encierra una superficie total de Una Hectárea dos mil seiscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: Al Norte, línea A-B, mide 120m., colindando en parte con la parcela 152-3995 (Lote 87) en posesión de Barrera de Luna, sin datos dominiales y con el resto de la parcela 152-3997 (Lote 86) en posesión de Celestino Luna, sin datos dominiales; al Este, lado B-C, mide 85m., colindando con la parcela 1611-2301 (Lote 64) a nombre de Olga Victoria Jaime, D° 29022; F° 35413; A° 1982; al Sur, en línea quebrada formada por cuatro tramos que partiendo del punto C y en dirección de Sud-Este a Nor-Oeste, lado C-D, mide 30,41m.; luego desde el punto D y con dirección de Este a Oeste, lado D-E, mide 50m.; desde el punto E y con dirección de Norte a Sur, lado E-F mide 80m. y por último, desde el punto F y en dirección de Este a Oeste, lado F-G, mide 35,90m., colindando todos estos lados con parte de la misma parcela 152-3996 (Lote 85) cuyo dominio no consta, posesión de Luis Paulino Jaime, Angela Jaime de Ríos, Delia Gregoria Jaime, Gabriela Emma Jaime de Aguirre y Segundo Emilio Jaime; al Oeste también en línea quebrada formada por cinco tramos que partiendo del punto G y en dirección de Sud-Este a Nor-Oeste, lado G-H, mide 48,71m., luego desde el punto H y con dirección de Sur a Norte, lado H-I, mide 50,32m., desde el punto I y en dirección de Sud-Oeste a Nor-Este, lado I-J, mide 27,48m., desde el punto J y en dirección de Sud-Este a Nor-Oeste, lado J-K, mide 9,04m. y por último, desde el punto K y con dirección de Sud a Norte, lado K-A, mide 33,40m., colindando todos estos tramos con parte de la misma parcela 152-3996 (Lote 85), dominio no consta, posesión de Luis Paulino Jaime, Angela Jaime de Ríos, Delia Gregoria Jaime, Gabriela Emma Jaime de Aguirre y Segundo Emilio Jaime y con servidumbre de hecho senda serrana de por medio, los cuatro primeros tramos. Se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 2301-0962315/1, en la Dirección Provincial de Catastro tiene la siguiente nomenclatura: Departamento 23; Pedanía 01; Hoja 152; Parcela 3897 a nombre de Luis Paulino Jaime, Ángela Jaime de Ríos, Delia Gregoria Jaime, Gabriela Emma Jaime de Aguirre y Segundo Emilio Jaime, sin datos dominiales y otro inmueble que se describe como PARCELA 152-4093, sin datos dominiales, sita en Comunidad de Ochoa (Capilla del Monte), Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba; que conforme plano de mensura con visación técnica para juicio de usucapion aprobado por la Dirección Pcial. de Catastro el 31/07/02 en Expte. Pcial. N° 0033-64355/02 encierra una superficie total de Tres Hectáreas ocho mil trescientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Oeste, línea A-B, mide 250m., colindando con parte de la parcela 152-4095 (Lote 88); de Luis Paulino Jaime, Ángela Jaime de Ríos, Delia Gregoria Jaime, Gabriela Emma Jaime de Aguirre y Segundo Emilio Jaime; al Nor-Este, línea B-C, mide 153,33m, colindando en parte con la parcela 152-4096 (Lote 90) en posesión de Crispina Jaime de Herrera y Ramona Jaime y con la parcela 152-4097 (Lote 89) a nombre de Ramón Rosa Moyano; al Sud-Este, línea C-D, mide 250m., colindando con parte de la misma parcela 152-4095 (Lote 88), de Luis Paulino Jaime, Ángela Jaime de Ríos, Delia Gregoria Jaime, Gabriela Emma Jaime de Aguirre y Segundo Emilio Jaime; al Sud-Oeste, línea D-A, mide 153,33m., colindando con la parcela 152-4393 a nombre del Sindicato Petrolero de Córdoba; se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 2301-

0962315/1; en la Dirección Provincial de Catastro tiene la siguiente nomenclatura: Departamento 23; Pedanía 01; Hoja 152; Parcela 3897 a nombre de Luis Paulino Jaime, Ángela Jaime de Ríos, Delia Gregoria Jaime, Gabriela Emma Jaime de Aguirre y Segundo Emilio Jaime, sin datos dominiales.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.- Cosquín, septiembre 14 de 2012.-

10 días – 24831 – s/c

Autos caratulados: "ALIENDRO ANTONIA SUSANA-USUCAPION- Expte. A-15-2003" que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez se ha dictado la siguiente Sentencia: "SENTENCIA NUMERO 117. Cosquín, ocho de agosto del año dos mil doce. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la Sra. Antonia Susana Aliendro LC 5.743.912, CUIT 27-05743912-8 en contra del Sr. Gabriel Castro y/o sus herederos, declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito como lote de terreno edificado ubicado en Barrio Alto del Gigante de la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que se identifica, según título como: 1) Fracción de terreno parte del lote 23 del plano particular de alto del Gigante, Pedanía San Antonio, departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Mide 20 ms. De frente por 20 ms. De fondo. Superficie 400 ms. Cuadrados. Linda: al Sur con Camino Nacional; al Norte con Dr. Amitrano; al Este con calle Pública y al Oeste con más terreno del lote 23. El inmueble se encuentra registrado en el Registro General de la Provincia en Dominio 2314, Folio 2954, Tomo 12, Año 1940. 2) Fracción de terreno parte del lote 23 del plano particular de alto del Gigante, Pedanía San Antonio, departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Mide 7,20 ms en su costado Norte y Sud por 4,20 ms en sus costados este y oeste. Superficie: 30,24 ms. Cuadrados. Linda: Al Norte con más terreno de la fracción que forma parte al igual que al Este y Oeste, y al Sur con el comprador. El inmueble se encuentra registrado en el Registro General de la Provincia en Dominio 24.893, Folio 29.369, Tomo 118, Año 1947. Existe un solo número de cuenta que abarca ambos lotes el cual es 23-02-0277716/9. La designación oficial de los lotes es: lote 56 y 51 pte., respectivamente y según informe profesional del Ing. Meirovich de fs. 5, la afectación es total en ambos casos. Los dos lotes afectados integran el plano de mensura el cual se describe como lote 35 de la manzana 4, con una superficie de 381,39 con las siguientes medidas y colindancias: en su costado Este, lado A-B, mide 19,87 ms. según mensura lindando con calle publica Antártida Argentina, el lado Sur compuesto por el tramo B-C, tiene 17,56 ms. y linda con Av, Italia; El lado Oeste, está compuesto por dos segmentos C-D y D-E siendo la línea C-D de 5,56 mts. y la línea D-E DE 14,54 mts. y la suma lineal es igual a 20,10 ms. y lindan con lote 23 pte. Parcela 15 propiedad de Severo Víctor Pérez desde la línea E-F de 5,00 ms. del mismo lado (oeste) linda con lote 23 pte. Parcela 15 de propiedad de Severo Víctor Pérez y línea F-G de 4,26 ms. Al oeste que linda con lote 23 parcela 13 de propiedad de Alfredo Rodríguez; y el lado norte compuesto por tres tramos que se detallan como línea G-H que mide 7,23; línea H-I que mide 4,7 ms y tramo línea I-A cerrando la figura que mide 15,61 ms.; lindando las tres terminaciones con el lote designado oficialmente como 51 parte(lote 23 pte. Parcela 13) de propiedad de Alfredo

Rodríguez. II) Oportunamente oficiar al Registro General de la Propiedad la inscripción de la sentencia, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C.; a la Dirección General de rentas; a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de La Falda a los fines de las Inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiante Sra. ANTONIA SUSANA ALIENDRO, LC 5.743.912, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Italia 714 Barrio Alto del Gigante de la ciudad de La Falda. III) Publíquese la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 ter y 790 del C.P.C. y C (ley 8465). IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Graciela L. López de Perassi en la suma de PESOS DOSMIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON SEIS CTVOS (\$ 2.650,6) -20 jus teniéndose presente la excención prevista en el art. 140 CPC y C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez."

10 días – 25604 – s/c

EXPEDIENTE 559220- CRESPI MARCELINO ANTONIO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Dean Funes, 04 de Septiembre de 2012. Téngase presente lo manifestado. Téngase por cumplimentado las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (Art. 782 y sgtes del C. de P.C)- Agréguese los oficios acompañados.- Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicaran diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado.- cítese y emplácese para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho a la Provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.de P.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.de P.C.-Notifíquese. EMMAR DEL VALLE MERCADO DE NIETO, JUEZ - LIBERTAD V DOMINGUEZ DE GOMEZ, SECRETARIA.-

10 días – 25567 – s/c

RÍO TERCERO, El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero Secretaría Nro. 4, Dra. SULMA S. SCAGNETTI DE CORIA, en autos caratulados: (Expte. 432055- Cuerpo 1) "RIES CENTENO, FACUNDO Y OTRO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 10 de Agosto de 2012 En su mérito: Cítese y emplácese a los sucesores de MARIA ARMELINDA PAGLIANO por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires y en el de Córdoba para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo.: ARIELA. G. MACAGNO - Juez - SULMA S. SCAGNETTI DE CORIA - Secretaria

5 días - 24868 - s/c.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

REMATES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Juez, Secretaría N° 50, interinamente a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, Piso 4to., CABA, COMUNICA en autos caratulados "SUIZO CIA ARGENTINA DE SEGUROS SAS/ INCIDENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES (DE LA CALLE DUARTE QUIROS 765 CORDOBA)" Expte. N° 049647, que la MARTILLERA ALICIA SLELATT DE MOHADEB, Tel/Fax: 4777-8977, Cel: 155-228-5200, rematará el 06 de Diciembre de 2012 a las 10,30 hs. en punto, en la Sede de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545, CABA, el 100 % de 7 COCHERAS, AD-CORPUS, DESOCUPADAS, ubicadas en el Edificio de Cocheras Privadas, en la calle Duarte Quirós 765, entre Artigas y Pasaje Santo Tomás, de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección 5, Manzana 24, Parcela 35. Cochera U.F. N° 28: p.h 28, Matricula 143948/28, Cochera U.F. N° 29: p.h 29, Matricula 143948/29, Cochera U.F. N° 31: p.h 31, Matricula 143948/31, Cochera U.F. N° 32: p.h 32, Matricula 143948/32, Cochera U.F. N° 38: p.h 38, Matricula 143948/38, Cochera U.F. N° 61: p.h 61, Matricula 143948/61, Cochera U.F. N° 68: p.h 68, Matricula 143948/68. BASE LOTE 1: U.F. N° 28 y 29, \$ 160.000.-, BASE LOTE 2: U.F. N° 31 y 32, \$ 160.000.-, BASE LOTE 3: U.F. N° 38, \$ 84.000.-, BASE LOTE 4: U.F. N° 61, \$ 84.000.-, BASE LOTE 5: U.F. N° 68, \$ 84.000.-, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL ACORDADA CSJN 0,25%, y SELLADO 0,8%. Al contado y al mejor postor. Los Compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Dentro del 5º día de aprobado judicialmente el Remate, los Compradores deberán depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, sin interpelación previa del Tribunal. Dentro de los 5 días subsiguientes a ello, por medio de Mandamiento, el Martillero como Oficial de Justicia "Ad-Hoc" otorgará la Posesión del Bien, mediante Acta labrada al efecto. Será a cargo de los Compradores el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del Remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes y estará a cargo de los compradores el pago del I.V.A. en relación a la comisión del rematador público. Los Compradores deberán materializar la Traslación de Dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra, debiendo el Síndico informar su cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar. Los Compradores no serán responsables por las deudas que registre el Inmueble por Expensas, Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas con anterioridad a la Toma de Posesión del bien. Los gastos en concepto de honorarios, sellados, las diligencias tendientes a la traslación dominial, escrituraciones, y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse a favor del adquirente en Pública Subasta, estarán a cargo exclusivamente de los Compradores. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los adquirentes, sin previo pago de la integridad del precio de venta del Inmueble a Rematarse. Se encuentra prohibida la Compra en Comisión, así como la ulterior Cesión del Boleto. Los

interesados podrán tomar conocimiento de las condiciones de venta, debiendo consultar las constancias del expediente por Secretaría. Las Cocheras pertenecientes al Lote 1 y Lote 2 se encuentran en el 2º Subsuelo. Las Cocheras pertenecientes a los Lotes 3, 4 y 5 se encuentran en el 1º Subsuelo. El Estado de Conservación de las Cocheras es Muy Bueno. Las 7 Cocheras están Desocupadas. EXHIBICION: días Miércoles 21 y Jueves 22 de Noviembre de 2012, de 12,00 a 14,00 hs. Buenos Aires, de Octubre de 2012. Dr. Federico Hernán Campolongo, Secretario Interino. Publíquese por 3 días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Capital". – 3 días – 30208 – 31/10/2012 - \$780.-

JUSTINIANO POSSE. - Orden Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. Secretaría Nro. 2, Bell Ville. Autos: "Torti, Héctor Roberto c/ Luis Angel Prado – Ejec.", Mart. Patricia R. del Arco, MP. 01-741, rem. 31/10/2012 las 10,00 hs. Juzg. de Paz de Justiniano Posse, 9 de Julio esq. Belgrano, Derechos y acciones equiv. al veinticinco por ciento (25%) s/ lote de terreno del demandado en Justiniano Posse: que es parte del Lte. "B", de la Mza. 23, Sup. 493,50 mts. cdos. Base: Porcentual B. Imponible: \$ 20.698,75 más comis. Martill., din. Eftvo., mejor postor, en el acto 20% más 2% (Art. 24 – Ley 9505) saldo al aprobarse la subasta. Gravámenes: inf. autos. Compra en comisión ratif. Y constituir domicilio dentro de 5 días post. a la subasta. Si el día fijado resultare inhábil o imposib. Trib. realización en lugar, hora y día hábil inm. Sig. Informes: Tucumán 424 – Leones (Cba.) 03472-482225 – 15626465. Fdo.: Dr. Víctor M. Cemborain – Juez. Dra. Liliana Miret de Saule – Secretaria. Of. 28/9/2012. 3 días – 30090 – 31/10/2012 - \$ 156.-

Orden Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Familia 1ra. Nom. – Of. Ejec. Fiscales – Carlos Pez, en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Cba. c/ Zarrelli Francisco – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 133703" Mart. Andrea Viviana Stechina M.P. N° 01-1461, con domic. En Las Heras N° 471, Col. De Abog., Cas. 60, V.C. Paz, rematará el 31/10/2012 a las 10,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de Remates sita en calle José Hernández esq. Los Artesanos, Villa Carlos Paz, Lote 10 de la Manzana 34, Sup. 450,00 ms2, ubicado en la esquina Sudeste de las calles Berlín esq. Moscú, B° Playas de Oro, ciudad de Villa Carlos Paz. Dominio consta a nombre del Sr. Zarrelli Francisco Mario y Vicente Josefina, en la matrícula N° 1.109.167 Base (\$ 11.387,00). Post. Mín. \$ 200.- Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor, 20% precio más comisión 5% y más 2% Ley 9505 Art. 24, acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 2% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: Art. 586 C.P.C.C. Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Exhibición: Martes 30/10/12 de 13,00 hs a 15,00 hs. Informes: Tel. 0351-4-648758, 153-369492 – 153-319564, www.jaquemateremates.com. Oficina, 24 de Octubre de 2012. Fdo.. Dra. Romina Morillo – Pro.secretaria letrada. 3 días – 30323 – 31/10/2012 - \$ 252.-

Juz. C. y C. 27ª Nom. en autos "DEL POPOLO, PABLO JAVIER C/ABED, GUSTAVO ADOLFO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES,

LETRAS O PAGARES" - EXPTE. 2138376/36, Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., subastará el 31/10/2012 a las 10.30 hs. En Sala de Remates de Tribunales Arturo M. Bas 158 P.B. inmueble inm. Matrícula N° 242.239/17 (11) a nombre de Gustavo Adolfo Abed, UBICACIÓN: en CONSORCIO 3, CASA 17 B° VICOR, sobre calle Curazao lote cerrado con alambre metálico MEJORAS: patio, cocina, baño, dos dormit. BASE: \$ 38.867, TÍTULOS: Art. 599 C. de P.C. Ocupado por quien dice ser locatario sin haber exhibido título pero que puede hacerlo hasta el día 31/10/2012. CONDICIONES: dinero de contado y al mejor postor, comprador abonar en acto de subasta el 20% del importe de la compra como seña y a cuenta del precio, con más comisión martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Deberá abonar 2% del precio (art. 24 Ley N° 9505) deberá ser acreditado dentro de los 15 días hábiles de realizada la subasta, bajo apercibimiento. Postura mínima: \$ 1000. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuera menor, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. con más 2% nominal mensual. COMPRA EN COMISION: ART.586 CPC. INFORMES: MARTILLERO AXEL JORGE SMULOVITZ TE: 0351/4280563/0351 156501031. Of. 26/10/2012. Fdo. Beatriz E. Trombetta de Games, Secretaria.

3 días – 30420 – 31/10/2012 - \$ 216

O/ Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. de Bell Ville Sect. Dra. Miret de Saule "Bomone Carlos Marcelo c/ Ponzano Adrian Fernando" (E. 725781) Ejec. el Mart. Julio González M.P. 01-1002, domic. en Pje Bujados N° 124 de Bell Ville T.E. 03537/15598135, rematará sala de remates Colegio de Martilleros de la sede sita en Calle Entre Rios 425 de Bell Ville el día 31/10/2012 a las 10 hs si el día designado resultare inhábil se llevara a cabo el día hábil siguiente al señalado en el mismo lugar y hora designados A) Automotor Marca RENAULT Tipo Sedán 4 puertas Modelo Megane RN BIC AA F2 Motor RENAULT N° KAMJ706D009393 Chasis RENAULT N° 8A 1BA1K15YL134119 Dominio DIQ 691 Año 2000 SIN BASE Post Min \$ 100 COND. VENTA Ctdo., efect. o cheque cert. 20% del precio mas comisión de ley al Martillero, mas 2% art. 24 ley 9505 en la subasta, resto a la aprobación COMPRA EN COMISION Manifestará el nombre del comprador y ratificará compra y domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta EDICT. 3 días en Boletín Oficial EXHIBICIÓN BIEN Lunes a viernes previa consulta al Martillero B. Ville, 24/10/2012. Dra. Liliana Miret de Saule – Secretaria.

3 días – 29951 – 31/10/2012 - \$ 180.-

JUZ. 24ª. NOM. C. y C. en: autos "VIEYRA IGNACIO LAUREANO C/VOGLINO ERNESTO LORENZO – EJECUTIVO EXP.1345413/36" Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, con dom. en Luna y Cardenas 1541 "b". Rematara 31/10/2012 a las 12:30, hs. en sala de remates de Trib. Arturo M. Bas 158 P.B. el inmueble propiedad del Sr. Voglino Ernesto Lorenzo (100%) matrícula N° 183.930(11) LOTE DE TERRENO UBICADO EN B° AUGUSTO MAULLER, DPTO CAPITAL, desig. como lote 21, Manzana 136, SUPERFICIE TOTAL: 180 mts cdos. cuenta DGR 110107846018, sito en calle Pasaje de La Peña N° 3562 (ex 3260) BARRIO MAULLER Casa habitación, con living comedor, cocina, comedor, patio, baño, 2 dormitorios. Ocupado por Ezequiel Vizcarra, Miriam del Carmen Roldan y flia s/constatacion fs.265. CONDICIONES: base imponible \$ 60.147 dinero

efectivo, contado y al mejor postor. Postura mínima \$500. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión del martillero (3%), y el saldo deberá ser abonado al aprobarse la misma, con mas el 2% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. (art. 24 ley 9505). Cpra en comis. (art. 586 C.P.C) Aprobacion vencido 30 dias corridos del remate, abonara interes del 1% (art.589 2º parrafo CPC) Solo se admitirá cesion de derechos adquiridos en subasta abonando saldo de precio antes de la aprobación previo cumplimiento impuesto de sellos e informe de inhibición a nombre del cedente. Informes: al Mart. Tels: 0351-4895880 - 155486903./ Ofic.26/10/12 DRA. Mirta Irene Morresi. Secretaria.

3 días – 30398 – 31/10/2012 - \$ 336.-

Ord. Juez 1º Inst. 52º Nom. C y C. (Conc. y Soc. N° 8) autos "VASCONI YOLANDA MARIA DELIA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. 1710673/36, Mart. Mario Visconti, M.P. 01-130, dom. Corro 426, rematará en Sala de Remates Pod. Jud. (A.M Bas N° 158 P. B., el 02/11/2012 10 hs., base de \$ 89.915 con incremento de la postura mínima luego de la base de \$ 1000; Derechos y Acciones al 50% a nombre de Vasconi de Rodiponte, Yolanda María Delia sobre el Inmueble Matrícula 47252 Capital (11): Lote de terreno ubicado en B° Industrial, Dpto. Capital, desig. Lote 372, Manz. "M" Dista 52,30 ms. hacia el N. de la esq. formada por calle Copiapó y Ruta Nac. N° 9.- Desig. Catastral 02-26-026-015.- Condiciones: efectivo o cheque cert.com banc. cargo compr. y a la orden Sínd Cr Héctor E. Iriarte, mejor postor, comprador abona en subasta 20% del total de la compra más comis. ley martillero (5%) y el 2% sobre el precio para el Fdo Prev.Viol Fliar, saldo dentro 5 días corridos de notificada aprob, bajo aperc. art. 585 CPCC.; a los fines art. 589 CPCC fíjase int. 2% mens.- Mejoras:Casa Living-Comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, lav., garage, un galpón, calle Ortiz y Herrera N° 2.068 B° Maipú.- Ocupado por la fallida y su cónyuge.- Exhibición: en horario de 15 a 18 hs. Inf. al Síndico Contador Héctor Iriarte Tel 0351 153340810 - 4717809 – Martillero Mario E. Visconti – Cel. 0351 156-807723 - Tel.4651661 – Ver restantes cond. en "La Mañana de Córdoba".

5 días – 30401 – 2/11/2012 - \$ 360.-

Orden Juez 21º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ GONZALEZ DE RIOS FLORENCIAPETRONA – PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 294179/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 02/11/12 a las 10:30hs. ó inmediato post. si fuese inhábil el 1ro., en Sala Rem. P. Jud. sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. INMUEBLE ubic. en calle A. Compton N° 5.515 B° Ituzaingo, desig. lote "31", manz. "116", c/Sup. 250ms.cdos., inscripto a la Matr. N° 110.603 (11), MEJORAS: Consta de porch ingr., living, cocina, 3 habit., baño y patio. COND: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 1.000. BASE: \$ 71.784. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Ocup. p/ Silvia E. Del Giudice DNI: 16.082.125, esposo e hijos en calidad de ocupantes. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156-510510. Dra. Todjababian. Secretaria. Of. 25-10-2012.

5 días – 30403 – 2/11/2012 - \$ 320.-

Sr. Juez 25 C.C. autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ PEREZ LAURA FERNANDA-

PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXP. 383876/36." Mart. Campos M.P.1-664 Caseros N° 651- 1º piso- Dpto "D". remat. 31/10/2012, ...11:00 hs. Sala Remate Arturo M. Bas N° 158 P.B. LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTE AL 50% QUE LE CORRESPONDENAPEREZLAURAFERNANDA: Sobre Inmueble designado como : Lote de terreno Ubicado en la Tablada, dpto. capital, desig. como lote 7 de la mz. "F" mide: 15ms. de fte. al SO. Con un contrafrente de 15ms. 10cms. , 47ms. 8cms. al Sudeste y 44ms. 3cms. al Noroeste sup. total 681ms. 25dms. Cdos. Inscripto a la Matrícula n° 281578 (11) a nombre de Laura Fernanda Perez (50%) y Mario Luis Bertorello (50%). MEJORAS: CASA, con Living- Comedor, 5 dorm. Tres Baños, Escritorio, Patio , quincho, asador y Pileta. Ubicación: Benigno Acosta N° 4506 esq. Obispo Mercadillo en la Tablada.. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Evelyn Palacios dni. 24.629.690 con esposos e hijos en carácter de inquilinos con contrato hasta Octubre del 2012 pagado por adelantado. Condic: Base: \$ 211,965 , dinero cdo., mejor postor, comprador abona 20% de seña mas comisión de ley al martillero, con mas el 2% correspondiente al Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber que en caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuada la subasta , por mora imputable al mismo , generara un interés equivalente al 1% mensual hasta su efectivo cumplimiento Compradores en comisión deberán individualizar al comitente y ratificar la compra en el termino de 5 dias bajo apercibimiento de adjudicar al comisionista Post. Min.: \$ 3000. La zona cuenta con todos los servicios. Inf: Cel.0351- 156178224-4236860.- Dr. NESTOR ZABALA (sec). Of.26/10/2012.

3 días – 30404 – 31/10/2012 - \$ 288.-

Juez 44ª Civil en autos "Miretti Laura Elena c/ Vinuesa Enrique-Abreviado-Repetición (1554797/36)", el Mart. Félix Bruno Jewsbury (MP 01-824) rematará el 31/10/2012 a las 10:30 hs. en Sala de Remates ubicada en Arturo M. Bas 158-PB, un lote de terreno baldío del demandado, inscripto en Matrícula 854188 (31), ubicado en B° Diego de Rojas, Ampliación 1 de Va. Cdad. de América, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Sta. María, desig. lote 6 manz.16 de 20ms.de fte. por 25ms.de fondo, sup.500 m2., sobre calle 16 entre las calles N° 23 al Oeste y la N° 22 al Este. Desocupado.- Base \$221.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, más comisión martillero (5%) y el 2% para el fondo para la previsión de violencia familiar (ley 9505), saldo al aprobarse la subasta con más interés del 12% anual que se devengue desde su aprobación y hasta su efectivo pago.- Postura mínima \$200.- Compra en Comisión: art. 586 del CPC.- En caso que los montos a abonar por deposito judicial superen \$30.000.- el pago se deberá realizar por transferencia electrónica a cuenta perteneciente a estos autos.- Informes al Martillero en Av.Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.4235289 y 156-322447.- Of. 25/10/12.-

3 días – 30408 – 31/10/2012 - \$ 204.-

Juez 35ª Civil, en autos "Banco Israelita de Córdoba SA c/Fabrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hulingham SAIC y otros- PVE- Otros Títulos –Cuerpo de ejecución de honorarios de los Dres. Ferrer y Mazzieri-Rehace Expediente (1652945/36), el martillero Sr. Félix A. Bruno Jewsbury (M.P.01-824)

rematará el día 30-10-2012 a las 10:00 hs. en la Sala de Remates (Arturo M. Bas 158 PB), los Derechos y acciones de 1/4 de titularidad de Ignacio Santos Vanadía sobre el dominio del inmueble ubicado en calle Agustín Garzón N° 1.466 (ex- 1136) B° San Vicente, ciudad de Córdoba, mide 10.98 ms. al N. a calle A.Garzón y 7.58 ms. al E. a Pje. Reconquista, sup. 83.10 m2.- Nomenclatura catastral: Pb: 01 C: 02 S:08 Mz: 027 Parc.:004, inscripto en el Registro General a la Matrícula 66013 (11).- Base: \$23.587. dinero efectivo y al mejor postor, debiendo quién resulte comprador abonar en el acto el 20% de su compra en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el 2% para el fondo para la prevención de violencia familiar (ley 9505).- Saldo al aprobarse la subasta.- Postura o incrementos mínimos: \$ 500.- Compra en comisión: se debe manifestar para quién compra individualizando dicha persona suficientemente, debiendo ser aceptada la compra dentro de los 5 días perentorios desde el día de la subasta, bajo apercibimiento (art. 586 del C.P.C.).- Estado de ocupación: ocupado por terceros en carácter de locatarios. Mejoras: planta baja cocina-comedor, dormitorios, baño, patio interno, garage, lavadero cubierto, en planta alta tres dormitorios, baño, terraza. Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.4235289 y 155-322447.- Of. Cba.25/10/12. Hugo Valentín Bonaldi – Prosecretario.

2 días – 30409 – 30/10/2012 - \$ 184.-

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 2ª Nom. Sec. N° 3 San Fco. AUTOS: EXPTE. 394957 Cuerpo 1 "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO c/ ORDOÑEZ CASTELLANOS, Roberto -Ejecutivo-", Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 30-10-2012, a las 10hs. en el Juzgado de Paz de Devoto, lo sig.: Una fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en manzana N° 57, del Pueblo Devoto, Pdnia. Juárez Celman, Dpto. SAN JUSTO y el cual mide 30mts.de Este a Oeste, con frente al sud, por 43,30mts. de fondo de Norte a Sud, lo que hace una superficie total de 1299mts.cdos. y linda por el Sud y Oeste con calles públicas y por el Norte y Este, con más terreno de la misma manzana número cincuenta y siete. Inscripto en MATRICULA N° 1374911 propiedad del Sr. ORDOÑEZ CASTELLANOS Roberto CONDICIONES DE VENTA: BASE \$5.160; dinero de contado, mejor postor con pago del 20% del precio de venta, más comisión de ley, más el 2% correspondiente al fondo de prevención violencia familiar (Ley 9505) en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma.- Postura mínima \$ 100. TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.C.- MEJORAS: Lote baldío mayores detalles ver oficio constatación. INFORMES Mart. Fernando Panero. Las Malvinas N° 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 24 de octubre de 2012.- Fdo. Dra. Rosana Rossetti de Parussa –SECRETARIA-

2 días – 30423 – 30/10/2012 - \$ 128.-

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos:"CAVINA, ANA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 713475). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 30/10/2012 – 10 hs., en la Sede del Juzgado de Paz de Santa Eufemia, derechos y acciones equivalentes a 5/10 avas partes sobre inmueble que se describe infra, perteneciente a la causante, Ana Elena Cavina: Fracción de terreno urbana y todo lo en ella clavado, plantado y edificado, formada por parte del sitio letra "h" de la Mza. 12 sección I del pueblo Pelleschi, inmediato a la Estación Santa Eufemia, Ped. La Carlota, Depto. JUarez Celman, de esta Pcia. de

Cba., que mide 20 mts. de N. a S., por 25 mts. de E. a O., o sean 500 mts.2 de superficie, que lindan: al Este con calle pública de por medio con la Mza. N° 1; al Sur, con el solar letra "a"; al Oeste, con el solar "g", ambos de la misma manzana, y al Norte, con más terreno del mismo solar letra "h".- Terreno con construcción en estado de abandono y desocupado. El inmueble registra deuda en la DGR y Municipalidad de Santa Eufemia.- Base \$ 4.811. CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, con más los impuestos que correspondan y comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con más los intereses a la T.P.P.N.M. fijada por el B.C.R.A., con más el dos por ciento (2%) mensual hasta su efectivo pago, pudiendo optar el comprador por depositar a la orden de éste Tribunal y para estos autos dentro de las 72 hs. de llevado a cabo del remate el saldo de que se trata si los intereses referidos. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TÍTULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Sobremonte N° 182 de La Carlota (TE. 03584-422007-15498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Raúl O. Arrazola - Juez- Carlos E. Nolter - Prosecretario- 3 días de publicación.- La Carlota, 19 de octubre de 2012

3 días - 30146 - 30/10/2012 - \$ 324.-

O. Juez 1º I. 1º N. C.C.C. Río III. Sec. 2 Autos: Maldonado Delfin Eusebio - Conc. Especial - Ripanti Gildo - Quiebra (4329017) Valdemarin Damian M.P. 01-00252 rematará el 27/11/2012 a las 10:30hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río III Cba., el sig. bien: Insc. en el Protocolo de Planos al N° 71.648 y Protocolo de Planillas al N° 97.506 - Exp. 3-46-05-59619/76: Ubic. en Tancacha, Pdnía Capilla de Rodriguez, Dpto Tercero Arriba, Pcia de Cba designado lote 1-b de la Mza 49, teniendo una forma geométrica irregular que mide y linda: 18,28mts de fte al N-E, lindando con el Bv. Sud, hoy Leopoldo Lugones, 7,04mts en su ctrafte. al Sud, lindando con lote 2; 32,49mts al O., lindando con prop. de Doña Pierina Scarlatta de Cuello y su costado E. está formado por 6 tramos de Sud hacia Sud-Este y miden: el 1ro partiendo del punto F, 7,32mts, el 2do 4,60mts; el 3ro 1,10mts; el 4to 4,24mts; el 5to 3,08mts; y el 6to 6,79mts, lindando con el lote 1 de la misma subd. Sup. 322,35mts.- Insc. Reg. Gral de la Propiedad D° 4204; F° 5714; T° 23; A° 1929 a nombre de Gildo Ripanti. Edificado y Ocupado.- CONDICIONES: Base: \$ 49.145,96 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$500) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Anahi Beretta - Secretaria. Río Tercero Cba., 19 de Octubre de 2.012.-

4 días - 29657 - 31/10/2012 - \$ 416.-

Orden Juez 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Eloísa Montes de Sappia, en autos "Caro, Mariano del Tránsito - Rodríguez, María Elpidia - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1121708/36) Martillero Masoni, M.P. 01-128,

Genaro Pérez 226, Cba. Rematará el día 30/10/2012, a las 10.30 hs. Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 158, P.B. Cba.). Fracción de terreno ubic. en Camino a Santa Rosa, Sub. N., Dpto. Capital desig. Lote 19 Mza. "F" Insc. Mat. 1232279 Capital (11) a nombre de Caro, Mariano del Tránsito. Casa hab. Calle Rotterdam N° 2483, B° San Nicolás, 3 dorm., cocina, baño, lavad., garaje y patio, en estado de conservación bajo. Ocupado por hija del causante y Flia. Base: \$ 47.806. Post. Mín.: \$ 2.000, mejor postor, entrega 20% dinero contado, con más Imp. Fondo Prev. Viol. Fliar. (2%) y com. Ley Martillero (3%). Saldo Aprobación Subasta Bco. Cba. CBU02009227-51000033904342 Cuenta 339043/04. Informes: Mart. Tel. (0351) 156215552. Of. 23/10/2012. Fdo. Ana Eloísa Montes de Sappia.

3 días - 30169 - 30/10/2012 - \$ 180

O/J. 30ª C.C. autos: "COSTANTINO, ENRIQUE AGUSTIN c/ RISUTTI, RAUL JORGE - EJECUCION PRENDARIA - Exp. N°2225334/36", Martillero PERAZZONE, JORGE FELIPE Matr. 01-242, dom. Ocaña 175 de esta Ciudad, REMATARA el día 08 de Noviembre de 2012 a las 11,30 hs. en Sala Remate Arturo M. Bas 158 P.B. de esta Ciudad, el siguiente bien automotor Marca FORD, tipo Pick up, Modelo Courier Año 2001 DOMINIO DQO-715 - CONDICIONES: BASE \$21.600.- Art. 31 Ley de Prenda, dinero de contado y al mejor postor, en el acto de la sub. 20%, como seña y a cuenta de precio y saldo a aprob. la subasta, más comisión Martillero. El comprador deberá abonar el (2%) destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505 Art. 24) Cuenta 300353/00. Para el caso de aprobarse los mismos pasados 30 días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por el comprador se aplicará interés del 2% nom. mensual más tasa pasiva del B.C.R.A. s/ perjuicio de lo establecido Art. 589 del C. de P.C., resultando a cargo del comprador los tramites y gastos de inscrip. que correspondan, quien deberá constituir domicilio en el juicio. POSTURA MINIMA: \$500. El que proceda la compra en comisión debe denunciar en acto de subasta nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domic. dentro de 5 días de la subasta, bajo apercib. de adjudicar el bien al comisionado.- Hágase saber a los interesados que en caso que los montos a abonar superen los \$30.000, se deberá cumplimentar con lo dispuesto por Comunic. "A" 5212 del B.C.R.A.(transf. electr.) ESTADO: El que fuera secuestrado.- EXHIBICION de 16 a 18 hs. en calle Baradero 2500 B° San Carlos. Informes Martillero 03514804018.- Fdo: Ossola Federico Alejandro.- Juez.- Arata De Maymo, María Gabriela.- Secretaria.-

3 días - 30197 - 30/10/2012 - \$ 276.-

Orden Juez de 32ª. Civil y Comercial en autos "ROJO DE ZABALA ELENA ROSA c/ Abdón Rojo y otros - División De Condominio - Cuerpo de Ejecución (Expte. N° 626565/36)" el Martillero Sr. Roberto L. Chiatti 01-0256, rematará el 31 de octubre de 2012 a las 11,30 hs. en Sala de Remates de Tribunales (A. M. Bas 158, P.B.) de la Ciudad de Córdoba, una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Cano", Pedanía Río de los Sauces, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, con superficie de trescientas veintitrés hectáreas siete mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados (323 ha. 7453mts. cdos.), que lindan al Norte: con herederos de Marcelino Fernández y Rivero; al Este: con los mismos herederos de Fernández y Rivero; al Oeste: con los herederos de Domingo de La Torre y sucesores de los terrenos del Rosario y La

Ramada y al Sud: con De Loreto de Rodríguez y el Arroyo El Cano, inscripto en el Registro General de la Provincia al F° 186/1929, a nombre de Rosa Rojo y Orfelio Rojo por derechos y acciones equivalentes a 1/7 parte cada una; al F° 8703/1945 a nombre de Rosa Rojo y Orfelio Rojo por derechos y acciones equivalentes a 1/6 de 1/7 parte cada una; al F° 51315/1950 a nombre de Elena Rojo de Zabala por derechos y acciones equivalentes a 49 hectáreas; al F° 51357/1950, a nombre de Elena Rojo de Zabala por derechos y acciones equivalentes a 23 has.; al F° 11886/83 a nombre de Ernesto Pacífico Rossaroli, por derechos y acciones equivalentes a 50 has.; al F° 23944/1985, a nombre de Rafael Molina, por derechos y acciones equivalentes a 51 has.830 m2; al F° 28412/1989 a nombre de Ramón Eduardo Zabala por derechos y acciones equivalentes a 28 has 830 m2, el Dominio consta al F° 186/1929 Departamento Calamuchita y F° 8703/1945, según expediente de reconstrucción 0032-037553/2011 a nombre de Abdón, María y Luisa Rojo, se registra la mayor superficie, habiéndose efectuado las transferencias relacionadas, por lo que el dominio consta por el resto, previa deducción de lo transferido, siendo a que a nombre de Luisa Rojo, le quedan derechos y acciones equivalentes a 2 has 8745m2..BASE: \$ 40.632,00- POSTURA MÍNIMA: \$ 5.000 - TÍTULOS: Art. 599 del CPC. GRAVÁMENES: los de autos. CONDICIONES: 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, contado, m. postor; con más la comisión de ley al Martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber al comprador que deberá abonar el 2% para el Fondo para la Violencia Familiar ley 9505.- Comprador en comisión atenerse al Art. 586 del CPC. MEJORAS: CAMPO DESOCUPADO apto ganadería. Perímetro alambrado y en parte con pircas; en el interior potreros divididos con pircas y alambrados. Casa precaria .VER: en lugar de situación.- INFORMES: al Mart. R. Chiatti, Espora 254.TE:0351- 4893855 ó 0351-155295450. Of.: 16 /10/2012. Dra. Patricia Lícari de Ledesma: Secretaria.

5 días - 29444 - 31/10/2012 - \$ 780.-

Orden Juez 27 C. y C. en: "Rennella Patricia Elena c/Rennella Silvia Rosa y Otros - División de Condominio (Expte. N° 1704902/36)" Mart. Del Riego (01-427), domic. D. Quirós 631, 6° Piso "13" rematará el 30/10/12, 11 hs. en Sala Rtes. (A. M. Bas 158, PB) Cba. Dpto. sito Av. Gral. Paz 598, 6° "E" Cba. Desig. Unid. Func. 37, Sup. Cub. Propia 53,28 m2. Mat. 62755/37. Ocupado p/inquilino. Base \$ 125.490. Mejoras: dos dormitorios y dependencias. Gravámenes: No tiene. Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: Contado 20%, seña más comisión más el 2% del Art. 24 Ley 9505. Postura mínima: \$ 2000. Saldo al aprobarse la subasta con el interés determinado por el Tribunal, si correspondiere. Comprador en Comisión: Art. 586 CPCC. Informes: 421.2141. Of. 24/10/12. Dra. Beatriz Trombeta de Games, Secretaria.

4 días - 29945 - 30/10/2012 - \$ 160

Orden Sr. Juez 29ª Nom. C. C. (Concursos y Sociedades N° 5) en autos "Krüger, Enrique Daniel del Corazón de Jesús - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta" (Expte. N° 1915328), Mart. Héctor M. Campana (M.P. 01-0111), c/domic. Corro N° 328, PB, Of. 4, rematará el 31/10/2012 a las 9.30 hs. En Arturo M. Bas 158, Cba. las 4/12 avas partes del inmueble ubicado en calle Buenos Aires N° 531/35/39, Cba. con superficie de 600,650m2 inscripto en la Matrícula 76 Capital (11). Ocupación: por Sonia Giache en calidad de inquilina con contrato vencido. Base: \$ 505.783,

Post. Mín: \$ 1000, mejor postor, 20% como seña, contado efvo. Más com. mart. (5%) y 2% Ley 9505, saldo a la aprob. Bajo apercib. Art. 585 CPC, a los fines del art. 589 C.P.C. se fija interés del 2% mensual. Compra en comis.: Art. 586 CPC. Concurrir c/DNI y Constancia del CUIT/CUIL. Exhibición y visita al inmueble los días 25, 26, 29 y 30 en el horario de 16 a 19 hs. y el 27 en el horario de 10 a 12 hs. al Informes: al Martillero al Tel. 0351 - 4224392 y 155-462777, Síndico, Cr. Saúl Zamboni al Tel. 0351 - 4241245. Dra. Ana Rosa Vázquez, Sec. Of. 23/10/12.

5 días - 29901 - 31/10/2012 - \$ 300

Orden Juez 4ta. Civ.y Com. en autos: "DIRECCION de VIVIENDA c/BELLI Raúl Omar - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1891287/36", Martillero Angel Ricardo Del Riego (MP 01-427), domic. en Duarte Quiros 631, 6to. P. Of. "13", Córdoba, rematará el día 31 de Octubre próximo, a las 11:00hs., en la Sala de Audiencias de Tribunales de Competencia Múltiple de Corral de Bustos - Ifflinger, sita en Av. Santa Fé N° 555, Planta Alta de la ciudad de Corral de Bustos, Pcia. de Cba.: VIVIENDA, sita en Calle Tucumán 156, B° 79 Viviendas del IPV, Corral de Bustos, Cba.- Designado Lote 5, Manzana 21, Superf. 337,50 ms. cdos. Matrícula 248.725 (19-05) a nombre de BELLI Raúl Omar.- Ocupado por tenedor y flía.- Base: \$ 70.000.- Mejoras: Living-comedor, Cocina, Baño, Dos dormitorios, patio de 40 mts. aproximadamente de fondo, tapiado en parte (quedando al fondo unos 10 mts.sin tapialar) por lo que allí no se encuentra delimitado con el vecino lindero del fondo, separada a la vivienda descripta una construcción sin terminar de lo que sería un garaje (sin puertas y detrás de esto un lavadero y una pequeña habitación, ambas sin terminar. Regular estado de conservación. Cuenta con luz eléctrica, agua corriente y la calle de ingreso es de tierra mejorada y la vivienda se sitúa a media cuadra del pavimento (no hay gas natural ni cloacas). Condiciones: Dinero de contado y al mejor postor con más la comisión de ley al martillero. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20 % del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio total, 3% comisión, con más el 2% del art. 24 de la Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 1000. Si la aprobación se produjera pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva B.C.R.A. más 2 % nominal mensual). . Modalidad de pago: el comprador deberá abonar el precio de venta a través de transferencia electrónica bancaria desde su cuenta, a la perteneciente a este Tribunal y para los presentes actuados que deberá ser informada por el Sr. Martillero en el acto de subasta El pago de la seña deberá ser cumplido en los términos del Acuerdo Reglamentario Número Noventa y uno Serie "B" del 6 de diciembre de 2011. No procede compra En Comisión: Art. 3936 inc. c) del Código Civil.- Grav: surgen de autos.- Títulos: serán expedidos por el Tribunal. Inf.: al Mart. 421-2141 ó 155-526488.- Of. /10/12.- Dra. Corradini de Cervera Leticia.- Secretaria.-

5 días - 29780 - 31/10/2012 - \$ 900.-

O. Juez 1º Inst. y 2º Nom. C y C. de Río III, Sec. N°3, BATTAGLIERO, en "PEDRAZA, RUBEN DANIEL - CONCURSO PREVENTIVO - (HOY QUIEBRA)", Mart. Román M. MAYÓN 01-549, Garibaldi 436 - Río III, rematará en la Sala de Remates del Tribunal, sito en Vicente Peñalosa 1379, Río Tercero, el 30 de octubre 2.012, a las 11,00 hs., SIN BASE (ART. 208, LEY 24.522),

Los derechos y acciones correspondientes a un cuarto (¼) indiviso correspondiente al Sr. Rubén Daniel Pedraza, sobre el siguiente bien: MATRÍCULA 511.687 – TERCERO ARRIBA (33-01) y se describe como, LOTE DE TERRENO: Ubicado en Río Tercero, Pedanía El Salto, Dpto. TERCERO ARRIBA, desig. Parte Oeste del lote "G", Manzana CUARENTA, mide: 10,10ms. de frente. Al S. por 21ms. de fondo., con Sup.: 212,10mts.cdos., linda: N. c/ mas terr. del lote "G"; S. c/calle Vélez Sarsfield; E., c/ mas terreno, lote "G"; O., c/ parte del Lote "H".- MEJORAS: Dos locales comerciales, (Alquilados) Dpto. (Ocupado, sin Contrato).- CONDICIONES: Los derechos y Acciones a la venta SIN BASE (Art. 208 de la ley 24.522) debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del precio de su compra, como seña y a cuenta de precio con mas la comisión de ley al martillero, Cinco por ciento (5%), en efectivo o cheque certificado, mas impuestos que corresponda y el resto al aprobarse la subasta. El comprador se conformará con los títulos que expide el Tribunal (Art. 599 del C. de P. C.). Hágase saber a quien compre en comisión que deberá en el acto denunciar nombre, documento y domicilio del comitente, y éste aceptar la compra dentro de los cinco días hábiles posteriores, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. El comprador deberá depositar el 2% (art. 23,24,25 y 26 ley 25059) "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" y acreditar dicho depósito al momento de aprobarse la subasta.- Revisar e Informes: Al Martillero Cel. 0353-154819167.- Fdo. Dr. Edgardo Battagliero. Sec. Río III. 3 de Octubre de 2.012.-

5 días - 29782 - 30/10/2012 - \$ 540.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "Credicentro S.A. c/Braga, Héctor María – P.V.E. (1847804/36)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Ochenta. Córdoba, 1 de octubre de 2012. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado señor Héctor María Braga, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ciento veintidós con más sus intereses calculados de conformidad a lo dispuesto en el considerando tercero. 2) Imponer las costas al demandado a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Rosa G. Nemirovsky por los trabajos realizados en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos quinientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos, con más la suma de pesos ciento dieciocho con once centavos en concepto de IVA; en la instancia ejecutiva en la suma de pesos quinientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos, con más la suma de pesos ciento dieciocho con once centavos en concepto de IVA; y la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos en concepto del rubro previsto por el art. 104 inc. 5 Ley 9459 con más la suma de pesos ochenta y ocho con cincuenta y ocho centavos en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria María Tagle (Juez).

5 días – 27210 - 2/11/2012 - \$ 72

El Juzgado de 1o Instancia y 2o Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Barreto Edwin Rene - Abreviado" Expte. N° 510970, con fecha 21 de septiembre de 2012, ha dictado la Sentencia n° 190, la cual resuelve: 1o) Hacer

lugar a la demanda y en consecuencia condenar a Edwin Rene Barreto a abonar en el termino de diez (10) días al Banco de la Provincia de Córdoba S.A., la suma de pesos Dieciséis Mil Ciento Treinta y Tres con 61/100 (\$16.133,61), con mas los intereses en la forma fijada en el considerando respectivo. 2o) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Mario R. Marengo en la suma de pesos Tres Mil Seiscientos Veintinueve (\$3629) sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 505 del C. Civil. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti - Juez.

5 días – 29679 - 2/11/2012 - \$ 65 -

El Sr. Juez del Juzgado de 1o Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "CREDICENTRO S.A. C/ QUEVEDO PASTORA - P.V.E. (1801080/36)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS ONCE. Córdoba, 17 de Agosto de 2012.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Pastora Quevedo D.N.I. 13.962.463, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos setecientos sesenta y cinco (\$765) con más sus intereses establecidos el considerando respectivo. II) Costas a cargo del vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Rosa G. Nemirovsky por las tareas cumplidas en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos quinientos treinta con doce centavos (\$530,12), y en la instancia ejecutiva en la suma de pesos un mil trescientos veinticinco con treinta centavos (\$1325,30) y la suma de pesos trescientos noventa y siete con 59/100 (\$397,59) por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459, con más la suma de pesos trescientos sesenta y uno con ochenta centavos (\$361,80) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. Rodolfo Alberto RUARTE (JUEZ).

5 días – 29129 - 2/11/2012 76 -

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Víctor H. Peiretti, en los autos caratulados "COLOMBANO ROSSANA ANGELA - DELGADO MENA, OSCAR JOSE - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO (EXPTE. N° 382856); se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Quinientos Setenta y Siete (577). RESUELVO: 1º) Decretar el Divorcio Vincular de los esposos Rossana Ángela Colombano DNI N° 13.920.191 y Oscar José Delgado Mena DNI N° 24.816.180, por la causal prevista por el art. 214 inc. 2 del Código Civil. 2) Librar oficio al Registro Civil y Capacidad de las personas de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a fin de que tome razón de la presente Sentencia en el Acta N° ciento ochenta (180) Tomo I del 3 de Octubre del año dos mil seis, debiendo a tales efectos oficiarse. 3) Declarar disuelta la sociedad conyugal a partir de la fecha de inicio de la presente demanda. 4) Imponer las costas por el orden causado, en relación a la demanda de divorcio impuesta en autos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Natalia Secretat en la suma de pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres (\$ 8.143) 701 jus 5) Notifíquese la presente resolución de conformidad a lo dispuesto por el art. 113, inc. 2, CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Oficina, 7 de setiembre de 2012.

5 días – 29442 - 2/11/2012 - \$ 84

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de 1o Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos

"COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LTDA c/ MORELLO, NESTOR Y OTRO - Ejecutivo" (Exp. 189.684/1), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Ciento once (111).- Villa Carlos Paz, 31 de julio de 2012.- Y VISTOS:- Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los demandados Sres. MORELLO NESTOR y MORELLO EDUARDO.- 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos: Seiscientos nueve con cuarenta y ocho centavos. (\$ 609,48), con más los intereses e IVA sobre los intereses, fijados en el considerando precedente.- 3) Imponer las costas a cargo de los demandados. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia B. Calderón Delgado, en la suma de PESOS Setecientos noventa y cinco con dieciocho centavos (\$ 795,18), con mas tres jus, es decir la suma de pesos Trescientos noventa y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 397,59) correspondientes al art. 104 inc 5 de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. Andrés OLCESE (Juez).

3 días - 29292 - 30/10/2012 - \$68.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González en los autos "Municipalidad de Los Cocos c/ Prol, Adolfo Primitivo – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 93657", pone en conocimiento a los eventuales herederos del demandado en autos Sr. Adolfo Primitivo Prol, propietario del inmueble designado como lote 3 de la Mza. "B", ubicado en la localidad de Los Cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo la Matrícula N° 1228561 la resolución recaída en autos, a saber: Cosquín 30/8/2011. Sentencia 533. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Ordenar llevar adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Los Cocos en contra de Prol Adolfo Primitivo, hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos siete mil ciento ochenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 7181,43) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios en conjunto y proporción de ley del Dr. Miguel A. Gavier, de la Dra. María Victoria Luchetti y de la Dra. Miriam B. Capone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Cristina Coste de Herrero – Juez.

5 días – 26197 – 1/11/2012 - \$ 92.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González en los autos "Municipalidad de Los Cocos c/ Bardes Julio Isidoro – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 93652", pone en conocimiento a los eventuales herederos del demandado en autos Sr. Bardes Julio Isidoro, propietario del inmueble designado como lote 1 de la Mza. "F", ubicado en la localidad de Los Cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo la Matrícula N° 1024288 la resolución recaída en autos, a saber: Cosquín, 16 de Diciembre de 2009. Sentencia Número 838. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Ordenar llevar adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Los Cocos en contra de Bardes Julio Isidoro, hasta el completo pago a

la actora de la suma de pesos cuatro mil trescientos cincuenta y ocho con setenta y nueve centavos (\$ 4358,79) con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado mediante publicidad edictal. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de los Dres. Capone Miriam Beatriz y Gavier Miguel Alejandro. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Cristina Coste de Herrero – Juez.

5 días – 26198 – 1/11/2012 - \$ 92.-

RESOLUCIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civ. y Com. Sec. Dra. W. de Obregón, en autos: "SCARAMUZZA ANGEL H. C/MARCOS VALLARIS Y OT. - EJECUTIVO (EXPTE. 809406/36)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 402. Córdoba, 26 de Julio de 2001. Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución en contra de Marcos VALLARIS y María PRELORENZO, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de PESOS UN MIL TRECE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.013,86), con más sus intereses conforme al considerando pertinente. Con costas a cargo de la parte vencida; II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Diego O. Bobatto en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 384), con más el 21% en concepto de Impuesto al Valor Agregado que asciende a la suma de PESOS OCHENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 80,65). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Alberto Zarza, Juez.

5 días – 29507 - 2/11/2012 - \$ 60

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CONSUMO S.R.L. C/ QUINTEROS ELMANORBERTAS/ Ejecutivo. Expte (1371562/36), que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 45 Nominación, de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr NILDA ESTELA VILLAGRAN, en estos autos caratulados "CONSUMO S.R.L.C/ QUINTEROS ELMA NORBERTA se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, siete (7) de abril de 2009.- Agréguese la documental y boletas de aportes acompañadas.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental, debiendo indicarse el número de expediente.- Téngase presente el pedido de regulación de honorarios para su oportunidad.- Por manifestada la condición tributaria.- A la cautelar solicitada: tratándose el planteo efectuado sobre una medida cautelar, debe ser resuelto inaudita parte, el que se fundamenta en la inconstitucionalidad del art. 49 de la ley 8024.- Que en ese sentido adhiriendo al criterio sustentado por Forestieri: "No estamos de

acuerdo con el inciso "c" que declara inembargable la prestación.- Lo que se dispone significa en los hechos asumir al jubilado una suerte de "muerte civil" ya que la prestación previsional no le servirá para operar el crédito..." (Forestieri, Omar "Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones ley 24.241, edit. La Cañada, pag 36); Que la Excm. Cámara 3° C y C (Nuevo Banco Industrial de Azul S.A c/Mario Eduardo Freytes - Ejecutivo" S.J 1236, pag425) ha sostenido: "...Las leyes pueden y deben ciertamente tratar en forma desigual a grupos o categorías de personas que se hallan en condiciones diferentes, pero sólo cuando hay razón para distinguir..."- Y entendiendo que el planteo es procedente: resuelvo declarar la inconstitucionalidad del art. 49 de la ley 8024 por violación a los arts. 16 y 17 de la Constitución Nacional y ordenar bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs. 152, la traba del embargo sobre sueldos de jubilado solicitada en autos, a cuyo fin oficiase.- A la autorización solicitada: atento lo dispuesto por el art. 69 y 70 del C. de P.C., a la autorización efectuada a los fines del préstamo de expediente, no ha lugar. Fdo: Hector Daniel Suarez. Juez. Carlos Jose Bergero. Prosecretario. Otro decreto: Córdoba, tres (3) de setiembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Quinteros Elma Norberta a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del decreto de fecha 07/04/09 bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Hector Daniel Suarez. Juez. Andrea Carubini. Prosecretaria Letrada.

5 días - 29508 - 30/10/2012 - \$ 180.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaría de la Dr./a Sergio Omar Pellegrini hace saber que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Olivero María A. s/ Ejecutivo" (Expte. N° 489247 de fecha 28/12/2006) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 16/5/2012. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 152 CPCC). Fdo.: Dra. Nora Lis Gómez - Pro-Sec. Cítese y emplaza a la demandada para que en el término de 20 días, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese de remate - en la misma diligencia - para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas (Art. 547 y 548 CPC), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Nora Lis Gómez - Prosecretaria Letrada.

5 días - 24808 - 30/10/2012 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO- La Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y Contencioso-Administrativo de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, en autos "FUSSERO, ROBERTO FABIAN C/ VITELLO, JUAN CARLOS-ABREVIADO-COBRO DE PESOS" (Expte. N° 376583) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: Setenta y cinco.- San Francisco, veintinueve de Agosto de dos mil doce.- Y VISTOS: "... "..."Y CONSIDERANDO:..."; "...SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia N° 271 de fecha 19-05-011 obrante a fs. 63/66; y en consecuencia, condenar al demandado Juna Carlos Vitello a abonarle al actor Roberto Fabián Fusero en el termino de diez días la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500.-) con más los intereses indicados en el punto l) de la segunda cuestión.- 2º) Imponer las costas en ambas instancias a la demandada vencida y dejar sin

efecto la regulación de honorarios practicada en primera instancia respecto del Sr. Asesor Letrado.- 3º) Regular los honorarios de los Abogs. Dr. Gustavo G. Roque Maritano y Francisco Luis Rébola por sus labores de primera instancia en la suma de pesos Un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 1.987,95.-) (15 x 132,53) y por sus trabajos en la Alzada en la suma de pesos Un mil sesenta con veinticuatro centavos (\$ 1.060,24.-) (8 x 132,53) en conjunto y en proporción de ley.- 4º) Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 113 inc. 2) del CPC.- Protocolícese y oportunamente bajen".- Fdo: Perrachione Mario Claudio-VOCAL DE CAMARA; Griboff de Imahom Analia-JUEZ.-

3 días - 29050 - 30/10/2012 - \$92.-

Sentencia Número 98. En la Ciudad de Córdoba a veintinueve días del mes de mayo de dos mil doce, se reunieron los Señores Vocales de la Exma. Cámara Cuarta de Apelaciones en lo Civil y Comercial en presencia de la Secretaria del Tribunal, a fin de dictar Sentencia en Acuerdo Público en autos: "GARCÍA EDUARDO TEODORO c/ RAMOS RAÚL EDUARDO - ONORARIOS-DAÑOS y PERJ.-ACCIDENTES DE TRÁNSITO - RECURSO DE APELACIÓN - 873211/36", con motivo del recurso de apelación interpuesto por la codemandada Cigna Compañía Argentina de Seguros - Aseguradora Federal Argentina S. A., mediante apoderado, en contra de la sentencia número 244 de fecha 17 de mayo de 2010 (...). Se resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto y confirmar el decisorio de Primera Instancia en todo cuanto decide. 2) Costas a cargo de la parte vencida (art. 130 del CPC). 3) Regular los honorarios del Dr. José Luis Cattáneo en el 35% de la escala media del art. 36 de la ley 9459 sobre lo que ha sido motivo de agravio y sin perjuicio del mínimo de ocho jus previsto para esta estancia (arts. 26,36, 39 y 40 de la ley 9459). 4) No regular los honorarios del Dr. Carlos Eduardo Celador ante lo dispuesto por el art. 26 de la ley arancelaria. Protocolícese, hágase saber dese copia y bajen. Fdo. Bustos de Argañarás Miguel Ángel - Vocal de Cámara; Fernández Raúl. Vocal de Cámara; González de la Vega de Opl, Cristina Estela, Vocal de Cámara.

5 días - 26165 - 30/10/2012 - \$ 80.-

CITACIONES

RIO CUARTO. El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de Cuarta Nominación de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos del demandado VICTORIANO RAUL DALLO DNI 8.556.370, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. C/DALLO VICTORIANO RAUL - EJECUCION HIPOTECARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 C de PC). Fdo. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Elio L. Pedernera. Secretaria Río Cuarto 28/6/2012.

5 días - 29504 - 2/11/2012 - \$ 40.-

RIO SEGUNDO. Expte. "PERALTA GABRIELA ALEJANDRA C/PLAZA PASCUAL HILARIO Y OTRO - ORDINARIO - LABORAL" EXPTE. N° 272083". La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Verónica Stuart: Cita y emplaza a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos y sucesores de la Sra. MARIA GONZALEZ, M.I.

N° 7.169.870, cuyo último domicilio fue en calle: Gral. Campos N° 487 de la localidad de Pilar, Provincia de Córdoba. Río Segundo, 3/6/2011.

5 días - 29278 - 2/11/2012 - \$ 40

SAN FRANCISCO. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Secretaría N° 4 en estos autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/GALLEGOS MARYSOL - Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 425774) se ha dictado el siguiente decreto: San Francisco, 1/10/2012. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C.C., cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, y cítesela para que dentro de igual término reconozca las firmas insertas en la documental base de la presente acción (art. 509 inc. 1° CPC), bajo apercibimientos del art. 523 del mismo cuerpo legal por edictos que se publicarán por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL". Fdo. Horacio Vanzetti (Juez) María Cristina Pignata (Secretaria). Of. 11/10/2012.

5 días - 29683 - 2/11/2012 - \$ 65

DEAN FUNES. El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en Deán Funes, Pcia. de Córdoba, ha dictado decreto con fecha 17 de mayo de 2012 en los autos caratulados "Expte. 530773 - PALOMEQUE, Otilio Damaceno c/ESPIR, Salvador Oscar y Otro - EJECUTIVO" - SUCESORES DE PALOMEQUE, Otilio Damaceno c/ESPIR Salvador Oscar y Otro - Ejecuta Sentencia". Por el mismo se cita y emplaza a SALVADOR OSCAR ESPIR y SUSANA JULIA SAGRERA para que en el término de VEINTE DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, mediante edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario a elección del peticionante, en los términos de los artículos 152 y 165 del C.P.C.C. FIRMADO: Emma del Valle Mercado de Nieto - Juez. María Elvira Casal de Sanzano - Secretaria.

3 días - 29637 - 2/11/2012 - \$ 40

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. López Peña de Roldán en autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO SA C/FARIAS CARLOS DAMIAN - EJECUTIVO - CORRANTE BANCARIA. EXPTE. N° 2202695/36" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintidós (22) de agosto de 2012. Atento lo solicitado por el apoderado del actor, constancias en autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y habiéndose admitido la demanda ejecutiva a fs. 13: cítese y emplácese al demandado Sr. Farías Carlos Damián para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en tres días más, vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra y ordenar la subasta de los bienes, a cuyo fin: Publíquense edictos en el "Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mira - Juez - Dra. López Peña de Roldán - Secretaria".

5 días - 29155 - 2/11/2012 - \$ 48

BELL VILLE. El Sr. Juez Federal del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville (Cba.) Dr. Oscar Armando Valentinuzzi convoca a los ciudadanos en particular, para que por intermedio del Ministerio Público, hagan constar al Tribunal, las consideraciones que obstan a la concesión de la ciudadanía argentina, a la persona de Rafael Naranjo Alvarez, nacido el 24 de diciembre de 1943, en Santiago de Cuba,

Cuba, de estado civil casado, domiciliado en Quintana N° 326 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, circunstancia que deberá verificarse en el término de diez (10) días, a computar el segundo día de la publicación de edictos. Secretaria, 26 de julio de 2012.

5 días - 27365 - 2/11/2012 - \$ 40

BELL VILLE - El Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ MARCANTONIO LEONARDO DANIEL - Ejecutivo - Expte. 36-B-2011, Emplaza al Sr. LEONARDO DANIEL MARCANTONIO, D.N.I. N° 30.849.570, para que en el termino de SEIS (6) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTAY DOS CON OCHENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 1.292,89), en concepto de capital, con más la de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 387,87) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi, Juez Federal. Of., 8 de mayo de 2012. Fdo. Lucila M. de Cesaré, Secretaria.

5 días - 29764 - 1/11/2012 - \$ 56.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ RODRIGUEZ ROBERTO OSVALDO - SUMARISIMO" Expte. 106-B-06, ha ordenado: " ///doba, 15 de Noviembre de 2006. Por presentado por parte a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Agréguese copia de la documental acompañada restituyéndose los originales al presente. Por iniciada la presente demanda que se sustanciará por el trámite de juicio sumarísimo. De la misma traslado al demandado por el término de cinco días (art.498 inc. 3 del C.P.C.N.), debiéndose citar y emplazar comparezca a estar a derecho. Contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. Como se pide y bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora. Librese oficio en la forma solicitada, hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Notifíquese ..." Fdo.: Cristina Garzón de Lascano, Juez. Federal. Córdoba, 19 de julio de 2012.

5 días - 29762 - 1/11/2012 - \$ 80.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: " BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ARECO RAUL ALBERTO - EJECUTIVO", Expte. 88-B-09, ha ordenado intimar el pago al demandado RAUL ALBERTO ARECO, por la suma de Pesos Un Mil Ciento Ochenta y Tres con 90/100 (\$ 1.183,90) por capital, con más la de Pesos Doscientos Treinta y Seis con 78/100 (\$ 236,78) para responder a intereses y costas provisorias del juicio, haciéndole saber que en el término de cinco días deberá comparecer a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley (Art. 542,40 y 41 del

C.P.C.C.N.). Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Juez. Federal." Córdoba, 22 de junio de 2012.
5 días – 29763 - 1/11/2012 - \$ 48.-

En los autos caratulados "SANCHEZ JACINTA ELENA S/ GUARDA", la Sra. Juez de lo Inst. en los Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Nora Palladino, cita y emplaza a la Sra. Neida Faona Sánchez, DNI N° 39.542.420, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga excepciones, formule reconvencción y ofrezca la prueba de que haya de valer, bajo pena de caducidad (art. 508 del C.P.C.), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia difusión por cinco veces (art. 165 C.P.C.), contando el plazo de comparencia desde la última publicación del edicto.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez) - Dra. Dora del V. Vázquez Martín de Camilo (Prosecretaria Letrada).

5 días – 29632 – 1/11/2012 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje-Dr. Fernando Aguado en autos:"GONZALEZ MANUEL ANIBAL- Declaratoria de Herederos-Exp. 19/2011 "-De-creta: Cruz del Eje, 7 de Septiembre de 2012- I) Agréguese-Continúese la declaratoria de herederos del causante MANUEL ANIBAL GONZALEZ, PROCEDASE A RECARATULAR LOS PRESENTES AUTOS, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIAS EN EL LIBRO DE ENTRADAS Y CERTIFICARSE EN AUTOS.- II) Cítese y emplácese a quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para, que en el término de veinte días a partir de la ULTIMA publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dése intervención al Señor Fiscal de Instrucción y Familia de ésta Ciudad.- III) NOTIFIQUESE.- Emplácese al compareciente a fin de que denuncie el domicilio que conociere de los restantes coherederos si los hubiere.-Fernando Aguado (Juez) Adriana Sánchez de Marín (Secretaria).-Quedan Todos Ustedes debidamente Notificados.- Cruz del Eje, 04 de Octubre del 2012.-

5 días – 27194 - 1/11/2012 - \$ 60.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de 1ra. Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ BALZARINI ARGENTINO - EJECUTIVO - N° 37210", cita y emplaza a los herederos del Sr. ARGENTINO BALZARINI, para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 658 del CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 27864 - 1/11/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de 1ra. Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ DIDUCH MIGUEL - EJECUTIVO - N° 37411", emplaza a los herederos del Sr. MIGUEL DIDUCH para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 27869 - 1/11/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1A Inst. C.C.C. y Flia. de 1ra. Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1

(Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ SCALISI DE PEÑALVA CONCEPCION PRECIOSA - EJECUTIVO - N° 37413", cita y emplaza a los herederos de la Sra. CONCEPCION PRECIOSA SCALISI DE PEÑALVA para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 27865 - 1/11/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de 1ra. Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ LANFRANCHI ANGEL E. - EJECUTIVO - N° 39313", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejado a la muerte del Sr. ANGEL EUSEBIO LANFRANCHIN, para que dentro de veinte (20) días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 27866- 1/11/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de 1ra. Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ FALCCHETTO OSCAR MIGUEL - EJECUTIVO - N° 37207", cita y emplaza a los herederos del Sr. OSCAR MIGUEL FALCCHETTO para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del C. de P.C.) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 27867 - - 1/11/2012 - \$ 40.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1a Inst. C.C.C. y Flia. de 1ra. Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Sec. N° 1 (Hernández n° 35, Villa Carlos Paz), en autos "NEUTRA S.A. C/ AHRTZ OSCAR AUGUSTO - EJECUTIVO - N° 56090", cita y emplaza a los herederos del Sr. OSCAR AUGUSTO AHRTZ, para que en el plazo de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El término comenzará a correr desde la última publicación.-

5 días – 27868 - 1/11/2012 - \$ 40.-

"Córdoba, 11 de septiembre de 2012. A mérito de las constancias de autos, lo proveído a fs. 152 y lo dispuesto por los arts. 152 del C. de P.C. y 22 de la ley 7987, a los fines del comparendo de los herederos del Sr. Miguel Ángel Francia, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en la Voz del Interior, durante cinco veces en el término de diez días, a cuyo fin ofíciase a la Dirección de Administración del Poder Judicial y al Boletín Oficial; sin perjuicio de notificar el proveído de fecha 06 de agosto de 2012 al último domicilio del causante que surge a fs. 150." FDO: SILVIA H. VALDES DE GUARDIOLA. VOCAL - MARIA E. TIRABOSCHI. SECRETARIA.

5 días – 29923 – 1/11/2012 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1o Non Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba hace saber a la parte demandada herederos de Juana Angélica Heredia que en los autos "RODRIGUEZ, Ricardo Enrique c/ PEREYRA, Eduardo Antonio - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO (EXPEDIENTE: 2247101/36)" se han dictado las siguientes

resoluciones: "Córdoba, veintiuno (21) de mayo de 2012. Agréguese cédula. Por acreditada condición tributaria. A lo demás, no habiendo sido iniciada declaratoria de herederos de Juana Angélica Heredia, a los fines de notificar los decretos del 07/02/12 y 25/04/12, publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo ordena el art. 152 del CPC., a los fines de emplazar y citar a sus herederos." Fdo. Lucero, Héctor Enrique, Juez De 1ra. Instancia Marchi, Adrián Víctor, Prosecretario Letrado. "Córdoba, siete (7) de febrero de 2012. Incorpórese para agregar. Téngase al compareciente, por presentado, parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C.P.C. Hágase saber al Oficial notificador que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 754 y 755 del C.P.C., normas que deberán transcribirse en la cédula respectiva. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Notifíquese. Cítese a los garantes de la locación en los términos del presente proveído a los fines del art. 15 de la ley 9459. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábese el embargo solicitado, a cuyo fin, ofíciase." Fdo. Lucero, Héctor Enrique, Juez De 1ra. Instancia, Alonso De Márquez, María Cristina, Secretario Juzgado 1ra. Instancia. "Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2012. Téngase presente la aclaración formulada. Por ratificada la acción en contra de los Sucesores de Juana Angélica Heredia. Emplácese a los mismos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento. Notifíquese el presente al domicilio que consta en el contrato base de la acción. Certifíquese. Hágase saber que no se ha iniciado declaratoria de herederos de la nombrada según consulta informática efectuada al Registro de Juicios Universales. Acredite el letrado condición tributaria." Fdo. Marchi, Adrián Víctor Prosecretario Letrado.-

5 días – 29192 - 1/11/2012 - \$ 148.-

COSQUIN – La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González en los autos "Comuna de Charbonier c/ 1) Roncoroni, Carlo y Otro – Expte. N° 116393; 2) Bogliani, Carlos Justo – Expte. N° 116388 – Ejecutivos Fiscales", cita y emplaza a los Sres. 1) Roncoroni, Carlo y Ravena, Deolinda Santiago, propietarios del inmueble designado como lote H de la Mza. 69, ubicado en Barrio Santa Isabel de la localidad de Charbonier, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo la matrícula N° 912587. 2) Bogliani, Carlos Justo, propietario del inmueble designado como Lote A de la Mza. 113, ubicado en barrio Santa Isabel de la localidad de Charbonier, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo la matrícula N° 906583 para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo se les cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan

excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024 bajo apercibimiento. Fdo.: Cristina Coste de Herrero – Juez. Federico Maschietto – Prosecretario Letrado.

5 días – 26199 – 1/11/2012 - \$ 92.-

"Cosquín. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ ZAMORA, MARGARITA - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301583)" que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a la demandada ZAMORA, MARGARITA titular del dominio CAT 2303033203003008000000, Dominio: 29000, Folio: 116, Año: 1981, ubicado en la Loe. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días – 26301 - 1/11/2012 - \$ 64.-

"Cosquín. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ PROVERVIO Y MARCHI, OSVALDO LORENZO Y OTROS - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 299271)" que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados PROVERVIO Y MARCHI, OSVALDO LORENZO; PROVERVIO Y MARCHI, ROBERTO ANTONIO; PROVERVIO Y MARCHI, CECILIA NOEMI titulares del dominio CAT 2303033203072012000000, Dominio: 33869, Folio: 40209, Año: 1952, ubicado en la Loe. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado –

5 días - 26302 - 1/11/2012 - \$ 72.-

"Cosquín. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ ARAKAKI, SEIICHI - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301513)" que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado ARAKAKI, SEIICHI titular del dominio CAT 2303033201016019000000, Matrícula: 1223020, ubicado en la Loe. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 Días – 26303 - 1/11/2012 - \$ 64 .-

“Cosquín. En los autos: “Municipalidad de Bialet Masse c/ BIANQUI PIÑERO, GERONIMO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301523)” que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado BIANQUI PIÑERO, GERONIMO titular del dominio CAT 2303033201031053000000, Folio: 21672, Tomo: 87, Año: 1957, ubicado en la Loe. de Bialet Masse, Dpto. Punilla, Peña, de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días – 26304 - 1/11/2012 - \$ 64 .-

“Cosquín. En los autos: “Municipalidad de Bialet Masse c/ BIDINI DE FURLAN, ROSALIA Y OTRO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301493)” que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados BIDINI DE FURLAN, ROSALIA y FURLAN, CLEMENTE titulares del dominio CAT 2303033302027007000000, Matrícula: 974205, ubicado en la Loe. de Bialet Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días – 26305 - 1/11/2012 64 .-

“Cosquín. En los autos: “Municipalidad de Bialet Mass” c/ BRITOS, NELIDA ROSARIO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301524)” que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Próvida de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a la demanda BRITOS, NELIDA ROSARIO titular del dominio CAT 2303033201023008000000, Matrícula: 1210751, ubicado en la Loc de Bialet Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.-

Notifíquese Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto Prosecretario Letrado.-

5 días – 26306 - 1/11/2012 - \$ 64 .-

“Cosquín, En los autos: “Municipalidad de Bialet Masse c/ STRUZKA, EDUARDO PABLO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301538)” que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado STRUZKA, EDUARDO PABLO titular del dominio CAT 2303033203003006000000, Matrícula: 921345, ubicado en la Loe. de Bialet Masse, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días – 26307 - 1/11/2012 - \$ 64 .-

“Cosquín. En los autos: “Municipalidad de Bialet Masse c/ BODART, MIRYAM RUTH - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 299249)” que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a la demandado BODART, MIRYAM RUTH titular del dominio CAT 2303033203006019000000, Dominio: 17877Folio: 21432 Año: 1946, ubicado en la Loe. de Bialet Masse, Dpto. Punilla, Pda. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días – 26308 - 1/11/2012 - \$ 64 .-

“Cosquín. En los autos: “Municipalidad de Bialet Masse c/ARIAS RAMON - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301514)” que se tramitan en el Juzgado de r Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado ARIAS RAMON titular del dominio CAT 230303320102301000000, Matrícula: 789619, ubicado en la Loe de Bialet Masse, Opto. Punilla, Pda. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento, Notifíquese Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días – 26309 - 1/11/2012 - \$ 64 .-

“Cosquín. En los autos: “Municipalidad de Bialet Masse c/ARCARDINI, MANUELLUIS - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301526)” que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandadoARCARDINI, MANUELLUIS titular del dominio CAT 2303033201023021000000, Matrícula: 864029, ubicado en la Loe. de Bialet Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento - Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días – 26310 - 1/11/2012 - \$ 64 .-

“Cosquín. En los autos: “Municipalidad de Bialet Masse c/ ALIAGA, ROBERTO IGNACIO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 299293)” que se tramitan en el Juzgado de 1o Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado ALIAGA, ROBERTO IGNACIO titular del dominio CAT 2303033203001004000000, Matrícula: 797123, ubicado en la Loe. de Bialet Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días – 26311 - 1/11/2012 - \$ 60 .-

AUDIENCIAS

En autos: Margara Gisela Tamara c/ Demarchis Omar Carlos – Ordinario – Despido” Expte. N° 664317, que se tramitan por ante esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se han dictado las presentes resoluciones: Villa María, 04 de Octubre de 2012 (...) En consecuencia, suspéndase la audiencia de vista de la causa del día de la fecha y designase nueva audiencia a los fines del Art. 57 del C.P.T. para el día 3 de Diciembre de 2012 a las 11,00 hs. a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los Arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. Fdo.. Dra. Liliana Cuevas de Atienza, Vocal: Dra. Nilda E. Prudencio, Prosecretaria Letrada. Villa María, 22 de Octubre de 2012. Atento lo manifestado precedente y acreditado el fallecimiento del accionado y, ampliando el decreto de fs. 66, emplácese a los supuestos herederos del demandado señor Omar Carlos Demarchis, para que en el término de cinco días comparezcan por si o por apoderado a constituir nuevo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. En consecuencia, publíquese edictos y líbrense los oficios al periódico. “El Diario del Centro del País” y al BOLETIN OFICIAL y por el término de

ley (Art. 22 del C.P.T.). Cítese al Asesor Letrado del trabajo, Dra. Silvia Muñoz para que tome intervención como representante legal de la parte demandada en caso de ausencia de herederos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osvaldo Mario Samuel – Vocal. Dr. Carlos Eduardo Oyola – Secretario.

5 días- 30145 – 2/11/2012 - s/c.

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón ha ordenado en los autos caratulados: Ponce de León, Raúl Eduardo c/ Ponce de León Toribio – Ordinario – Juicio de Mayor Cuantía Exp. Anterior P-21-1951 Expte. Nro. 420802 Cuerpo 2” la notificación por un (1) día el siguiente proveído. Río Cuarto, 5/10/2012. Agréguese el comprobante de publicación de edictos acompañada a sus efectos. Fíjase audiencia a los fines que prescribe el Art. 58 del C.P.C.C., para el día 1/11/2012 a las 10,00 horas. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta – Juez. Dra. Mariana Andrea Pavón – Secretaria. Río Cuarto, cinco de Octubre de 2012.

3 días – 29810 – 30/10/2012 - \$ 44.-

RÍO CUARTO – Por Orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. José A. Peralta, Secretaría de la Dra. M. Laura Luque Videla; se cita a los herederos o representantes legales del coaccionado, sr. Enrique Mores, D. N. I. N° 6.534.255, en autos caratulados: “ROMERO BOCCO, CARLOSARTURO y OTRO c/ MORES JUAN CARLOS y OTROS - EJECUTIVO”, Expte. N° 420881, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. P. C., por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Oficina, Río Cuarto 12 de Octubre de 2012. Fdo. Marcial Javier Rodríguez, Pro Secretario.

5 días – 29091 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez del Juzgado, Civil, Com., Concil., Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba) en estos Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ IZAGUIRRE, Félix Fabián-Ejecutivo” - Expte. 377612, ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 02 de octubre de 2012.- Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. y C., cítese por edictos al demandado, Félix Fabián Izaguirre y emplácese al mismo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y oponga las excepciones previstas en el art. 547 del C.P.C., bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo.: HERRAN, José María-Juez; LAIMES, Liliana Elizabeth-Sec. 5 días – 29684 - 31/10/2012 - \$ 55 .-

RÍO CUARTO – Por Orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. José A. Peralta, Secretaría de la Dra. M. Laura Luque Videla; se cita a los herederos o representantes legales del coaccionado, sr. Enrique Mores, D. N. I. N° 6.534.255, en autos caratulados: “ROMERO BOCCO, CARLOSARTURO y OTRO c/ MORES JUAN CARLOS y OTROS - EJECUTIVO”, Expte. N° 420881, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado, a cuyo fin, publíquense edictos

conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. P. C., por el término de cinco días en el Boletín oficial. Oficina, Río Cuarto 12 de Octubre de 2012. Fdo. Marcial Javier Rodríguez, Pro Secretario.

5 días – 29091 - 30/10/2012 - \$ 45.-

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 18a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dra. María José Paez Molina en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Del Rio, Carlos María Martín -PVE- Expte. Nro 225656/36" ha ordenado notificar al Sr. Carlos María Martín Del Río -DNI 23.684.719 de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 29 de agosto de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC, por cinco veces el decreto de fecha 16/4/2012 fs. 18., debiendo consignarse el nombre completo y DNI del citado. Hágase saber que el emplazamiento será de veinte días. Fdo. Juan Carlos Maciel (Juez) – Lilia Erna Lemhofer (Secretaria).- Otra resolución: Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2012. Agréguese. Proveyendo a fs. 1: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Notifíquese. A la cautelar solicitada, oportunamente.- Firmado: Maciel Juan Carlos (Juez) y Lemhofer Lilia Erna (Secretaria. 5 días – 30048 - 2/11/2012 - \$ 64.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA – Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Córdoba, Sec. Nº 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini. En los Autos Miloc Daniel Gustavo – Concurso Preventivo, Expte. Nº 644534, mediante Auto Interlocutorio Nº 325, fecha 19/10/2012, se ha fijado el día 15/2/2013 a los fines de que el síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 de la ley 24.522 y dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente del dictado de la sentencia verificatoria para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). La Audiencia Informativa tendrá lugar el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado de la resolución de categorización de acreedores, a la 10,00 hs. En la sede del Tribunal, sito en calle General Paz 331, de la ciudad de Villa María (Cba). Of., 24 de octubre de 2012.

5 días – 29924 - 2/11/2012 - \$ 91.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber que en autos "EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 2213410/36), por Sentencia Nº 399 del 23/10/12 se resolvió: I) Declarar la quiebra del EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA S.A. (C.U.I.T. Nro. 30-56610866-2), inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones al número 146, Folio 490, Tomo II de fecha 11.03.69, y bajo el número 593, Folio 2486, Tomo X de fecha 16.05.80, con sede social en Boletería Nº4 de la Estación Terminal de Ómnibus, de la ciudad de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. ...IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de

veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522, VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 04/02/13 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura (Cras. Marengo- Segura- Caro, Lima 90, 5to. Piso, Of. 7, Cba.); Informe Individual: 25/03/13; Resolución art. 36 L.C.Q.: 13/05/13; Informe General: 10/06/13. Of. 24/10/12.

5 días – 30103 – 2/11/2012 - \$ 161.-

Autos: "Baeza, Anibal Antonio -Quiebra Propia Simple- (Expte Nº 17957/36). El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Alfredo URIBE ECHEVARRIA en los autos: "BAEZA, ANIBAL ANTONIO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE -" (EXPTE. 17957/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de septiembre de 2012. Proveyendo a fs.380: Por cumplimentado el proveído del 27/08/12 (fs. 379). Atento la oferta de compra efectuada en base a las dos tasaciones acompañadas en autos (fs. 350, 340/346 y 347/349, respectivamente), las que se tendrán en cuenta a los fines de la mejora de ofertas, y luego de ponderar lo informado oportunamente por el acreedor hipotecario (fs. 366) y por la sindicatura (fs.369/371) en cuanto a la conveniencia de la forma de realización del bien de propiedad del fallido -en el estado de ocupación que se encuentra- inscripto en el Protocolo de Dominio Folio 19.481, Tomo 78 del año 1.978, que se describe como "lote doce de la manzana quince, y mide 7 ms. 60 cms en el costado Sud - Sud- Oeste, lindando con lote 13; 25 ms en el costado Nor- Oeste, lindando con lote 11; 5 ms. 5 cms. en el costado Nor - Este, lindando con Avda. de Circunvalación, 15 ms. 22 cms en el costado Sud- Este, lindando con calle San Pedro, y 15ms. 24 cms. En ochava Nor- Este, en forma circular, haciendo esquina, todo lo que cierra una sup. de 269 ms. 71 dms. Cdos." (conforme constancias de fs. 190/191) Nomenclatura Catastral 3301 Pb: 17 C:01 S:02 Mz:066 P:012 (vide fs.214/217) dispónese su liquidación mediante la modalidad de venta directa con mejora de oferta. A cuyo fin y en aras a permitir una mejora de la oferta existente y ya relacionada, deberá la Sindicatura publicar edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Los interesados en formular ofertas de compra, deberán presentarlas en sobre cerrado en esta Secretaría hasta el día 06 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas. El acto de apertura de sobres se realizará el día 07 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal, momento en que se procederá a la adjudicación al mejor oferente. Se requerirá la presencia de él al momento de la apertura de sobres. No se permitirá el ingreso de quienes no hayan formulado oferta. CONDICIONES DE VENTA: OFERTAS: las mismas deberán ser superiores a la suma de \$ 236.700, pagadera el 20% en concepto de seña al momento de la adjudicación y el saldo a las cuarenta y ocho horas de la comunicación del Auto aprobatorio de la enajenación, a cuyo fin los oferentes deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal (art. 88 C.P.C.C.). A más de ello, el adquirente deberá abonar el impuesto

de sellos proporcional y el 2% sobre el precio de venta destinado al fondo para la prevención de la violencia familiar -conf. art. 24 Ley Pcial. 9505. El importe de la seña deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales, en cuenta a la vista que deberá ser abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos (a cuyo fin se deberá oficiar a la entidad mencionada), inmediatamente de producida la adjudicación, en efectivo o cheque certificado. Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo ordenado por Acuerdo Reglamentario Número Ochenta y Nueve, Serie "B", del 27/09/11, en cuanto dispone que los depósitos en cuentas judiciales deberán realizarse mediante transferencia electrónica desde o hacia cuentas a la vista, abiertas en entidades financieras, o a través de cualquier otro medio de pago distinto del efectivo. En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: a) declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 3% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. Asimismo, y cuando el auto aprobatorio de la venta directa no se hubiera dictado pasados treinta días de la adjudicación, el comprador podrá consignar el saldo del precio, y si no lo hiciera deberá abonar el mismo con más un 2,5% mensual del saldo del precio de la venta, independientemente de que la mora le fuese o no imputable (art. 589 C.P.C.C.). Se considerará empate cuando las ofertas registren una diferencia menor a \$ 1.000. En este supuesto el desempate se efectuará en forma inmediata, entre quienes hayan empatado, sin poder retirarse del recinto, por sobre cerrado, y no podrá producirse una oferta de suba menor a \$ 1.000. El bien será adjudicado a la mejor oferta nominal. En caso de nuevo empate, no se exigirá oferta mínima, y el bien será adjudicado a la mejor oferta nominal. En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario del pago del saldo de precio, se adjudicará el bien a la segunda mejor postura, automáticamente. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la venta (art. 1.444 Cód. Civil), siendo ello condición esencial de la misma, de la que se tiene por notificados a los posibles interesados y deberá constar en los edictos a publicar. La presentación de ofertas importa la aceptación de las condiciones de venta aquí estipuladas. INSCRIPCIÓN: Se hace saber a los interesados que será a cargo de quien resulte comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan." Fdo.: Saúl Domingo SILVESTRE (Juez). Mónica Lucía PUCCIO, Pros. Letrada.

3 días – 27742 - 30/10/2012 - \$ 455.-

Por orden de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 52ª Nom., Conc. y Soc. Nº 8, de Córdoba en autos "Lontex S.A. - Quiebra Pedida Simple" (Expte. Nº 2163746/36) se hace saber que por Sent. Nº 303 de fecha 20/9/2012 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "Lontex S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula Nº 3298 - A con fecha 5 de junio de 2003, CUIT Nº 33-70824447-9 y con domicilio y sede social en Av. Emilio Olmos Nº 361, 1º Piso de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las

disposiciones del Art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.). Asimismo, intímase a los administradores sociales para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc 7º id.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día dieciséis de noviembre de dos mil doce (16/11/2012). XVI) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día siete de febrero de dos mil trece (7/2/2013). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veintiséis de febrero de dos mil trece (26/2/2013), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVIII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día veintisiete de marzo de dos mil trece (27/3/2013). Fdo. Dr. Sergio G. Ruiz, Juez. Nota: se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cr. Miguel Angel Ortiz, Mat. 10-7330-2 ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Coronel Olmedo Nº 51 de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Oficina, 9 de octubre de 2012. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, Secretaria.

5 días - 27716 - 1/11/2012 - \$ 294

Orden Juez de 1o Instancia y 3o Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 3), de la ciudad de Córdoba, RICARDO JAVIER BELMAÑA, Secretaria Gamboa, en autos "AUDERUT ALEJANDRO JORGE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - EXPTE. 2337336/36" se hace saber que mediante Sentencia Nº 428 del 05/10/12 se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Alejandro Jorge Auderut DNI: 21.629.879 domiciliado en calle Humberto Primo 395 3o Piso "E" de ésta ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 27 de Noviembre de 2012, debiendo acompañar la documental respectiva. Informe individual: 15 de Febrero de 2013. Informe General: 04 de Abril de 2013. Sentencia de Verificación: 01 de Marzo de 2013. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por el Cdor. Pablo Andrés Corso con domicilio constituido en Calle Duarte Quiros 559 5o Piso Of. "A" y "B" de esta ciudad., Córdoba, 17/10/2012.-

5 días - 29302 - 1/11/2012 - \$ 154.-

El Sr. Juez de 1o Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades Nº 5) hace saber

que en autos "CAYO, CESAR NICOLÁS - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. 2300310/36)", por Sentencia N° 358 del 26/09/12 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. César Nicolás Cayo, D.N.I. 16.960.225 - CUIL N°20-16960225-6, con domicilio en calle Rivadavia N° 150, Piso 9o, Dpto 19, Edificio La Merced de la ciudad de Córdoba. ...IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 10/12/12 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cra. Silvana Andrea Schab, Duarte Quirós N° 977 P.B., Cba. Tel: 4225975); Informe Individual: 22/02/13; Resolución art. 36 L.C.Q.: 10/04/13; Informe General: 20/05/13. Of., 15/10/12. María Eugenia Pérez, Prosec..

5 días - 29022 - 1/11/2012 - \$ 140.-

Por orden de la Sra. Juez de 1° Inst. y 33° Nom., Conc. y Soc. N° 6, se hace saber que en los autos " Sur Mont S. A. - Quiebra Pedida Simple (Expte. 2314202/36)", la Cra. Graciela Beatriz Gobbi, ha aceptado el cargo de Síndico Titular, fijando domicilio en Obispo Trejo N° 351, 1° piso, dpto. " F " de esta Ciudad. Of., 17/10/12. Fdo. María Vanesa Nasif, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 29299 - 30/10/2012 - \$ 70.-

Se hace saber que en autos " Alegre Marcos - Quiebra Propia Simple - (Expte. N° 2314673/36)", que tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Sec. Antinucci, la Cra. María Elena Gobbi, aceptó el cargo de Síndico el 16/10/12 y constituyó domicilio procesal en calle Obispo Trejo N° 351 Piso Dpto. "F". Centro de esta Ciudad. Of.: 17/10/12. Fdo.: María Eugenia Olmos, Secretaria.

5 días - 29300 - 30/10/2012 - \$ 70.-

Por Orden Sr. juez de 1° Inst. y 39° Nom. Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 7 en autos " DE CARA OMAR JOSE - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - HOY CONC. PREV. (CONVERSIONART. 90) - HOY QUIEBRA INDIRECTA", Expte. 27254736, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Auto N° 106 del 09.10.12, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Fdo. Dr. José Antonio Di Tullio, Juez. Of., 16/10/12. Fdo. María J. Beltrán de Aguirre, Pro Secretaria Letrada.

2 días - 29301 - 30/10/2012 - \$ 70.-

Por o/ Sr. Juez de 1° Inst. y 33° Nom. en lo Civ. y Com. - Conc. y Soc. n° 6 - de la Ciudad de Cba., se hace saber que en los autos: "ÑAÑEZ JUAN CARLOS - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - CONVERSION - HOY PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2298884/36), por Sentencia n° Trescientos treinta y nueve (339) del 10.10.12, se dispuso: I) Dejar sin efecto la declaración de quiebra dispuesta por Sentencia N° 194 del 26.06.12 (fs. 94/96vta.) II) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Juan Carlos Ñañez, DNI. 12.803.563, con domicilio en Víctor Manuel III n° 1326 B° Ampl. Pueyrredón de esta Ciudad, Prov. de Córdoba. En dichos

autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el veintiocho de diciembre de dos mil doce (28.12.2012). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico el Cr. Hugo Mario TINI, quién aceptó el cargo y constituyó domicilio en Bolívar n° 21, 4° Piso de esta Ciudad. Fdo.: Delia I. R. Carta de Cara. Juez.

5 días - 29459 - 30/10/2012 - \$ 98.-

REBELDÍAS

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 2º. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria N° 4, en los autos caratulados: "CRAVERO HNOS. S.H. Y OTROS C/ PALACIO NESTOR OSVALDO - DEMANDA EJECUTIVA (Expte. N° 596154)", se dicto: SENTENCIA DEFINITIVA N° 180. RIO CUARTO, 12/10/2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1)- Declarar rebelde en estos autos al demandado, Sr. PALACIO Néstor Osvaldo, D.N.I. 13.510.337.- 2)- Hacer lugar a la demanda deducida por la actora en contra del nombrado, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 941,87) con más el interés especificado en el considerando IV, gastos y costas.- 3)- Imponer las costas al demandado vencido (art. 130 del C.P.C.C.).- 4)- Regular los honorarios profesionales del Abog. Bartolomé Angeloni en Pesos Un Mil Cuatrocientos Seis (\$ 1.406,00) y los honorarios que prevé el art. 104 Inc. 5º de la Ley 9459 en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintidós (\$ 422,00).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. José Antonio Peralta - JUEZ (PLT).- Oficina: 17/10/12.- Fdo.: Silvana B. Ravetti de Irico - Secretaria.-

3 días - 30338 - 31/10/2012 - \$ 68.-

La Sra. Juez, Marta González de Quero, de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Irene Carmen Bueno de Rinaldi, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/Lizarraga, Marta Raquel - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular - Expte. N° 182827/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Trescientos noventa y nueve. "Córdoba, 27 de Setiembre de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/Lizarraga, Marta Raquel - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular - Expte. N° 182827/36"... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Marta Raquel Lizarraga, D.N.I. N° 6.493.417; II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado con más los intereses calculados de conformidad al considerando. III) Costas al demandado a cuyo fin se regulan los honorarios definitivos profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Seis (\$ 1.406,00) y la suma de pesos Cuatrocientos Veintidós (\$ 422,00) por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Marta González de Quero, Juez.

3 días - 29222 - 31/10/2012 - \$ 68

Señor Juez de 1a Inst. y 4a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Corradini de Cervera, con fecha 15 de Mayo de 2012 en autos "BANCO MACRO S.A C/ MARQUEZ MARCELO ALEJANDRO - EJECUTIVO" EXPTE 1669754/36, dicto sentencia número CIENTO SESENTA Y TRES: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos al

demandado Sr. Márquez Marcelo Alejandro DNI 28.272.748 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra del Sr. Márquez Marcelo Alejandro DNI 28.272.748 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cinco con 54/100 (\$4.275,54) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), aplicar IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos Un Mil Trescientos Veinticinco con 30/100 (\$1.325,30). Con más la suma de pesos Doscientos Setenta y Ocho con 31/100 (\$278,31) en concepto de IVA por ser Responsable Inscripto el profesional actuante, y la suma de pesos Trescientos Noventa y Siete con 59/100 (\$397,59) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Con más la suma de pesos Ochenta y Tres con 49/100 (\$83,49) en concepto de IVA sobre los mismos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez)

5 días - 26005 - 31/10/2012 - \$ 76.-

El Sr. Juez de 1o Inst. y 46º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO BISEL S.A. C/ VALERI, LORENA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES" EXPTE. N° 1498620/36 - se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Doscientos treinta y seis. Córdoba, 11 de Junio de Dos Mil Doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. LORENA VALERI, D.N.I. N° 23.821.476. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Banco Macro S.A. (Ex Nuevo Banco Bisel S.A.) en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado, el que asciende a la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.665,73), con más intereses e I.V.A sobre intereses, establecidos en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la demandada. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Manuel Pereira Duarte en la suma de Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$795,18); con más la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$397,59) en concepto del Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, y la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$250,48) en virtud de su condición de Responsable Inscripto en I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. María E. Olariaga de Masuelli - Juez.

5 días - 26285 - 31/10/2012 - \$ 84.-

Señor Juez de la Inst. y 4a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Corradini de Cervera, con fecha 3 de Junio de 2011 en autos "BANCO MACRO S.A C/ QUINTANA MARCELA ALEJANDRA - EJECUTIVO" EXPTE 1669753/36, dicto sentencia número DOSCIENTOS CUATRO: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos a la demandada Sra. QUINTANA MARCELA ALEJANDRA DNI 22.795.138 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra de la Sra. QUINTANA MARCELA ALEJANDRA DNI 22.795.138 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 3.143,78) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), aplicar IVA sobre intereses y las costas del juicio, a

cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos Un Mil Cuarenta y Cinco con Ochenta Centavos (\$1.045,80). Con más la suma de pesos Doscientos Diecinueve con Sesenta y Un Centavos (\$219,61) en concepto de IVA por ser Responsable Inscripto el profesional actuante, y la suma de pesos Trescientos Trece con Setenta y Cuatro Centavos (\$313,74) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Con más la suma de pesos Sesenta y Cinco con Ochenta y Ocho (\$65,88) en concepto de IVA sobre los mismos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Bruera (Juez).

5 días - 26001 - 31/10/2012 - \$ 92.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Domenech, comunica al Sr. Franco Maximiliano Graglia, que en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires SA c/ Graglia, Franco Maximiliano - Ejecutivo - Exp.339812", se ha dictado sentencia n° 105 de fecha 27/07/2012 que resuelve: 1) Declarar rebelde al demandado FRANCO MAXIMILIANO GRAGLIA. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.487,98), con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en el considerando 3). 3) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado Pablo Ignacio Olcese en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.618,55), con más la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 398.-), por apertura de carpeta y establécse la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 423,50), el monto a tributar en concepto de IVA, en virtud de la condición que reviste ante la AFIP, el abogado interviniente. 4) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Asimismo hace saber que se dicto Auto Interlocutorio N° 230 del 21/09/2012 que resuelve: Aclarar la Sentencia 105 del 27/07/2012 dictada en autos (fs.31/32) donde dice: Y Considerando (...) En cuanto a los intereses corresponde aplicarlos de la siguiente manera: la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, con más el dos por ciento nominal mensual, respecto del certificado de saldo deudor, desde la fecha de cierre de la cuenta corriente, hasta el día de su efectivo pago, y respecto del pagaré, los intereses compensatorios pactados, desde la fecha de libramiento hasta la de su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina, junio de 2012.-

5 días - 27155 - 31/10/2012 - \$ 112.-

Señor Juez de 1a Inst. y 28a Nom. Civ. Y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Roque Schaefer de Perez Lanzeni, con fecha 20 de Marzo de 2012 en autos "BANCO MACRO S.A C/ LEIVA LUIS DOMINGO - EJECUTIVO" EXPTE 1736542/36, dicto sentencia número Veinticinco : Y VISTOS... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos al demandado Sr. LUIS DOMINGO LEIVA DNI 17.844.711 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra de LUIS DOMINGO LEIVA DNI 17.844.711 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Diez Mil Seiscientos Noventa y Ocho (\$10.698) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), aplicar IVA sobre intereses, 2) las costas del juicio a cargo del ejecutado, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos Dos Mil

Setecientos Doce con veintisiete centavos (\$2712,27). Con más la suma de pesos Quinientos Sesenta y Nueve con cincuenta y siete centavos (\$569,57) en concepto de IVA por ser Responsable Inscripto el profesional actuante, y la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Ocho con 99/100 (\$348,99) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Con más la suma de pesos Setenta y Tres con Veintiocho centavos (\$73,28) en concepto de IVA sobre los mismos.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Guillermo Cesar Laferriere (Juez)

5 días – 26003 - 31/10/2012 - \$ 88.-

Señor Juez de la Inst. y 12 a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Bueno de Rinaldi Irene Carmen, en autos "BANCO MACRO S.A C/ DE LA SERNA JOSE EDUARDO - EJECUTIVO" EXPTE 1997835/36, con fecha 19 de Junio de 2012, ha dictado la siguiente resolución, SENTENCIANUMERODOSCIENTOSTREINTAY TRES . Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde en autos al demandado Sr. De la Serna José Eduardo DNI: 7.989.008. 2) Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A . en contra del Sr. De la Serna José Eduardo DNI: 7.989.008 hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Veinte Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 40/100 (\$ 20.388,40) con más los intereses en la forma señalada en el considerando e IVA sobre intereses 3) Costas a cargo del demandado (art. 130 CPCC), a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en forma definitiva en la suma de pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Tres (\$4.793). Con más la suma de pesos Mil Seis con 35/100 centavos (\$1006,53) en concepto de IVA por ser Responsable Inscripto el profesional actuante, y la suma de pesos Trescientos Noventa y Ocho (\$ 398) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Con más la suma de pesos Ochenta y Tres con 58/100 centavos (\$83,58) en concepto de IVA sobre los mismos.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. González de Quero Marta Soledad (Juez).-

5 días – 26002 - 31/10/2012 - \$ 92.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551 de esta ciudad, en los autos caratulados "Manicarco, Darío José – Beneficio de Litigar sin gastos – Expte: 1650512/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiocho (28) de Marzo de 2011. Proveyendo a fs. 111: téngase presente lo manifestado bajo fe de juramento y por cumplimentado el decreto de fecha 16/2/2011 (fs. 110). Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al codemandado José Luis Trejo a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación". Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez y Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria. Decreto inicial: "Córdoba, 19 de Marzo de 2009. Agréguese. Proveyendo a fs. 1/3. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente solicitud de beneficio de litigar sin gastos... Cítese y emplácese a los demandados y a las citadas en garantía para que en el término de diez días comparezcan a los fines de fiscalizar la prueba a rendirse en autos. A prueba por quince días. A la testimonial: ... A la informativa. Oficiése. Dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal, a la caja de previsión y seguridad

social para abogados y procuradores de la provincia de Córdoba. Dese intervención a la Dirección de Administración del poder judicial a sus efectos. Notifíquese con copia. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez y Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria. Otra resolución: Córdoba, seis (6) de Setiembre de 2012. Atento a lo solicitado y constancias de autos, fijase nueva audiencia a los fines de receptor la declaración testimonial de los Sres. Ana Delfina Cegaza, Aldo Alberdo Peña, Jorge Eduardo Pérez, Teresa Maldonado y Pablo Rodríguez Torres para el día 22 de Noviembre del año en curso a las 09:00; 09:30; 10:00; 10:30 y 11:00 horas respectivamente. Notifíquese con transcripción del Art. 287 del C.P.C. Hágase saber al testigo que deberá comparecer munido de su D.N.I. Fdo.: Dra. Manzoli, Clarisa – Prosecretaria Letrada.

5 días – 29482 – 30/10/2012 - s/c.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALDA LIDIA CAPRICCIO, DNI. 3.416.651, en autos caratulados: CAPRICCIO ALDA LIDIA - TESTAMENTARIO – Expte. N° 414591, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de octubre de 2012. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna, Juez; Ma. Eugenia Frigerio, Pro Secretaria.

5 días - 29356 - 1/11/2012 - \$ 45 -

RÍO CUARTO.- El Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AIDA NOEMI RODRIGUEZ, DNI. 11.689.496, en autos caratulados: RODRIGUEZ AIDANOEMI - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 696281, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., Octubre de 2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez; María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 29355 - 1/11/2012 - \$ 45 -

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERNAN ALFONSO CRAVERO, DNI. N° 10.252.700, en autos caratulados: CRAVERO HERNAN ALFONSO - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 662193 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 20 de septiembre de 2012. Fdo.: Dr. José Peralta, Juez; Dra. Luque Videla, Secretaria.

5 días - 29351 - 1/11/2012 - \$ 45 -

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADOLFO ALBERTO NIEBYLSKI. L. E. N° 6.617.108 y ELSA INÉS BERGAMIN, L. C. N° 3.415.803, en autos caratulados: NIEBYLSKI ADOLFO ALBERTO – BERGAMIN ELSA INES - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 694987, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan

a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de octubre de 2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez; María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 29350 - 1/11/2012 - \$ 45 -

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEOPOLDO SATURNINO BALDOBINO, L. E. 6.623.048 y JOSEFINA ELENA WENDEL, DNI. 1.970.081, en autos caratulados: BALDOBINO LEOPOLDO SATURNINO y JOSEFINA ELENA WENDEL - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 692360, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de octubre de 2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez; María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 29349 - 1/11/2012 - \$ 45 -

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRIGO PABLO GRAF, en autos caratulados: Graf Rodrigo Pablo – Declaratoria de Herederos – Expte 696547 iniciado el 3/9/2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RÍO CUARTO 16/10/2012. Fdo. Dr/ a José Antonio Peralta, Juez - Dr/a M. Andrea Pavón, Sec.

5 días – 29361 – 1/11/2012 - \$ 45 -

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELVIRA CARMONA, DNI. F 6.634.154, en autos caratulados: CARMONA ELVIRA - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 584291, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 7 de mayo de 2012. Dra. Anabel Valvez Mercado, Secretaria.

5 días - 29326 - 31/10/2012 - \$ 45 -

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AIMAR ARMANDO LUIS, L. E. N° 2.961.917, en autos caratulados: AIMAR ARMANDO LUIS - Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de septiembre de 2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez; María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 29325 - 31/10/2012 - \$ 45 -

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANRIQUE CATALINA O MARIQUE CATALINA O MANRIQUE CATALINA TERESA O JANRIQUE CATALINA T. O MANRRIQUE CATALIA Y GOMEZ PEDRO RAFAEL en autos caratulados: MANRIQUE CATALINA O MARIQUE CATALINA O MANRIQUE CATALINA TERESA O MANRIQUE CATALINA T. O MANRRIQUE CATALINA - GOMEZ PEDRO RAFAEL - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2142709/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión

por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de octubre de 2012. Secretaria: Elvira D. García de Soler. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días – 29578 - 31/10/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS FILIPPA, L. E. 6.590.310, en autos caratulados: FILIPPA JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos – Expte. N° 699849, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de octubre de 2012. Fdo.: José Antonio Peralta, Juez; M. Andrea Pavon, Secretaria.

5 días - 29324 - 31/10/2012 - \$ 45 -

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRIZO ELBA DEL VALLE en autos caratulados: CARRIZO ELBA DEL VALLE - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2345869/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de octubre de 2012. Secretaria: Silvia I. Wermuth de Montserrat. Juez: Germán Almeida.

5 días – 29577 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NASELLO CAYETANO MARIO en autos caratulados: NASELLO CAYETANO MARIO - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2341094/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de octubre de 2012. Secretaria: Viviana M. Domínguez. Juez: Verónica C. Beltramone.

5 días – 29579 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRAZA LILIA DORA Y BARREIRA RODOLFO OSCAR en autos caratulados: PEDRAZA LILIA DORA - BARRERA RODOLFO OSCAR - Declaratoria de herederos – Expediente N° 2287800/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de octubre de 2012. Secretaria: Clara P. Licari de Ledesma. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.

5 días – 29580 - 31/10/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, en los autos caratulados "Vargas, Julia Orfilia o Julia Orfila y Riella, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, para que dentro del término de veinte (20) días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL" (Art. 152 del C.P.C. modif.. Ley 9135). Dése intervención al señor Fiscal de Instrucción. Río Cuarto, 2 de agosto de 2012. Fdo.: María Fernanda Betancourt, Juez. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria.

5 días - 29098 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO LUCIANO MARIANO en autos caratulados: CASTRO LUCIANO MARIANO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2336719/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de octubre de 2012. Secretaria: Elvira D. García de Soler. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 29581 - 31/10/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIZZI DELFIN ANGEL en autos caratulados: RIZZI DELFIN ANGEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 689270 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 11 de octubre de 2012. Secretaria 1: Miguel A. Pedano. Juez: José Antonio Sartori.

5 días - 29582 - 31/10/2012 - \$ 45

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Brito o Britos María Isabel - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARIA ISABEL BRITO O BRITOS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho...". Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Villa Cura Brochero, 16 de octubre de 2012.

5 días - 29653 - 31/10/2012 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROLDAN FABIAN ANDREA RAMONA en autos caratulados: ROLDAN FABIANA ANDREA RAMONA - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de setiembre de 2012. Secretaria: Nora C. Palladino. Juez: Cristina C. Coste de Herrero.

5 días - 29583 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUINTEROS DANTE NARCISO en autos caratulados: QUINTEROS DANTE NARCISO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2331908/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de octubre de 2012. Secretaria: María A. Romero. Juez: Héctor Gustavo Ortiz.

5 días - 29584 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROUX MIGUEL ANGEL HECTOR en autos caratulados: ROUX MIGUEL ANGEL HECTOR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2333702/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de setiembre de 2012. Prosecretaria: Gabriel M. Fournier. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.

5 días - 29585 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAC CORMIK EDUARDO en autos caratulados: MAC CORMIK EDUARDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2314340/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de octubre de 2012. Secretaria: María A. Romero. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 29586 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CUELLO ADRIANA DEL VALLE en autos caratulados: CUELLO ADRIANA DEL VALLE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2304887/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de octubre de 2012. Secretaria: Vargas María Virginia. Juez: Falco Guillermo Edmundo.

5 días - 29398 - 31/10/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRASINI MIGUEL ANGEL en autos caratulados: GRASINI MIGUEL ANGEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 665322 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 20 de setiembre de 2012. Secretaria 2 Marcelo A. Gutiérrez. Juez: Susana E. Martínez Gavier.

5 días - 29399 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PICCINO JUAN CARLOS ANGEL en autos caratulados: PICCINO JUAN CARLOS ANGEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2336880/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de octubre de 2012. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - 29400 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIANF FLORA y DE SALVO FIANF MARCELA ANDREA en autos caratulados: FIANF FLORA - DE SALVO FIANF MARCELA ANDREA - Declaratoria de

herederos - Expediente N° 2296700/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de octubre de 2012. Secretaria: Irene C. Bueno de Rinaldi. Juez: Marta S. González de Quero.

5 días - 29401 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSSES RIUS LUIS EMILIO en autos caratulados: OSSES RIUS LUIS EMILIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1120209/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de octubre de 2012. Secretaria: Ana Eloisa Montes de Sappia. Juez: Valeria Carrasco.

5 días - 29402 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GISINGER LORENZO CHRISTIAN en autos caratulados: GISINGER LORENZO CHRISTIAN - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2342329/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de octubre de 2012. Secretaria: Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Sueldo Juan Manuel.

5 días - 29403 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PELLIZA ZENON JUSTINIANO y CHANQUIA AMALIA RAMONA en autos caratulados: PELLIZA ZENON JUSTINIANO - CHANQUIA AMALIA RAMONA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1547386/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de setiembre de 2010. Secretaria: Arturo Rolando Gómez. Juez: María del Pilar Elbersci Broggi.

5 días - 29404 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CHICOLA NASARENA NELIDA en autos caratulados: CHICOLA NASARENA NELIDA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2341965/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de octubre de 2012. Secretaria: Silvia W. de Montserrat. Juez: Germán Almeida.

5 días - 29405 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ VENTURA en autos caratulados: GOMEZ VENTURA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2314565/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 11 de octubre de 2012. Secretaria: Viviana M. Domínguez. Juez: Verónica Beltramone.

5 días - 29406 - 31/10/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COLOMBO JUANA MARCELINA en autos caratulados: COLOMBO JUANA MARCELINA - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 16 de octubre de 2012. Secretaria 2: Nelson H. Ñañez. Juez: Cristina Coste de Herrero.

5 días - 29407 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO CARLOS OSCAR en autos caratulados: ROMERO CARLOS OSCAR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2328199/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de setiembre de 2012. Secretaria: Corradini de Cervera Leticia. Juez: Fontana de Marrone María de las Mercedes.

5 días - 29606 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CHRISTIAN ALEXIS BASTIANELLI en autos caratulados: BASTIANELLI CHRISTIAN ALEXIS - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2338891/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de octubre de 2012. Prosecretaria: Bergero Carlos José. Juez: Suárez Héctor Daniel.

5 días - 29607 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE INOCENCIO POZZO o JOSE POZZO VENCHIARUTTI en autos caratulados: POZZO JOSE INOCENCIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2330589/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de octubre de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 29608 - 31/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JULIA MANUELA RODRIGUEZ, en autos caratulados: RODRIGUEZ, Julia Manuela - Declaratoria de Herederos - 693719, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. VILLA MARIA 10/10/2012.

5 días - 27861 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de PERRONE JUAN NICOLAS Y JACOBI GENOVEVA ANTONINA O JACOBI GENOVEVA ANTONINA en autos caratulados: PERRONE JUAN NICOLAS - JACOBI GENOVEVA ANTONINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2305501/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de agosto de 2012. Secretaria: Nicolás Maina. Juez: Guillermo César Laferriere.

5 días - 29624 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDI ELDA Y ALLASIA PEDRO LORENZO en autos caratulados: ANDI ELDA Y ALLASIA PEDRO LORENZO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2316936/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de octubre de 2012. Secretaria: Wermuth de Monserrat Silvia Inés. Juez: Almeida Germán.

5 días - 29634 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELIDES ANTONIETA BELTRAMO en autos caratulados: BELTRAMO ELIDES ANTONIETA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2307726/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de agosto de 2012. Secretaria: Romero María A. Juez: Ortiz Héctor G.

5 días - 29635 - 31/10/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. y 43º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUCIANO ISIDORO VELEZ, en autos caratulados: Velez Luciano Isidoro - Declaratoria de Herederos - 2341940/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 12/10/2012. Fdo. Dra. Maria Alejandra Romero, Sec.

5 días - 27851 - 31/10/2012 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VENTURA ARREGUEZ y BUSTOS RAMONA FAUSTINA y/o BUSTO RAMONA F. y/o BUSTOS RAMONA en autos caratulados "Arreguez, Ventura y otro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 690724", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 28 de setiembre de 2012. Fdo. Dra. Marcado de Nieto Emma del Valle, Juez de 1ª Instancia. Dra. Lopez Gabriela Andrea del V., Prosecretario Letrado.

5 días - 28920 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión de la Sra. FRONTERA, Aída Elena, en los autos caratulados "FRONTERA, AIDA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2342157/36, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, quince (15) de octubre de 2012. Fdo. Ana Eloisa Montes de Sappia, secretaria.

5 días - 29613 - 31/10/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Río Tercero, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Susana Piñán, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante MOTTO FRANCISCA PABLA O PAULA O PABLA para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en estos autos caratulados "MOTTO FRANCISCA PABLA O PAULA O PABLA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 727635), bajo apercibimientos de ley. Fdo. Jorge David Torres, Juez. Dra. Susana Piñán, secretaria. Río Tercero, 10 de octubre de 2012.

5 días - 29623 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civil y Comercial en autos: "PISCITELLO, Arturo - FERREYRA, Berta - PISCITELLO, Vicente Víctor Armando o Vicente Armando - Declaratoria de herederos (Expte. N° 2342378/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de PISCITELLO Arturo, FERREYRA Berta y PISCITELLO Vicente Víctor Armando o Vicente Armando para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de octubre de 2012. Fdo. Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez - Dra. María Gabriela Arata de Maymó, secretaria.

5 días - 29642 - 31/10/2012 - \$ 45

LABOULAYE - El señor Juez de 1ª Instancia, Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUBEN EDUARDO BARZOLA en los autos "BARZOLA, RUBEN EDUARDO s/Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 1º de octubre de 2012. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dra. Karina Giordanino, Prosecretaria Letrada.

5 días - 28907 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza para comparecer y estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. SERRES, CARMEN MAGDALENA, en los autos caratulados "Serres, Carmen Magdalena - Declaratoria de Herederos", Expte. 2312921/3, por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de mayo de 2012. Fdo.: Aldo Ramón Novak, Juez. Marta Laura Weinholt de Obregón, Secretaria.

5 días - 27850 - 31/10/2012 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor JONAS

KUNCA, D.N.I. N° 94.073.785, en autos "Kunca, Jonas - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 691352", para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Graciela Isabel Cerini - Juez. Dra. Marcela Beatriz Ghibaudo, Secretaria. Alta Gracia, 2 de octubre de 2012.

5 días - 28908 - 31/10/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (provincia de Córdoba), secretario Dr. Sergio Omar Pellegrini, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ELENA EDITH GUERRAS para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en autos caratulados: "Guerras, Elena Edith - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 687153), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Sergio Omar Pellegrini, Secretario. Villa María, octubre de 2012.

5 días - 28912 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Tercera Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "Gatica Segundo Ambrosio - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 586637, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GATICA SEGUNDO AMBROSIO - D.N.I. N° 6.635.368, para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 2 de agosto de 2012. Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Selene Carolina L. Lopez, Prosecretaria.

5 días - 28919 - 31/10/2012 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ª Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JULIAN ELIAS y TANUS NELIDA GERMANA, en autos caratulados: Julian Elias - Tanus Nelida Germana - Declaratoria de Herederos - 660397 - Cpo. I, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. VILLA MARIA 19/9/2012. Fdo Dra. Norma Weihmüller, Sec.

5 días - 27860 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, con domicilio en Caseros N° 551, PB, pasillo de calle Caseros, Secretaría a cargo de la Dra. Páez Molina, cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO JAVIER FLORES y MARÍA DELIA o DELIA PERALTA en los autos caratulados "Flores Francisco Javier - Peralta María Delia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2323990/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (2) de octubre de 2012... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Firmado: Fdo. Dr. Maciel, Juan Carlos - Juez. Lemhofer, Liliana Erna - Secretaria.

5 días - 28921 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - La señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 4, Dra. Silvana Ravetti de Irco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia de MOSAINER, NELI VILMA, D.N.I. N° 0.619.179, en autos caratulados: "Mosainer, Neli Vilma - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 586123, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

5 días - 29102 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NORA CATALINA VALLERO, D.N.I. N° 10.821.208, en estos autos caratulados "Vallero, Nora Catalina - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 699822", para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta, Juez. Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

5 días - 29101 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN NICOLÁS VICENTE VITALI, L.E. N° 2.951.827, en autos caratulados "Vitali, Juan Nicolás Vicente - Declaratoria de Herederos" (Expte. 484369), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 16 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Dr. Diego Avendaño, Secretario.

5 días - 29100 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FLORES MARÍA ANTONIA, D.N.I. N° 7.774.471, en los autos caratulados: "Chaves, Ramón Zacarías y Flores María Antonia - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 638268), por el término de veinte días a contar a partir del último día de publicación del edicto, bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, setiembre de 2012. Fdo. Juez: Dr. Rolando Oscar Guadagna. Secretaria: Dra. Selene Carolina Lopez.

5 días - 29097 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENRIQUE GIMENEZ, L.E. N° 6.629.033, en autos caratulados "Gimenez, Enrique - Declaratoria de Herederos - Expte. G-18-2009", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28 de octubre de 2009. Fdo. Dra. José Antonio Peralta, Juez. Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaria.

5 días - 29099 - 31/10/2012 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ª Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MALDONADO RICARDO BENITO y ANDREONI EDID BLANCA, en autos caratulados: Maldonado

Ricardo Benito - Andreoni Edid Blanca- Declaratoria de Herederos - 660395 - Cpo I, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. VILLA MARIA 19/9/2012. Fdo. Dra. Norma Weihmüller, Sec. 5 días - 27859 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 8º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PINGO CURO JOSE SANTOS, en autos caratulados: Pingo Curo José Santos- Declaratoria de Herederos - 2332301/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 11/10/2012. Fdo. Dra. Valeria A. Carrasco (PAT) , Sec., Singer Berrotarán de Martínez, Sec. 5 días - 29113 - 31/10/2012 - \$ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ELVIRA NICOLAY, en autos caratulados: María Elvira Nicolay- Declaratoria de Herederos - , para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. BELL VILLE . Fdo. Dr. Víctor Cemborain, Juez - Dra. Liliana Miret de Saule, Sec. N° 2. 5 días - 29110 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 50º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS ALBERTO BRAVO, en autos caratulados: Bravo Luis Alberto- Declaratoria de Herederos - 2334516/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 26/9/2012. Fdo. Dra. María Victoria Ovejero, Juez - Dra. Benítez de Baigorri, Sec. 5 días - 29115 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 14º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCA PABLA ó PAULA FRANCISCA GODOY y ELEUTERIO ROJAS, en autos caratulados: Godoy Paula Francisca - Rojas Eleuterio - Declaratoria de Herederos - 2332257/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 12/9/2012. Fdo. Dra. Azar Nora Cristina, Sec.. Dr. Orgaz Gustavo Ricardo, Juez. 5 días - 29117 - 31/10/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAYORGA MARIA MERCEDES, DNI. 2.457.236, MAYORGA FLORA ILDA, DNI. 2.457.204, MONESTEROLO DOMINGO CARLOS, DNI. 6.425.248, MAYORGACARLOS MEDARDO, M.I. 3.461.777, CASELLI SARA, L. C. 2.149.868, en autos caratulados: MAYORGA MARIA MERCEDES/ MAYORGA FLORA ILDA/ MONESTEROLO DOMINGO CARLOS / MAYORGA CARLOS MEDARDO/ CASELLI- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 659105,

y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., octubre de 2012. Fdo.: Víctor Hugo Peiretti, Juez; Josefina Borraccio, Pro Secretaria Letrada. 5 días - 29298 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 17º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUIRRE AMANDA DOLORES, en autos caratulados: Aguirre Amanda Dolores- Declaratoria de Herederos - 2197748/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 11/10/2012. Fdo. Sec.: Dra. Dominguez Viviana Marisa, Juez: Dra. Beltramone, Verónica C. 5 días - 29118 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 40º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICTOR FATECHE y SEGUNDA DEL CARMEN SALGUERO, en autos caratulados: Fateche Victor - Salguero Segunda del Carmen- Declaratoria de Herederos - Expte. 2339815/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 15/10/2012. Fdo. Dr. Alberto Julio Mayda, Juez - Dra. Vidal Claudia Josefa, Sec. 5 días - 29120 - 31/10/2012 - \$ 45.-

COSQUIN - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HECTOR ANTONIO MOIETTA, en autos caratulados: Moietta Héctor Antonio- Declaratoria de Herederos - , para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. COSQUIN 1/10/2012. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez - Dr. Nelson Humberto Ñañez, Sec. 5 días - 29121 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 23º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ADOLFO MONJES, en autos caratulados: Monjes Oscar Adolfo- Declaratoria de Herederos - 2340727/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 9/10/2012. Fdo. Dr. Rodríguez Juárez Manuel, Juez - Dr. Molina de Mur Marina Ester, Sec. 5 días - 29205 - 31/10/2012 - \$ 45.-

LAS VARILLAS - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SUSANA GLADYS BARROSO, en autos caratulados: Barroso Susana Gladys- Declaratoria de Herederos - 722728, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LAS VARILLAS

25/9/2012. Fdo. Dra. Josefina B. Borraccio - Prosec., Sec. 5 días - 29174 - 31/10/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial 5º Circunscripción, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HÉCTOR JOSÉ DUTTO, en autos caratulados: Dutto Héctor José- Declaratoria de Herederos - 729513, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. SAN FRANCISCO 12/10/2012. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez - Dra. Silvia Raquel Lavarda, Sec. 5 días - 29171 - 31/10/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO SOFFIETTI, en autos caratulados: Soffiatti Carlos Alberto- Declaratoria de Herederos - 723942 de 2/8/2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LA CARLOTA 10/9/2012. Fdo. Dr. Raul Oscar Arrázola, Juez - Dr. Carlos Enrique Nolter, Sec. 5 días - 29241 - 31/10/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial 5º Circunscripción, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HUGO ANTONIO CHIAVARINI, en autos caratulados: Chiavarini Hugo Antonio- Declaratoria de Herederos - 729480, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. SAN FRANCISCO 12/10/2012. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez - Dra. Silvia Raquel Lavarda, Sec. 5 días - 29169 - 31/10/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial 5º Circunscripción, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO MIGUEL ó PEDRO MIGUEL ROQUE PIOLI, en autos caratulados: Pioli Pedro Miguel ó Pedro Miguel Roque- Testamento - 728317, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. SAN FRANCISCO 16/10/2012. Fdo. Víctor H. Peiretti, Juez - Dra. Silvia Raquel Lavarda, Sec. 5 días - 29168 - 31/10/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EBE ARGENTINA FARAUDO, en autos caratulados: Faraudo Ebe Argentina- Declaratoria de Herederos - 731354, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. SAN FRANCISCO 11/10/2012. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez - Claudia Giletta, Sec. 5 días - 26167 - 31/10/2012 - \$ 45.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial 5º Circunscripción,

cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AROLD RAMÓN MAGNI, en autos caratulados: Magni Arold Ramón- Declaratoria de Herederos - 743487, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. SAN FRANCISCO 17/10/2012. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez - Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Sec. 5 días - 29166 - 31/10/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FIORAVANTI RUPERTO PITTARO y TRÁNSITO LUISA FELIPECCIA ó FELIPECIA, en autos caratulados: Pittaro, Fioravanti Ruperto y otra- Declaratoria de Herederos - 734309, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LA CARLOTA 12/10/2012. Fdo. Dr. Raul Oscar Arrázola, Juez. 5 días - 29242 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JACOBO EFRON, en autos caratulados: Efron Jacobo- Declaratoria de Herederos - 2315309/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 10/2012. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez - Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Sec. 5 días - 29203 - 31/10/2012 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BLANCA NIEVE FABBRONI, en autos caratulados: Fabbroni Blanca Nieve - Testamento- Declaratoria de Herederos - 619309, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. VILLA CARLOS PAZ 1/10/2012. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez - Dra. María Fernanda Giordano de Meyer, Sec. 5 días - 29206 - 31/10/2012 - \$ 45.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ª Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AVELINO BOCCO, en autos caratulados: Bocco Avelino- Declaratoria de Herederos - 662978, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. VILLA MARIA 10/9/2012. Fdo. Dr. Pablo Enrique Menna, Juez - Dr. Alberto Ramiro Domenech, Sec. 5 días - 29238 - 31/10/2012 - \$ 45.-

JESUS MARIA - El señor Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRISTINA MONICA GHIRIBELLI, en autos caratulados: Ghiribelli Cristina Mónica- Declaratoria de Herederos - 491529/1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y

bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. JESUS MARIA 9/4/2012. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez - Dr. Miguel Angel Pedano, Sec.

5 días - 29237 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RITA DIONISIA CABRERA MI N° 3.572.373, en autos caratulados: Cabrera Rita Dionisia- Declaratoria de Herederos - 2331539/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 5/10/2012. Fdo. Dra. Asrin Patricia, Juez - Dr. Monay de Lattanzi Elba Haidee, Sec.

5 días - 29236 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de 1ª Inst. y 50º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA DEL CARMEN GUZMAN L.C 5.813.689, en autos caratulados: Guzman María del Carmen- Declaratoria de Herederos - 2339817/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CORDOBA 9/10/2012. Fdo. Dra. Benitez de Baigorria Gabriela, Juez - Dra. Salort de Orchansky, Gabriela, Prosec, Sec.

5 días - 29235 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RIO TERCERO - El señor Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Familia y de Conciliación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS LEAL DNI 11.188.525, en autos caratulados: Leal Carlos- Declaratoria de Herederos - 648082, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO TERCERO 5/10/2012. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Luciana Ponzio - Prosec, Sec.

5 días - 29234 - 31/10/2012 - \$ 45.-

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Familia y de Conciliación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CABRAL MARIA EULOGIA, DNI 2.249.827, en autos caratulados: Cabral María Eulogia- Declaratoria de Herederos - 299925, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. ALTA GRACIA 19/9/2012. Fdo. Dr. Vigilanti, Graciela, Juez - Dr. Alejandro Daniel Reyes, Sec.

5 días - 29233 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORIEGA SERGIO EDUARDO, en autos caratulados: NORIEGA SERGIO EDUARDO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2314175/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 5 de octubre de 2012. Fdo.: Rodríguez Juárez Manuel Esteban, Juez; Molina de Mur Mariana Ester, Secretaria.

5 días - 29114 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES ELIA DE MARIA, en autos caratulados: TORRES ELIA DE MARIA- TESTAMENTARIO - Expte. N° 1562948/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de marzo de 2009. Fdo.: Dra. Jure de Obeide María Angélica, Juez; Dra. Romero de Manca Mónica Inés, Secretaria.

5 días - 29116 - 31/10/2012 - \$ 45.-

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 24ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela Inés Faraudo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ELENA ABRAHAM, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de octubre de 2012. Autos: "Abraham Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2316837/36".

5 días - 27884 - 31/10/2012 - \$ 45

VILLA MARÍA El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial y de Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELOISA MARTI, en autos caratulados: MARTI ELOISA- Declaratoria de Herederos - SAC 693813, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 20 de octubre de 2012. Fdo.: A. M. Bonadero de Barberis, Juez; Sergio O. Pellegrini, Secretario.

5 días - 29305 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAVINO LILIANA EVA, en autos caratulados: SAVINO LILIANA EVA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2332080/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Faraudo Gabriela Inés, Juez; Dra. Morresi Mirta Irene, Secretaria.

5 días - 29232 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO SEGUNDO - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAPATA ISIDRO CASIMIRO, en autos caratulados: ZAPATA ISIDRO CASIMIRO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 619834, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez; Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretario.

5 días - 29218 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LARCHER, en autos caratulados: LARCHER JUAN ALBERTO- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2325764/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir

de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltramone, Juez; Dra. Viviana Marisa Domínguez, Secretaria.

5 días - 29217 - 31/10/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS GREGORIO BAIGORRIA, DNI. N° 2.890.261 y FERMINA JUSTACAMPETTI, L. C. N° 7.683.651, en autos caratulados: BAIGORRIA LUIS GREGORIO y OTRA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 719004 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 20/09/2012. Fdo.: Arrazola Raúl Oscar, Juez; Nolter Carlos Enrique, Pro Secretario Letrado.

5 días - 29243 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMIREZ PEDRO, DNI. N° M.5.520.219, en autos caratulados: RAMIREZ PEDRO- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de septiembre de 2012. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez; Dra. Ana Marion Baigorria, Secretaria.

5 días - 29318 - 31/10/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LIENDO CONSTANTINA PERFECTA o CONSTANTINA LIENDO y YORBANDI o YORVANDI CLARA ROSA DEL VALLE, en autos caratulados: YORBANDI TURQUI - LIENDO CONSTANTINA PERFECTA - YORBANDI CLARA ROSA DEL VALLE- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2321208/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte, Juez; María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria.

5 días - 29239 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGO QUIROGA, DNI. 2.894.044 e INÉS ROIGE, L.C. 0.557.447, en autos caratulados: QUIROGA DOMINGO y ROIGE INES - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 653790, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 1 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez; Dra. M. Andrea Pavón, Secretaria.

5 días - 29319 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial y de Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de YOLANDA MARÍA GIRARDI, L.C. N° 7.784.682, en autos caratulados: NICOLA MARCELINO SANTIAGO y YOLANDA MARIA GIRARDI- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 491242, y a los que se consideren con

derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 1 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez; Dra. Carina Cecilia Sangroniz, Secretaria.

5 días - 29317 - 31/10/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, y de Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ULYSESAUGUSTO GIACHE, en autos caratulados: GIACHE ULYSESAUGUSTO- Declaratoria de Herederos -, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., octubre de 2012. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Dr. Pablo E. Menna, Secretaria.

5 días - 29304 - 31/10/2012 - \$ 45.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIAZ PASCUAL VICTORIANO y VELIZ o VELIS JUANA ESTHER, en autos caratulados: DÍAZ PASCUAL VICTORIANO - VELIZ o VELIS JUANA ESTHER- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 606426, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 3 de octubre de 2012. Fdo.: Bonadero de Barberis Ana María, Juez; Gómez Nora Lis, Pro Secretaria.

5 días - 29297 - 31/10/2012 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO CÉSAR MIRABALLES, en autos caratulados: MIRABALLES JULIO CÉSAR- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 232806, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 18 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez; Dr. Mario Gregorio Boscatto, Secretario.

5 días - 29296 - 31/10/2012 - \$ 45.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. N° 9, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OJEDA CARLOS MIGUEL, DNI. 14.334.817, en autos caratulados: OJEDA CARLOS MIGUEL- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 457123, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 11 de octubre de 2012. Fdo.: Rita Freire de Barbero, Juez; Cecilia Sangroniz, Secretaria (PAT).

5 días - 29315 - 31/10/2012 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCA CELIZ o CELIZ DE GIUBERGIA, L.C. N° 7.677.997, en autos caratulados: CELIZ o CELIZ DE GIUBERGIA FRANCISCA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 688252, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho

y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de septiembre de 2012. Fdo.: Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Juez; Dra. Carolina Cecilia Sangroniz, Secretaria.

5 días - 29316 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ATTI ROBERTO, en autos caratulados: ATTI ROBERTO- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2338826/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 11 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo, Juez; Dra. Vargas María Virginia, Secretaria.

5 días - 29263 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GIOVIO, en autos caratulados: GIOVIO CARLOS ALBERTO- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2342909/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Tagle Victoria María, Juez; Dr. Bruno de Favot Adriana Luisa, Secretaria.

5 días - 29261 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS EZEQUIEL MENA, en autos caratulados: MENA CARLOS EZEQUIEL- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2329027/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 29 de agosto de 2012. Fdo.: Dra. Tagle Victoria María, Juez; Dr. Bruno de Favot Adriana Luisa, Secretaria.

5 días - 29260 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MOLINA GAVINO BENITO y BUSTAMANTE IRMA FRANCISCA, en autos caratulados: BUSTAMANTE IRMA FRANCISCA – MOLINA GAVINO BENITO- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2321179/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de septiembre de 2012. Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez; Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

5 días - 29259 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CUEVAS FRANCISCO, en autos caratulados: CUEVAS FRANCISCO- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2299338/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. González de Robledo Laura Mariela, Juez; Dra. Conti María Virginia, Secretaria.

5 días - 29258 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

ARROYITO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc., Flia., Ctol., Men., y Faltas de la 5ta. Circunscripción Judicial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OBDULIA FRANCISCA SALUZZO, en autos caratulados: SALUZZO OBDULIA FRANCISCA- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2338826/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 4 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Ablerto L. Larghi, Juez.

5 días - 29251 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RABBIA MARÍA ROSA o MARIA ROSA o MARÍA R. o ROSA, en autos caratulados: RABBIA MARÍA ROSA o MARIA ROSA o MARÍA R. o ROSA- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 740278, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Torres Jorge Daniel, Juez; Dra. Susana Piñán, Secretaria.

5 días - 29268 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de la Primer Circunscripción Judicial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ JUAN VECCHIET, en autos caratulados: VECCHIET JOSÉ JUAN- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 691394, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 1 de octubre de 2012. Fdo.: José Antonio Sartori, Juez; Miguel A. Pedano, Secretario.

5 días - 29269 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASULLI MARÍA RAMONA ADITA, en autos caratulados: CASULLI MARÍA RAMONA ADITA- Declaratoria de Herederos – Expte. Letra C N° 54, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 17 de octubre de 2012. Fdo.: Fernando Aguado, Juez; Dra. Adriana Sánchez de Marin, Secretaria.

5 días - 29270 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ NOEMI CRISTINA o GONZÁLEZ NOEMÍ CRISTINA, DNI. 4.727.429, en autos caratulados: GONZALEZ o GONZÁLEZ NOEMI CRISTINA o NOEMÍ CRISTINA- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 740148, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 15 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez; Dra. Susana Piñán, Secretaria.

5 días - 29271 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, de Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y

acreedores de MALDONADO MARIA INES, DNI. 7.351.178, en autos caratulados: MALDONADO MARIA INES- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 687219, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., septiembre de 2012. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez; Dra. Susana Piñán, Secretaria.

5 días - 29272 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL GÓMEZ, DNI. N° 6.631.976, en autos caratulados: GÓMEZ CARLOS GABRIEL- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 606275, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., mayo de 2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez; Carla Victoria Mana, Secretaria.

5 días - 29329 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ALBORNOZ, DNI. N° 6.564.170, en autos caratulados: ALBORNOZ MANUEL OSCAR- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 495314, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 19 de abril de 2012. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez; María Gabriela Aramburu, Secretaria.

5 días - 29328 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Conc. y Flia. Sec. 3, Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PALACIOS DOMINGO, DNI 6.445.300 en autos caratulados: PALACIOS DOMINGO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 634713 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 15 de agosto de 2012. Secretaria: Ghibaud Marcela B. Juez: Cerini Graciela Isabel.

5 días - 27344 - 30/10/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO ELADIO BECERRA, L.E. N° 6.641.728, en autos caratulados: PEREYRA ALBERTO ELADIO- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 611244, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 1 de octubre de 2012. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez; Dra. Natalia Gigena, Pro Secretaria.

5 días - 29327 - 31/10/2012 - \$ 45 .-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREYRA ZULEMA ELENA en autos caratulados: PEREYRA ZULEMA ELENA - Declaratoria de herederos – Expediente N° 1863384/36 y a los que se

consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de abril de 2010. Secretaria: Mariana E. Molina de Mur. Juez: Manuel Rodríguez Juárez.

5 días - 28892 - 31/10/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALDIVIA JUAN VICENTE en autos caratulados: SALDIVIA JUAN VICENTE - Declaratoria de herederos – Expediente N° 594742 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 3 de octubre de 2012. Secretaria 3: Mario G. Boscatto. Juez: Viviana Rodríguez.

5 días - 28893 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicado en calle Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Caseros, Tribunales 1). Dr. Leonardo González Zamar, en autos caratulados: "Bracco, Cataldo Eugenio – Declaratoria de Herederos" (Expte. 2322069/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante EUGENIO BRACCO CATALDO, M.I. 2.786.401, por el término de 20 días y bajo apercibimiento de ley. Dr. Leonardo González Zamar, Juez. Dra. María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, Secretaria. Córdoba, 15 de agosto de 2012.

5 días - 27881 - 31/10/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante don VILLALBA ALEJANDRO JULIO O VILLALVA ALEJANDRO JULIO a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "584804 – VILLALBA ALEJANDRO JULIO O VILLALVA ALEJANDRO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" en el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dr. Pablo Enrique Menna, N° 7, Villa María, 12 de setiembre de 2011.

5 días - 27862 - 31/10/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORA EVA ROJAS en autos caratulados: ROJAS NORA EVA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2333768/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de octubre de 2012. Secretaria: Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Sueldo Juan Manuel.

5 días - 29397 - 31/10/2012 - \$ 45

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva; cita y emplaza a los acreedores y herederos de la Sra. Carmen Josefa RE; por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Oliva, 10 de Octubre de 2012. Fdo. Dr. Augusto G. Cammisa, Juez; Dr. Víctor Adrián Navello, secretario.

5 días - 27863 - 31/10/2012 - \$ 45

3ª SECCIÓN

CIVILES Y COMERCIALES

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

CIRCULO SINDICAL DE LA PRENSA Y LA COMUNICACION DE CORDOBA

La Comisión Directiva del Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba, reunida el día 23 de octubre de 2012 resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2012, a las 12 hs.; en Obispo Trejo y Sanabria 365, sede social de nuestra entidad, a los fines de considerar la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1ro. de octubre de 2011 y el 30 de septiembre de 2012, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Social (arts. 33, 35, 83 Y concordantes), Ley 23.551 (art. 24) y Dcto. Reglamentario 467/88 (art. 20) y la resolución DNAS Nro. 6/95 en la oportunidad se considerará el siguiente Orden del Día 1. Designación del Presidente de la Asamblea, 2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, 3. Lectura y aprobación del acta anterior, 4. Consideración, aprobación o modificación de Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Córdoba, 23 de octubre de 2012. El Sec.

N° 30632 - \$ 76.-

COOPERATIVA DE TRABAJO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE CÓRDOBA LTDA.

En la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 12:00 hs., en cumplimiento de lo establecido en los artículos 47° y 48° de la Ley de Cooperativas N° 20.337, y en armonía con lo dispuesto por el Estatuto Social, el Consejo de Administración procede a CONVOCAR a la Asamblea Anual Ordinaria de Asociados que se realizará el día 12 de noviembre del año dos mil doce a las 09:30 horas, en el domicilio de calle Nápoles, Nro. 463, barrio Italia de la ciudad de Jesús María, invitando a los asociados de la Cooperativa de Trabajo mediante nota personal, y publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario El despertador de Jesús María.- ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario electos, suscriban el Acta de representación de la Asamblea.- 2) Elección de tres miembros de la Asamblea para integrar la comisión de credenciales y poderes. 3) Designación de una comisión escrutadora de votos compuesta de tres miembros electos. 4) Explicar los motivos por los cuales se convoca fuera de término la realización de una Asamblea Ordinaria. 5) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe de Síndico, respectivamente correspondiente a los ejercicios económicos N° 5 del año 1993, N° 6 del año 1994, N° 7 del año 1995, N° 8 del año 1996, N° 9 del año 1997, N° 10 del año 1998, N° 11 del año 1999, N° 12 del año 2000, N° 13 del año 2001, N° 14 del año 2002, N° 15 del año 2003, N° 16 del año 2004, N° 17 del año 2005, N° 18 del año 2006, N° 19 del año 2007, N° 20 del año 2008, N° 21 del año 2009, N° 22 del año

2010, Y N° 23 del año 2011; todos ellos iniciados el 1 de enero y finalizados el 31 diciembre de cada año.- 6) Consideración del procedimiento de regularización y re-empadronamiento de la Cooperativa de Trabajo, Vigilancia y Seguridad de Córdoba Ltda. por ante el Organismo de Aplicación Nacional de la Ley 20.337. - NOTA: Artículos 49° y 52° de la Ley 20.337 en vigencia.- El Sec.-

3 días - 30594 - 1/11/2012 - \$ 408.-

CARLOS PAZ GAS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Noviembre de 2012 a las nueve y treinta horas (9,30 hs), en primera convocatoria en el local sito en Avda. Sabattini N° 37, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Razones por la cual se convoca fuera de término la Asamblea General Ordinaria; 3°) Consideración de los Documentos exigidos por el arto 234 inc. 1 de la Ley 19550 (Inventario, Balance y demás cuadros anexos), relativos al ejercicio N° 08, cerrado el 31 de Diciembre de 2011, presentados por el anterior Directorio; 4°) Memoria presentada por el anterior Directorio e informe del Síndico; 5°) Destino del Resultado del Ejercicio; 6°) Consideración de la Gestión de los Directores y Síndicos; 7°) Retribución Directores y Síndicos.; 8°) Revocación del mandato de los Directores y Síndicos; 9°) Elección de Directores.- 10°) Elección de Síndicos.- Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad, a los fines de ser inscriptos en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.- Ciudad de Villa Carlos Paz. 29 de Octubre de 2012.

5 días - 30595 - 5/11/2012 - \$ 400.-

REPOSTERIA MEDITERRANEA S.A.

Por Acta de fecha 26 de octubre del 2012, El directorio de la sociedad REPOSTERIA MEDITERRANEA S.A., inscripta en el Registro Público de comercio, en la Matrícula N° 7663-A de fecha 12 de marzo de 2008, convoca, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio sito en calle Guillermo Reyna N° 3260 de esta Ciudad de Córdoba, el día 29 de Noviembre del 2012 a las 18hs, en primera convocatoria, ya las 19 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: A cuyo fin se resuelve convocar a asamblea general ordinaria para el día 29 de noviembre del 2012 a las 18hs, en primera convocatoria, y a las 19 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta Asamblea; 2) Consideración de la razones por la que esta Asamblea se convoca fuera de términos legales y Estatutarios; 3) Consideración de la memoria anual, balance general, los documentos que prescribe el Art. 234 inc. 1 de la ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31/12/11; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5.) Fijación de la retribución al Directorio. Consideración de las retribuciones

en exceso del limite prescripto en el art 261 de la ley 19.550, percibidas o a percibir por los miembros del directorio por el ejercicio cerrado al 31.12.2011; 6.) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio en tratamiento. Córdoba, 26 de octubre del 2012.-

5 días - 30462 - 5/11/2012 - \$ 380.-

CIRCULO ITALIANO DE CORDOBA

Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Noviembre de 2012 a las 19:00 horas en su sede de calle 27 de abril 255 de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2°) Designar dos socios para firmar el acta y dos socios escrutadores de votos. 3°) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas. 4°) Elección de: a - seis vocales titulares, por dos años; b - tres vocales suplentes, por un año; c - comisión revisora de cuentas: tres titulares y un suplente, por un año; d - comisión arbitral: cinco miembros titulares y un suplente por un año. 5) Palabra libre. El Secretario.

2 días - 30439 - 31/11/2012 - \$ 104.-

ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS "ATILRA FREYRE"

FREYRE

La asociación mutual de afiliados "Atilra Freyre", con domicilio legal en la calle Güemes este 339 de la localidad de Freyre, convoca a todos sus asociados a la 1° asamblea general ordinaria que se llevara a cabo el día 30/11/2012 a las 19:30 horas, en el domicilio citado precedentemente con el fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Informe puesta en marcha farmacia mutual. 3) Motivos por lo que no se convoco a asamblea para considerar los ejercicios anteriores. 4) Lectura y consideración de la memoria, balances generales, cuadros de recursos y gastos, inventarios e informes de la comisión fiscalizadora de los ejercicios finalizados el 30/06/2010, el 30/06/2011 y el 30/06/2012. 5) Lectura y consideración de las renunciaciones del tesorero y un vocal titular. Designación de reemplazantes. 6) Designación de la junta escrutadora. 7) Elección del consejo directivo integrado por un presidente, un secretario, un tesorero, 2 (dos) vocales titulares y un vocal suplente y de la Junta Fiscalizadora integrada por 3 (tres) fiscalizadores titulares y 1 (uno) suplente. El mandato de los mismos será por el término de 4 (cuatro) ejercicios. 8) Realización del escrutinio. 9) Proclamación de la lista electa. 10) clausura de la Asamblea. Disposición del estatuto arto 41: el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En el caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. El sec.

3 días - 30464 - 1/11/2012 - s/c.-

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

La Comisión Directiva, en cumplimiento de las normas Legales y Estatutarias, cita a sus

asociados a participar en la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 2012 a las 10 y 30 horas en las oficinas de la Asociación de Profesionales Docentes Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba sito en Avenida Vélez Sarsfield n° 1.600, Córdoba Capital con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir con el presidente y secretaria el acta de la Asamblea. 2) Modificación de los valores de las cuotas contemplado en el artículo 8° del Estatuto Social.- 3) Palabra libre.- Nota: 1.- La Asamblea se celebrará válida sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, sí antes no se hubiese reunidos la mitad mas uno de los asociados en condiciones de votar (artículo n° 29 del Estatuto) 21- Lugar de la Convocatoria: Avenida Vélez Sarsfield n° 1.600 Córdoba. Sec.

3 días - 30463 - 1/11/2012 - \$ 180.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE INRIVILLE

INRIVILLE

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Noviembre del año 2012 a las 17,30 hs. en el local social, sito en calle Libertad N° 149 de la Localidad, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta correspondiente. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a 41° Ejercicio cerrado el 31 de Julio del año dos mil doce. 3. Designación de una comisión escrutadora. 4. Renovación Parcial de la Comisión Directiva (Vice-Presidente, ProSecretario, Pro- Tesorero, dos Vocales Titulares y un vocal Suplente) por el término de dos años y Total de Órgano Fiscalizador por el término de un año. Se ruega puntual asistencia, quórum según arto 41 inc d). Sec.

3 días - 30438 - 1/11/2012 - \$ 240.-

BENEFICIARIOS Y ADJUDICATARIOS DE PLANES DE VIVIENDAS - ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta n° 25 de Comisión Directiva, de fecha 12 de octubre de 2012 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre del año 2012 a las 19,30 horas en el domicilio ~ en calle Tucumán N° 467, Salón de "Unión y Benevolencia" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día, a saber: 1. Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Informe de las causales por las cuales no se convocó a Asamblea en los términos estatutarios. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del año 2010 y 31 de diciembre del año 2011 e Informe del Órgano de Fiscalización por cada ejercicio. 4. Fijación de la cuota social. 5. Elección total de los miembros de la Comisión Directiva (presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, un vocal titular y un vocal suplente). Proclamación de los electos. 6. Elección de un revisor titular y un revisor suplente. 7. Consideración de la reforma de los artículos 13 y 14 del estatuto social. Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. Nota: Conforme lo dispuesto en el arto 29 del estatuto social, si pasada media hora de la convocatoria no hubiese

mayoría, se declarará abierta la sesión con cualquier número de socios asistentes y serán válidas sus resoluciones. Comisión Directiva.-
N° 30495 - \$ 104.-

**MUTUAL DEL LEGISLADOR DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

VISTO: Lo establecido en el Artículo 38° de los Estatutos de la Mutual del Legislador de la Provincia de Córdoba, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos necesarios a tales efectos, el Consejo Directivo de la Mutual RESUELVE: Convocar: a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Noviembre de 2012, a las 11.00 hs. en el Salón de Reuniones de la Sede Social de la Mutual del Legislador de la Provincia de Córdoba, sita en calle Belgrano N° 270, Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1°. Lectura y consideración del acta anterior. 2°. Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3°. Tratamiento y consideración de: Informe de la Junta Fiscalizadora, Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31 de Julio de 2012.

3 días - 30587 - 1/11/2012 - s/c.-

**INSTITUTO DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA y SUPERIOR VILLA
CARLOS PAZ**

VILLA CARLOS PAZ

El Instituto de Enseñanza Secundaria y Superior de Villa Carlos Paz convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 17 de noviembre de 2012 a las 8.00 horas en la sede de la Institución, Solís 283 de Villa Carlos Paz. Orden del DIA: 1- Lectura y aprobación del acta nO 1947, de la Asamblea General Ordinaria del año 2011. - 2- Elección de dos socios para firmar el acta.- 3- Considerar, aprobar, modificar o rechazar la Memoria, Balance y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas al 30 de setiembre de 2012.- 4- Lectura del presupuesto ejecutado 2011-2012 y lectura del presupuesto aprobado 2012-2013. - 5- Poner a consideración de la Asamblea, a propuesta del Consejo Directivo, el valor de la cuota social y la modalidad de pago. 6- Poner a consideración de la Asamblea, propuesta de otorgamiento de medias becas a alumnos hijos o hijas del personal de mantenimiento, maestranza, administración y profesionales del gabinete psicopedagógico, trabajadores y prestadores de servicios no socios, con antigüedad mayor de un año.- 7- Considerar y designar, a propuesta del Consejo Directivo, apoderado Legal que sea nexo del Instituto de Enseñanza Secundaria y Superior ante la D.G.I.P.E.- 8- Elección de nuevas autoridades periodo 2012-2014.- Presidente

3 días - 30630 - 1/11/2012 - \$ 276.-

**INSTITUTO MEDICO
RIO CUARTO S.A.**

Renuncia de autoridades.
Elección de nuevas autoridades

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 2.012, a las 14 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad -sita en calle Hipólito Irigoyen N° 1034, Río Cuarto-, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, en forma conjunta

con el presidente, redacten y suscriban el acta; 2. Consideración de las renunciadas presentadas por los directores titulares y suplentes, Sres. Juan Felipe de León, José Lombardi, Hernán Alejandro Pauletti, Alberto Fabbro, Miguel Villar, Javier Barale y Federico Magri. En su caso determinación del número de directores a elegir, designación de los mismos por el término faltante y discernimiento de sus cargos; 3. Consideración de la gestión del Directorio saliente, por el término de su efectivo ejercicio; 4. Fijar los honorarios de los miembros del Directorio.

5 días - 30490 - 5/11/2012 - \$ 280.-

INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 2.012 a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para que, en forma conjunta con el presidente, redacten y suscriban el acta; 2. Modificación de los artículos "SEXTO" y "SÉPTIMO" del Estatuto Societario e incorporación de una cláusula transitoria.

5 días - 30491 - 5/11/2012 - \$ 200.-

**ASOCIACIÓN MUTUAL LIBERTAD
BALNEARIA**

La Asociación Mutual Libertad Balnearia, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 30 día Jueves 30 de noviembre de 2012 a las 21:00 horas en la sede de la Asociación Mutual Libertad Balnearia, sito en calle Avenida Tristán Cornejo 286 de Balnearia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, para tratar y considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.- 2. Lectura y Consideración de Memoria, Estados Contables completos y sus anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y de Auditoría Externa, todo por el Ejercicio N°11 cerrado el 31 de julio de 2012.- 3. Tratamiento del monto a fijar de cuota social.- 4. Exposición del Consejo Directivo de la Situación Institucional.- 5. Renovación parcial del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora para el próximo periodo.-

3 días - 30555 - 1/11/2012 - s/c

**ASOCIACIÓN MUTUALISTA
LAS PERDICES**

LAS PERDICES

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19, INCISO "C" DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 20:00 HORAS EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, SITO EN CALLE BELGRANO 500, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS: ORDEN DEL DIA 1) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO FIRMEN EL ACTA DE LA ASAMBLEA. 2) MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZA LA ASAMBLEA FUERA DE TÉRMINO. 3) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DEMOS TRATIVO DE

GANANCIAS Y PÉRDIDAS, INVENTARIO GENERAL E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. 4) RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONSEJO DIRECTIVO, ELECCIÓN DE 5 MIEMBROS TITULARES Y 6 MIEMBROS SUPLENTE, 3 MIEMBROS TITULARES DE LA JUNTA FISCALIZADORA Y 3 MIEMBROS SUPLENTE DE LA JUNTA FISCALIZADORA.

3 días - 30562 - 1/11/2012 - s/c

**VIDA PLENA ASOCIACIÓN MUTUAL
DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN
HUMANA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Diciembre de 2012 a las 18:00hs., en la Sede Social de Tucumán N° 71 1° piso Ofic.. 1. para tratar y considerar el siguiente: Orden del día 1°) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Motivos por los que se convocó a Asamblea fuera de términos. | 3°) Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 2012. 4°) Informe de la Junta Fiscalizadora. 5°) Informe sobre los servicios. 6°) Reglamento de Proveeduría.- 7°) Reglamento de Farmacia.-

3 días - 30563 - 1/11/2012 - s/c

**CARLOS PAZ GAS SOCIEDAD
ANÓNIMA**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 2012, a las 9:30 horas en primera convocatoria a llevarse a cabo en el local sito en Av. Sabattini N° 37, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta. 2°) Reforma integral del Estatuto Social (modificación de los artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19° y 20° y su reordenamiento numérico)". Se hace saber a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad, a los fines de ser inscriptos en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Ciudad de Villa Carlos Paz, 29 de octubre de 2012.

5 días - 30599 - 5/11/2012 - \$ 300.-

**CARLOS PAZ GAS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B"

Convocatoria a Asamblea Especial de Accionistas de clase "B" para el día 22 de noviembre de 2012, a las 14:30 horas en primera convocatoria, a llevarse a cabo en el local sito en Av. Sabattini N° 37, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, suscriban el acta. 2°) Ratificación de la reforma integral del estatuto social (modificación de los artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 17°, 18°, 19°, 20° y su reordenamiento numérico)". Se hace saber a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la sociedad, a los fines de ser

inscriptos en el Libro de Depósito de Acciones y Registros de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Ciudad de Villa Carlos Paz, 29 de octubre de 2012.

5 días - 30598 - 5/11/2012 - \$ 280.-

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN
ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS,
SOCIALES y DE VIVIENDA CALCHIN
OESTE LTDA.**

Dando cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley N° 20.337 y 31 del Estatuto Social, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2012 a las 20 horas en el local de su Sede Social, sito en calle Av. Estanislao del Campo s/no en Calchín Oeste, a los efectos de considerar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo correspondiente al Ejercicio N° 37 cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4) Informe sobre situación económica financiera: análisis y medidas a adoptar. 5) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros, elegidos entre los asociados presentes 6) Renovación parcial del Consejo de Administración debiéndose elegir: a) Tres Consejeros Titulares, en reemplazo de los señores: Rubén Daniel Francone, Juan Ramón Rodríguez y Alcides Fissore. b) Dos Consejeros Suplentes, en reemplazo de los señores: German Marcelo Doglio y Fernando Jose Garino. Setiembre de 2012. Consejo de Administración.

3 días - 30583 - 1/11/2012 - \$ 312.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

AGROCULTIVOS DEL NORTE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 15 de Mayo de 2012. Socios: Pedro DAHBAR, Documento Nacional de Identidad N° 21.756.636, de nacionalidad Argentino, casado, de 42 años de edad, nacido el 14 de Septiembre de 1970, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Laborde N° 9257 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Hernán Enrique LÉPORE, Documento Nacional de Identidad N° 29.551.381, de nacionalidad Argentino, casado, de 30 años de edad, nacido el 30 de Julio de 1982, productor agropecuario, con domicilio en calle Fortunato Rizzi (ex calle 41) N° 2934 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: AGROCULTIVOS DEL NORTE S.A. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y su sede social estará radicada en calle Fortunato Rizzi (ex calle 41) N° 2934 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas,

alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; también podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. b) a la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderas, tales como la cría, engorde, invernada y afines de todo tipo y especie de ganado y/o animales de pedigree, en cabañas o no; producción de todo tipo de cereales, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, aldoneras, tabacaleras, yerbateras y sus semillas; explotación de bosques, plantaciones, viveros forestales, huertas, quintas y criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres; explotación tambera, frutihortícola y apicultura. c) la compra-venta, acopio, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediación, instalación de depósitos, ferias y transporte, referente a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, frutihorticultura y forestación; sus insumos, subproductos y derivados, naturales, semielaborados o elaborados. d) Prestar servicios de asesoramiento técnico y/o científico a terceros relacionados a las actividades mencionadas anteriormente. e) Arrendar, administrar, comprar, consignar, construir y comercializar inmuebles rurales o inmuebles ubicados en zonas no urbanizadas. f) Constituir y/o administrar fideicomisos agropecuarios. Capital Social: Determinar el capital social de la misma en la suma de Pesos Veinte mil (\$20.000) que estará representado por Doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el cien por ciento (100%) del capital suscrito, en dinero efectivo, por la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000), los cuales son integrados en la proporción suscrita por cada uno de los contrayentes. El mismo será suscrito en las siguientes proporciones: El señor Pedro DAHBAR, suscribe CIEN (100) acciones de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, es decir, la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000); y el señor Hernán Enrique LÉPORE, suscribe CIEN (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, es decir, la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, electo/s por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio, en su primera sesión deberá designar un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente, quién reemplazará al presidente en el caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: PRESIDENTE: el Sr. Pedro

DAHBAR, de datos personales citados, DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Hernán Enrique LÉPORE, de datos personales citados. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del Art.284, último párrafo, de la ley 19.550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 de la ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

N° 29799 - \$ 284.-

METALURGICA FLORES SRL

Constitución de Sociedad

J. CYC. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL.- S. CTRL.M. F- LAS VARILLAS, Autos: METALURGICA FLORES S.R.L. - INSC. REG. PUBL. COMERCIO - Expte. N° 635124. Denominación: Metalúrgica Flores Sociedad de Responsabilidad Limitada. Contrato constitutivo: 04/06/29012. Socios: LILIANA BEATRIZ ALBERTO, nacida el 05/01/1965, casada, argentina, comerciante, con domicilio real en calle Independencia 595 de la ciudad de Las Varillas, DNI 17.028.366 y MELINA MAGALI FLORES, nacida el 19/03/1990, argentina, estudiante, con domicilio real en calle Independencia 595 de la ciudad de Las Varillas, DNI 34.372.994. Sede social: la sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de Las Varillas, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir del día de su inscripción registral. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de ley, tanto en el territorio nacional como extranjero, las siguientes actividades: Industriales: mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trasfilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado realizado con los materiales antes citados. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos, Féreos y plásticos. Comerciales: compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Servicios: los servicios de Mantenimiento y reparación de maquinaria no motorizada tales como tanques transportadores de agua, Estercoleros, chasis, estructuras de arrastre y similares. La sociedad no realizara actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos 100 (\$ 100.) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Alberto Liliana Beatriz, cien (100) cuotas, por un total de pesos diez mil (\$ 10.000), integrando pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); la Srta. Melina Magali Flores, cien (100) cuotas, por pesos diez mil (\$ 10.000), integrando pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). La integración del restante setenta y cinco por ciento (75%) se realizará en dos años, con dinero en efectivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Administración y representación: Designase para desempeñar el cargo de Gerente, por el plazo de cinco (5)

años contados desde la fecha de suscripción del instrumento constitutivo, a la Sra. ALBERTO LILIANA BEATRIZ. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina: Las Varillas, 27/06/2012.

N° 29104 - \$ 210 .-

GUAG S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 03/09/12, se constituye la sociedad "GUAG S.A.". Socios: EDUARDO OSVALDO BRAVO, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión empresario, nacido el día 14 de junio de 1.965, D.N.I. N° 17.293.130, con domicilio en calle Molino de Torres N° 5301 Lote 9, Mza. 16 de B° El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y la Sra. SONIA ISABEL SANCHEZ, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión ama de casa, nacida el día 24 de enero de 1.970, D.N.I. N° 21.628.296, con domicilio en calle Molino de Torres N° 5301 Lote 9, Mza. 16 de B° El Bosque de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "GUAG S.A.". Sede y domicilio: la sociedad constituye su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, habiendo fijado su sede social en calle Alvear N° 84, Piso 4to "C", B° Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece en 90 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o a título de fiduciario, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, valiéndose de profesionales habilitados y matriculados en su caso y de conformidad a la normativa vigente, a los siguientes rubros: A) Construcción: de toda índole o refacción y/o mantenimiento de obras ya existentes. Dicha construcción, refacción y/o mantenimiento podrá ser sobre bienes ajenos o propios. En especial podrá construir, refaccionar o mantener Oficinas, Locales, Viviendas, Housing de Viviendas, Centros Comerciales, Edificios en Altura, Depósitos, Edificios Inteligentes, Naves Industriales, Almacenes, Hipermercados, Accesos Viales, Call Centers, Centros de Distribución, Estructuras de hormigón y metálicas, Obras de Saneamiento Industrial, Fundaciones especiales para máquinas y Silos, obras viales e hidráulicas, redes en general, entre otras, a cuyo fin podrá efectuar Desmontes, Excavaciones, Terraplanamientos, Compactación, Nivelación y Zanjeo, Mejoramiento de Suelos, Investigación Geotécnica, Control de Erosión, Medición de Impacto Ambiental, ensayos de campo, y laboratorio. Podrá asimismo, fabricar, comercializar y distribuir materiales, máquinas y repuestos de y para la construcción, quedando facultada para explotar canteras y minas (correspondientes a la categoría tres conforme a los artículos dos y cinco del Código de Minería con vigencia en la República Argentina), así como efectuar actividades de importación y exportación relacionados con todos los fines anteriormente enunciados. B) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones,

representaciones y mandatos, la intermediación inmobiliaria y toda clase de operaciones inmobiliarias, como subdivisión y venta, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganadera y parque industriales. Asimismo la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de planes de inversión y desarrollos urbanos, su Diseño, Logística, Gestión Comercial e Industrial. Servicios inmobiliarios que serán prestados mediante profesionales habilitados y debidamente matriculados de conformidad con la normativa vigente. C) Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. Como Fiduciario podrá emitir certificados de participación y/o títulos representativos de deuda, en oferta pública o privada, conforme a normas vigentes. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) que se divide en Dos Mil (2.000.-) acciones ordinarias clase "A", de valor nominal Pesos Cincuenta (\$ 50.-) cada una, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor EDUARDO OSVALDO BRAVO suscribe la cantidad de un mil novecientas (1.900.-) acciones y el Señora SONIA ISABEL SANCHEZ, suscribe la cantidad de cien (100.-) acciones. El capital suscrito es integrado de la siguiente manera: en dinero en efectivo, el 25 % en el acto de constitución y el saldo en el plazo no mayor de 24 meses a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de uno (1) a tres (3) miembros elegidos por la asamblea general de accionistas, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. A fin de administrar la sociedad, para cubrir el primer período, se eligen como director titular presidente al Sr. EDUARDO OSVALDO BRAVO, D.N.I. N° 17.293.130, como director suplente a la Sra. SONIA ISABEL SANCHEZ, D.N.I. 21.628.296. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad que le corresponde, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, cuya firma personal bajo un sello con el rubro social, obliga a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura por opción en el acta constitutiva. Cierre del ejercicio económico: 31/12 de cada año. Departamento

Sociedades por Acciones. Córdoba, Octubre de 2012.-

N° 29165 - \$ 364 .-

LASER CONTROLES S.A.

Rectifica edicto

Se rectifica edicto N° 26896, de fecha 10 de octubre de 2012, donde dice: José Ignacio Parellada como Director Suplente, debió decir: IGNACIO JOSE PARELLADA como director suplente.-

N° 29275 - \$ 40 .-

AL.MA. SERVICES S.R.L.

Modificación Objeto

Por acta reunión de socios del 11/09/12 los socios de "AL.MA. SERVICES. S.R.L." que representan el 100% del capital social con derecho a voto, aprobaron modificar la cláusula tercera del contrato, es el Objeto Social, proponiendo el siguiente texto: "TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar el servicio de Mensajería Urbana, y ello según Resolución N° 604/2011 de la Comisión Nacional de Comunicaciones C.N.C.". Oficina 15 de octubre de 2012. Juzgado de Primera Instancia 26° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades 2o.

N° 29231 - \$ 40 .-

CLEANGROUP S.R.L.

Por orden del Juzg. de 1a Inst. y 29a Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos "CLEANGROUP S.R.L.- Insc. Reg. Pub. Comer. - MODIFICACION - Expte. 2306403/36" se hace saber que por Acta de fecha 15/11/11, los únicos socios, Sras. Nélica Inés Gabbarini, y Ana Lía Gabbarini, resolvieron modificar parcialmente la cláusula quinta del contrato social en los siguientes términos: "QUINTA: La administración y representación de la sociedad es ejercida por la Sra. Nélica Inés Gabbarini, en carácter de gerente, quien podrá actuar en representación de la sociedad con los alcances que determina la ley y deberá usar su firma con el sello social..."; manteniéndose igual el resto del texto de la cláusula quinta.- Córdoba, 27 de Septiembre de 2012.-

N° 29227 - \$ 52 .-

LOS TRINEÓN S.A.

Elección Nuevo Directorio

Comunicase que por resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 2012 y Acta de Directorio del 2 de Agosto de 2012, fue designado el nuevo Directorio por el termino de tres ejercicios, como sigue Presidente: SILEONI, Alejandro Humberto, DNI 25.424.047 con domicilio en Zona Rural Matorrales Pda. De Cba. Vicepresidente: SILEONI Mauricio Mario DNI 24.457.541 con domicilio en Zona Rural Matorrales Pcia. De Cba. El Directorio

N° 29191 - \$ 40 .-

MEDIOEVO S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Por Acta de fecha 24 de junio de 2010, los socios resolvieron en forma unánime: 1°) Prorrogar por cincuenta años más la vigencia de la sociedad contados a partir del día 23 de agosto de 2014. Of. 12/10/12. Juzgado de 1°

Instancia y 52° Nominación Civil y Comercial. Fdo: Mariana Carle de Flores (Prosecretaria Letrada)

N° 29151 - \$ 40 .-

SOUTHCONE TECH S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 26 de septiembre de 2012. Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Jaime Lin, de nacionalidad China, DNI Extranjero N° 92.533.458, de profesión comerciante, con domicilio en Lote M11 Los Cielos Valle Escondido, Ciudad de Córdoba, estado civil casado, nacido el 20 de diciembre de 1972; y el señor Luis Eduardo Peralta, de nacionalidad Argentina, DNI N° 29.202.246, de profesión comerciante, con domicilio en calle Saavedra Lamas N° 659 - B° Los Gigantes, Ciudad de Córdoba, estado civil casado, nacido el 3 de enero de 1982. Denominación: "SOUTHCONE TECH S.A.", Domicilio: Saturnino Navarro N° 4291, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones, con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades: SOFTWARE: desarrollo y puesta a punto de productos de software; implementación y puesta a punto a terceros de software propios o creados por terceros; desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software; desarrollo de software a medida; prestación de servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos, y la administración de la información, el proceso de desarrollo de software y el conocimiento en las organizaciones; desarrollo de productos y servicios de software aplicables a e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicio de provisión de aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información; desarrollo e implementación de aplicaciones para sitios en Internet; prestación de servicios de diseño, codificación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y asesoramiento de calidad del sistema. COMERCIALES: mediante la comercialización, promoción, importación y/o exportación de los productos y servicios mencionados en el punto anterior. Compra, venta, importación, exportación, alquiler y comercialización de productos de hardware, de insumos, componentes, repuestos y accesorios para informática, de equipos electrónicos y de telecomunicaciones. Provisión de servicios de Internet, diseño web y gráfico, y hosting de páginas web. EDUCACIÓN: organización y dictado de cursos de capacitación y perfeccionamiento a terceros relativos al objeto social. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. INMOBILIARIA: mediante la realización y ejecución de obras de ingeniería, edificación y construcción de inmuebles, organización de consorcios, compra, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y

administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluidas las operaciones comprendidas sobre edificios de propiedad horizontal y la compra para su subdivisión de tierras para su posterior edificación o venta al contado o a plazos, desarrollo financiero y técnico de barrios privados o countries y la administración de sociedades anónimas o de cualquier otra figura que se dedique a la gestión de los intereses comunes de estos. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: pesos Treinta Mil (\$ 30.000,-) representado por Tres Mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10,-) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: El señor Jaime Lin suscribe Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa pesos Diez Mil (\$ 10.000,-); y el señor Luis Eduardo Peralta suscribe Dos Mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción lo que representa pesos Veinte Mil (\$ 20.000,-). El capital suscripto se integra un 100% en efectivo en este acto. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Nomina de Directores: Presidente: Jaime Lin, Director Suplente: Luis Eduardo Peralta. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inc 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones, Córdoba, 10 de octubre de 2012.

N° 29284 - \$ 360 .-

AIRES DEL CAMPO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 11 de septiembre de 2012. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Marcos Bergallo, argentino, DNI

25.081.104, con domicilio en El Plumerillo N° 2418 de la ciudad de Córdoba, de estado civil casado, de profesión Contador Público, nacido el 15 de diciembre de 1975 y Gabriela Evangelina Bravo, argentina, DNI 25.704.209, de profesión Contador Público, con domicilio en calle José A. Guardado 745 ph 6, B° Jardín, Córdoba, estado civil casada, nacida el 27 de julio de 1975. Denominación: "AIRES DEL CAMPO S.A.", Domicilio: Nicolás Berrotarán 1790, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades: INMOBILIARIA- ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES-CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. ASESORA, FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA: mediante la prestación de asesoramiento profesional tendiente a la optimización de recursos e inversiones industriales, agropecuarias y mineras. Podrá ser parte en contratos de fideicomisos tanto como fiduciaria, fiduciante o beneficiaria. También podrá participar en cualquier emprendimiento económico de carácter público o privado, nacional o internacional, promoviendo con ello la activa participación de los distintos campos de la ciencia en cooperación interdisciplinaria, realización de estudios de mercado y encuestas de opinión sobre economía ecología y finanzas. Estudios orientados al desarrollo integral de la tecnología. Todo realizado por profesionales idóneos contratados por la Sociedad. AGROPECUARIA-VITIVINI-COLA: mediante la explotación de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo de la agricultura, la ganadería, forestación y actividad afín, producción y explotación de vinos. FINANCIERA: Inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de prestamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación publica entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no

endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: Marcos Bergallo mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa pesos quince mil (\$ 15.000) de capital social, y Gabriela Evangelina Bravo mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa pesos quince mil (\$ 15.000) de capital social. El capital suscrito se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Nomina de Directores: Presidente: Marcos Bergallo, Director Suplente: Gabriela Evangelina Bravo. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inc 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones, Córdoba, 3 de octubre de 2012.

N° 29285 - \$ 356.-

FUNTE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 7 de septiembre de 2012. Plazo de duración: 50

años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Claudio Martín Gómez Tello, argentino, DNI 24.769.896, con domicilio en Fernando Fader N° 3984, B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, de estado civil casado, de profesión Contador Público, nacido el 16 de julio de 1975 y Natalia Lorena Funes Troncoso, argentina, DNI 25.141.843, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Miguel Victorica 2660, B° Tablada Park, Córdoba, estado civil casada, nacida el 1o de octubre de 1976. Denominación: "FUNTE S.A.", Domicilio: Nicolás Berrotarán 1790, B° Cerro de las Rosas, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La Sociedad tiene

por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades: INMOBILIARIA-ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES- CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. ASESORA, FIDUCIARIA, ADMINISTRADORA: mediante la prestación de asesoramiento profesional tendiente a la optimización de recursos e inversiones industriales, agropecuarias y mineras. Podrá ser parte en contratos de fideicomisos tanto como fiduciaria, fiduciante o beneficiaria. También podrá participar en cualquier emprendimiento económico de carácter público o privado, nacional o internacional, promoviendo con ello la activa participación de los distintos campos de la ciencia en cooperación interdisciplinaria, realización de estudios de mercado y encuestas de opinión sobre economía ecología y finanzas. Estudios orientados al desarrollo integral de la tecnología. Todo realizado por profesionales idóneos contratados por la Sociedad. AGROPECUARIA-VITIVINICOLA: mediante la explotación de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo de la agricultura, la ganadería, forestación y actividad afín, producción y explotación de vinos. FINANCIERA: Inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de prestamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación publica entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: Claudio Martín Gómez Tello mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa pesos quince mil (\$ 15.000) de capital social, y Natalia Lorena Funes Troncoso mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que

representa pesos quince mil (\$ 15.000) de capital social. El capital suscrito se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor numero que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Nomina de Directores: Presidente: Claudio Martín Gómez Tello, Director Suplente: Natalia Lorena Funes Troncoso. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 inc 2 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones, Córdoba, 18 de octubre de 2012. Publíquese en Boletín Oficial.

N° 29286 - \$ 360.-

BRITOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 del 29 de abril de 2011 y Acta de Directorio N° 9 de fecha 3 de febrero de 2012, RESOLVIO: designar como directores a los Señores: Presidente: Mauro Cesar BRITOS, D.N.I. N° 10.173.208; Vicepresidente Roberto Walter POPLAWSKI, D.N.I. N° 13.937.951, Director Titular: Mario Raúl Rodríguez D.N.I. N° 11.978.169; Director Suplente: Pablo Mario DOBLER, D.N.I. N° 14.505.432 y German Cruz BRITOS, D.N.I. N° 25.267.052; Síndico Titular Sebastian Enrique Cabiati Rodriguez, D.N.I. 29.635.964; y Síndico Suplente: Leonardo Enrique Tejero, L.E. N° 8.313.459 :por el termino de un ejercicio, ratificado la publicación anterior de fecha 18 de junio de 2012.- Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba, octubre de 2012.- Publíquese en el Boletín Oficial

N° 29045 - \$ 60.-

MALVON S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 21/09/2012. Socios: MAXIMILIANO GODOY, Argentino, DNI 35.671.508, nacido el 06/03/1991, Soltero, comerciante, y EMILIANO GODOY, Argentino, DNI 36.795.292, nacido el 02/05/1993, Soltero, Estudiante, ambos con domicilio en calle Güemes y 12 de Octubre N° 597 de la ciudad de

Hernando, Provincia de Córdoba. Denominación: "MALVON S.A." Sede social: Andrés María Ampere N° 7727, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la explotación integral de establecimientos agrícolas, preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y preparación de cosechas para el mercado. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionan con esta actividad. b) Acopio de Cereales y/o Oleaginosas: Ya sea para el almacenamiento propio o de terceros con fines de comercialización y/o industrialización, ya sea para importar o exportar, instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza, compraventa, permuta, canje, consignación, e intermediación de cualquier clase de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; recibo, almacenaje y dosificado del grano a procesar hasta los sistemas de acopio. c) Servicios: Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente en la materia. También podrá ejercer la representación asumiendo la calidad de representante comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de bienes agropecuarios, pudiendo utilizar marcas, patentes, licencias y modelos; consignación, importación, exportación y fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias agrícola; y la prestación del servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y demás bienes que estén directamente relacionados con el objeto social. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. d) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones Capital: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$

100.000) representado por Diez Mil (10.000) acciones de Pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: MAXIMILIANO GODOY cinco mil (5.000) acciones y el señor EMILIANO GODOY, cinco mil (5.000) acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Duración tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente o Vicepresidente del directorio en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer Directorio: Presidente: MAXIMILIANO GODOY, Vicepresidente EMILIANO GODOY y como Director Suplente ROBERTO SILVIO GODOY, (LE 6.591.676). Cierre de Ejercicio: 31/08 de cada año.

N° 29732 - \$ 320.-

AGRO EMPRESA DEL ESTE S.A.

Elección- Aumento de Capital Reforma Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del 25/04/2012, que ratifica Asamblea General Ordinaria N° 1 del 15/07/2009 y Asamblea General Ordinaria N° 2 del 11/10/2011, se resolvió aumentar el capital social de \$ 100.000 elevándolo a la suma de \$ 9.079.700, mediante capitalización parcial del saldo de la cuenta aportes irrevocables emitiéndose 897.970 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. Como consecuencia del aumento, el artículo Cuarto del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL - ACCIONES: El capital social es de Pesos nueve millones setenta y nueve mil setecientos (\$ 9.079.700), representado por novecientos siete mil novecientos setenta (907.970) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550." Asimismo en Asamblea General Ordinaria N° 2 del 11/10/2011 se eligieron autoridades quedando el Directorio como sigue: Director Titular y Presidente Federico Antonio Stiegemann, DNI N° 11.583.998 y Director

Suplente Federico Antonio Stiegemann DNI N° 28.158.785.-

N° 29734 - \$ 84.-

PRO LINE ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 17/04/2009 y Acta de Directorio N° 5 de igual fecha, se designaron autoridades y distribuyeron cargos respectivamente, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE, Marcos Victorio Passerini (DNI N° 17.362.243); DIRECTORES TITULARES, Eduardo Alejandro Romero (D.N.I N° 11.061.410) y Ángel Leopoldo Cabrera (D.N.I N° 21.099.428) y DIRECTORES SUPLENTE, Diego Villagra (D.N.I N° 20.622.948), Sergio Atilio Supertino (D.N.I N° 10.174.569) y Tomas Martínez Tagle (D.N.I N° 20.997.641. Asimismo por acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 se ratifica la anterior y se designan autoridades quedando el directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE, Marcos Victorio Passerini (DNI N° 17.362.243) DIRECTORES TITULARES, Eduardo Alejandro Romero (D.N.I N° 11.061.410) y Ángel Leopoldo Cabrera (D.N.I N° 21.099.428) y DIRECTORES SUPLENTE, Diego Villagra (D.N.I N° 20.622.948) y Sergio Atilio Supertino (D.N.I N° 10.174.569).-

N° 29733 - \$ 48.-

DRAGON SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de objeto social Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria N° 15 del 03/08/2012 se aprobó la ampliación del objeto social, quedando el artículo tercero del estatuto redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes la comercialización, importación, exportación, venta en comisión, producción y distribución de toda clase de materias primas, productos elaborados o semi elaborados sean alimenticios, de origen animal o vegetal, en su estado natural o procesados destinados al uso o consumo humano o animal; vitivinícolas; frutos del país; cueros; muebles y accesorios de equipamiento; equipos electrónicos para la industria y/o la actividad agropecuaria; semovientes; agroquímicos; vehículos automotores; motocicletas; fabricación y ensamble de ciclomotores, motocicletas, motores y partes para rodados de todo tipo; maquinarias, tractores y demás implementos, nuevos y/o usados, para la agricultura, ganadería, forestación, metalúrgica, minera, viales, y/o para la construcción; sus componentes, accesorios y repuestos. A efectos del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra, venta, alquiler, exportación, importación, fraccionamiento, estibaje, representación, distribución, consignación, transporte, acopio, franchising y/o concesión, en todas las formas permitidas por las leyes vigentes de los bienes y productos propios de su objeto social. Podrá adquirir bienes y servicios, en el país o en el extranjero, para incorporar valor agregado a los bienes, servicios y productos propios de su objeto, destinándolos al mercado interno o externo. b) SERVICIOS: Prestación de servicio técnico en general, servicio de mantenimiento, reparación, tecnología y/o

servicios de post venta derivados de la comercialización, distribución y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. c) GESTION DE NEGOCIOS: Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios y franquicias, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales sin limitación alguna, y gestiones de negocios conforme las convenciones que en cada caso se estipulen. Representación comercial como depositaria, consignataria o distribuidora de bienes agropecuarios, pudiendo utilizar marcas, patentes, licencias y modelos. d) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. e) FINANCIERAS -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de "leasing" como dador o tomador. Podrá con fondos propios otorgar créditos o financiaciones en general, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate en cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. La sociedad podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), consorcios de cooperación empresaria, fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

N° 29736 - \$ 272.-

PUERTO ALEGRÍA S.R.L.

ACTA SOCIAL COMPLEMENTARIA. Se deja sin efecto la cesión y transferencia de cuotas sociales de fecha 28 de Marzo de 2012, efectuada por el Sr. Walter Fabián Herrera de cien cuotas sociales a favor de la Sra. Olga Fabiana Figueroa atento no haberse admitido judicialmente la misma por el artículo 1358 del Código Civil. El día 14 de Septiembre de 2012, el Sr. HERRERA, WALTER FABIÁN, D.N.I. N° 20.439.399, cedió en forma gratuita y transfirió al Señor

HERRERA, JUAN CARLOS, L.E. N° 6.519.516, el total de CIENTO VEINTE (120) CUOTAS SOCIALES que posee, le corresponden y tiene suscriptas e integradas totalmente a su nombre en la sociedad "PUERTO ALEGRÍA S.R.L.". Asimismo el Sr. HERRERA, JUAN CARLOS cedió en forma gratuita y transfirió a la Señora OLGA FABIANA FIGUEROA, nacionalidad argentina D.N.I. N° 18.630.572, nacida el día 30 de Agosto de 1967, de cuarenta y cinco (45) años de edad; estado civil: casada con Herrera Walter Fabián D.N.I. N° 20.439.399, profesión comerciante domicilio real en Av. Alem 1720 - B° Guayaquil de esta ciudad de Córdoba, el total de CIENTO VEINTE (120) CUOTAS SOCIALES que posee, le corresponden y tiene suscriptas e integradas totalmente a su nombre en la sociedad "PUERTO ALEGRÍA S.R.L.". Como consecuencia de las cesiones efectivizadas se modifican las Cláusulas Cuarta - Capital Social - y Quinta - Administración - del Contrato Social. La administración y representación de "PUERTO ALEGRÍA S.R.L." será ejercida por el socio HERRERA WALTER FABIÁN investido con el rango de gerente.- Juzg. De 1° Inst. y 52° Nom. C. y C. of. 19/10/12.-

N° 29879 - \$ 92.-

HOLSTEIN SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Jurisdicción. Reforma Integral de Estatuto Social. Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del 18/06/2011 que ratifica Acta de Socios N° 1 del 01/02/08 y Asamblea General Ordinaria N° 2 del 14/01/2011, se aprobó el cambio de jurisdicción de Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Córdoba, estableciendo la sede social en calle Paraguay N° 360, Barrio Paso de los Andes, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Igualmente se aprueba la modificación integral del estatuto social por cambio de domicilio, objeto y corrección de todo el articulado. De tal manera que: Denominación: "HOLSTEIN SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir del acta constitutiva. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero a la industrialización, fabricación, comercialización, depósito, almacenamiento, distribución, diseño, corte, confección, transformación y transporte de toda clase de indumentaria, telas, fibras, tejidos, hilados, calzados, marroquinería en general, prendas de cuero y gamuza, talabartería y las materias primas que lo componen y/o todo tipo de materias primas o sus derivados para la confección de indumentaria y de todo tipo de ropa, calzados y accesorios, sean formales o informales. A tales fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: confección, lavado industrial, teñido y/o procesos con productos químicos sobre y en relación a prendas textiles, telas de todo tipo y cueros. Diseño y confección de packaging para mercaderías. b) COMERCIALES: compra, venta, consignación, distribución, exportación e importación de materias primas, productos, subproductos, derivados, accesorios y/o insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto, sean estos productos fabricados por la sociedad o por terceros o por cuenta de terceros o para terceros, tanto en la etapa minorista como mayorista, pudiendo aceptar y/o otorgar consignaciones, franquicias comerciales (franchising), propias o de terceros, concesiones,

patentes y derechos, registrar marcas y patentes, y cualquier otra actividad destinada a proteger sus creaciones; tomar representaciones, comisiones y distribución de los productos. c) TRANSPORTE nacional e internacional, en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes respecto de los bienes propios de su objeto. d) SERVICIOS: prestación de servicios de organización y asesoramiento derivados de la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas, insumos o productos derivados de su objeto social. Ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios en general relacionadas con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. e) FINANCIERAS: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías prevista por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar todo tipo de contratos, incluidos la locación y sublocación de inmuebles y/o espacios destinados a la comercialización de productos relacionados con su actividad, tomar y dar en leasing y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de valor nominal de Pesos uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Durarán tres (3) ejercicios Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación legal y el uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo prescripto por el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de dicha ley. Para el caso que la sociedad se encontrare comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Asimismo por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 14/01/2011 se eligen autoridades quedando el directorio conformado de la

siguiente manera: Presidente ANGELA LUCIA MARASCO, DNI N° 3.604.798, Directora Suplente JUDITH NORA ROITENBERG, DNI N° 12.639.669. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del 18/06/2011 se eligen autoridades designándose Presidente ANGELA LUCIA MARASCO, DNI N° 3.604.798 y Directora Suplente GRACIELA NOEMI COHEN, DNI N° 10.966.947.-

N° 29737 - \$ 344.-

INGROUP S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por instrumento constitutivo de fecha 23/08/12 y acta de reunión de socios de fecha 23/08/12, se resolvió la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada. SOCIOS: Gerbaudo Carlos Fabián, D.N.I. 20.210.121, de nacionalidad Argentino, nacido el 18 de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, de estado civil casado, profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Av. Valparaíso N° 4250, Manzana 11, Lote 2, Barrio Tejas del Sur, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba; y Videla Maria Mercedes, D.N.I. 20.080.331, de nacionalidad Argentina, nacida el 17 de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, de estado civil casada, profesión Abogada, con domicilio en calle Av. Valparaíso N° 4250, Manzana 11, Lote 2, Barrio Tejas del Sur, de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. DENOMINACION SOCIAL: "INGROUP S.R.L.". DOMICILIO SOCIAL: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: Av. Valparaíso N° 3132 -Planta Alta- Barrio Jardín, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DURACION DE LA SOCIEDAD: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la Republica Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) La realización, gerenciamiento, contratación y/o subcontratación de servicios de consultorias, entendiéndose por tal, la formulación de estudios, consultas, asesoramiento, proyectos, cálculos, programas, planos, planeamientos, dirección de proyectos, direcciones técnicas y demás locaciones de obra intelectual relativas a las multidisciplinas técnicas y científicas, pudiendo a tal efecto asociarse especialmente con otras ramas profesionales, o con otras profesionales, que tengan por finalidad cumplir con el objeto enunciado. B) La construcción, en su faz industrial, comercial, inmobiliaria y financiera, excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidad Financiera, para lo cual podrá desarrollar las actividades inherentes a la construcción: desarrollo de instalaciones sanitarias, cloacales, eléctricas, pluviales, aire acondicionado, calefacción, comunicaciones; desarrollo constructivo de cimientos, estructuras, mamposterías, cubiertas, y todo ítem relacionado con la construcción, pudiendo importar y exportar todos sus insumos. C) La realización de operaciones inmobiliarias, mediante la venta, compra, permuta, alquiler, administración, divisiones, loteos y/o construcción en todas sus formas, de todo tipo de inmuebles, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. La sociedad se compromete a cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de proyectos, direcciones técnicas, administraciones de obras, y todo lo que compete, conforme a las leyes profesionales

aplicables a la materia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos y contratos que directamente se relacione con su objeto social, inclusive mediante la constitución, de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. D) Podrá integrar fideicomisos como negocio bilateral en interés ajeno, esto es: D.1) Para la construcción y comercialización de unidades: tiene por objeto la construcción de unidades funcionales destinadas a viviendas, afectadas al régimen de propiedad horizontal, ley 13.512 y partes comunes del edificio para si habilitación como obra terminada y la venta de unidades funcionales, con o sin garantía real u otras garantías, con o sin financiación bancaria o con aceptación de contratos de leasing. D.2) Para la comercialización y venta de inmuebles: tiene por objeto la transferencia de la propiedad de los inmuebles del fiduciante que se detallaran, a nombre del fiduciario, quien a sus vez adquirirá la propiedad fiduciaria de otros bienes que adquiera con los frutos de los bienes fideicomitidos o con el producto de actos de disposición de estos, para destinarlos a la comercialización y venta. El producto de las transferencias se destinara al fiduciante o beneficiario o fideicomisario que designe el fiduciante. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley, entre ellos: a) Adquirir cualquier titulo legal, en el país o en el extranjero bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, constituir, aceptar, transferir, hipoteca, prendas comunes o con registro, como así también cualquier derecho real. B) Realizar operaciones comerciales y financieras, excepto las vinculadas con la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras) relacionadas directamente con el objeto social, tendientes a desarrollar o promover la actividad; c) Integrar y/o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse; d) Estar en juicio como actor o demandado; e) presentarse a licitaciones con entes públicos y/o privados; f) Otorgar poderes generales y/o especiales a los fines de cumplimentar el objeto social. g) Teniendo capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, pudiendo efectuar toda clase y partes comunes de negocios, negociaciones, inversiones, compras, ventas permutas, licitaciones públicas o privadas, ya sea con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales y la contratación de licencias, representaciones o franquicias nacionales o internacionales. Siendo esta enumeración enunciativa, no limitativa. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividiéndose el mismo en 50 cuotas iguales de Pesos Cien (\$100) cada una, , suscripta totalmente por los socios en efectivo e integradas en este acto un 25% y el resto en un plazo de dos años, siendo la participación de los socios en el mismo de la siguiente forma: Sr. Gerbaudo Carlos Fabián, el 70%, o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), con 350 cuotas sociales, la Sra. Videla Maria de Las Mercedes, el 30%, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), con 150 cuotas sociales. DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del señor Carlos Fabián Gerbaudo, D.N.I. 20.210.121, quien revestirán la calidad de socio-gerente, el cual duraran en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad,

pudiendo ser removido por mayoría de capital o por justa causa, requiriéndose la firma del socio-gerente, seguida del correspondiente sello o leyenda aclaratoria "INGROUP S.R.L." para obligar a la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año. Firmado: Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial.

N° 29997 - \$ 372.-

GASTON MARCHESINI S.A.

Transformación de Sociedad

Por Acuerdo Unánime de transformación e instrumento de transformación del 28/06/12.- Denominación Social anterior: EMPRENDIMIENTOS INARCO S.R.L. Denominación adoptada: GASTON MARCHESINI S.A., no se retira ni ingresa ningún socio, sede social: Felix Frias 70 ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Construcciones: proyecto y/o construcción, ejecución directa mediante contratación y/o subcontratación, dirección y administración de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, civiles, electrónicas, urbanizaciones, pavimentación, construcción de silos, talleres, puentes, viviendas y edificios, también las incluidas en el régimen de propiedad horizontal, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales; construcción, reparación de edificios de todo tipo y la explotación de sus concesiones. Lo enunciado se concretará con personal y equipos propios o subcontratados. B) Estudio de proyecto y Dirección de Obra: Estudio, proyecto y dirección de obras de arquitectura e ingeniería; ingeniería de redes; diseño de equipamientos y muebles; infraestructura de obras sanitarias y gas, canalizaciones e instalaciones subterráneas y redes aéreas.- Explotación de patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados con el ramo de la construcción, así como también la importación y exportación de bienes relacionados con la construcción.-C) Venta de Lotes: Compra, Venta y locación de loteos, bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. D) Urbanización: Tiene por objeto toda la actividad económica a que pueda dar lugar el predio rústico y dadas todas sus características especiales y su ubicación para urbanización, por lo que previamente se deberá comenzar por la fijación de médanos, mediante la forestación; que a su vez dará lugar a la comercialización de los montes industriales, urbanización total o parcial del predio, venta de lotes de terreno; construcción de casas de habitación y otros edificios para uso general en los núcleos urbanos, siempre con relación a la urbanización.- E) Negocios Inmobiliarios: Mediante la adquisición, permuta, compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, propios o ajenos e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; la compra venta de terrenos y su sub-división, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, locación, o arrendamiento o enajenación ya sean propios o ajenos e inclusive por el régimen de propiedad horizontal. F) Constitución de Fideicomisos: Podrá conformar y firmar con otras personas jurídicas y/o físicas contratos de fideicomisos conforme lo establece la Ley 24441 como así también ser fiduciante, fiduciario y/o beneficiario. G) Financieras:

mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiamientos en general, el otorgamiento de créditos, interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. La sociedad sólo podrá actuar con fondos propios y en actividades no comprendidas en la ley de Entidades Financieras H) Representaciones y mandatos: tomar o ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias o delegaciones en el país o el extranjero. A tal fin goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones siempre que no sean manifiestamente ajenas al Objeto Social. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. Capital Social: cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000,00) representado por cuatro mil novecientos (4900) acciones de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital se suscribió en un cien por ciento (100%) de acuerdo al siguiente detalle: Gaston Eduardo Marchesini Serres, cuatro mil ochocientos cincuenta y uno (4851) acciones lo que representa pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil cien (\$ 485.100,00); Agustin Marchesini Serres cuarenta y nueve (49) acciones lo que representa pesos cuatro mil novecientos (\$4.900). Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Presidente, GASTON EDUARDO MARCHESINI SERRES D.N.I. 24.691.399, de 37 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión Arquitecto, con domicilio real en Lote 19-Mza. 64 Barrio Altos del Chateau; ciudad de Córdoba, pcia. del mismo nombre. ; Director Suplente: VERONICA AMENGUAL, 24.280.716, de 37 años de edad de estado civil casada, argentina, de profesión arquitecto, con domicilio real Lote 19-Mza.64 Barrio Altos del Chateau; ciudad de Córdoba, pcia. del mismo nombre. Representación Legal y uso de la firma: A cargo del presidente y/o vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen.-Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año. DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES.- Córdoba Octubre de 2012.-

N° 30042 - \$ 340.-

EAT FUT S.R.L.

FECHA CONSTITUCION: Contrato del 15.08.2012.-SOCIOS: Gómez, Mariana Alejandra, D.N.I. 25.565.038, nacida el 16.10.1976, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en San José de Calasanz N° 468 PB.- "D", B° Centro; Brusa, Marcos Ramiro,

DNI. 16.982.150, nacido el 11.12.1974, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Santiago Temple N° 462 Dpto. 12 -B° Güemes, ambos vecinos de ésta ciudad.- DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad gira bajo la denominación de " EAT FUT S.R.L." y tendrá su domicilio en esta ciudad de Córdoba, y su sede en calle Bv. San Juan N° B° 968.- DURACION: diez (10) años a contar de la fecha de suscripción del presente Contrato.- OBJETO: la sociedad tendrá por objeto: a) la realización de eventos, fiestas, reuniones sociales de todo tipo que se permitan por ley, normas y ordenanzas; contemplando el presente objeto que dichas fiestas se realice en las mismas bailes, entre ellas casamientos, cumpleaños, fiestas en general siempre dentro del orden público y las buenas costumbres; también podrá realizar el expendio de comidas y bebidas bajo las características de restaurante, cantina, pizzería, grill, parrilla, bar o similares. Los productos podrán también comercializarse para su reventa por otros establecimientos, para lo que podrán realizarse actividades de preparación y conservación de carne, sin exclusiones, tanto de ganado como de aves u otros animales, y también de frutas y legumbres, pudiendo realizar su acondicionamiento, envasado y transporte.- CAPITAL SOCIAL: \$12.000, dividido en 120 cuotas de cien pesos cada una, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente forma: la señora Gómez, Mariana Alejandra suscribe 90 cuotas por un total de \$9.000 y el Sr. Brusa, Marcos Ramiro suscribe 30 cuotas por un total de \$3.000.- La integración se realizará en dinero en efectivo de la siguiente forma: Los aportes serán realizados en forma íntegra en dinero, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 149° de la ley 19550 en su apartado 1ero. El veinticinco por ciento (25%) al suscribirse el presente (en este acto) y el saldo será integrado dentro de los ciento ochenta días de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se designa para dirigir y administrar la sociedad, con el carácter de gerente, al socio Gómez, Mariana Alejandra, cuyos datos personales se han detallado en el encabezamiento, quien ejercerá la representación y tendrá el uso de la firma social, pudiendo, en tal carácter, realizar toda clase de actos y operaciones relacionadas con el objeto y fin de la sociedad, en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente. Para obligar a la sociedad deberá firmar con su firma personal acompañada de un sello con la denominación de la misma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En caso de impedimento permanente o temporario del gerente designado, podrá asumir sus funciones en forma interina, pero con las mismas atribuciones del titular, el señor Brusa, Marcos Ramiro, cuyos datos personales figuran en el encabezamiento, quien cumplirá sus funciones únicamente durante los períodos que específicamente se determinen en acta labrada al efecto.- CIERRE DE EJERCICIO: El día treinta y uno de enero de cada año.- Juzg. 1° Inst.Civ.y com.52°-Conc.Soc.8.-Fdo.:

N° 30064 - \$ 188.-

TAW MAC S.A.

Río Cuarto

Constitución de sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 15 de Julio de 2011, entre Jorge Alberto MACIA - DNI. 16.991.665, nacido el 05-09-64, argentino,

soltero, comerciante, con domicilio Constitución 934 -5° Piso-, Río Cuarto, Pcia de Córdoba, y Joan Miryam Betsabé PALMER, DNI. 17.319.747, nacionalizada argentina, viuda, jubilada, nacida el 07-07-36, con domicilio en Constitución 934 -5° Piso-, Río Cuarto, Pcia de Córdoba, constituyen una Sociedad Anónima que se denomina "TAW MAC S.A.", con domicilio legal en Constitución 934 -5° Piso-, Río Cuarto, Pcia de Córdoba, República Argentina.- Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos y rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; ALQUILERES: Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad.- FINANCIERA: Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, financiamientos en general, préstamos a intereses con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Inversiones en general tales como financieras, sean entidades oficiales o privadas, creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y/o privados, acciones, préstamos, hipotecadas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing, y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526.- Constituir hipotecas sobre inmuebles propios en garantías de deudas de terceros. MANDATARIA: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital social: \$40.000.- representado por 400 acciones de \$100.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: Jorge Alberto Macia: 380 acciones \$38.000.-; Joan Miryam Betsabé Palmer: 20 acciones, \$2.000.- Integración: en efectivo, el 25% \$10.000.- en este acto, y el saldo de \$30.000.-, en el plazo de dos años según Art. 187 de la Ley 19.550 y Res. IPJ. N° 14/89.- Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión o en el mismo

acto eleccionario deberán designar un Presidente y en su caso, un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.- Representación legal: La representación legal, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio Social: 30 de noviembre de cada año.- Por Acta constitutiva se designa para integrar el Directorio por el primer período a: Jorge Alberto Macia como Presidente, y Joan Miryam Betsabé PALMER como Directora Suplente, quienes fijan domicilio especial en Constitución 934 -5° Piso-, Río Cuarto, Provincia de Córdoba y se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

N° 30095 - \$ 268.-

ALPE CALZADOS SRL

Que por el presente se Rectifica publicación N° 24859 efectuada con fecha 21/09/2011 en cuanto oportunamente se consignó mal la fecha del contrato de cesión se consignó el día 29/09/2011 siendo que la fecha correcta es el 17/10/2011. Juzgado 1° Ins. C.C. 3 A – Con Soc 3 – Secretaria Julieta Alicia Gamboa; Ricardo Javier Belmaña; Juez. Córdoba, Octubre de 2012.

N° 30065 - \$ 40.-

GAFAN S.A.

Por Acta constitutiva del 17.9.2012.- Socios: Juan Martín Buteler, nacido el 4.7.1954, arquitecto, d.n.i 11.165.370, casado, Bibiana Beatriz Ramonda, nacida el 6.1.1956, música, d.n.i 11.976.885, casada, ambos domiciliado en ruta nacional n° 9 km. 791 estancia San Juan; Agustin Buteler, nacido el 15.1.1986, licenciado en administración de empresas, d.n.i 32.059.064, Facundo Buteler, nacido el 18.10.1989, estudiante, d.n.i 34.838.939 y Martina Buteler, nacida el 14.11.1990, estudiante, D.N.I 35.572.867, los 3 últimos solteros y domiciliados en Av. Valparaíso 3850 de la ciudad de Córdoba. Todos argentinos. Denominación: Gafan s.a. Domicilio-Sede: Villa del Totoral. Kilómetro 4 del camino vecinal que nace a la altura del kilómetro 792 de la Ruta Nacional N° 9 Norte y conecta con el pueblo denominado Los Mistoles, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) Explotar en todas las formas posibles establecimientos agrícola-ganaderos. 2) a) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Construcción, venta y financiación – con fondos propios - de cualquier tipo de edificación, edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, country, compra-

venta, alquiler y leasing de bienes inmuebles.

b) La ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 3) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 4) Actuar como fiduciante y fiduciaria. 5) Realizar desmontes, talado de bosques, tanto naturales como artificiales y a la forestación, reforestación e industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. 3) FINANCIERAS – con fondos propios – mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: \$30.000 representado por 30000 acciones, de \$1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a 5 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: Juan Martín Buteler: 12.750 acciones. Bibiana Beatriz Ramonda: 12.750 acciones. Agustín Buteler: 1.500 acciones. Facundo Buteler: 1.500 acciones. Martina Buteler: 1.500 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su 1ª reunión deberán designar un presidente. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Juan Martín Buteler; Director suplente: Bibiana Beatriz Ramonda. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de 3 ejercicios. La

Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30-9 de cada año.-

N° 30088 - \$ 292.-

PODIO REFRIGERACION S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: estatuto y acta, ambos del 07/09/2012, PODIO CRISTIAN JAVIER, DNI: 33.198.937, argentino, Soltero, Comerciante, con domicilio en calle Luis Juárez N° 1357, localidad de Luque, Córdoba, y PODIO GUILLERMO MARTIN, DNI: 36.186.258, argentino, soltero, Comerciante, con domicilio en calle Luis Juárez N° 1357, localidad de Luque – sede social: Rivadavia esquina 9 de Julio, localidad de Luque, Córdoba. Duración: (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; plazo éste que podrá prorrogarse por decisión social por igual lapso de tiempo. Objeto: Por cuenta propia la: A.1. Venta, fabricación, reparación y mantenimiento de artículos de refrigeración, matrices, aceites, aire acondicionado, líquidos, y afines. A.2. Venta, fabricación, reparación y mantenimiento de artículos de electricidad.- A.3. Automatización de maquinas y equipos.- A.4. Venta, fabricación, reparación y mantenimiento de artículos y equipos de Calefacción. A.5. Venta de electrodomésticos, heladeras, aires acondicionados, y afines. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo.- Capital: se establece en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en CIEN (100) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Sr. PODIO CRISTIAN JAVIER, SUSCRIBE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social, o sea Cincuenta (50) cuotas de pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-); el Socio Sr. PODIO GUILLERMO MARTIN, SUSCRIBE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Capital Social, o sea Cincuenta (50) cuotas de pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-), Los socios, en este acto y proporcionalmente cada uno de ellos, de conformidad con el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales, integran proporcionalmente al valor de sus suscripción del Capital social, mediante su aporte de bienes de uso (con la respectiva valuación acompañada en planilla adjunta al presente contrato constitutivo) aportados en partes iguales por ambos socios constituyentes, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) cada uno. Administración: La ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN de la Sociedad será ejercida por uno o más personas en calidad de GERENTES, quienes podrán o no, revestir el carácter de socio. Los GERENTES en representación de la sociedad podrán actuar en forma conjunta o indistinta de alguno de ellos. El o los GERENTES tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A

esos fines, el o los GERENTES podrán comprar, gravar, vender, locar, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes internacionales, nacionales, provinciales, municipales, autárquicos o empresas del Estado, nacional, provincial o municipal, pudiendo otorgar actuando en forma conjunta, a tales efectos poderes generales y/o especiales; no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para ocupar el cargo de GERENTE de la Sociedad se designa a ambos socios PODIO CRISTIAN JAVIER y PODIO GUILLERMO MARTIN, quienes podrán actuar conjunta o indistintamente, y permanecerán en el cargo el plazo de duración de la Sociedad. En este mismo acto, y en forma expresa, los citados socios, aceptan el cargo para el que fueron designados.- Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1° Inst. C.C. 7ª -CON-SOC 4-sec.-

N° 30019 - \$ 192.-

SEIS SIGMA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 23/07/12. Accionistas: Gabriela Alejandra PEREYRA, argentina, nacida el 03 de Mayo de 1980, de estado civil casada, Abogada, D.N.I. 27.520.798, domiciliada en calle Pasaje Reyna 1375 Torre 3 Piso 3° Dpto "C" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Darío Luján WASHINGTON, D.N.I. 11.328.000, argentino, nacido el 07 de Marzo de 1954, de estado civil casado, Ingeniero Electromecánico, domiciliado en calle Garay 1711 Piso 6° Dpto "D" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: SEIS SIGMA S.A. Sede social: Deán Funes N° 163, 2° Piso Of. 16, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Realizar estudios, proyectos, dirección, administración y/o construcción de todo tipo de obras sean éstas de ingeniería, de arquitectura, civiles, hidráulicas, viales, electromecánicas, de saneamiento, de gas, desarrollo integral de proyectos de infraestructura, urbanización, planeamiento de redes troncales y de distribución, dirección, ejecución de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; desarrollo o fabricación de todo tipo de bienes o elementos accesorios o relacionados con la construcción, como carpinterías de todo tipo y premoldeados de cualquier tipo de material; compra, venta, preventa, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de lotes e inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal, y en general todo tipo de servicio o actividad vinculada a las anteriores, así como la administración de proyectos de desarrollo urbanístico. 2) SERVICIOS: Prestar servicios de asesoramiento, planificación, asistencia técnica o consultoría a terceros sobre materias comprendidas en los puntos precedentes, pudiendo actuar como representante, mandataria, agente o comisionista con arreglo a lo dispuesto por la normativa aplicable. 3) FINANCIERAS: Otorgar financiamientos y

créditos en general, con o sin garantía real o personal, con o sin interés, con dinero propio; constituir o transferir hipotecas y otros derechos reales, la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito conforme a las disposiciones legales vigentes. Se excluyen las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Podrá realizar toda clase de actos que tengan relación con el objeto social citado, o sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del mismo o para la administración y disposición de los bienes, incluyendo la celebración de toda clase de contratos y operaciones y la asociación con terceros, sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o adquisición de participaciones en sociedades ya existentes, pudiendo también actuar como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria de fideicomisos de todo tipo de objetos relacionados con las actividades definidas en el objeto social, en los términos de la Ley 24.441, o la que en el futuro la reemplace y podrá, asimismo desarrollar actividades complementarias y realizar operaciones de exportación, importación, de mandato o cualquiera otra índole de actividad lícita que conlleve a la consecución de sus fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de \$12.000 representado por 12.000 acciones, de \$1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Gabriela Alejandra PEREYRA suscribe 6.000 acciones, y Darío Luján WASHINGTON suscribe 6.000 acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares e igual, mayor o menor número de suplentes, todos electos por el término de dos ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: estará a cargo del Presidente del Directorio. Primer Directorio: Presidente: Gabriela Alejandra PEREYRA, D.N.I. 27.520.798; y Director Suplente: Darío Luján WASHINGTON, D.N.I. 11.328.000. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12.

N° 30020 - \$ 264.-

AGRICOLA FUMIGACIONES S.R.L.

DISOLUCION

Por Acta N° 32 de fecha 26/12/2011, se resuelve la disolución de la Sociedad por decisión unánime de los Socios, en los términos del art.94 inc. 1°, de la Ley 19550 y la cláusula 14ª del Contrato Social, en razón de que la misma había cesado en su actividad. Además los Socios que representan el total del Capital Social, por unanimidad, disponen iniciar el proceso de liquidación de la Sociedad, designando Liquidador al Socio Federico Julio Arzubi, D.N.I.N° 14.476895, quien acepta el cargo con las responsabilidades de Ley, manifiesta que no se encuentra alcanzado por las incompatibilidades ni inhabilidades, previstas

en la Legislación vigente para ejercer dicho cargo; Constituye domicilio legal a los efectos del proceso de liquidación, en calle Italia N° 1.426, de Jesús María, Pcia. de Córdoba y acepta tomar a su cargo la obligación de conservar los Libros y demás documentación Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 112, Párrafo 2º, de la Ley 19550. Se dispone también por unanimidad solicitar inscripción en el Registro Público de Comercio, de la designación del Liquidador. Juzg. Civ. Y Com. De 26ª Nom. (Conc. y Soc. N°). Córdoba, Octubre 15, de 2012.

N° 30041 - \$ 68.-

FORWARD S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 11/07/2012 y acta rectificativa-ratificativa de fecha 28/08/2012, los Señores: FLORIDIA IRMA NOEMI D.N.I. N° 13.821.335, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada, nacido el 14 de Febrero de 1960, con domicilio real en Benjamín Cruz 1081 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, PIOTTO EMILIANO RUBÉN DNI:33.082.996, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 15 de julio de 1987, con domicilio real en Benjamín Cruz 1081 de la ciudad de Córdoba y PIOTTO FABIANA CECILIA, D.N.I. N° 30.326.691, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada, nacida el 24 de mayo de 1983, con domicilio real en Benjamín Cruz 1081 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "FORWARD S.A.". Domicilio legal y sede social en Avenida Sagrada Familia 1036, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Rep. Arg. Duración: veinte años contados desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a saber: Comerciales: La compra-venta, alquiler, importación, exportación, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con caños de escapes, silenciadores, colas cromadas de acero inoxidable o cualquier pieza componente de un sistema de escape del automotor, camiones, maquinas industriales, agrícolas, mineras, y de uso domestico, enganches para tráiler, accesorios eléctricos para enganches, tráiler o cualquier parte eléctrica del automotor, liviano y pesado. Aceites, lubricantes, aditivos y repuestos del automotor y maquinarias de cualquier tipo; industriales, agrícolas, mineras y domesticas, maderas, plásticos, metales, papeles, cartones a realizarse en establecimientos propios o de terceros, mediante la elaboración, producción, transformación y fabricación de productos relacionados con todos estos rubros antes mencionados. Financieras: Podrá aportar capitales en sociedades, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, efectuar préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos previstos en la legislación vigente, con o sin garantía, intervenir en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, constituir rentas vitalicias onerosas, constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis, dar y recibir mandatos, dar y tomar en leasing, sea mobiliario o inmobiliario, dar y tomar en locación, extinguir obligaciones; en general la realización de todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público.7Capital Social:

pesos veinte mil (\$ 20.000.-) representado por doscientos acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas conforme el siguiente detalle: a) La Señora FLORIDIA Irma Noemí suscribe ciento ochenta (180) Acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (100.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un valor total de Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000,00); b) El Señor PIOTTO Emiliano Rubén suscribe diez (10.) Acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Cien (100.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un valor total de Pesos Un mil (\$ 1.000,00), y c) La Señora PIOTTO Fabiana Cecilia suscribe diez (10) acciones, ordinarias, nominativas no endosables de pesos Cien (100.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, lo que hace un valor total de pesos Un mil (\$ 1.000,00.). Administración: Directorio compuesto del numero de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), cuyo mandato tendrá una duración de tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Representación Legal: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio, o en su caso quien lo reemplace. Directorio: Presidente: la Señora FLORIDIA Irma Noemí, cuyos datos personales ya fueron precedentemente consignados. Director Suplente, el Señor PIOTTO Emiliano Rubén, cuyos datos también se encuentran consignados precedentemente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades. Si por aumentos de capital, la sociedad quedara en el futuro comprendida dentro del inciso segundo del art. 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir un sindico titular y un suplente por el término de un ejercicio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 30173 - \$ 300.-

LOS PRIMOS S.R.L.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Ins., 1 Nom., de Rio Cuarto, Sec. N 2 a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: En la Ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los nueve días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce, comparecen los Sres. Lucio Ariel GALLO DNI. N 24.268.674, CUIT. N 20-24268674-9, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Santa Fe N 1836 de la Ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, de estado civil soltero, nacido el día primero de enero de 1978, de 34 años de edad, de profesión Abogado y Sergio Denis GALLO DNI. N 21.803.815, CUIT. N 20-21803815-9, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Jaime Gil 153 Piso 10 Depto. C de la Ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, de estado civil soltero, nacido el día veintiséis de Agosto de 1971, de 41 años de edad, de profesión Abogado, han resuelto constituir una Sociedad

de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto vienen a otorgar el contrato social la que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias y con arreglo a las disposiciones que seguidamente se establecen: DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL: Dejase constituida por los firmantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de LOS PRIMOS S.R.L., con domicilio legal y su sede social en calle Santa Fe N 1836, de la Ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales, agencias, filiales, delegaciones, representaciones y deposito en todo el territorio de la República argentina y del Extranjero. DURACION: Su duración es de treinta (30) años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por otro periodo con el acuerdo y voluntad unánime de todos los socios, previa solicitud de inscripción. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o bien asociada a terceros y/o por intermedio de terceros, dentro y/o fuera del país las siguientes actividades, agrícola, ganadera, comercial, inmobiliaria y financiera en forma conjunta y/o alternada y/o indistintamente, a saber: COMERCIALES: Mediante la producción, compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización, envase y distribución, consignación y explotación, cría, recría, engorde, matanza, faenado y acopio de ganado porcino, ovino, vacuno, equino, caprino y toda otra clase de ganado o animales y aves de toda clase o tipo, como así también siembra, cosecha, compra, venta, importación y exportación, comercia lización de toda clase de cereales y oleaginosas, frutales, hortalizas y pasturas ya sea para la venta y/o el consumo propio; compra, venta, permuta, donación, comodato, locación, sublocación, participar y formar fideicomisos, ya sea en calidad de fiduciarios, beneficiarios o fideicomisarios, efectuar operaciones de leasing, comercialización, importación y exportación, de toda clase de insumos agropecuarios, semillas, agroquímicos, alambres, varillas, postes, tanques, tranqueras, mangas, balanzas, etc., como así también bienes muebles, inmuebles, herramientas y maquinarias agrícolas y de todo otro tipo; fabricación y molienda de alimentos balanceados de todo tipo para uso propio y/o su comercialización a terceros. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, donación, locación, sublocación, comodato, fideicomiso, leasing, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y/o urbanos y/ o bienes muebles, hotelería y servicio de cabañas, terrenos y todas las operaciones de compra y venta inmobiliaria, incluso edificación, forestación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y régimen sobre loteos, la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras civiles de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, incluyendo a título enunciativo en este concepto, estaciones de servicio de combustibles líquidos y/o gaseosos, actuando la sociedad en forma directa, por administración o por sub-contratación. La enunciación precedente no tiene carácter taxativo. FINANCIERAS: Mediante la realización de

operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, efectuar operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, maquinarias y herramientas de toda clase por el sistema de leasing, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías, interviniendo en la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgando avales u otras garantías. Podrá operar con entidades bancarias públicas y/o privadas que operen en el país y/o en el extranjero. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras sus complementarias y modificatorias y toda otra por la que se requiera el concurso público. TRANSPORTE: El transporte de aves, animales y/o ganado de todo tipo como así también cereales, hortalizas y/o oleaginosas de todo tipo en camiones propios o de terceros en el país y/o extranjero.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil (\$188.000), dividido en mil ochocientos ochenta cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en su totalidad en el presente acto y en la proporción siguiente: el Sr. Lucio Ariel GALLO suscribe novecientas cuarenta (940) cuotas sociales, o sea la suma de pesos noventa y cuatro mil (\$94.000) y el Sr. Sergio Denis GALLO suscribe novecientas cuarenta (940) cuotas sociales, o sea la suma de pesos noventa y cuatro mil (\$94.000). Los montos suscriptos se integran totalmente en especie mediante el aporte de un bien inmueble que los suscriptores poseen en condominio a saber: 1) Lucio Ariel GALLO aporta partes indivisas equivalentes a tres octavos (3/8) por un valor de pesos noventa y cuatro mil (\$94.000) y Sergio Denis GALLO aporta partes indivisas equivalentes a tres octavos (3/8) por un valor de pesos noventa y cuatro mil (\$94.000), en ambos casos sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todo lo clavado y plantado, la que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor, Martín Gómez Pizarro, en Enero de mil novecientos ochenta y seis, para la subdivisión del lote "A" del campo denominado "La Euskalduna", ubicado en las proximidades de la localidad de Bengolea, Pedanía Chucul, Departamentos Juárez Celman, Provincia de Córdoba, inscripto en el protocolo de plano al N° 99.278 y planillas al N° 122.956, se designa como "LOTE A-TRES" (A-3), mide: dos mil seiscientos doce metros, sesenta y un centímetros en sus costado Norte, línea 4-6 (0-6 según F° 2.240 del A° 1.978) del plano, desde el punto seis, en ángulo interno de 91° 06' 03", nace hacia el Sud-Oeste, el lado Este, que mide, ochocientos cuarenta y ocho metros, cuarenta y cinco centímetros, línea 6-7 del plano; desde el punto siete, en ángulo interno de 89° 18' 01", nace hacia el Oeste-Nor-Oeste, el lado Sur que mide: dos mil seiscientos veintinueve metros, ochenta y ocho centímetros, línea 7-3 del plano; desde el punto 3, en ángulo interno de 89° 32' 22", nace hacia el Nor-Este en lado Oeste, que mide ochocientos sesenta y seis metros, setenta centímetros, línea 3-4 del plano, hasta alcanzar el punto 4, costado Norte del inmueble, con el que forma ángulo interno de 90° 03' 34", cerrando el perímetro de la figura, lo que hace una superficie total de doscientas veinticuatro hectáreas, siete

mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados, que linda al Norte, en parte con el lote "A-dos" del mismo plano, y en parte con Héctor Gallo; al Este, con propiedad de Obispo de Río Cuarto; al Sur, con Oscar Bisio y al Oeste, con propiedad de Norberto Grossi y Cía. S.R.L. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Departamento 18, Pedanía 03, Hoja Catastral 00344, Parcela 04461, Zona 81.- Empadronado como cuenta N° 1803-1.997.490/1, con Base de Pesos Ciento Cincuenta Ciento Cincuenta (\$ 150.150) y Valuación Fiscal de Pesos Cientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete con veintiún centavos (\$187.687,21). Antecedentes de Dominio: El inmueble les Correspondió a los socios por adjudicación Extrajudicial efectuada a su favor por Escritura Numero Trescientos Setenta (370) de fecha 12 de noviembre de 2010, autorizada por el Escribano Publico Nacional Franco Roberto Suarez, titular del registro número siete y por donación efectuada por Escritura Numero 347 de fecha 9 de Octubre de 2012 labrada por el antes referido Escribano Publico. AUMENTO DE CAPITAL: El aumento de capital podrá realizarse mediante la incorporación de nuevos socios, nuevos aportes efectuados por los existentes o capitalización de reservas y la cantidad, modo y forma del aumento será determinado por unanimidad de votos. De igual forma por unanimidad de votos y en cualquier momento se podrá aumentar el capital social por otros conceptos distintos a los precedentemente mencionados cuando sea necesario.- ADMINISTRACION - GERENCIA: La administración, representación legal, dirección y uso de firma social estará a cargo de dos gerentes socios quienes actuaran en forma individual e indistinta, de acuerdo a lo establecido por el artículo 157 de la ley 19.550.- En este acto constitutivo se designan como gerentes a los Sres. Lucio Ariel GALLO DNI. N DNI. N 24.268.674, CUIT. N 20-24268674-9 y Sergio Denis GALLO DNI. N 21.803.815 CUIT. N 20-21803815-9. Los gerentes designados permanecerán en sus funciones mientras no renuncien para cuyo caso se estipula que lo pueden hacer en cualquier momento o sean removidos, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo sin expresión de causa alguna.- La elección y remoción, incluso la sin expresión de causa, de los mismos se adoptara con unanimidad de votos.- En tal carácter tienen todas las facultades para administrar, disponer de los bienes y realizar gestiones, actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 de Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrán efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras; girar contra fondos depositados en bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, solicitar créditos, descontar letras de cambios, pagares y demás documentos como girantes, endosantes o aceptantes; efectuar toda clase de operaciones comerciales o financieras de crédito; comprar vender, permutar, dar en comodato, tomar en locación y efectuar sublocaciones de bienes inmuebles urbanos o rurales, administrar bienes de terceros; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios; presentar manifestaciones de bienes y estado de balances, abrir cuentas corrientes, caja de ahorro, constituir plazos fijos y toda otra clase de operaciones bancarias; otorgar a una y/o más personas poderes especiales y/o generales, administrativos y/o judiciales, inclusive para querellar judicialmente y otros actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que con ellos se relacionen directa o indirectamente, con las limitación de no comprometer a la sociedad en préstamo a título

gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto en provecho particular de los socios y en garantía de terceros; también podrán efectuar cualquier clase de trámites ante oficinas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal o ante cualquier otro ente u oficina pública o privada, nacional o extranjera. Expresamente se declara que la especificación precedente es meramente enunciativa y no limitativa por lo tanto podrán efectuar toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social.- FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá efectuarse en cualquier momento por cada uno de los socios, Los socios tendrán amplia facultad para analizar la contabilidad y demás documentos sociales, inspeccionando libros, cuentas o documentos de respaldo en el domicilio de la sociedad, en cualquier época que lo estime conveniente ya sea por sí o por profesionales debidamente autorizados, cuidando de no entorpecer el normal funcionamiento de la sociedad. Las dos terceras parte de los socios podrán crear una sindicatura que tenga las facultades del sindico de una sociedad anónima y aquellos derechos y deberes que los socios le atribuyan.- BALANCE, RESERVA Y GANANCIAS: La sociedad llevara legalmente su contabilidad y el ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año, oportunidad en que se confeccionara un inventario, estado de situación patrimonial y de resultados a cuya fecha se realizara el balance general que se pondrá a disposición de los socios para su consideración con no menos de quince días de anticipación.- Rio Cuarto 24 de Octubre de 2012. Fdo. Dr. Sergio D. Gallo.

N° 30170 - \$ 772.-

ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 31/08/2012. Socios: el Sr. CRISTIAN RUBEN GIORDAN, argentino, soltero, nacido el 21/02/1977, D.N.I. N° 25.698.411, de profesión comerciante, con domicilio real en calle San Juan N° 1056 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y el Sr. IGNACIO MIGUEL JOSÉ ORÍA, argentino, divorciado, nacido el 08/11/1973, D.N.I. N° 23.436.255, de profesión abogado, con domicilio real en calle Santiago del Estero N° 1164, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación: "ELECTRO CONSTRUCCIONES S.A.". Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Cinco (5) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales y de servicios: planificar, ejecutar obras y brindar servicios para la construcción, mantenimiento, reconversión y modernización de instalaciones eléctricas industriales y todas sus actividades conexas. La fabricación de sistemas eléctricos, incluso los computarizados, tableros de comando, protección, y todos los elementos accesorios de los mismos. Desarrollar y aplicar tecnologías para sistemas de automatización. Generar recursos derivados y vinculados con obras y servicios de construcción, mantenimiento, modernización y fabricación de insumos y elementos para sistemas eléctricos. Comercializar, construir, reparar y brindar servicios de mantenimiento de máquinas eléctricas, estáticas y rotativas, como así también de equipos electrónicos y digitales.

Actuar como consultora. b) Financiera: concesión de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, gestiones de cobro, y la realización de operaciones financieras en general, comprendiendo el otorgamiento de préstamos con garantías reales o personales, con destino a la compra de los productos a comercializar, nuevos y/o usados y por todas las operaciones que realice la sociedad según su objeto, excluyendo aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieren el concurso público. Podrá concertar contratos de mutuo con terceros otorgando o no garantías reales. c) publicidad: Operaciones de intermediación de publicidad, y publicidad en general, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como cualquier otro tipo de actividad relacionada directa o indirectamente con la materia publicitaria incluyendo espacios de internet on line, su desarrollo y aplicación, sitios y páginas web, cuentas E-mail, Internet on line su desarrollo y aplicación, sitios y páginas web. Publicidad en todas sus formas. y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital: \$ 50.000, representado por 5.000 acciones de \$10, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por cada acción, que se suscribe conforme al siguiente detalle: a) el Sr. CRISTIAN RUBEN GIORDAN la cantidad de CUATRO MIL (4.000) acciones que representan la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000); y b) el Sr. IGNACIO MIGUEL JOSÉ ORÍA, la cantidad de la cantidad de UN MIL (1.000) acciones que representan la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000). Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por un director como mínimo y 5 como máximo, y por un director suplente como mínimo y 5 como máximo, que deberá elegir la asamblea para subsanar la falta de los directores, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Designación de autoridades: Presidente: CRISTIAN RUBEN GIORDAN, DNI 25.698.411, Director suplente: IGNACIO MIGUEL JOSÉ ORÍA, DNI 23.436.255. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad quedara comprendida dentro de las previsiones del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas designará síndicos titulares e igual número de suplentes, en un número mínimo de uno y un máximo de 5, quienes durarán en el cargo el plazo máximo legal que autoriza el artículo 287 del cuerpo normativo citado. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 30164 - \$ 276.-

FERROCONS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 21/05/2012, los accionistas de FERROCONS S.A. resuelven por unanimidad designar el siguiente directorio por el término de tres ejercicio, el

que quedará compuestos de la siguiente forma: Presidente del Directorio, se designa a Sebastián Antonio PEREZ, DNI N° 23.855.499, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Country La Rufina Lote 531 mzna 63 - La Calera - Córdoba, argentino, nacido el 29/06/1974, de 37 años de edad, casado. Vice Presidente: Cesar Antonio CUETO, DNI N° 16.159.714, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle Mariotte 5109 - Villa Belgrano - Córdoba, argentino, nacido el 29/12/1962, de 49 años de edad, casado. Director Titular: Pablo Antonio PEREZ, DNI N° 24.703.919, de profesión Abogado, con domicilio en Country La Serena Lote 1 mzna 276 - Mendiolaza - Córdoba, argentino, nacido el 01/12/1975, de 36 años de edad, casado; Director Titular: Javier Antonio PEREZ, DNI N° 25.858.926, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Gumersindo Sayago 237 - Casonas del Parque - Torre Asturias 2* B- B* Colinas Velez Sarsfield - Córdoba, argentino, nacido el 05/09/1977, de 34 años de edad, casado.- Director Suplente: German Alberto Destefanis, DNI N° 23.758.264, de profesión Contador Publico Nacional, con domicilio en calle Obispo Trejo 796 Quinto Piso Dpto "A" B° Nueva Córdoba - Córdoba, argentino, nacido el 21/10/1974, de 37 años de edad, casado.- En este mismo acto los miembros del nuevo Directorio proceden a la distribución de cargos del Directorio el que quedará conformado de la siguiente forma: Presidente: Sebastián Antonio PEREZ; Vicepresidente: Cesar Antonio CUETO; Director Titular: Pablo Antonio PEREZ Director Titular: Javier Antonio PEREZ; Director Suplente a Germán Alberto Destefanis, cuyos datos han sido precedentemente transcriptos.

N° 30144 - \$ 108.-

AGROPECUARIA
EL MANANTIAL S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Matías José Fissore, nacido el 26 de enero 1987, argentino, Ingeniero Agrónomo, soltero, domiciliado en calle Berutti 204 de San Basilio, Pcia. de Córdoba, DNI 32.762.868 y Federico Nicolás Fissore, nacido el 23 de mayo 1991, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en calle Berutti 204 de San Basilio, Pcia. de Córdoba, DNI N° 35.676.345, quienes de común acuerdo y por unanimidad resuelven celebrar el presente contrato de S.R.L. Fecha: 17/09/2012. PRIMERA: Denominación y domicilio: "Agropecuaria El Manantial S.R.L." y su domicilio social será en Berutti 204, San Basilio, Cba. SEGUNDA: Duración: 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERA: Objeto: A) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos, oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícolas y hortícolas. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola. B) Comerciales: Compra, venta de productos, subproductos e insumos relacionados con actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosos, y todo otro fruto de la agricultura; siembra, pulverización, recolección

de cosecha, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. C) Servicios Agropecuarios: Movimientos de suelo, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, cosecha, recolección de cereales u oleaginosos. D) Inmobiliario: compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Contrato de alquiler, leasing y cualquier otro acto a fin con la actividad agrícola pecuaria tampera. E) Transporte: Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, gozando la misma de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. CUARTA: Capital y cuotas: se fija en cien mil pesos (\$100.000) dividido en un mil (\$1.000) cuotas de cien pesos (\$100) de V.N. c/u que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: Matías José Fissore suscribe quinientas (500) cuotas por un V.N. de cincuenta mil pesos (\$50.000) y Federico Nicolás Fissore suscribe quinientas (500) cuotas por un V.N. de cincuenta mil pesos (\$50.000), los montos suscriptos se integran en efectivo, 25% en este acto es decir, \$25.000 y el saldo en plazo de dos años desde la inscripción de la sociedad. QUINTA: Administración y representación legal y uso de firma social: a cargo de Matías José Fissore DNI 32.762.868 quien revestirá el carácter de Gerente. La firma social se exteriorizará con firma personal del Gerente acompañada del sello de la sociedad que especificará el nombre y cargo del firmante. El Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido por voluntad mayoritaria del capital. SEXTA: Capacidad legal: Gerente podrá operar con toda clase de bancos, otorgar poderes a favor de los socios o terceros, comprar y vender mercaderías, dar y recibir en pago, efectuar pagos, transacciones, celebrar contrato de locaciones y rescindirlos, comprar, vender y gravar todo tipo de bienes muebles e inmuebles y representar a la sociedad ante repartición

nacional, provincial o municipal. SEPTIMA: Reuniones sociales: se deberán reunir cuando lo requiera el gerente y se llevara un libro de actas. OCTAVA: Cesión de cuotas: no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios. NOVENA: Incorporación de herederos en caso de fallecimiento de los socios sus herederos será por la cuota social del socio fallecido. DECIMA: Ejercicio-Balance: el 31 de Julio de cada año. DECIMA PRIMERA: disolución y liquidación: por las causales del art. 94 ley 19.550, la liquidación será practicada por el Gerente; cancelado el pasivo, el remanente, se distribuiría en proporción al capital integrado. Río Cuarto, Octubre de 2012.

Nº 30171 - \$ 262.-

CORPUS S.A.

Edicto Rectificativo

Por la presente se rectifica la publicación Nº 4228 de fecha 13/3/2012 donde dice: En Río Cuarto, Depto Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Rep. Argentina, a 22/11/2011, se reúnen Sr. CAFFARATTI GABRIEL, D.N.I: 33.659.631 soltero, de nacionalidad Argentina, Profesión Estudiante, nacido el 18/11/1988, 23años de edad, con domicilio en calle Juan B. Justo 244, de loc de Carnerillo, Pcia de Córdoba; debió decir: En Río Cuarto, Depto Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Rep. Argentina, a 22/11/2011, se reúnen Sr. CAFFARATTI GABRIEL, D.N.I: 33.659.631 soltero, de nacionalidad Argentina, Profesión Estudiante, nacido el 18/11/1988, 23años de edad, con domicilio en calle Juan B. Bustos 244, de loc de Carnerillo, Pcia de Córdoba y donde dice GARANTIAS: ... "Este importe podrá ser actualizado por asamblea ordinaria conforme el índice de precios mayorista nivel general que publica el I.N.D.E.C."debió decir GARANTIAS:Este importe podrá ser actualizado por asamblea Extraordinaria conforme el índice de precios mayorista nivel general que publica el I.N.D.E.C... Se dejan así salvados ambos errores.

Nº 30165 - \$ 76.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

A.M.P.E.S.
(ASOCIACION MUTUAL DE
PROFESIONALES Y EMPRESARIOS
SOLIDARIOS)

Convoca a Asamblea General ordinaria el 26/12/2012 a las 09,00 hs. en Córdoba Nº 473 Oficina 5 Bell Ville. Prov. Cba. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados presentes para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria anual, informe de la junta fiscalizadora, balance general, estados de resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/2012. 3) Consideración de los resultados obtenidos y de las decisiones del Consejo Directivo. 4) Designación de los miembros de la junta electoral de conformidad a lo establecido en el Art. Quincuagésimo segundo, quienes estarán a cargo de la recepción de los votos, fiscalización y escrutinio. 5) Elección de autoridades en concordancia al Capítulo V. De las elecciones. Artículo cuarenta y nueve, del estatuto social, a saber: a) Renovación

completa del Consejo Directivo por vencimiento del mandato, correspondiente a cinco miembros titulares y dos suplentes; b) Renovación completa de la junta de fiscalización por vencimiento del mandato, correspondiente a tres miembros titulares y un suplente. El presidente.

3 días - 30243 - 31/10/2012 - s/c.

AGRUPACION VECINAS SOLIDARIAS
SECCIONAL 13º

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/11/2012 a las 10 hs. en Ira. Convocatoria y a las 11 hs. en 2da. convocatoria, en Carlos III Nº 1731 Bº Leandro N. Alem Este. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que suscriban el acta junto a la presidenta y secretaria. 2) Motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de los motivos para el tratamiento fuera de término de los ejercicios Nº 8 y 9. 4) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios Nº 8 y 9. 5) Consideración de la gestión de los integrantes

de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. La comisión directiva.

3 días - 30223 - 31/10/2012 - s/c.

ASOCIACION PROGRAMA CAMBIO

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias convocase a los señores asociados de Asociación Programa Cambio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sede Central, sita en calle Castro Barros 559 de Barrio Providencia de la ciudad de Córdoba Capital el día 15 de Noviembre de 2012 a las 8 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para refrendar y aprobar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de balance general, cuadro de resultados, anexos, notas y memoria por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2009, informes de la comisión revisora de cuentas - consideraciones - su lectura y aprobación. 3) Razones de la realización de la asamblea general ordinaria fuera del plazo legal previsto. 4) Elección de autoridades en los cargos de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 30250 - 31/10/2012- \$ 228.-

COLEGIO MEDICO REGIONAL
LABORDE

Convocase a Asamblea Ordinaria el 15/11/2012 a las 21 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Motivo convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general e informe comisión revisora de cuentas ejercicio cerrado el 30/4/2012. 4) Elección comisión directiva por dos ejercicios y comisión revisora de cuentas y Tribunal de Honor por un ejercicio. El Secretario.

3 días - 30319 - 31/10/2012 - \$ 120.-

ASOCIACION CORDOBESA
DE SQUASH RAQUETS

La comisión Normalizadora de la "Asociación Cordobesa de Squash Raquets", convoca a Asamblea General Ordinaria el día 07 de Noviembre de 2012 a las 21 hs., a todos aquellos que hayan revestido el carácter de asociados y a todas aquellas personas que tuvieren la voluntad de asociarse. La asamblea se llevará a cabo en la sede de la institución sita en calle Bolívar 362 Piso 5to. E, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de los estados contables. 2) Estado de situación patrimonial a la fecha de iniciación de la regularización. 3) Elección de autoridades conforme a lo establecido en el estatuto social. 4) Incorporación del padrón de asociados.

3 días - 30254 - 31/10/2012 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DE LA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNC.

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología de la UNC, convoca a la celebración de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Noviembre de 2012 a las 12.00 hs en su Sede de Haya de la Torre s/n, Facultad de Odontología de la UNC. Ciudad Universitaria, Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, suscriban el acta de Asamblea. 2- Tratamiento de las causas por las que la Asamblea se convoca fuera de término. 3-

Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012. 4- Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas que han concluido sus mandatos. 5- Elección de ocho (8) miembros titulares y dos (2) suplentes para conformar la Comisión Directiva en reemplazo de las autoridades cuyo mandato ha vencido. 6-Elección de dos (2) miembros titulares y un (1) suplente para conformar la comisión revisora de Cuentas en reemplazo de quienes han cumplido el término de su mandato. 7 - Consideración de la Fijación de un de Aporte extraordinario obligatorio a los Asociados. Od. Ana Lia Arena, Sec - Dra. M. Elsa Gomez de Ferraris, Presidente.

3 días - 30238 - 31/10/2012 - \$ 300.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS DE GUATIMOZIN LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Guatimozín Limitada, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 2012, a las 10:00 horas, en la sede social de la Cooperativa, sita en calle Santa Fe 319 de Guatimozin, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario. 2- Exposición de motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera del término estatutario. 3- Lectura y consideración de la Memoria presentada por el Consejo de Administración, Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas, Informe del Síndico, Informe del Auditor y Proyecto de Absorción de Resultados, correspondiente al Ejercicio Nº 25 cerrado el 30 de Junio de 2012. 4- Designación de dos socios para constituir la junta escrutadora. 5- Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración, tres miembros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por terminación de mandato.

3 días - 30260 - 31/10/2012 - \$ 216.-

CENTRO CULTURAL ALBERDI -
ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Centro Cultural Alberdi sito en calle Vicente López 453 de la ciudad Río Cuarto, Córdoba. El día 08/11/2012 en primera sesión, a las 19:30 hs. y el día 09/11/2012 en segunda sesión. Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria Estados Contables al 31/12/2011. 2) Fijación de la cuota anual de ingreso y reingreso. 3) Nombramiento de tres socios para que en representación de la asamblea aprueben y fijen el acta respectiva, juntamente con la Comisión Directiva 4) Elección de autoridades.

3 días - 30259 - 31/10/2012 - s/c.-

HOGAR GERIÁTRICO "SANTA RITA"

ELENA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual en la Cooperativa de Luz y Fuerza de Elena Ltda., sita en calle Bv. Gral. Paz 064, de Elena, Córdoba el 30 de octubre de 2012, a las 21 horas. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que con presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe de la comisión revisora de cuentas del

ejercicio al 30/6/2012. 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: A) miembros titulares; B) miembro titular como Revisor de Cuentas; C) miembro suplente como Revisor de Cuentas. El Secretario.

3 días – 29936 – 30/10/2012 - \$ 144.-

AGROVICTORIA S.A.

VILLA DOLORES

En cumplimiento de las normas del estatuto, convóquese a los señores accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de noviembre a las 19 horas en primera convocatoria, en caso de no tener quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio 17 de Agosto 228 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, donde se tratará la siguiente Orden del Día: 1) Renuncia del presidente de la sociedad el señor Javier Oscar Rojo que ha sido presentada el día 24 de octubre de 2012. 2) Aprobación de su gestión. 3) Designación de nuevo presidente. 4) Modificación del domicilio social.

5 días – 29891 – 1/11/2012 - \$ 220.-

CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL POETA LUGONES

Convoca a Asamblea para el día 12 de noviembre a las veinte (20) horas, en el domicilio del club, Av. Cayol 3800 para tratar el Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) miembros a los fines se suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Renovación de todos los miembros de la comisión directiva. La Secretaria.

3 días – 29892 – 30/10/2012 - \$ 132.-

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MÚTUOS "GABRIELE D'ANNUNZIO"

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos "Gabriele D'Annunzio", tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27/11/2012 a las 20 horas en nuestra sede social, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de recursos y gastos, anexos, informes del auditor y de la junta fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2012. 3) Elección de autoridades: Comisión Directiva por finalización de mandatos: a) por el término de tres (3) ejercicios. Elección de presidente, vicepresidente, protesorero. Por el término de un (1) ejercicio: elección de primer, segundo y tercer vocal suplente. Comisión Directiva por renuncia al cargo: a) tercer vocal titular. Comisión Directiva por fallecimiento: a) primer vocal titular. Comisión fiscalizadora: a) por el término de tres (3) ejercicios. Elección de: primer miembro titular. b) Por el término de un (1) ejercicio: elección de primer, segundo y tercer miembro suplente. 4) Capitalización de resultados no asignados. El Secretario. Art. 36 en vigencia.

3 días – 30104 – 30/10/2012 – s/c.

ESTACIÓN RAFAEL NUÑEZ S.A

Convocase a los señores Accionistas de ESTACIÓN RAFAEL NUÑEZ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 del mes de noviembre del

corriente año dos mil doce, a las diez horas en primera convocatoria y para el mismo día a las once horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Bv. Bartolomé Mitre N° 4060 de barrio Arguello de esta ciudad de Córdoba, debiendo los señores accionistas comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 19 de noviembre del corriente a las dieciocho horas, a los fines de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente. 2°) Ratificación de los puntos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria N° 21. 3°) Rectificación del punto octavo del acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 21. 4°) Rectificación del punto noveno del acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria N° 21. 5°) Consideración de la reforma del Artículo 1 del Estatuto Social. 6°) Consideración de la reforma del Artículo 3 del Estatuto Social. El Directorio.

5 días – 29940 – 1/11/2012 - \$ 340.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BALLESTEROS

CONVOCA Asamblea General Ordinaria, el 15-11-2012 a las 18:00 horas, en su Sede Social. Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Designación de dos asambleístas para realizar el escrutinio y firma del acta de la Asamblea. 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos - Gastos y demás Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2012. 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva, con los siguientes cargos a cubrir: Pro-Tesorero, 1°, 2° Y 3° Vocales Titulares por dos años, Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas Titulares y Suplentes, por un año.- 5- Consideración del valor de la cuota social. El sec.

3 días – 30142 – 30/10/2012 – s/c.-

HOSPITAL MUNICIPAL DE GRAL BALDISSERA COOPERADORA

GENERAL BALDISSERA

Convoca a Asamblea General ordinaria el 15/11/2012 a las 22Hs. en sede. Orden del Día 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización, del noveno y décimo ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2010 Y 31 de Diciembre de 2011.- 2) Elección por el término de dos años de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y elección por el término de dos años de la totalidad de los integrantes del Órgano de Fiscalización, según lo establecen los artículos N° 13 Y 14 de los Estatutos Sociales.- 3) Información sobre el llamado tardío a Asamblea Ordinaria.- 4) Designación de dos asambleístas para que verifiquen asistencia, votos, representaciones y firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. El Secretario.

3 días – 30096 – 30/10/2012 – s/c.-

CLUB DE ABUELOS DE VILLA DEL ROSARIO

El Club de abuelos de Villa del Rosario convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 33 período 2011/2012, a realizarse el día dieciséis de noviembre de dos mil doce (16/11/2012) a las 20 horas en la sede so-

cial sita en 9 de julio y Corrientes de la ciudad de Villa del Rosario., con el siguiente orden del día 1-Lectura del Acta anterior - 2-Lectura y aprobación del informe del Tribunal de cuentas, Balance General y Cuadro de Resultados del ejercicio 33, período 2011/2012 y de la Memoria anual. 3-Elección de los miembros del Tribunal de Cuentas que tendrán mandato hasta agosto de 2013 4- Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea

SANATORIO MAYO PRIVADO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2012, en primera convocatoria 12. horas, segunda convocatoria 13. horas. en la sede social Humberto Primero 520 Córdoba, para considerar el siguiente orden del día 1. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012. 2- Aprobación de la Gestión del Directorio. 3- Remuneraciones del Directorio por sus funciones en el ejercicio. Los accionistas deberán cursar comunicación a fin de su inscripción en el Libro de Asambleas con tres días hábiles de anticipación conforme al arl. 238, párrafo 2 ley 19.550. Córdoba, Octubre de 2012.

5 días - 29998 - 1/11/2012 - \$ 220.-

JOSE GUMA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de José Guma S.A, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de noviembre de 2012, a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segundo llamado, en la sede social de Lote 1 "G", Malabrigo, Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 39, iniciado el 1° de julio de 2011 y finalizado el 30 de junio de 2012; 3°) Destino de los resultados del ejercicio; 4°) Remuneración al Directorio por su actuación en el período económico en cuestión; 5°) Gestión del Directorio; 6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y resuelto ello, proceder a su elección por el término de tres ejercicios; y 7°) Autorizaciones para realizar los trámites ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público de Comercio. Nota: (i) Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550, debiendo comunicar su asistencia con tres (3) días hábiles antes a la fecha del acto asambleario; y (ii) Documentación a disposición en la sede social. EL DIRECTORIO.

5 días – 29650 - 31/10/2012 - \$ 500.-

ASOCIACIÓN CIVIL LOS SUEÑOS SA EDICTO AMPLIATORIO

A los fines de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el "SUM Barrio JARDINES DE LOS SOLES II - Camino a La Calera km 5 1/2, Ciudad de Córdoba", para el 22 de Noviembre

de 2012 a las 19:00 en primera convocatoria y 20:00 en segunda, en caso de falta de quórum a la primera, se recuerda a los Señores Accionistas que vayan a concurrir a la asamblea, que deberán depositar en la sociedad sus acciones o títulos representativos de las mismas o notificar en el domicilio fijado para la celebración, su decisión en tal sentido con por lo menos tres días hábiles de anticipación. EL DIREC TORIO Juan Manuel Benegas Prado Loyo - Presidente.-

GUMMIS SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día el día 16 de Noviembre del cte año , a las 16 hs , la que se realizará en el domicilio sito en calle San Martín Nro 73 3er piso Of 23 de esta ciudad , a fin de considerar el siguiente orden del día : Primero . Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. Segundo: Determinación del numero de directores titulares y suplentes por el termino de 2 (dos) ejercicios y elección de los mismos Tercero: Elección de un Sindico Titular y un suplente . En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 237 Ley N° 19.550 , se hace saber a los accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad al domicilio de calle San Martin Nro 73 3er piso Of 23 de esta ciudad a fin de que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea (art. 238, 2° Párrafo, Ley N° 19.550) Cdr Cesar Arquímedes Avaca Presidente.

5 días – 29569 – 30/10/2012 - \$ 320.-

EDIMA INMOBILIARIA S.A.

LABOULAYE

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de Noviembre de 2012 a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas en calle Alberdi N° 179 de Laboulaye (Cba), para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración y aprobación de los documentos del Art. 234) Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Distribución de resultados y Remuneración del Directorio. 4) Elección de Autoridades por vencimiento de mandato. 5) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. Laboulaye, 04 de Octubre de 2012.-

5 días – 29729 - 31/10/2012 - \$ 220.-

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS GIUSEPPE GARIBALDI

DEL CAMPILLO

En cumplimiento de las normas legales y Estatutarias se decide por unanimidad de votos presente CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA para el día 30 Noviembre del año 2012 a las nueve horas, la que se llevara a cabo en la Sede Social cito en Calle Progreso y José María Paz de esta localidad de Del Campillo a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: Primero: Elección de dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente asamblea. - Segundo: Causas por las cuales se realiza esta asamblea fuera de término. Tercero: Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos

y Gastos, Cuadros Anexos, Notas a los Estados contables e Informe de la Junta Fiscalizadora, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30-4-11 N° 92 Y del ejercicio cerrado el 30-4-2012 N° 93. Cuarto: Consideración de la Cuota Social. Quinto: Autorización para firmar un Convenio de Servicios con la Municipalidad de esta localidad de Del Campillo. El Presidente
3 días - 30168 - 30/10/2012 - s/c.-

FONDOS DE COMERCIOS

MARTINEZ AGUSTIN, DNI: 28.851.217, con domicilio en calle Carlos Becu n° 3143 Dto. 6 de Barrio Ipona Córdoba, VENDE a ALEXIS LUKJANCZUK, DNI: 30.310.218, con domicilio en calle La Rioja 970 Dto. 8 Córdoba, el Fondo de Comercio relativo al negocio PIZZERIA- DELIVERY denominado "ALI BABA", con domicilio comercial y fiscal en calle 27 de Abril N° 722 Barrio Centro de esta Ciudad, libre de toda deuda, gravamen y personal. Oposiciones por el termino de ley a la Dra. Jara María Consuelo en calle Gral. José Artigas n° 47, Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 14.30 a 17 hs. Tel. 0351-4215135.
5 días - 30383 - 2/11/2012 - \$ 40.-

BELL VILLE. A los efectos previstos por la Ley 11867 se hace saber que Cooperativa de Emprendimientos Múltiples SUDECOR LITORAL Ltda. con oficinas en Córdoba 399 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, (CUIT N° 30-57130220-5) vende y transfiere a Nexo Emprendimientos SA con domicilio en calle 25 de Mayo 201, Esquina Bartolomé Mitre, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe (CUIT N° 30-71012590-9) el Fondo de Comercio de la Tarjeta de Crédito Leal, consistente en un sistema de tarjeta de crédito

cerrado, con sede central en Córdoba 399, Bell Ville, Provincia de Córdoba. Reclamo de ley en Córdoba 399, Bell Ville, Provincia de Córdoba, de 8 a 17 hs. atención: Javier Solari o indistintamente en Av. Poeta Lugones N° 474, piso 2 Oficina E de la ciudad de Córdoba, de 9 a 17 hs. atención: Dra. María Florencia Gómez.
5 días - 29043 - 1/11/2012 - \$ 52

Zanatta Hnos. S.R.L., CUIT: 30-56051090-6, titular de la concesión de la Municipalidad de Córdoba, de los puestos 423 y 425, nave 4, del Mercado de Abasto de esta ciudad, TRANSFIERE la concesión municipal de los referidos puestos N° 423 y 425, nave 4 del Mercado de Abasto de la Municipalidad de Córdoba, a favor de Marzito S.R.L. CUIT: 30-71112694-1, RECLAMOS U OPOSICIONES de Ley, se fija en calle Rivera Indarte 1351, PB, ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.
5 días - 30261 - 2/11/2012 - \$ 200.-

La firma DEQUINO S.R.L., con domicilio en Fray Luis Beltrán y Cardeñosa - Local 20, B° Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, representada por su socio gerente el Sr. César Miguel Dequino, d.n.i. 6.603.342 (cuit. 20-9), Vende, Cede y Transfiere a la Sra. Lorena Medina, d.n.i. 23.822.047, con domicilio en Avda. Donato Alvarez N° 7639 de barrio Argüello, ciudad de Córdoba, el fondo de comercio denominado FARMACIA REY, ubicado en calle Avda. Donato Alvarez N° 7639 de barrio Argüello, ciudad de Córdoba, de esta provincia, libre de toda deuda, gravamen y personal. Presentar oposiciones en calle Caseros 985 - Piso 4° - Dpto. "C", B° Centro, ciudad de Córdoba, en horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.-
5 días - 29738 - 31/10/2012 - \$ 40.-

cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de DISPONIBILIDAD, todo ello a partir de los días relacionados en planilla de nómina del personal adjuntada a fs. (02/03) de autos, y en situación PASIVA al Sargento Iván Rodrigo LUJAN DNI N° 23.940.417 desde el 07/08/2011 hasta que se modifique su situación médica laboral y al Cabo Javier Arrullo VALEIRAS M.I. N° desde el 03/07/2010 hasta el 22/07/2010, incorporándose la nómina de los causantes al presente en Anexo I con el detalle del período en que se encontró en Situación de Disponibilidad. Corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por los Arts. 94° y 95° del texto legal citado y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Por último corresponde otorgar la debida participación al Director de Recursos Humanos a los fines que disponga ordenar el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes a los fines de determinar la situación psicofísica de los encartados y en los términos del Art. 70° inc. "d" de la Ley de Personal Policial, el que deberá instruirse en el plazo máximo de seis (06) meses contados a partir de la presente resolución. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N° 2085/11, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscrito, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de las facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de Disponibilidad del personal detallado en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente procedente y por los períodos correspondientes de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "c" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728. 3. A la Dirección de Recursos Humanos a los fines que asuma la participación de su competencia. 4. PROTOCOLICесе. JEFATURA DE POLICIA, 16 de Septiembre de 2011. RESOLUCION N° 51464/2011. Firmado: Crio. General DANIEL ALEJO PAREDES JEFE DE POLICIA. ANEXO I. RESOLUCION N° 51464/11. PERSONAL CON MAS DE 15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD. ORDEN: 1: JERARQUÍA Crio. Insp. APELLIDO Y NOMBRE: DIAZ Rubén Eduardo. M.I.Nº: 12.872.103 DISPONIBILIDAD DESDE: 01/07/2011, HASTA: 16/08/2011."
5 días - 29952 - 5/11/2012 - s/c

VECINALISMO INDEPENDIENTE

ELECCIONES INTERNAS

Fecha de Elecciones: Veintisiete (27) de Julio de 2012. Período a renovar: Desde el 27 de Julio de 2012 al 27 Julio de 2016. Listas Participantes: Lista Número Uno (Lista N° 1). Autoridades partidarias electas. Junta Central Provincial. Presidente: Stabio, Jorge Roque del Corazón de Jesús - DNI N° 6.482.884. Vicepresidente 1°: Genesio Modesta Magdalena Teresa - DNI N° 4.504.619. 2°: Petre, Antonio Alfredo - DNI N° 6.488.665. Secretario General: Groendijk, Jorge Alberto - DNI N° 11.974.099. Prosecretario: Catini, María Celia - DNI N° 10.545.897. Tesorero: Stabio, Gabriel Fernando - DNI N° 17.627.765. Tesorero Suplente: Asnal, Verónica - DNI N° 20.454.442. Vocales Titulares: Stabio, Horacio Javier, DNI N° 20.346.314. Medrano, Tania Eulogia DNI N° 27.921.304. Genesio, Wilson Natanael DNI N° 30.647.828. Suplentes: Brizzio, Edelweis Juana DNI N° 2.097.519. Romero, Eladio Víctor DNI N° 6.961.365. Aranguren, Mariana Gisela DNI N° 25.467.957. Asamblea Provincial 1) Stabio, Jorge Alberto DNI N° 16.743.121. 2) Rodríguez, Iris Gabriela DNI N° 21.132.922 3) Awad Risk, Germán Said DNI N° 35.964.461 4) Labó, Marisa Mirian DNI N° 22.222.563 5) Gaido, Gustavo DNI N° 14.292.633 6) Stabio, Lucía Emma DNI N° 2.466.275 7) Pagnucco, Germán Raúl DNI N° 22.370.622 8) Tapia Anzolini, Claudia DNI N° 23.309.817 9) Liberatori, Pablo Eugenio DNI N° 17.384.067. 10) Figueroa, Teodora Norma del Valle DNI N° 5.098.100. 11) Bernardidni, Félix Manuel DNI N° 14.579.247 12) Waisman, Sofia Alicia DNI N° 18.017.338. 13) Bologna, Silvio Franco, DNI N° 14.219.659. 14) Montivero, Julia Adelina DNI N° 3.572.733. 15) Romero, Fabián Alejandro DNI N° 22.775.355. 16) Romero, Silvia del Carmen DNI N° 20.380.392. Vocales Suplentes 1) Baldomar, Julio Sergio DNI N° 16.684.179. 2) Stabio, Angela Susana DNI N° 3.692.773. 3) Awad Risk, Said Ismael DNI N° 34.688.437. 4) Palena, Viviana María DNI N° 21.693.799. 5) Labó, Rogelio Victorio DNI N° 6.484.784. 6) Balza, Gabriela DNI N° 26.178.910. 7) Gallo, Virgilio Antonio DNI N° 13.535.643. 8) Acosta, Virginia Josefa DNI N° 13.373.336. Tribunal de Disciplina: Titulares: Zacco, Franco Sebastián DNI N° 24.286.118. Motrán, Claudia Cristina DNI N° 16.507.110. Capdevila, Mario, DNI N° 17.659.113. Suplentes: Genesio, Beatriz María DNI N° 12.618.220. Menso, Mario Dante DNI N° 13.536.826. Labó, Claudia Sandra DNI N° 17.384.702. Tribunal de Cuentas Titulares: Marengo, Gladys Rosa, DNI N° 4.972.278. Dicienzo, Arturo DNI N° 18.540.322. Arevalo, Faustina Nelly DNI N° 1.560.210. Suplentes: Allende, Daniel Federico DNI N° 14.640.794. Melone, Carla DN N° 25.794.117. Escalada, José Ramiro DNI N° 22.090.240.
N° 27326 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

DIRECCION GENERAL INVESTIGACIONES CRIMINALES

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 427 de fecha 28/9/2012. por la cual el Ministerio de Seguridad resuelve: Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 03 de Mayo de 2012, por razones particulares del Oficial Inspector María Andrea Molina (MI. N° 23.208.962 - clase 1973) y en consecuencia DISPONESE la baja de la referida Oficial, conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. d) de la Ley 9728 en correlación con el artículo 53 punto 9 del Decreto N° 763/2012 del Reglamento de la ley de Personal Policial.
5 días - 30399 - 5/11/2012 - s/c.

4ª SECCIÓN

OFICIALES Y LICITACIONES

PRIMERA PUBLICACIÓN

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA

Unidad Regional Departamental Colón - JESÚS MARIA, 24 de Octubre de 2012. VISTO el presente expediente identificado como N° 560807 026 38 811 a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del Personal nominado en el Anexo I, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley N° 9728 y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/03) el Departamento Medicina Laboral incorpora Nómina de Personal que ha usufructuado Licencia Médica superando la cantidad de días estipulados por el art. 68° mes. "d" y "e" respectivamente de la Ley de Personal Policial Como así también se determina que la Antigüedad que registran los encartados en la Repartición es mayor a QUINCE (15) años. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva L de Personal Policial N° 9728, vigente a partir del día 01/01/2010 se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 68° inc. "d" de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio hasta un (01) año computable desde que la misma fue verificada y con una antigüedad mayor a quince (15) años de servicio", el inc. "e" del mismo artículo establece que también revistará en servicio efectivo: "el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince (15) años de servicio". Por su parte el Art 69° inc "c" dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistará en tal caracter "el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el período de servicio efectivo y hasta seis (06) meses más". Asimismo se prevé que vencido este plazo el personal revistara en situación pasiva por el término de seis (06) meses, ello por imperio del art. 70° me. "d". Así las cosas y determinándose el

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Licitación Pública N° 07/12. Expte. N° 107.385
Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Obra: Refacción en baños circulares y veredas exteriores rampa vinculación con aulas edificio Campus. Ubicación: Campus Universitario – Ruta Nacional 36 Km 601 – Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. Apertura de las Ofertas: 04 de Diciembre de 2012 – Hora 12,00. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: ciento treinta y tres mil trescientos treinta y nueve con 30/100 (\$ 133.339,30). Garantía de Oferta. Pesos un mil trescientos treinta y tres con 40/100 (\$ 1.333,40). Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos. Capacidad de Contratación anual mínima: pesos doscientos veintidós mil doscientos treinta y dos con 18/100 (\$ 222.232,18) – Sección Arquitectura – Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos trescientos (\$ 300,00). Visita previa obligatoria a obra: días 12 de Noviembre y 27 de Noviembre de 2012 – Hora: 10,00. Venta de pliegos: hasta el día 27 de Noviembre de 2012.

10 días – 29937 – 12/11/2012 - \$ 1200.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4015

Apertura Prorrogada: 27/11/2012. Hora: 9 hs. Objeto: "Obra – Construcción Línea de Transmisión en 132 KV entre E. T. Parque Industrial Saturnino Laspiur – Colonia Prosperidad – Quebracho Herrado – E.T. Central San Francisco y Sistema de Comunicación". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343, 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 69.258.352,68. Categoría: Primera. Especialidad: Electromecánica (70%) y Civil (30%). Plazo de ejecución: 240 días calendarios Valor Pliego: \$ 70.000. Reposición Sellado: \$ 65. Consultas y Pliegos: Adm. Central, de 7.30 a 12.30 hs. Córdoba.

3 días – 30584 – 1/11/2012 - \$ 150

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4016

Prorroga de la Apertura: 29/11/2012. Hora: 9 hs. Objeto: "Construcción Línea de Transmisión en 132 KV entre E. T. Las Playas, Ana Sumaran, Silvio Pellico, E.T. Parque Industrial y Sistema de Comunicación". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343, 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 75.319.668,60. Categoría: Primera. Especialidad: Electromecánica (70%) y Civil (30%). Plazo de ejecución: 240 días calendarios Valor Pliego: \$ 75.000. Reposición Sellado: \$ 65. Consultas y Pliegos: Adm. Central, de 7.30 a 12.30 hs. Córdoba.

5 días – 30585 – 5/11/2012 - \$ 250

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4017

Apertura Prorrogada: 22/11/2012. Hora: 10 hs. Objeto: "Construcción E.T. Las Varillas (Nueva) 132/33/13,2 KV – 2 X 40 MVAS y Provisión de Transformadores 132/33/13,2 – 40/40/40 MVA". Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343, 1° Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 40.548.545,83. Categoría: Primera. Especialidad: Electromecánica (85%) y Civil (10%) y electrónica (5%). Plazo de ejecución: 270 días calendarios Valor Pliego: \$ 41.000. Reposición de Sellado: \$ 65. Consultas y Pliegos: Adm. Central, de 7.30 a 12.30 hs. Córdoba.

N° 30586 – \$ 50

PUBLICACIONES ANTERIORES**OFICIALES**

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica al docente Iván Víctor BALACEK que por Expediente N° 0110-085951/1997 - Caratulado: D-BALACEK IVAN VICTOR S/ CERTIFICACIÓN DE DESCUENTOS.- Se ha resuelto: Notificar de la Res Ministerial 372/12 - 09 MAY 2012 - DECLARAR la perención de la instancia administrativa respecto de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 5350 – según T.O. por Ley N° 6658.

5 días – 29787 – 30/10/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, CITA al Sargento Ayudante @ALDO MIGUEL GOMEZ M.I. N° 16.654.164 de la Policía de la provincia de Córdoba, para que comparezca en carácter de URGENTE, ante dicho organismo disciplinario, sito en

Av. Richieri esq. calle Chile de B° Villa Revol de la ciudad de Córdoba, a los fines de receptarle declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo N° 35/07 (expie. 1003984), pudiendo comparecer acompañado de abogado defensor si así lo estima pertinente. Por ser el citatorio de carácter improrrogable, bajo apercibimiento de continuarse en trámite administrativo en su ausencia, conforme las previsiones del Art. 45° in fine del R.R.D.P. vigente (Anexo "A" Dcto. 1753/03 y modif.)

5 días – 29722 – 2/11/2012 – s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Ana Isabel SCATENA (M.I. N° 6.373.280) que por Expediente N° 0109-074744/06 - Caratulado: RENUNCIA AL CARGO JUBILACION INVALIDEZ DEFINITIVA A PARTIR DE 31-07-06 - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 62/12 - 01 MAR 2012 - TRANSFORMAR en definitiva a partir del 1° de Julio de 2006, la renuncia presentada por la docente Ana Isabel SCATENA (M.I. N° 6.373.280), cargo de Vicedirector Escuela Primaria, de la Escuela de Nivel Primario "MANUEL BELGRANO" de Villa Carlos Paz, dependiente de este Ministerio, la cual le fuera aceptada por Resolución N° 000207/06 de la entonces Secretaria General de la Gobernación y de Información Pública, por acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Definitiva, conforme a la Resolución N° 268514/06 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días – 29617 – 31/10/2012 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Viviana Rosana RAMIREZ (D.N.I. N° 20.789.076) que por Expediente N° 10-201-149/2006, Caratulado: SOL/ TRASLADO DEFINITIVO A LA PCIA DE CORDOBA.- Se ha resuelto: Notificar de la Res Ministerial 371/12 - 09 MAY 2012 - DECLARAR la perención de la instancia administrativa respecto de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 5350 – según T.O. por Ley N° 6658.

5 días – 29788 – 30/10/2012 - s/c

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 576

Apertura: 19/11/12. Hora: 10.- Objeto: Contratación de trabajos de zanjeos, posado de cables subterráneos y reposición de veredas en la ciudad de Córdoba – Alimentadores y Dist. En MT/ BT. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 711.480.- Valor del pliego: \$ 711.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

2 días – 30081 – 30/10/2012 - \$ 100.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES

Llama a Licitación Pública para la concesión de la Explotación comercial del Camping número tres, denominado "Los Cedros" ubicado en Barrio Piedra Pintada. Precio de la concesión: pesos treinta mil (\$ 30.000). Plazo de duración: dos años. Valor del pliego: pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Lugar de consulta, adquisición y venta de pliegos: en Secretaría de Hacienda, ubicada en la Municipalidad de Villa Dolores, 25 de Mayo 1, hasta el 2 de Noviembre de 2012 a las 13 hs. Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal ubicado en Avda. San Martín N° 650, hasta el día 06 de Noviembre de 2012 a las 09,00 horas. Fecha y hora de apertura de las propuestas: 06 de Noviembre de 2012 a las 12,00 hs., en el Salón de los cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 650, Villa Dolores, Cba.

3 días – 30224 – 31/10/2012 - \$ 240.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA
EPEC

Licitación Pública N° 4021

Apertura: 19/11/2012. Hora: 9:00 hs. Objeto: "Contratación de tres cuadrillas para trabajos en línea de alta tensión, media tensión y S.E. en la localidad de Cosquín, dependiente de la Zona "B" La Falda". Lugar: Administración Central, División Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 919.600,00. Valor pliego: \$ 920. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7:30 a 12:30 horas, Córdoba.

5 días – 29931 – 1/11/2012 - \$ 250.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4019

Apertura: 22/11/12. Hora: 09,00. Objeto: Ejecución de cortes, reconexiones y retiros de servicios monofásicos y trifásicos en líneas en altura en zona "A". Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 3.824.810. Valor del pliego: \$ 3.825.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

5 días – 29791 – 31/10/2012 - \$ 250.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 44/2012

Adquisición de HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para un (01) mes a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 08/11/2012 HORA: 09:00 MONTO: \$ 935.982,71 AUTORIZACION: Resolución Nº 122/2012 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$936,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

5 días - 29755 - 30/10/2012 - s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA Nº 45/2012

Adquisición de CARNE VACUNA TROZADA, con destino a los Establecimientos Penitenciarios de Capital, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para UN (01) mes del año 2012, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 12/11/2012 HORA: 09:00 MONTO: \$ 1.469.775,00 AUTORIZACION: Resolución Nº 120 de la Señora Ministro de Justicia; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

5 días - 29757 - 30/10/2012 - s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACIONLICITACION PÚBLICA Nº 46/2012 - RECTIFICATORIA
EXPTE. Nº 0011-048636/2012

Se ha producido un error, donde dice APERTURA: 06/11/2012, HORA: 09:00, debe decir APERTURA: 12/11/2012, HORA: 10:00. Adquisición de CARNE VACUNA EN MEDIA RES, con destino a los Establecimientos Penitenciarios del Interior, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para UN (01) mes a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 12/11/2012 HORA: 10:00 MONTO: \$695.325,00 AUTORIZACION: Resolución Nº 121/2012 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 695,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

3 días - 30143 - 30/10/2012 - s/c.

	<h2>Plan de Obras</h2> <h3>AVISO DE LICITACIÓN</h3>
<p>En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción de un Edificio para el Jardín de Infantes "Capitan Candelaria" Anexo de la localidad de Mi Granja, Dpto. Colon de la Prov. de Córdoba.</p>	
<p>Licitación Pública Nº: 07/2012 Presupuesto Oficial: \$ 1.865.397,85 Garantía de oferta exigida: \$19.000.- Plazo de entrega de obra: 360 días Valor del pliego: \$ 800,00</p>	
<p>Consulta y venta de pliegos: desde el 23/10/2012 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.</p>	
<p>Fecha y hora de Apertura: 04/12/2012, 10:00 hs. Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.</p>	
<p>Consultas, Venta de Pliegos y lugar de Apertura: Dirección General de Programas Especiales e Infraestructura - Subdirección de Juris. de Infraestructura Ituzaingo Nº 1351 P.A, Bº Nva. Córdoba TE: 4476021 / 22 - Córdoba</p>	
<p>Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación</p>	
 <p>Ministerio de Educación de la Nación</p>	 <p>Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba</p>

10 días - 29667 - 6/11/2012 - s/c.-

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

Redacción, Administración y Talleres Gráficos: Santa Rosa 740
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Nº de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

Página Web: www.boletinoficialcba.gov.arE-mail: boletinoficialcba@cba.gov.arE-mail (alternativo): boletinoficialweb@cba.gov.ar

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"PRORRÓGASE la fecha de apertura de la LICITACIÓN Nº 17/2012, "Para la adquisición de bienes y servicios de tecnología informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba", por modificaciones en las características y condiciones técnicas de los renglones nros. 2, 4 y 9. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES-PROPUESTA: en la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, de la ciudad de Córdoba. NUEVA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA: 14 de noviembre de 2012 a las 10:00 hs. VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000). CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer piso, en el horario de 08:00 a 14:00 horas, Tel.: 0351 - 4481014 / 4481614, internos 37043, 37046, 37047, 37049 (fax), y podrá ser adquirido hasta el día 13/11/2012 a las 13:00 horas, en la misma Oficina, o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver en "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$12.510.600,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO (\$65,00)."

5 días - 29823 - 31/10/2012 - s/c.

	<h2>Plan de Obras</h2> <h3>AVISO DE LICITACIÓN</h3>
<p>En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción de Albergue para el IPEA Nº 216 "Francisco C. Rosenbusch" de la localidad de Alto Alegre, Dpto. Union de la Prov. de Córdoba.</p>	
<p>Licitación Pública Nº: 08/2012 Presupuesto Oficial: \$ 5.593.856,17.- Garantía de oferta exigida: \$56.000.- Plazo de entrega de obra: 450 días Valor del pliego: \$ 800,00</p>	
<p>Consulta y venta de pliegos: desde el 23/10/2012 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.</p>	
<p>Fecha y hora de Apertura: 04/12/2012, 11:00 hs. Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.</p>	
<p>Consultas, Venta de Pliegos y lugar de Apertura: Dirección General de Programas Especiales e Infraestructura - Subdirección de Juris. de Infraestructura Ituzaingo Nº 1351 P.A, Bº Nva. Córdoba TE: 4476021 / 22 - Córdoba</p>	
<p>Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación</p>	
 <p>Ministerio de Educación de la Nación</p>	 <p>Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba</p>

15 días - 29667 - 13/11/2012 - s/c.-